

ALEJANDRO MARURE

BOSQUEJO HISTÓRICO DE LAS REVOLUCIONES DE CENTROAMÉRICA



TOMO II
DESDE 1811 HASTA 1834

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO DE ESTUDIOS URBANOS Y REGIONALES

7590L.

VALLADARES VIELMAN, LUIS RAFAEL (COMPILADOR)

La Ciudad. Antecedentes y nuevas perspectivas.

Guatemala: CEUR, USAC. 2012.

374 pp.

CUADROS, GRÁFICAS

Ciudad, espacio público, espacio social, metrópoli, territorio, segregación social, segregación espacial, representaciones sociales, barrios cerrados, habitus, identidad, desigualdad, ordenamiento territorial.

APOYO A LA DOCENCIA

CONSEJO DIRECTIVO

CENTRO DE ESTUDIOS URBANOS Y REGIONALES (CEUR)

Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos

Presidente del Consejo Directivo del CEUR

y Decano de la Facultad de Ingeniería

Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo

Decano de la Facultad de Arquitectura

Lic. José Rolando Secaida Morales

Decano de la Facultad de Ciencias Económicas

Lauriano Figueroa Quiñonez, Ph.D.

Decano de la Facultad de Agronomía

Lic. Avidán Ortíz Orellana

Decano de la Ciencias Jurídicas y Sociales

Óscar Peláez Almengor, Ph.D.

Director del CEUR

y Secretario del Consejo Directivo

TOMO II

BOSQUEJO HISTÓRICO
DE LAS REVOLUCIONES
DE CENTROAMÉRICA
DESDE 1811 HASTA 1834

ALEJANDRO MARURE

INDICE

LIBRO TERCERO

CAPÍTULO OCTAVO. Reflexiones acerca de la unión de Arce con los serviles. Felicitaciones. Elecciones. Instalación de la Asamblea intrusa. Sus primeros decretos. Sus desavenencias con la Corte superior de justicia. Aycinena toma posesión del mando como primer jefe. Su carácter. Don Mariano Córdova renuncia la vicejefatura. Es elegido para este destino don Manuel Montúfar. Por qué no entró al servirlo. Aycinena pasa en persona a felicitar al presidente. Las nuevas autoridades de Guatemala incitan a las de El Salvador a trabajar, de acuerdo, en el restablecimiento de la paz. Es mal recibida esta incitación. Los gobernantes de El Salvador a trabajar, de acuerdo, en el restablecimiento de la paz. Es mal recibida esta excitación. Los gobernantes de El Salvador mudan de conducta respecto de Arce. Motivos de esta mudanza. Medios de que se valieron los liberales guatemaltecos para alarmar a aquel estado. Llegada del doctor Molina a San Salvador. Carácter de este guatemalteco. Jubileo santo. El Jefe, ciudadano Juan Vicente Villacorta, deja el mando y entra a subrogarle el vicejefe, ciudadano Mariano Prado. Carácter de este funcionario. Decreto de gobierno salvadoreño de 6 de diciembre del año de 1826, convocando a los diputados federales para la villa de Ahuachapán. Aceptación de este decreto en los Estados de Honduras, Nicaragua y Costa Rica. Dificultades que impiden la reunión del

Congreso. Las tropas reunidas en Ahuachapán y Santa Ana, para hacer la guardia al Congreso, son destinadas contra Guatemala. Falsa confianza del presidente. Estado indefenso de la capital. Jefes que marchaban a la cabeza del ejército salvadoreño. Junta consultiva de guerra. A la primera noticia de la invasión. Arce toma en persona el mando de las tropas federales. La Asamblea autoriza omnímodamente a Aycinena. Uso que se hizo de esta autorización. Entusiasmo del vecindario de la capital. Excesos cometidos por algunas partidas de mujeres armadas. Rasgos de valor y desinterés. El vicepresidente Beltranena reclama sus procedimientos al gobierno de El Salvador, le propone algunas medidas de conciliación, y previene al comandante de la fuerza expedicionaria que suspenda su marcha. Contestación que se le dio. Desaliento del ejército invasor. Pequeña acción en la villa de Guadalupe. Batalla de Arrazola. Cómo celebraron su triunfo los guatemaltecos.....13

CAPÍTULO NOVENO. Ventajosa posición de Arce después de la victoria de Arrazola. Algunos departamentos de El Salvador y otros de Honduras se declaran a favor del presidente, crítica situación de los liberales. Invasión del estado de Honduras. Reflexiones sobre la conducta militar del presidente después de la jornada de Arrazola. Los serviles lo incitan para que sojuzgue toda la república. El ejército federal penetra en el territorio salvadoreño y se sitúa en Apopa. La Asamblea de Guatemala se reúne momentáneamente para investir de nuevas facultades a Aycinena. Decretos de proscripción. Ejecución del teniente de patriotas, ciudadano Isidro Velásquez, sentenciado por el Consejo militar a la pena de último suplicio. Otros patriotas son condenados a diferentes penas. Cuatro ministros de la Corte suprema de justicia de Guatemala son sentenciados a la pena de expatriación. Por qué no se ejecutó esta última sentencia. Fusilamiento del coronel José Pierzon. Impresión que causaron en los ánimos estas medidas. Estado de cosas en San Salvador. Providencias de su gobierno. Proyecto de concordia. No tiene efecto, Raoul es destituido del mando de las tropas de El Salvador

y reducido a prisión. Previsiones que fermentaban en el ejército de Guatemala contra el presidente. Por consejo del presbítero Delgado los salvadoreños salen fuera de sus fortificaciones y presentan batalla al presidente. Este no quiso aprovecharse de la imprudencia de sus paisanos, escucha sus proposiciones de paz, y les propone un proyecto inadmisibles. Esta conducta irrita a las tropas guatemaltecas. Reflexiones. Ataque de Milingo. Retirada y dispersión del ejército federal.....35

CAPÍTULO DÉCIMO. La derrota de Milingo trastorna los planes del partido servil. La toma de Comayagua no compensa esta desgracia. Arce suspende su retirada en Cuajiniquilapa. Cómo se recibió en Guatemala la noticia de su derrota. Medios de que se vale Aycinena para organizar un segundo ejército. Defección de Raoul. Prado reitera sus proposiciones de paz. Reflexiones. Nuevas contestaciones sobre el proyecto de conciliación a que dio mérito el temor de una invasión española. Por qué no se realizó este proyecto. El presidente invade por segunda vez el territorio de El Salvador. Providencias que dictó durante su permanencia en Santa Ana. Su plan de campaña. Pierde su influjo en el ejército. Sus relaciones con Delgado. Movimiento de las tropas federales sobre Guaymoco. Apresamiento de Boyer. Arce determina separarse del ejército y volver a tomar las riendas del Gobierno. Antes de dar este paso intenta celebrar un trabajo de paz con los salvadoreños. Sus oficiales le disputan la facultad de tratar. Este Decreto de 5 de diciembre. Misión del ciudadano Juan de Dios Mayorga. No consigue la aceptación del decreto de diciembre. Reflexiones. Combate de Santa Ana. Armisticio. Infringido por don Rafael Merino, general de los salvadoreños. Conducta imprudente de este general. El gobierno de Costa Rica increpa a los dos partidos beligerantes, y protesta separarse del pacto federativo si no se adoptan medios pacíficos para el restablecimiento del orden. Disposiciones notables de la primera legislatura intrusa. Decreto de Aycinena sobre prohibición de libros. Contestaciones entre el señor Thurn, vicecónsul de Chile, y el gobierno de El Salvador 63

CAPÍTULO UNDÉCIMO. Conmociones intestinas en Nicaragua. Instalaciones de las autoridades intrusas de Honduras. Combate de Sabana Grande. Ídem. de la Trinidad. Reorganización del mismo Estado de Honduras. Invasión de Chiquimula. La guerra toma un carácter devastador. Preparativos para una nueva campaña. Miras del presidente relativas a la organización del ejército expedicionario. El inglés Guillermo Perks es nombrado general en jefe del ejército federal. Conducta de este extranjero. Asonada de Jalpatagua. Observaciones. Arce consulta a la Asamblea de Guatemala sobre su separación del mando. Resultados de esta consulta. Nuevos proyectos de conciliación. No tienen efecto. Batalla de Chalchuapa 111

CAPÍTULO DUODÉCIMO. Efectos que produjo en San Salvador la noticia de la derrota de Chalchuapa. El ejército servil se posesiona de las fortificaciones del Atajo y Milingo. Entusiasmo con que se celebró esta nueva en Guatemala. Los serviles embisten la plaza de San Salvador y son rechazados. Invitación de paz. Amenazas de Arzú a los salvadoreños. Cómo se cumplieron. Ataque del 12 de marzo. Previsiones que fermentaban en la capital contra Montúfar y otros jefes serviles. Entusiasmo de los salvadoreños. Atacan el cuartel general de Mejicanos y son repelidos. Primeras conferencias en Esquíbel. Expedición del coronel Domínguez sobre San Miguel. Combate del Viernes Santo. Batalla de Quelepa. Motivos que tuvo Domínguez para permanecer en San Miguel. El capitán Francisco Morazán, comienza a figurar en la revolución. Noticias relativas al carácter y conducta de este jefe. Una división de Honduras marcha sobre San Miguel en auxilio de los salvadoreños. Es obligada a retirarse. Propositiones seductoras de Domínguez. Miras con que las hizo. Los salvadoreños son desalojados de Aculhuaca. Tratados de Esquíbel 135

CAPÍTULO DECIMOTERCIO. Proyectos de Arce contra los serviles. Expulsión del teniente coronel C. Carlos Salazar, de Rivera

Cabezas, de Perks. Arce pretende volver al ejercicio de la Presidencia. El Vicepresidente se resiste a entregar el mando. Arce determina retirarse al Estado de El Salvador. Vejaciones que sufre en el camino. Intenta establecer el Gobierno federal en aquel estado. Prado desecha sus propuestas. Fusilamiento de Merino. Reflexiones. Diferentes encuentros entre las tropas de Mejicanos y los salvadoreños. Batalla de Gualcho. Morazán en San Miguel 159

DOCUMENTOS

Núm.	1	169
“	2	173
“	3	188
“	4	192
“	5	196
“	6	197
“	7	213
“	8	216
“	9	221

LIBRO TERCERO

COMIENZA DESDE EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DE 1826 Y CONCLUYE EN ABRIL DE 1829 □ DOS AÑOS Y CUATRO MESES COMPRENDE ESTE TERCER PERIODO, QUE FUE EL DE LA DOMINACIÓN DE LOS SERVILES EN GUATEMALA □ .

CAPÍTULO OCTAVO

Reflexiones acerca de la unión de Arce con los serviles. Felicitaciones. Elecciones. Instalación de la Asamblea intrusa. Sus primeros decretos. Sus desavenencias con la Corte superior de justicia. Decreto de 19 de febrero de 1827. Don Mariano Aycinena toma posesión del mando como primer jefe. Su carácter. Don Mariano Córdova renuncia a la vicejefatura. Es elegido para este destino don Manuel Montúfar. Por qué no entró a servirlo. Aycinena pasa en persona a felicitar al presidente. Las nuevas autoridades de Guatemala incitan a las de El Salvador a trabajar, de acuerdo, en el restablecimiento de la paz. Es mal recibida esta incitación. Los gobernantes de El Salvador mudan de conducta respecto de Arce. Motivos de esta mudanza. Medios de que se valieron los liberales guatemaltecos para alarmar a aquel estado. Llegada del doctor Molina a San Salvador. Carácter de este guatemalteco. Jubileo santo. El Jefe, ciudadano Juan Vicente Villacorta, deja el mando y entra a subrogarle el vicejefe, ciudadano Mariano Prado. Carácter de este funcionario. Decreto de gobierno salvadoreño de 6 de diciembre del año de 1826, convocando a los diputados federales para la villa de Ahuachapán. Aceptación de este decreto en los Estados de Honduras, Nicaragua y Costa Rica. Dificultades que impiden la reunión del Congreso. Las tropas reunidas en Ahuachapán y Santa Ana, para hacer la guardia al Congreso, son destinadas contra Guatemala.

Falsa confianza del presidente. Estado indefenso de la capital. Jefes que marchaban a la cabeza del ejército salvadoreño. Junta consultiva de guerra. A la primera noticia de la invasión, Arce toma en persona el mando de las tropas federales. La Asamblea autoriza omnímodamente a Aycinena. Uso que se hizo de esta autorización. Entusiasmo del vecindario de la capital. Excesos cometidos por algunas partidas de mujeres armadas. Rasgos de valor y desinterés. El vicepresidente Beltranena reclama sus procedimientos al gobierno de El Salvador, le propone algunas medidas de conciliación, y previene al comandante de la fuerza expedicionaria que suspenda su marcha. Contestación que se le dio. Desaliento del ejército invasor. Pequeña acción en la villa de Guadalupe. Batalla de Arrazola. Cómo celebraron su triunfo los guatemaltecos.

Arce acababa de conseguir un gran triunfo sobre el partido que había intentado arrojarle del solio de la presidencia; pero este triunfo no podía afirmar su poder; él quedaba a merced de los serviles. Su unión con éstos no podía ser duradera porque no estaba cimentada en la simpatía de sentimientos. Arce no podía haber olvidado tan pronto el agravio que le hicieron las familias de Guatemala en tiempo de la dominación mexicana; a pesar de su afectada imparcialidad, nadie creía que se hubiese desnudado enteramente de su espíritu de provincialismo; y, aunque procuraba ocultarlo, era partidario de la nueva Mitra, y mantenía íntimas relaciones con su tío el presbítero Delgado; se recelaba por lo mismo encontrarle parcial en todo lo que tuviese atingencia con este asunto o con otros en que fuese interesada la provincia de su naturaleza. Arce, por su parte, no debía creer sincera la adhesión que le manifestaba los serviles ni imaginarse que le incensasen de buena fe los mismos hombres que poco antes le habían execrado; sin embargo, uno y otro procuraban alucínarse, y, aunque llenos de mutuas desconfianzas, aparentaban la mayor intimidad. Mas una liga, que sólo había formado el interés, naturalmente debía tener por término el cambio de los mismos intereses que la habían creado. Esto es lo que se va a ver en el discurso de esta tercera parte de nuestra historia.

Para ganarse más y más al presidente, los serviles le colmaban de elogios; le llamaron *restaurador del orden*, le dieron el título de benemérito

y le honraron con otros dictados capaces de lisonjear su vanidad. Al mismo tiempo, hacían llegar a sus manos una multitud de felicitaciones y protestas de adhesión muy parecidas a las que, en tiempo de la dominación española, se dirigían a los capitanes generales, forjadas de ordinario por los curas o por algunos mandarines subalternos, en representación de pueblos que permanecían en la más absoluta ignorancia de lo que se hacía en su nombre.¹ Mas estas deferencias no impedían que secretamente le contrariasen en puntos de la mayor importancia, puesto que la elección para la primera jefatura del Estado de Guatemala no recayó ni en el ciudadano Juan de Dios Mayorga ni en el ciudadano Juan Francisco Sosa, a quienes el presidente había designado para aquel destino; al paso que si obtenían los votos de los pueblos, para las diputaciones y otros empleos de primer rango, algunos canónigos y curas de los que se habían pronunciado con más animosidad contra la Mitra de San Salvador.

Se ponderó mucho la libertad y orden con que se habían celebrado estas elecciones, y las que se hicieron para diputados al Congreso extraordinario de Cojutepeque. Es verdad que no fueron turbulentas, ni debían serlo, pues solamente concurren a las juntas individuos del partido servil; uno que otro liberal que tuvo valor para presentarse en ellas, fue desatendido, y apenas levantaba la voz para hacer alguna reclamación, cuando se hacían oír otras muchas pidiendo que se le hiciese guardar orden y silencio, de manera que ninguno podía alegar de inconstitucionalidad contra la organización de dichas juntas, ni contra sus procedimientos, so pena de incurrir en la indignación de los electores serviles y de exponerse a vejaciones. Por lo que respecta a la ilegalidad de estos actos electorales, baste recordar que se verificaron con entero arreglo a los decretos de Arce, que en la capital se mudaron los primeros directorios de los cantones de San Sebastián, la Merced, Santo Domingo y San Agustín, porque estaban compuestos de liberales; y que las juntas fueron presididas por individuos de la Municipalidad, contra el tenor de las leyes de la materia.² En los departamentos ya debe suponerse lo

¹ “El Indicador”, número 115 — “Gaceta federal” de 29 de diciembre de 1826.

² “El Liberal”, números 45, 46 y 47. — “El Indicador”, números 110, 111 y 113.

que sucedería bajo la influencia de los nuevos jefes que había puesto el presidente, a quienes se remitieron, ya formadas, las listas de los que debían ser nombrados, y a quienes también se previno: *que no perdonasen medio alguno para impedir que la maldita fiebre tuviese parte alguna, activa ni pasiva, en los actos de elecciones.*³

De esta manera se verificaron las elecciones para las nuevas autoridades, conocidas generalmente con el nombre de *intrusas*. La Asamblea, contra el tenor expreso de la constitución, se instaló el día 31 de diciembre de 1826, y el 2 de enero siguiente comenzó a funcionar extraordinariamente sin previa convocatoria del Consejo, porque no lo había. En los dos días que duraron estas sesiones, se emitieron tres decretos: en el primero, la misma Asamblea se declaró *ordinaria y constitucional*, en el segundo declaró *repuesto* el Consejo representativo con los individuos nuevamente nombrados para componerlo; y en el tercero se encargó provisionalmente el ejercicio del Poder ejecutivo al ciudadano J. Domingo Estrada, presidente de dicho consejo.⁴

Instalados en virtud de estas leyes los primeros poderes del Estado, la Asamblea cerró sus sesiones dos días después de su apertura; el 12 del mismo enero las volvió a abrir a virtud de especial convocatoria del consejo. En este segundo período se autorizó al Gobierno para que, a su arbitrio, pudiera suspender el cumplimiento de todas las disposiciones legislativas emitidas desde el 6 de septiembre hasta el 13 de octubre del año anterior; y se mandó suspender el pago de sus sueldos a los

³ Estas expresiones y otras semejantes se leen en la correspondencia que mantuvieron los directores del bando servil con los jefes de los departamentos, que lo eran en aquella época del de Guatemala y Escuintla, el ciudadano Antonio Batres Asturias; del de Sacatepéquez y Chimaltenango, el ciudadano Sebastián Morales; del de Sololá, el doctor ciudadano J. A. Solís; del de Totonicapán y Huehuetenango, el teniente coronel ciudadano Domingo Ariza, del de Quezaltenango, el ciudadano Francisco Aribeu; del de Verapaz, y Petén, el ciudadano J. Antonio; del de Chiquimula y Zacapa, el teniente coronel ciudadano Indalecio Perdomo. Todos estos empleados, exceptuando a Azmitia y Morales, desplegaron en el ejercicio de sus funciones una animosidad y un espíritu y persecución que no contribuyeron poco al descrédito del Gobierno a quien servían.

⁴ Decretos de 31 de diciembre de 1826 y 2 de enero de 1827.

senadores y diputados al Congreso federal, sin embargo de que las asambleas particulares no estaban facultadas para hacer alteraciones en esta materia.

Por este mismo tiempo ocurrió una ruidosa desavenencia entre la Corte superior de justicia y la Legislatura intrusa. Aquella autoridad, única legítima que existía en el Estado, había hecho protestas enérgicas contra los decretos de Arce. Consecuente con sus principios, desconoció a los poderes nuevamente constituidos y que debían su existencia a dichas leyes.⁵ La nueva Asamblea creyó intimidar a la Corte de justicia fijándole un término de veinticuatro horas para que prestase el reconocimiento lisa y llanamente; anunciándole también, que en caso de resistencia echaría mano de providencias extraordinarias⁶, pero los magistrados Larrave, López, Valenzuela, Moreno y Espinosa, sobreponiéndose a estas amenazas, ratificaron su acuerdo e hicieron dimisión de sus destinos. Este rasgo de firmeza, dio mérito para que se les persiguiese criminalmente, sujetándolos al fallo de un tribunal militar, con infracción de las garantías especiales que establecía la Constitución en favor de todos los individuos de los supremos poderes, y aún con desprecio del derecho común, pues se les sometía a un orden desconocido de procedimientos.

Estas medidas violentas presagiaron el sistema del terrorismo que iba a adoptar la nueva administración. En efecto, exceptuando el decreto de amnistía de 13 de febrero, expedido a favor de todos los que se habían complicado en los sucesos políticos de septiembre y octubre, los demás acuerdos de las autoridades del año de 1827 llevaban el sello de un poder discrecional y absoluto. La libertad de imprenta se coartó; se suprimió la que tenían todos los habitantes de la República para trasladarse de uno a otro Estado y transitar por el de su domicilio sin ningún previo requisito; se decretaron penas muy severas contra los que de palabra, por escrito o de cualquiera otra manera, desconociesen a los nuevos gobernantes; contra los jueces que no castigasen inmediatamente dichos actos; y contra todos aquellos que no los denunciaran con oportunidad.

⁵ Acuerdos de la Corte suprema de justicia de 13 de octubre de 1826 y 23 de enero de 1827.

⁶ Orden de la Asamblea de Guatemala de 25 de enero de 1827.

Las fórmulas de los juicios se despreciaron; y las penas de muerte, destierro y expatriación se prodigaron con escándalo; en algunos casos, después de cumplida la condena, se prevenía la expulsión; es decir, que los condenados, después de sufrir desde dos hasta ocho años de destierro debían ser expatriados.⁷

Si puede excusarse la injusticia de estas disposiciones con lo peligroso de las circunstancias que rodeaban al poder que las dictó, júzguenlo los lectores; yo lo que puedo asegurar es, que se pusieron en práctica con el mayor rigor, y que hicieron en los ánimos una impresión nada favorable a sus autores.

El 1º de marzo tomó posesión del gobierno, don Mariano Aycinena y Piñol, jefe popular electo, según lo había declarado la Asamblea en decreto de 7 de febrero anterior. Este sujeto pertenece a la única familia titulada que se conoció en Guatemala durante la dominación española; cuya circunstancia, así como también la de haber recaído algunos de los nombramientos para los primeros destinos del estado, en individuos de las familias nobles, dio mucho crédito a los rumores que los liberales hicieron correr en las provincias, atribuyendo a los serviles el proyecto de constituir a la República bajo un régimen verdaderamente aristocrático. Aycinena tenía la recomendación de contar entre sus ascendientes algunos personajes que se habían distinguido por su amor al país y por actos de beneficencia muy marcados;⁸ él mismo, como regidor del Ayuntamiento de Guatemala, se había señalado en 1821 trabajando activamente a favor de la independencia; pero hizo olvidar sus servicios a tan justa causa por el tesón con que promovió después el sometimiento de su patria al imperio mexicano, de cuyo jefe solicitó una pensión vitalicia.⁹

⁷ Decreto de la Asamblea de Guatemala, de 19 de febrero de 1827. — Id. del jefe provisional del Estado, de 28 del mismo mes y año. — Véase el documento número 1º.

⁸ Entre otros es digno de memoria el laudable empeño con que el consejero don José Aycinena promovió en el gabinete de Madrid las reales cédulas de indulto, que se expidieron en favor de los insurgentes de Guatemala en 1827.

⁹ Véase su carta al ministro Herrera, publicada en Guatemala 1n 1829.

Aycinena es intachable en su conducta moral, moderada y tolerante en su trato familiar; se le tiene por preocupado en materias religiosas, y al menos, es cierto que se ha manifestado algo apegado a las prácticas minuciosas del culto, y que en la época de su mando fue uno de los protectores más decididos del clero. Como gobernante descubrió un carácter inflexible y despótico; el rigor y la arbitrariedad fueron el alma de casi todas sus providencias; es verdad que las circunstancias y los intereses de su partido le prescribían esta conducta. Por lo demás, este personaje con demasiada actividad y con no poca firmeza, pero sin talentos bastantes para manejar por sí mismo el timón del estado, era un hombre a propósito para recibir las impresiones que quisieran darle las personas que formaban su círculo. Todo el período de su mando fue turbulento, y durante él, nunca los pueblos tuvieron ocasión de sentir los beneficios de una administración regularizada; la guerra absorbió todas las atenciones de un mandatario que siempre vio su autoridad vacilante y que tuvo sobrados motivos para conocer que sólo la fuerza podía sostenerla.

La elección para segundo jefe recayó en don Mariano Córdova; abogado de talentos y uno de los partidarios del bando servil que más se habían distinguido en la Asamblea nacional constituyente; pero menos activo, menos inquieto y más tímido que su hermano José Francisco, nunca quiso admitir destinos que pudieran comprometer su tranquilidad.

Por la renuncia de Córdova recayó la vicejefatura en don Manuel Montúfar, que ni renunció, ni tomó jamás posesión de dicho empleo; acaso porque convenía más al partido que este sujeto permaneciese siempre en el ejército fiscalizando la conducta del presidente e influyendo en todas las operaciones de las campañas; pues debe saberse que, entonces, desempeñaban los primeros cargos de la milicia individuos de las familias, y formaban una especie de aristocracia siempre dispuesta a contrariar los planes de su general, cuando no estuviesen acordes con sus peculiares miras, Montúfar era el alma de esta aristocracia militar.

Luego que tomó posesión, el nuevo jefe, en cumplimiento de un acuerdo de la Asamblea,¹⁰ pasó en persona a felicitar al presidente por

¹⁰ Orden de 14 de febrero de 1826.

la conducta que había observado durante los últimos acontecimientos del año de 1826,¹¹ en este acto gratulatorio volvieron a repetirse decorosamente las expresiones de gratitud y las alabanzas que ya se habían prodigado a Arce en muchos documentos públicos.

Uno de los primeros cuidados de Aycinena, luego que comenzó a desempeñar sus funciones, fue el de oficiar a las autoridades de El Salvador participándoles su inauguración en el mando; otro tanto había hecho la Asamblea desde el momento de su instalación; invitando a aquellas autoridades a ponerse de acuerdo con las de Guatemala sobre los medios de restablecer la paz. El gobierno salvadoreño contestó al principio en términos ambiguos y después acordó desconocer formalmente a los nuevos funcionarios de Guatemala; igual acuerdo dictaron los Gobiernos de Honduras y Nicaragua.¹²

Ya hemos visto que el gobierno de El Salvador estaba unido al principio con el presidente y que había aprobado todas sus determinaciones; que contribuyó eficazmente a la disolución de las autoridades nacionales; que publicó proclamas en que hablaba de las de Guatemala casi en los mismos términos en que lo había hecho Arce; que ofreció auxilios a éste, y que llegó a hacerlos efectivos mandando una división de trescientos hombres a la Corte para que obrase a las órdenes del mismo presidente; se hizo más aún, pues la Legislatura de aquel Estado incitó directamente a Arce para que mandase hacer nueva elección de autoridades en el Estado de Guatemala.¹³ De un momento a otro cambió la política salvadoreña, y los gobernantes de aquel Estado no tuvieron reparo en desaprobare abiertamente los mismos actos que poco antes habían aprobado y aún promovido. Semejante conducta ofendió mucho a las autoridades guatemaltecas, y no pudo menos de de sorprenderlas una mutación tan inesperada.

No obstante, pueden fácilmente explicarse estas anomalías. Los gobernantes de El Salvador en todas las crisis de la revolución han observado como una máxima política, la de unirse al partido más débil de

¹¹ “Gaceta federal” de 3 de marzo de 1827.

¹² “El Centinela” de El salvador, 19 de marzo de 1827.

¹³ Proclama del jefe de El Salvador, 19 de septiembre de 1826. — Decreto de la Asamblea de 25 de octubre del mismo año.

los dos que casi siempre han mantenido dividida la opinión en el Estado de Guatemala; seguramente con la idea de neutralizar, por este medio, la grande influencia que su mayor población y otras circunstancias han dado siempre a los guatemaltecos en los negocios más importantes de la República. Consecuentes con esta política, las autoridades salvadoreñas se declararon contra los liberales cuando éstos adquirieron una gran preponderancia y quisieron dar el tono a la nación desde el Congreso, en donde promovieron algunas determinaciones contrarias a los intereses aislados de El Salvador; mas luego que cayó este partido, y le sucedió, en su influjo y poder, el servil, se pronunciaron en favor del primero y se dispusieron a combatir al último de estos dos bandos.

Los liberales de Guatemala que conocían el carácter de sus vecinos, volaron a San Salvador. Nada era más fácil que poner en conmoción a aquel Estado despertando en él el espíritu de localismo. En efecto, los prófugos anunciaron el establecimiento de un Gobierno central, y la sujeción de las provincias a su antigua metrópoli; hicieron notar que los primeros destinos de Guatemala estaban ocupados por individuos de las familias nobles, y que se habían puesto las armas en la mano a más de doscientos chapetones, muchos de ellos proscritos de las otras secciones de América por anti-independientes,¹⁴ y aún llegó a asegurarse, posteriormente, que los serviles habían pedido auxilio a La Habana.¹⁵ Esta última imputación era absolutamente gratuita y no tenía la menor apariencia que pudiera acreditarla; sin embargo, produjo una grande

¹⁴ Hay exageración en el número, pero no tiene duda que mientras dominó el partido servil estuvieron empleados en el ejército muchos españoles europeos, y entre ellos algunos muy conocidos por sus opiniones anti-independientes. Fue comandante general de la Federación y se halló casi siempre a la cabeza de las tropas que combatían a los liberales, don Francisco Cáscaras, que en tiempo de la dominación española fue uno de los más acérrimos perseguidores de los independientes. Sirvió a la Comandancia General del Estado de Guatemala don Antonio del Villar, que se gloriaba de no haber jurado la independendencia, y quien, desde el año de 1811, se había señalado por sus atroces pedimentos contra los insurgentes. Se contaban también en el ejército servil tres coroneles españoles; ocho capitanes y otros muchos peninsulares colocados en destinos de menor rango.

¹⁵ "Gaceta del Gobierno de El Salvador", número 123.

impresión en los pueblos. También se hizo creer a éstos, que en aquellas circunstancias, nada era más fácil que triunfar de los gobernantes de Guatemala, porque no estaban apoyados en la opinión pública, y se les halagó igualmente con la perspectiva de la nueva gloria de que iban a cubrirse restaurando el orden constitucional en la República, así como en otro tiempo la habían adquirido sosteniendo la independencia absoluta.

No se necesitaba tanto para poner en movimiento a los salvadoreños, cuyo principal director, a más de los motivos generales que hemos indicado, tenían en particular uno bastante por sí solo para empeñarlo en la causa de los liberales guatemaltecos. Delgado estaba seguro de que mientras preponderasen en Guatemala los serviles, que estaban íntimamente ligados con el arzobispo, no podrían realizarse sus proyectos sobre Mitra; sabía también que entre los nuevos diputados, que debían entrar a componer la segunda Legislatura de El Salvador, había algunos que estaban resueltos a anular todo lo que habían hecho sus antecesores en materia de obispado; y estas consideraciones lo determinaron a promover una guerra que iba a aumentar su poder y podía mejorar su causa, o por lo menos distraer la atención general del asunto de obispado, entre tanto se presentaba una coyuntura en que pudiese realizar sus miras sobre este particular con menos contradicciones. Le confirmó en esta resolución el temor de los malos resultados que podía tener en el Estado de El Salvador la no promulgación del Jubileo santo, cuya bula se había publicado en Guatemala desde el 3 de diciembre de 1826, excluyendo expresamente a los salvadoreños de las gracias que aquélla concedía a toda la cristiandad; exclusión que se había hecho con el preciso objeto de que recayesen sobre Delgado la odiosidad de los pueblos, como la causa inmediata de ésta y otras privaciones.

He aquí los principales motivos que influyeron en el cambio repentino que se notó en la política de los gobernantes salvadoreños. También los determinó a este cambio el fundado temor, en que entraron, de verse expuestos en lo sucesivo a la misma suerte que se había hecho sufrir a las autoridades legítimas de Guatemala, si de cualquiera manera aprobaban o toleraban su arbitraria disposición.

Tal era la disposición de los ánimos en El Salvador cuando se presentó en la capital de aquel Estado el doctor Molina, que regresaba

entonces de su misión a la Gran Dieta Americana, con el encargo de participar al Gobierno de la República el resultado de las sesiones que se habían celebrado en Panamá. Noticioso de la disolución de las supremas autoridades nacionales y de los desgraciados sucesos de septiembre y octubre, Molina determinó permanecer en la ciudad de San Salvador y ponerse al frente de la reacción que se estaba organizando en dicho Estado. este guatemalteco, célebre por el gran participio que ha tenido en los acontecimientos más notables de su patria, por sus señalados servicios a la independencia, y más aún, por el valor con que supo sostenerla en los días más aciagos del imperio; distinguido por sus bien cultivados y extraordinarios talentos, muy estimado como escritor público y generalmente querido por la dulzura de su trato; sobresaliente en su profesión médica; original y temido como crítico, pero desgraciado como gobernante, incauto, excesivamente condescendiente, a veces parcial y sometido a influencias de familia; y en fin, liberal ardiente, despreocupado y animoso, y como tal, uno de los oráculos del partido y una de sus más fuertes columnas en la época de que vamos hablando; este guatemalteco, digo, era el hombre destinado para llevar a su último grado de actividad la impresión eléctrica que puso en conmoción a todo el Estado salvadoreño.

Mientras que Molina, el licenciado Rivera Cabezas y otros muchos proscriptos fomentaban la revolución en El Salvador; Gálvez y otros caudillos del bando liberal, que habían logrado permanecer en Guatemala, daban impulso desde allí a las reacciones que se preparaban en los demás Estados de la República. Estas maniobras de los liberales produjeron efectos rápidos; por todas partes se multiplicaban los enemigos del nombre servil, el descontento era general en las provincias y el antiguo odio de éstas contra la capital se avivaba más y más.

Otra circunstancia contribuyó, de una manera muy directa, a la consolidación de los proyectos de los liberales en San Salvador. El jefe Villacorta, demasiado débil y achacoso, se retiró del mando a fines de 1826, y entró a subrogarlo su segundo. El ciudadano Mariano Prado, que obtenía entonces el destino de vicejefe, era uno de los hombres más notables de la provincia, no porque se tuviese un concepto ventajoso de sus capacidades, sino porque era un rico hacendado, un liberal de buena fe y un honrado padre de familia. Sin tener práctica en los negocios de

gabinete. Prado era el hombre que necesitaban los liberales, porque estaba dotado de un carácter decidido, de una firmeza a toda prueba, y de un valor civil que jamás se desmintió en medio de los más grandes apuros.

Durante su gobierno. Prado desplegó tanta actividad, como rigor, y siempre se gobernó por las inspiraciones de sus ministros y consejeros, bajo cuya inspiración obraba ciegamente. El fue en San Salvador lo que Aycinena en Guatemala; ambos mandaron investidos de facultades discrecionales; con la diferencia de que el primero no buscó su apoyo en las preocupaciones religiosas, sino en la exaltación de las opiniones liberales; entró al mando con una misión que nunca le pudieron disputar sus enemigos y sostuvo la causa de sus partidarios con más obstinación, con una política más capciosa y con mejor éxito. El tuvo siempre en su favor la recomendación de presentarse como el defensor de la ley fundamental.

Prado, antes de declararse abiertamente contra las autoridades intrusas de Guatemala, trató de dar a sus empresas un carácter de nacionalidad. Con esta mira expidió un decreto en 6 de diciembre de 1826, desconociendo el que había emitido el presidente en octubre del mismo año; en él invitaba a los gobiernos de Honduras, Nicaragua y Costa Rica a tomar con el de El Salvador y Costa Rica *acorde, simultánea y perentoria* para establecer en la República el orden constitucional; y convocaba, para que se reunieran en la villa de Ahuachapán, a los diputados federales que se habían disuelto en Guatemala. Era parte de este decreto la que disponía, que la guardia del Congreso solamente la hiciese un cuerpo de milicias cívicas de todos los Estados, excepto el de Guatemala, y que se presentase al presidente para que destinara las tropas de línea a los primarios objetos de su institución, situándola en los puertos y fronteras.

Los Estados de Honduras y Nicaragua aprobaron en todas sus partes estas medidas, y se manifestaron dispuestos a secundar el plan de restauración; el de Costa Rica, aunque no se declaró abiertamente, felicitó al Gobierno de El Salvador por la prudencia de sus acuerdos; prometió la concurrencia de sus diputados a Ahuachapán; los eligió al efecto, y protestó que sus votos se unirían siempre al de la mayoría de

los Estados.¹⁶

Algunos diputados federales del partido liberal, concurren prontamente al punto designado por la convocatoria, en donde llegaron a reunirse hasta doce, pero nunca fue posible hacer concurrir el número necesario para formar Congreso. Arce se ha gloriado de no haberse opuesto a la ejecución de la convocatoria de Prado. “Se puso, dice en su Memoria, en el conocimiento del Supremo Gobierno esta medida de destrucción; quien se abstuvo de aprobarla, pero tampoco quiso desaprobala, para dejar en libertad a los diputados de concurrir a Ahuachapán, si gustaban reunirse, y a los pueblos de reconocer aquel Congreso, si les convenía. Los representantes de Guatemala, aquellos que más se habían declarado contra el presidente de la República y que por tener mayoría en los acuerdos invalidaron la Legislatura, introduciendo en ella cuatro suplentes que no eran llamados por la ley, se presentaron primero en Ahuachapán; a mi presencia prepararon su viaje y lo emprendieron; no quise detenerlos”.

Este rasgo de moderación podría ser uno de los justificantes de la conducta de Arce, si no se supiera que obró en la confianza de que ninguno de los diputados ministeriales asistiría a la reunión de Ahuachapán; y que, sin la concurrencia de estos, no podía haber Congreso; a más de que, si el presidente no se opuso a la marcha de los diputados que existían en la capital, no sucedió lo mismo en los departamentos, en donde los agentes del Gobierno, no sólo les embarazaron su concurrencia a Ahuachapán, sino que también les interceptaban las comunicaciones que se les dirigían desde aquella villa.¹⁷

Más de dos meses se perdieron en vano esfuerzos sin que pudiera verificarse la instalación del Congreso. Entre tanto, el gobierno de El Salvador hacía grandes preparativos de guerra y reunía tropas en Santa Ana y Ahuachapán. Estas tropas se estaban reuniendo con el preciso objeto de hacer cumplir las determinaciones del Congreso y Senado, de darles respetabilidad y seguridad necesaria para que pudiesen deliberar libremente y fuera de la influencia del presidente; mas cuando, después

¹⁶ Véase el documento número 2.

¹⁷ “El Centinela” de El Salvador, marzo 19 de 1827.

de esperar muchos días, se vio que era imposible la reorganización de las autoridades nacionales, se acordó destinar contra Guatemala las fuerzas que estaban acuarteladas en Ahuachapán.

No influyeron poco en esta resolución los fundados motivos que se tenían en San Salvador para creer que el presidente meditaba una incursión sobre aquella provincia. Así lo hizo sospechar desde entonces la acumulación de tropas que se estaba verificando en el departamento de Chiquimula y lo confirmó después enteramente el contexto de algunas comunicaciones que se interceptaron a los serviles.¹⁸ En consecuencia, el gobierno salvadoreño creyó oportuno prevenir al presidente y tomar sobre él la ofensiva antes de que pudiera consolidar sus planes.

Arce y sus partidarios, confiados en que la Asamblea y Consejo de San Salvador estaban de su parte, o creyendo que los liberales no podrían recobrarse en mucho tiempo, después del desconcierto en que los habían puesto los desastrosos sucesos de octubre; confiados también en los recursos que les ofrecía la numerosa población de la capital; y sobre todo, seguros de que los resortes que habían manejado el año de 1826 aún serían más poderosos después de los triunfos conseguidos; vieron con desprecio los preparativos hostiles que se hacían en El Salvador, no imaginándose que llegara el caso de que fuese amenazada la capital por las tropas de aquel Estado.

Los directores del partido liberal, no ignoraban estas circunstancias, como tampoco que las fuerzas federales estaban diseminadas. Una división, al mando de don Justo Milla, con el pretexto de salvar los tabacos de la Federación que se hallaban en los llanos de Gracias, había marchado a Honduras para sostener al canónigo don Nicolás Irias, gobernador de aquel obispado, que estaba en guerra abierta con el jefe ciudadano Dionisio Herrera; otra división se había situado en Quezaltenango desde la desgracia de Flores; y la tercera se hallaba en

¹⁸ Entre otras, es muy notable una carta de don Manuel Montúfar (fecha en Quezaltenango a 19 de enero de 1827), en la cual hablando a un amigo suyo, se explicaba en éstos términos: “Compañero: yo no quiero forzar su suerte ni sus deseos; tampoco quiero engañarlo; va a haber expediciones ; saldrá el 2 y a usted le será difícil escapar”.

Chiquimula, según se decía, con el destino de proteger los intereses de las comerciantes guatemaltecos contra cualquiera sorpresa; la que ya habían intentado los salvadoreños, aunque sin éxito.

En la confianza, pues, de que apenas había en Guatemala una pequeña guarnición, que no pasaba de seiscientos hombres, las fuerzas de El Salvador, a marchas forzadas, se dirigieron a la capital, prometiéndose sorprenderla fácilmente. Marchaba a la cabeza de este ejército, que se dominó *Protector de la ley*, el coronel ciudadano Ruperto Trigueros, con el carácter de general en jefe; pero en realidad, estaban encargados de dirigir todas las operaciones militares los extranjeros Raoul y Saget, y el granadino Ordóñez.

No podía haberse elegido para obrar contra el presidente tres sujetos que tuviesen el ánimo más enconado contra aquel funcionario que los dos primeros, por las causas que ya se ha dicho; y el último porque acababa de evadirse de una de las cárceles de Guatemala, en donde le tenía preso Arce por sospechas de conspiración. Todos tres debían reputarse como desertores del ejército federal, y con respecto al primero se cruzaba otra circunstancia que hacía aún más chocante su colocación en las filas salvadoreñas. El presidente, cediendo a las instancias de varios vecinos de la capital, había consentido en que Raoul se trasladase a San Salvador y permaneciese allí bajo la vigilancia del gobierno del Estado, reconociendo la ciudad por cárcel y sujeto siempre a las resultas de la causa que se le estaba instruyendo por la Junta de guerra. Prado, sin respetar el solemne compromiso que había contraído su antecesor y despreciando los reclamos que se le hicieron en tiempo, no sólo dejó en absoluta libertad a Raoul, sino que también le colocó en uno de los primeros puestos del ejército salvadoreño.

La circunstancia de haber colocado al frente de la expedición a tres hombres que no podían inspirar entonces la menor confianza, contribuyó mucho al mal éxito que aquella tuvo. El temor de ser vejados, por los militares extranjeros, y por otro que, aunque centroamericano, estaba muy desopinado por los sucesos de Nicaragua, presentó la intervención que el Estado de El Salvador tomaba en los asuntos políticos de Guatemala, bajo un punto de vista muy desagradable, e infundió un denuedo extraordinario en los guatemaltecos.

Presidía el Ejército protector de la ley una Junta consultiva de *guerra, justicia y diplomacia*, compuesta de tres individuos, que lo eran los ciudadanos Antonio Rivera, Cabezas, magistrado de la Suprema corte de justicia, prófugos de Guatemala, y los salvadoreños licenciado Ciriaco Villacorta y Joaquín San Martín. Estos individuos estaban investidos de poderes extraordinarios, y los dictados que tenía la Junta manifiesta muy bien cuáles eran los objetivos de su creación.

El 16 de marzo tuvo la noticia el presidente de la aproximación de las tropas invasoras; en el mismo día acordó separarse temporalmente del ejercicio del Poder ejecutivo y tomó en persona el mando de las tropas federales. Con éstas y doscientos patriotas, que se le unieron voluntariamente, completó ochocientos soldados, con los cuales se apostó el 17, en la hacienda de Arrazola, a cuatro leguas de la capital.

El mismo día 16, la Asamblea del Estado, autorizó al jefe Aycinena, omnímodamente y por un tiempo indeterminado, para que reuniese en sí todos los poderes, obrase en todo sin restricción de ninguna clase; autorizándole asimismo para que suspendiese los efectos de la constitución y de las leyes, y para que hiciera ocupar con las armas todos los pueblos de El Salvador que se declarasen a favor de Guatemala o del Gobierno general.

En virtud de esta autorización, Aycinena dictó providencias, tan rigurosas como nunca se habían visto en tiempos anteriores y como pocas veces se han vuelto a ver después de aquella época. En decreto de 18 del mismo marzo mandó establecer un tribunal militar, que debía componerse de los tres capitanes más antiguos de la milicia activa. Casi todos los artículos del expresado decreto concluían con esta terrible cláusula: *será castigado con pena de la vida; será condenado a la pena de muerte*. Este triunvirato militar debía conocer de todas las causas en que se versasen delitos políticos, aunque se hubieran cometido antes de su creación y estuviesen ya sometidos al conocimiento de otros tribunales; no quedaron libres de su terrible jurisdicción ni aún aquellos funcionarios cuyas causas eran privilegiadas por la constitución. Los juicios del tribunal militar debían ser verbales y traían aparejada ejecución, excepto en el caso de que impusiesen la pena capital; en este único caso se

concedía la segunda instancia; pero la Corte debía substanciar, fenecer y dar sentencia en la causa dentro de dos días después de pronunciada la de primera instancia; no permitiéndose súplica ni otro recurso alguno.¹⁹ En estos términos comenzó el jefe de Guatemala a hacer uso de la facultad que se le había dado para hollar la constitución y violar las garantías sociales.

El terror que estas providencias y las leyes marciales inspiraron en algunos; el entusiasmo de que se llenó la multitud cuando se le dijo que iba a pelear en defensa de la religión y por *conservar la Santidad de sus altares y el Depósito Sagrado de la doctrina que se intentaba corromper*,²⁰ y más que nada, el espíritu de localismo, exaltado por el temor del saqueo y demás consecuencias de una toma a viva fuerza, produjeron en esta ocasión efectos admirables. Todos corrieron a tomar las armas; y aún muchos de aquellos que poco antes censuraban la conducta de Arce, se incorporaron en sus filas, pareciéndoles menos doloroso el sacrificio de sus propias opiniones que la humillación de la antigua capital. En menos de cuatro días, Aycinena formó una reserva de más de tres mil voluntarios, sin contar los que ya estaban de servicio en el ejército de operaciones.

El entusiasmo fue tan general, que, hasta en los colegios y conventos, los más jóvenes se ejercitaban en el manejo de armas y evoluciones militares, mientras que aquellos a quienes sus años no les permitían estos ejercicios, con sus exhortaciones animaban al pueblo y llenaban de un ardor extraordinario al mujeriego. En las calles, en las plazas, en el campo, por todas partes se veía al sexo débil, ya llevando refrescos a las tropas y animándolas al combate, ya insultando y conduciendo con violencia a la cárcel a todos los hombres que encontraban sin divisas militares,²¹ ya golpeando las puertas y ventanas de las casas de los liberales, y haciendo resonar el grito amenazador de *mueran los herejes, viva la religión*. Estas cuadrillas de mujeres, armadas de una especie de lanzas, compuestas de un palo con dos o tres cuchillos atados a uno

¹⁹ Véase el documento número 3.

²⁰ Proclamas de Aycinena de 16 y 18 de marzo.

²¹ Un listón azul, colocado oblicuamente en el sombrero, era el distintivo de los voluntarios.

de sus extremos y capitaneadas por las que eran más conocidas por su poco honrosa profesión, pusieron en gran movimiento a toda la ciudad y llenaron de pavor a los pocos adictos que pudieran tener los salvadoreños en Guatemala.²²

Tal era el estado en que se hallaba la capital de la República, a mediados del memorable mes de marzo de 1827.

El viceministro Beltranena, que había tomado las riendas del Gobierno en la ausencia de Arce, interpeló al vicejefe de El Salvador para que suspendiese inmediatamente todo acto de agresión contra el Estado de Guatemala; agresión, se le decía, que se ha hecho sin previa declaratoria y contra un Gobierno que en ninguna manera ha hostilizado al de El Salvador. Asimismo propuso al vicepresidente, que dos comisionados por cada una de las Asambleas de los Estados, en unión de otros dos por el Gobierno nacional, conviniesen en los medios de restituir a la República su perdida tranquilidad. Esta comunicación se dirigió por conducto del general del ejército expedicionario, a quien se dio noticia de su contenido, previniéndole que suspendiese su marcha hasta tanto que recibiera nuevas órdenes de su Gobierno. Trigueros o por mejor decir, los que le dirigían, creyeron ver en las propuestas del

²² En medio de los excesos a que se entregó el populacho en los tres días que permaneció embestida la capital, se notaron rasgos singulares de desinterés y de valor. Hubo mujeres que, disfrazadas de soldado, combatiese en las primeras filas del ejército de operaciones; hubo infante que abandonase su puesto y se incorporase con la caballería por llegar a pelear brazo a brazo con el enemigo. Pero fue aún más notable que estos rasgos de valentía, el que dieron de desprendimiento algunos individuos de la clase más miserable, de esos generalmente conocidos en Guatemala con el nombre de *lanas* o *léperos*. Se conducían de la Tesorería del Estado a la de la Federación algunos miles de pesos; las mulas que tiraban uno de los carros, se inutilizaron en el camino y fue preciso quitarlas; se presentaron unos cuantos hombres del pueblo a llevar el carro tirándolo ellos mismos; el movimiento rompió algunos sacos; el dinero se derramó en el carro y cayó hasta el suelo; se recogió, se condujo sin cuenta ni razón en los sombreros y ponchos de los tiradores; y a pesar de ser todos ellos sumamente pobres, recontado el dinero en la Tesorería federal, ni faltó ni un solo cuarto de real. — “El indicador”, número 126. — “Gaceta federal” de 22 de marzo de 1827.

vicepresidente, una muestra de debilidad, o una estratagema con que se procuraba retardar un triunfo que tenían por seguro e indefectible.²³ Por otra parte, las instrucciones de Prado eran terminantes y no les permitían suspender su marcha sino en el único caso de que el Gobierno federal conviniese en la reposición de todas las autoridades destituidas en 1826. Así se le propuso a Beltranena, señalándole el término de doce horas para que diese una contestación definitiva. Sin esperar el resultado de esta propuesta, que fue desechada, el ejército invasor continuó su marcha.²⁴

El día 21, al caer la tarde, los salvadoreños avistaron a Arce en las alturas de *Canales*; y después de haber hecho varios movimientos falsos para llamarle la atención, mudaron repentinamente de derrotero y a favor de la obscuridad, se dirigieron por extravíos sobre Guatemala; pero no se ejecutó bien este movimiento y aún cuando se hubiera verificado con la celebridad que se requería para una sorpresa, nunca ésta habría tenido efecto, porque en la ciudad era suma la vigilancia y todo estaba preparado para la defensa.

Luego que supo Arce la dirección que habían tomado los invasores, levantó su campo de Arrazola y en la misma noche contramarchó con toda su fuerza y fijó su cuartel general en el pueblo de Ciudad Vieja, a media legua de la capital. El 22 amanecieron los salvadoreños sobre las alturas de Pínula; no fue poca su sorpresa cuando vieron al ejército federal, acampando delante de ellos y las lomas del Calvario y *Buena Vista* coronadas de tropas. Ellos se habían encaminado con ardor a

²³ Estaba tan seguro el Gobierno de El Salvador del buen éxito de la expedición, que su respuesta a las reclamaciones de Beltranena concluía con las siguientes palabras: *Y tanto el viceministro como las demás autoridades e individuos de Guatemala habrán experimentado, a la fecha, que las miras en El Salvador no son las que se han inventado, y si las de alargar una mano fraternal para libertar al Estado de Guatemala de la opresión en que lo pusieron los enemigos de la Constitución, y para dar a este sagrado código un soplo de existencia que los mismos enemigos estaban debilitando.* En iguales términos se explicaba la Asamblea en la comunicación que dirigió al mismo Beltranena, participándole: *que había acordado desconocer al presidente; y que en consecuencia sólo obedecería como a tal a su legítimo sucesor, de quien exigía, que destituyese del mando del ejército a Arce, y le pusiera a disposición del Congreso. (Orden de 21 de marzo de 1827).*

²⁴ “Gaceta federal” de 7, 17 y 20 de abril de 1827.

Guatemala, en la confianza de que la hallarían indefensa, como se les había asegurado, y en el concepto de que la mayor parte de la población se les uniría luego que se aproximasen. Cuando vieron, pues, burladas sus esperanzas, el desaliento y el temor sucedieron al primer entusiasmo; la deserción comenzó a hacerse sentir entre la tropa de una manera muy notable, y aún el mismo general en jefe, considerando imposible, la toma de una plaza defendida por una guarnición dos veces más numerosa que el ejército invasor, sólo pensó en verificar oportunamente su retirada; pero Raoul, Saget y Ordóñez fueron de distinto modo de pensar, y se empeñaron en pasar adelante, pareciéndoles muy bochornoso el regresar sin haber disparado un tiro de fusil; con este intento, avanzaron su línea hasta las inmediaciones de la villa de Guadalupe, a un cuarto de legua del campo del presidente; y en el llano que separa dicha villa de la garita de Pinula, trabaron una pequeña escaramuza las guerrillas de vanguardia de una y otra tropa, pero fueron rechazados los salvadoreños con alguna pérdida. Este revés los confirmó en la idea de retirarse, y a las cuatro de la tarde del mismo día 22, comenzaron a retroceder en buen orden, por el camino de Arrazola, en cuya hacienda pernoctaron, dejando su retaguardia en el punto ventajoso, conocido con el nombre de la *Puerta o lo de don Justo*.

Noticioso el presidente del movimiento retrógrado de los invasores, y temiendo que batiesen en su regreso a la división del teniente coronel Sánchez, a quien suponía en camino para la capital con quinientos hombres del departamento de Chiquimula; instruido por otra parte del desacuerdo que reinaba entre Trigueros y los otros jefes salvadoreños, determinó sacar provecho de estas circunstancias favorables, y a la madrugada del día 23 de marzo, se dirigió con el ejército de operaciones desde el pueblo de Ciudad Vieja hasta el indicado punto de la Puerta.

A las siete de la mañana atacó los puestos avanzados de los salvadoreños, los arrolló y se encaminó denodadamente con la infantería por la pendiente del camino que enfilaba la artillería enemiga, haciendo al mismo tiempo maniobrar a sus escuadrones por un repecho que flanqueaba la posición embestida. Desde que se rompió el fuego Raoul y Saget corrieron a toda brida al cuartel general de Arrazola para empeñar a Trigueros a que regresase con el grueso de la fuerza

en auxilio de la retaguardia, que estaba ya comprometida en la acción; pero cuando llegaron a la expresada hacienda Trigueros se retiraba ya, en el mayor desorden, por el camino de San Salvador. En el lugar llamado vulgarmente *Joya del Canchón*, le alcanzaron e hicieron los mayores esfuerzos por reparar el desorden con que marchaba la tropa e impedir una completa dispersión; mas nada pudieron conseguir, y ellos mismos tuvieron que aumentar el número de los fugitivos. Únicamente el oficial, ciudadano José Dolores Castillo logró reunir cincuenta infantes y contramarchó con ellos para sostener a la retaguardia. Esta, a las órdenes del coronel Ordóñez, oponía una vigorosa resistencia, y a favor de su ventajosa posición, rechazó varias veces los repetidos y fuertes ataques de las tropas federales; mas en una de tantas embestidas quedó desmontado de uno de los cañones de los salvadoreños, y esta fue la señal de su completa derrota. Los voluntarios guatemaltecos, cuyo arrojó apenas había podido contener, hasta entonces, el fuego incesante de la artillería enemiga, aprovechándose de los intervalos que empleaban los salvadoreños en volver a cargar la única pieza que les había quedado, los asaltaron por el frente, mientras que la infantería y caballería de línea los cargaban simultáneamente por ambos flancos. Este triple ataque terminó el obstinado combate que se había sostenido por más de dos horas, y con igual valor de una y otra parte. Los salvadoreños tuvieron en esta acción más de sesenta muertos, mayor número de heridos y algunos prisioneros. La pérdida de parte de Guatemala fue de 38 hombres entre heridos y contusos, y 26 muertos.

Estos últimos fueron conducidos a la capital y sepultados con gran pompa en los templos de los religiosos, que al efecto los ofrecieron gratuitamente. A los más notables se les hicieron exequias magníficas en la iglesia parroquial del Sagrario, con asistencia del Cabildo eclesiástico y del metropolitano, quien ofició de pontifical; las monjas mandaron coronar de flores y adornar de palmas y guirnaldas, dispuestas por ellas mismas a estos mártires, pues por tales se les reputaba.²⁵ Los heridos de San Salvador fueron tratados con toda humanidad a que les hacía acreedores su miserable situación; no así los prisioneros; a estos infelices se les reservó para hacer más solemne el aparato triunfal con que entraron a Guatemala, el 29 del mismo marzo, los voluntarios victoriosos. Esta

²⁵ “El Indicador”, número 25.

especie de venganza fría, ejercida sobre unos compatriotas desgraciados, el demasiado entusiasmo con que se celebró por centroamericanos una victoria con sangre centroamericana; y la circunstancia notable de haberse presentado en la plaza mayor el arzobispo Casaus, con la numerosa comitiva de eclesiásticos, a felicitar a los vencedores, después de una batalla en que acababan de despedazarse unas con otras sus propias ovejas; todo esto eclipsó el esplendor de un triunfo, justo bajo otros muchos aspectos.

CAPÍTULO NOVENO

Ventajosa posición de Arce después de la victoria de Arrazola. Algunos departamentos de El Salvador y otros de Honduras se declaran a favor del presidente. Crítica situación de los liberales. Invasión del estado de Honduras. Reflexiones sobre la conducta militar del presidente después de la jornada de Arrazola. Los serviles lo incitan para que sojuzgue toda la república. El ejército federal penetra en el territorio salvadoreño y se sitúa en Apopa. La Asamblea de Guatemala se reúne momentáneamente para investir de nuevas facultades a Aycinena. Decretos de proscripción. Ejecución del teniente de patriotas, ciudadano Isidro Velásquez, sentenciado por el Consejo militar a la pena de último suplicio. Otros patriotas son condenados a diferentes penas. Cuatro ministros de la Corte suprema de justicia de Guatemala son sentenciados a la pena de expatriación. Por qué no se ejecutó esta última sentencia. Fusilamiento del coronel José Pierzon. Impresión que causaron en los ánimos estas medidas. Estado de cosas en San Salvador. Providencias de su gobierno. Proyecto de concordia. No tiene efecto. Raoul es destituido del mando de las tropas de El Salvador y reducido a prisión. Prevenciones que fermentaban en el ejército de Guatemala contra el presidente. Por consejo del presbítero Delgado los salvadoreños salen fuera de sus fortificaciones y presentan batalla al presidente. Este no quiso aprovecharse de la imprudencia de sus paisanos, escucha

sus proposiciones de paz, y les propone un proyecto inadmisibile. Esta conducta irrita a las tropas guatemaltecas. Reflexiones. Ataque de Milingo. Retirada y dispersión del ejército federal.

Después de la victoria de Arrazola, Arce creyó que podía emprenderlo todo y que nada le resistiría en la República; *sus miras eran extensas y su cabeza estaba llena de una gloria futura*. Ciertamente, la fortuna se le manifestaba propicia y todo parecía combinarse para acabar de envanecer al presidente y afirmarle en sus vastos planes; el Estado más poderoso de la República le atacaba y sostenía; el único que pudiera resistirse acababa de perder sus mejores tropas, en los campos de Arrazola; sus empresas todas, hasta entonces habían, sido coronadas por el mejor éxito, y sus triunfos le habían adquirido una reputación militar, un hombre temido de sus enemigos y una grande estimación entre los serviles *que miraban en él, como una virtud heroica, el haber combatido en persona a sus propios paisanos*.²⁶ Por todas partes se le prodigaban elogios y se le votaban acciones de gracias²⁷ por todas partes la opinión se pronunciaba en su favor y los pueblos se acogían a su protección. Los departamentos de Santa Ana y Sonsonate, en El Salvador; los de Santa Bárbara, Olancho y Gracias, en Honduras, y el de Managua en el estado nicaragüense, levantaron simultáneamente el estandarte de la rebelión contra sus Gobiernos particulares y se proclamaron unidos al general de la República.²⁸

Al paso que progresaba la opinión del vencedor, la situación de los vecinos se hacía, de día en día, más crítica y desesperada. La repentina invasión de Guatemala había producido fatales impresiones contra el partido que la había promovido, y especialmente contra los emigrados guatemaltecos, sobre quienes se hizo caer toda la odiosidad de esta empresa malograda. La ineptitud con que se habían manejado hasta esta época los caudillos liberales, los había desacreditado altamente, y como los reveses producen siempre la traición, muchos de los que poco antes se les habían manifestado adictos, los abandonaron y se pasaron a las

²⁶ “Memoria de Jalapa”, página 63.

²⁷ “Gaceta del Gobierno del Estado de Guatemala”, 15 de abril de 1827.

²⁸ “Gaceta Federal” de 20 de abril de 1827.

filas enemigas; porque creían enteramente perdida la causa que aquellos sostenían, y nadie se imaginaba entonces ver, algún día, cambiando este orden de cosas; los triunfos convertidos en derrotas; al vencedor vencido; y a los liberales amenazados muchas veces con su total exterminio, alzarse victoriosos en todos los Estados de la República.

Ya se ha indicado en el capítulo precedente, que los salvadoreños invadiendo a Guatemala, no habían hecho más que prevenir las intenciones de Arce, llevando al seno mismo de la residencia del Gobierno federal y de las autoridades intrusas, la guerra que uno y otras se preparaban a hacer contra los demás Estados de la República que repudiesen la convocatoria de octubre; pero el mal éxito de la expedición, al paso que trastornó todas las combinaciones de sus promovedores, facilitó en gran manera la ejecución de los proyectos del bando arcista. Si los salvadoreños, en vez de la irrupción extemporánea y mal dirigida que hicieron contra Guatemala, se hubieran empeñado en socorrer a sus hermanos los hondureños, desde le momento en que los vieron amenazados por las tropas de Arce, acaso habría sido otro el semblante de los negocios y hubiera sucedido, desde un principio, lo que no pudo verificarse posteriormente, sino después de dos años de lucha y de desastres.

Arce, considerando como una parte esencial de sus planes, la reorganización del Estado de Honduras, bajo una administración que le fuera enteramente adicta, tomó sus medidas para destituir del mando al jefe Herrera y verificar la renovación total de las autoridades de Honduras, bajo la influencia de los enemigos de aquel gobernante. El estado anárquico en que se hallaba aquella provincia favorecía los designios del presidente, y al mismo tiempo suministraba un pretexto espacioso para cohonestar su ejecución.

La primera legislatura ordinaria del estado de Honduras, dominada por el partido servil, había decretado a mediados de 1826, la cesación en el mando del jefe Herrera, y prevenido que se hiciesen nuevas elecciones para primer jefe constitucional, en el supuesto de que, el que lo era debía reputarse como provisorio.²⁹ Herrera hizo ilusorias estas resoluciones

²⁹ Decreto de 1º de junio de 1826.

que, aunque conformes con la convocatoria de la Asamblea nacional constituyente, estaban en contradicción con lo que se había practicado en los demás Estados, pues en ninguno de ellos se había procedido a la renovación, de los individuos que ejercían el Poder ejecutivo, en virtud de las elecciones verificadas antes de la publicación del Código constitucional. Herrera, pues, continuó con el mando, eludiendo el decreto de su renovación; y como la Asamblea había ya terminado sus sesiones ordinarias, Consejo no lo había, ni tampoco Corte de justicia,³⁰ el mismo Herrera acumuló en su persona las atribuciones de todas estas autoridades, y mandaba en todo el Estado como un soberano absoluto.³¹

Tal era la triste situación de Honduras a fines de 1826; situación que empeoraban más las desagradables contestaciones que, desde que entró al mando Herrera, comenzaron a suscitarse entre él y el provisor, presbítero don Nicolás Irias. Este último, que estaba acostumbrado a gobernar en lo eclesiástico, toda la provincia, con un poder que antes nadie le había disputado, vio con disgusto al frente de la administración constitucional a un gobernante que procuraba obrar con toda la independencia, inherente al poder civil, y que no se manifestaba dispuesto a condescender con las pretensiones del clero ni a respetar sus privilegios. Para debilitar, pues, la influencia de un Gobierno que le era tan poco favorable, Irias puso en juego los resortes del fanatismo y trabajó para sembrar desconfianzas en el ánimo de los pueblos contra el nuevo régimen, y contra los hombres que lo estaban estableciendo. Esta funesta política produjo los más tristes efectos. Herrera, por su parte, procuraba deprimir de todas maneras al orgulloso provisor, y fomentaba la insubordinación de los eclesiásticos que se substraían de la dominación de este prelado.

³⁰ Hasta fines de 1826 no había podido instalarse la Corte suprema de justicia de Honduras; el Consejo aunque se había instalado provisionalmente con tres individuos desde el 6 de abril del mismo año, después de cinco meses de sesiones se disolvió por falta de uno de sus miembros; siendo de advertir, que nunca funcionó constitucionalmente, porque debiendo estar representada en aquel Cuerpo, por lo menos, la mayoría de los siete departamentos del Estado, solamente concurren los representantes de tres partidos. "Gaceta federal" de 7 de febrero de 1827.

³¹ "El Indicador", números 85 y 115. Gaceta federal 30 de enero de 1827.

De día en día, tomaban más incremento y se hacían más escandalosas estas desavenencias; y necesariamente debía suceder así entre dos autoridades, cuyas atribuciones se mantenían en continuo roce, y cuyas querellas y encono trascendían a toda la población. Hallándose los ánimos en este estado de efervescencia, cualquier incidente, por ligero que fuese, debía llevar las cosas a su último grado de peoría. En efecto, una pequeña ocurrencia fue bastante para producir la explosión que conmovió todo el Estado de Honduras y puso en armas a las dos facciones en que estaban divididos sus habitantes.

El presbítero ciudadano Pedro Brito intentó, con el nombre de protección, un recurso de fuerza ante el jefe del Estado; éste le amparó, de hecho, previniendo al gobernador eclesiástico que suspendiese todo procedimiento contra Brito, hasta tanto que se instalase la Corte suprema de justicia para que conociese del recurso. Irias se desentendió de esta prevención, continuó procediendo, aún con más calor, contra el reclamante y contestó al Gobierno: que no reconocía poder alguno en el jefe para dictar un acuerdo contrario a las leyes, y que protestaban sostener la autoridad de la Iglesia, *que era independiente de cualquiera otra potestad civil y no podía ser atacada ni perturbada por ésta, sin contenerse a las leyes que la misma Iglesia tenía establecidas contra los perturbadores de su alta jurisdicción*. Herrera sostuvo con energía su primer proveído librando segunda carta de fuerza.³²

Desde entonces Irias ya no guardó más consideraciones; su casa fue el punto de reunión de todos los descontentos; allí se fraguaban planes para destruir a Herrera, y aún se aseguró, en algunos papeles públicos, que de esta especie de logia, salió el proyecto de asesinar al jefe de Honduras, cuya ejecución se intentó haciendo tres tiros con bala sobre una de las ventanas de la casa de Herrera. El hecho es indudable, pero nunca se pudo saber con certeza quiénes fueron sus verdaderos autores. Los liberales lo atribuyeron a los partidarios del provisor; éstos divulgaron que no había sido más que una estratagema de los mismos liberales a fin de tener nuevos pretextos para perseguir a sus

³² Véase el papel que se publicó en Guatemala, en marzo de 1826, con este epígrafe: *Último día de despotismo y primero de lo mismo*.

desafectos.³³ Algunos de éstos fueron reducidos a prisión y apremiados para que descubriesen a los autores de la conspiración; mas nunca se pudo adelantar nada en este particular; por cuyo motivo la Asamblea hondureña expidió una orden³⁴ mandando echar un velo sobre todas estas ocurrencias.

Este era el estado de cosas en Honduras, cuando su gobierno expidió un decreto³⁵ estableciendo un nuevo arreglo para el cobro e inversión de la renta decimal. Irias se opuso al cumplimiento de esta ley que quitaba de sus manos el manejo de una renta, de que hasta entonces había dispuesto exclusivamente. También desobedeció varias órdenes de la Asamblea constituyente y de la primera legislación ordinaria de Honduras, relativas al pago de lo que la masa decimal adeudaba al Estado. Herrera estrechó sobre todos estos puntos al provisor; y para celar de cerca su conducta política y prevenir los trastornos que podía causar entre los pueblos sencillos su genio inquieto y fanático, le hizo intimar una orden de arresto, señalándole por cárcel el recinto de la ciudad de Comayagua.³⁶

Perseguido y espiado por Herrera, Irias se retiró furtivamente de Comayagua. Su salida de aquella capital fue el anuncio de la guerra. Este sacerdote, valiéndose de los prestigios que le daba su carácter entre los pueblos crédulos, los sublevó contra su Gobierno, levantó armas contra la autoridad legítima y obró descaradamente en favor del presidente Arce. Este mismo eclesiástico fue el que influyó en los pronunciamientos de los pueblos de Gracias, Olancho y Santa Bárbara; él fue el que fulminó los rayos de la excomunión contra Herrera; él y sus agentes los que provocaron la invasión de Honduras por las tropas federales. Él, a la cabeza de una junta clerical, que obraba a nombre del presidente,³⁷ exigió prestamos y contribuciones, decretó embargos, dio

³³ “El Indicador”, número III.

³⁴ De 8 de octubre de 1826.

³⁵ De 13 de noviembre de 1826.

³⁶ Véase el decreto de la Legislatura extraordinaria de Honduras, de 22 de diciembre de 1826, en que se puso fuera de la ley de Irias.

³⁷ Véanse las proclamas del presbítero J. M. Donayre, insertas en el número 111 del Centinela de El Salvador.

jefes y nombró oficiales a la tropa; él, en fin, fue el que mandó extraer algunas alhajas de la Catedral de Comayagua y las hizo vender en Walis, para comprar fusiles con que armar a los descontentos.³⁸

En Erandique tuvieron el primer encuentro las tropas del Gobierno con un cuerpo considerable de sublevados; estos últimos fueron completamente batidos, y sus restos se replegaron a Gracias a las órdenes del presbítero José María Donayre.

Este encuentro se verificó a fines de diciembre de 1826; a principios de marzo del siguiente año, llegaron a los Llanos las tropas del presidente, mandadas por don Justo Milla, vicejefe electo del mismo Estado de Honduras. El pretexto ostensible de esta expedición fue el de poner en seguro los tabacos de los Llanos; pero, en realidad, llevaba por principal objeto mudar la administración de Honduras, como se había hecho ya con la de Guatemala. Si no se tenía tal mira, han dicho los liberales hondureños, ¿por qué las tropas de la Federación, desde el momento de su llegada, armaron a las de Irias y se pusieron en combinación con ellas? ¿Por qué su jefe obró de acuerdo con la junta clerical, aprobó todos sus procedimientos y toleró todos los actos de arbitrariedad que cometió a su presencia? ¿Por qué se avanzó hasta el pueblo de Intibucá, 29 leguas adelante de los Llanos? ¿Por qué atacó en Yamaranquila a una partida de las tropas del Gobierno, y después de haberla sorprendido, marchó rápidamente sobre Comayagua y embistió aquella plaza, sin entrar en ninguna previa explicación con sus autoridades? ¿Era preciso todo esto para custodiar los tabacos de los Llanos? Ciertamente, la conducta que observó Milla desde el momento en que pisó el territorio de Honduras no dejaba la menor duda acerca de los verdaderos objetos con que se le había enviado a aquella provincia; objetos que pusieron enteramente a descubierto las órdenes que poco después se comunicaron a aquel jefe, mandándole que acelerase sus operaciones sobre la plaza de Comayagua, y que, rendida ésta, se moviese sobre el departamento de San Miguel para flanquear por este rumbo al Estado de El Salvador.³⁹

³⁸ Véanse las cartas del presbítero Irias, al sacristán mayor don Albino Lagos, y la certificación del ministro Martiniano García y del notario ciudadano León Vásquez, publicada en San Salvador en 1828.

³⁹ “Gaceta federal” de 1º de mayo de 1827. “El Indicador”, números 126 y 128.

El 4 de abril del mismo año de 1827, Milla puso formal sitio a la capital de Honduras; y en los 36 días que duró el asedio, aquella infeliz población fue saqueada, incendiada y devastada de todas maneras. En estas escenas atroces se distinguieron particularmente las tropas insubordinadas de clero, que todo lo talaban y destruían, sin que fuesen bastantes para contenerlas, las reconvencciones de algunos oficiales veteranos ni las órdenes severas del general en jefe.

Después de varias salidas en que constantemente fueron rechazadas las pocas fuerzas que componían la guarnición de la plaza⁴⁰ los sitiadores penetraron en el recinto de la ciudad y se fortificaron en el barrio de San Sebastián. Desde los primeros anuncios de la guerra, Herrera se había dirigido al presidente reclamándole sus procedimientos hostiles, y había solicitado auxilios de los Estados de El Salvador y Nicaragua para el caso de que fuese invadido el de Honduras; pero ni el presidente se dignó escuchar sus reclamaciones, ni los Gobiernos de El Salvador y Nicaragua se hallaban en disposición de suministrarle los auxilios de que tanto necesitaba. Perdida, puesto toda esperanza de socorro, el jefe hondureño se vio obligado a hacer proposiciones pacíficas a sus agresores; mas las órdenes que tenía Milla, no le permitían entrar por ninguna especie de composición en que no quedase estipulada la entrega de armas y absoluta rendición de la plaza.⁴¹ Colocado Herrera en la terrible alternativa de pelear o de sujetarse a unas condiciones tan humillantes, tuvo a bien decidirse por primer extremo, y continuó defendiéndose con un valor digno de mejor éxito; algunos días más de resistencia, acaso hubieran obligado a Milla a levantar el sitio, o a entrar por un acomodamiento racional. Pero Herrera había cometido la indiscreción de poner toda su confianza en un tal Fernández, español europeo, a quien algunos años después, se le fusiló en Omoa por traidor. Este español, que a la sazón obtenía en Comayagua el mando general de las armas, viéndose reducido a la última extremidad, sólo pensó en

⁴⁰ La plaza de Comayagua no tiene muros ni ninguna otra especie de fortificación militar, y su guarnición, en la época de que tratamos, no llegaba a 400 hombres de tropas reglada; los sitiadores ascendían a 515 de toda arma reforzados a cada instante con los nuevos auxilios que les llegaban de los departamentos sublevados.

⁴¹ “El Indicador”, número 128.

salvarse, a cuyo efecto, se puso de acuerdo con algunos de sus oficiales, insurreccionado a la tropa y redujo a prisión a Herrera; hecho esto, concluyó con Milla una especie de convenio, que ya tenían iniciado secretamente, y en el cual Fernández estipulaba algunas garantías para sí y para sus adictos, asegurándose además sus empleos en la milicia, a condición de entregar la plaza juntamente con la persona del jefe.⁴²

Después de la toma de Comayagua, Milla se manifestó dispuesto a no abusar de su triunfo; comenzó a tratar con alguna lenidad a los que él llamaba anarquistas, y aún determinó licenciar a las tropas auxiliares que no cesaban de cometer excesos ni ejercer actos escandalosos de venganza. Esta conducta descontentó a Irias y a los demás eclesiásticos de su comparsa, pareciéndoles que nada se había adelantado con la rendición de Comayagua si no se trataba a los partidarios de Herrera con todo el rigor que merecían; manifestándose tan obstinados en este punto, que protestaron no entrar a la ciudad mientras no observasen en las providencias del vencedor, el carácter de energía que demandaban las circunstancias. No tuvieron que instar mucho sobre este particular; porque bien pronto, Herrera fue remitido a Guatemala con una escolta, y todos aquellos de sus adictos que no pudieron ocultarse o emigrar, tuvieron que sufrir una larga prisión en las cárceles de Comayagua, o que ir a respirar los miasmas; mortíferos de las bóvedas de Omoa.

Practicadas todas estas medidas de seguridad, Milla con entero arreglo a las órdenes del presidente, y sin más misión que la que éste pudiera conferirle, expidió un decreto convocando a elecciones para la renovación total de las autoridades de Honduras; anulando por consiguiente, las que ya habían verificado muchos pueblos en el período constitucional, y de conformidad con los requisitos exigidos por la ley fundamental de la República, y por la particular del mismo Estado. Hechos todos estos arreglos, y los demás que eran indispensables para obtener un buen éxito en las elecciones. Milla se preparó para marchar con todas sus fuerzas sobre San Miguel; pero en los momentos mismos en que se disponía a ejecutar esta maniobra importante, se cruzaron algunos incidentes graves que lo obligaron a permanecer en Honduras y trastornaron en aquel estado todos los proyectos de Arce.

⁴² Véase el documento número 4.

A éste le dejamos victorioso en Arrazola. Todos esperaban, que sin perder momento, marcharía rápidamente sobre San Salvador, cuya rendición creían indefectible si se sabían aprovechar los instantes del terror y confusión en que naturalmente debía haber puesto a los gobernantes de aquel Estado la noticia del revés que acababan de sufrir. Las circunstancias también parecían indicar, como necesario, este paso, para no hacer infructuosas las ventajas obtenidas en Arrazola; tal era la opinión general en Guatemala, y tales los votos de todas sus autoridades. Mas Arce, que conocía bastante bien a sus paisanos y que sabía, por experiencia, cuán poderosas eran entre ellos las afecciones locales, no creyó prudente el intentar la conquista de una provincia, entusiasta y siempre decidida a sostener su independencia, con sólo quinientos hombres a que había quedado reducido su ejército, pues los voluntarios de Guatemala, tan luego como cesaron los peligros de la capital, se manifestaron insubordinados y resueltos a restituirse a sus hogares.

Los temores de Arce no eran infundados, ni su circunspección un motivo suficiente para calificar de tímida su conducta; sin embargo, ella dio mérito a las murmuraciones de sus enemigos y a la crítica de sus mismos partidarios. Estos, enorgullecidos con la jornada de marzo, no preveían que la misma causa que acababa de hacer prodigios en Arrazola los reproduciría en San Salvador, y que los salvadoreños, débiles delante de Guatemala, serían invencibles en el recinto de su capital; sólo veían delante de sí victorias y conquistas; imaginándose que por todas partes los acompañarían los trofeos de Arrazola, y que el partido liberal, amedrentado, los dejaría llevar impunemente sus armas vencedoras hasta los confines de la República. *Arrancad*, decía Aycinena al presidente, *arrancad del suelo centroamericano los últimos vástagos de la anarquía; para que el árbol funesto no renazca ya en esta tierra virgen.* Y hablando a la Asamblea: *infructuosa será para Guatemala la jornada de 23 de marzo, repetía, si embriagados con ella, no pensásemos en marchar hasta la fuente del mal. Investid al Gobierno, con toda la autoridad que demanda el interés común, y entonces existirán la República y el Estado que representáis.* Este mismo era el idioma de los periódicos ministeriales de la capital; *los auxilios de Guatemala*, decían, *estarán siempre prontos para secundar las miras de la primera autoridad de la nación, bien los dirija al estado de El Salvador, al de Honduras o*

*al de Nicaragua, si se ven dominados por la anarquía.*⁴³ De este modo discurría el partido servil y bien se ve por su lenguaje, cuánta era la extensión que daban a sus proyectos; mas al ponerlos en ejecución comenzaron a pulsarse dificultades que no se habían previsto al concebirlos, y no pasó mucho tiempo sin que sus mismos autores tuviesen suficientes motivos para arrepentirse de su presuntuosa confianza.

Arce después de haber perseguido por algún tiempo a los salvadoreños, hizo alto en la hacienda de los Arcos, cinco leguas más allá de Arrazola por el camino que va de Guatemala a San Salvador; allí determinó estacionar mientras organizaba un ejército capaz de emprender con buen éxito el sometimiento de aquel Estado. En el de Guatemala se hacían grandes aprestos para engrosar la expedición, y todos los días llegaban al cuartel general del presidente, soldados, caudales y municiones que se remitían incesantemente de la capital.

A principios de abril se movió Arce sobre Santa Ana, *anunciando que iba a restablecer el orden en toda la República.* Su marcha fue lenta e interrumpida; más de un mes tardó en llegar al pueblo de Apopa, en donde situó su cuartel general a cuatro leguas de la capital de El Salvador.

Mientras que el presidente hacía los últimos preparativos para embestir aquella plaza, en Guatemala había vuelto a reunirse la legislatura del estado, no para restablecer en su vigor las garantías constitucionales, como debió esperarse después que ya habían cesado las causas que pudieron justificar momentáneamente las providencias extraordinarias que se habían dictado durante el peligro, si acaso hay circunstancia alguna, capaz de legitimar la creación de estas dictaduras temibles que han sido en todas partes los sepulcros de las libertades públicas; no se reunió pues la Asamblea para restablecer el orden constitucional; al contrario, para acabarlo de trastornar, o mejor diré, para destruirlo enteramente. No sólo acordó prorrogar por un tiempo indeterminado las facultades de que había investido al jefe el 16 de marzo, sino que las amplió aún más, facultándolo para que organizara el Supremo tribunal de justicia del Estado, cuya organización correspondía peculiar

⁴³ “Gaceta del Gobierno del estado de Guatemala”, 15 de abril, 6 de mayo y el 3 de junio de 1827.

e intransmisiblemente al Poder legislativo; y como si no hubiera hecho bastante, determinó también disolverse, y otro tanto acordó el Consejo, aunque no llegó a ejecutarlo;⁴⁴ todo con la idea de que no hubiese quien pudiera oponer el menor obstáculo al ejercicio de las facultades de Aycinena, ni que existiese autoridad alguna ante la cual pudieran reclamarse las providencias de este gobernante.

Bajo un mandarinato tan absoluto, creado y sostenido por las mismas autoridades encargadas de mantener las garantías sociales, es claro que la vida y la fortuna de los ciudadanos quedaban a merced de los caprichos y abusos del que tuviese entre sus manos un poder tan formidable. Así lo experimentaron muchos guatemaltecos, y muy particularmente, aquellos que habían permanecido adictos al bando liberal o que se habían complicado en los proyectos del jefe salvadoreño. Estos últimos fueron constantemente el objeto de la delación y el espionaje, y no pocas veces se vieron perseguidos y vejados sin miramiento alguno.

El 28 de marzo del año de 1827 vio Guatemala, por la primera vez, un decreto de prescripción fulminado contra sus propios hijos. En bando solemne publicado en la capital por orden de Aycinena, y mandado circular a todos los demás departamentos, se declaró enemigos del estado, traidores a la patria y, como tales, indignos de la protección de la ley, a los ciudadanos doctor Pedro Molina y su hijo Pedro Esteban, licenciado Antonio Rivera Cabezas, Miguel Ordóñez, Antonio Corzo, Juan Rafael Lambur y Juan Bendaña; también se puso fuera de la ley al coronel Ordóñez y a los extranjeros Raoul y Saget. Con la misma pena se conminó a todos los que hubieran auxiliado a los salvadoreños, directa o indirectamente, a todos los representantes del Estado, en el Congreso federal, que hubiesen concurrido a la villa de Ahuachapán en virtud de la convocatoria de Prado; a unos y a otros se les señalaba el término perentorio de veinte días para que se presentasen a responder de su conducta ante el Gobierno; en el supuesto de que si transcurría el término prefijado sin que los emplazados verificasen su presentación,

⁴⁴ Decreto y orden de 24 de abril de 1827. — Acuerdo del Consejo Representativo de 7 de junio del mismo año. “Gaceta del Gobierno del Estado de Guatemala”, 6 de mayo y 24 de junio de 1827.

por el mismo hecho quedaban sometidos a todas las penas establecidas contra los perturbadores del orden público.⁴⁵

El desgraciado teniente de patriotas, ciudadano Isidro Velásquez, fue la primera víctima sacrificada a la causa de los serviles y en cumplimiento de las disposiciones que acaban de mencionarse. El consejo militar lo condenó a la pena de último suplicio, por haberse unido voluntariamente con la fuerza agresora de El Salvador en los momentos de la invasión. Velásquez era un artesano honrado, muy exaltado por las opiniones liberales, pero poco temible, porque no era un hombre de crédito ni de influjo en el partido a que pertenecía; pudo por tanto, habérsele perdonado o sometido a un castigo menos cruel; sin embargo, como se tenía empeño en presentar a la multitud ejemplares terribles y la persona de este infeliz ofrecía la ocasión deseada para hacer un escarmiento, capaz de intimidar a todos los que quisieran imitarle, se hizo caer sobre él todo el peso de la ley bárbara de marzo. El día 30 de abril fue ejecutado Velásquez. Este guatemalteco manifestó firmeza en su desgracia, marchó con valor al patíbulo y supo sostener su carácter republicano hasta el último suspiro.⁴⁶ Otros nueve guatemaltecos fueron también sentenciados, en rebeldía, a la misma pena de último suplicio, y acaso habrían acabado del modo trágico que su compañero Velásquez, si no hubiese tenido la dicha de substraerse a todas las pesquisas de sus perseguidores.

El mismo Consejo militar condenó a destierro, por diez años, en el castillo de Omoa, a otros varios individuos del partido liberal. El español don J. M. Sistiaga los condujo a su destino. Este europeo, durante la caminata, hizo apurar a sus prisioneros todos los sufrimientos anexos a su triste condición, no diré por esto, que tal haya sido el designio con que se les nombró un conductor tan inhumano; no obstante, la circunstancia de haberse puesto bajo la custodia de un chapetón a los hombres que más detestaban este nombre, hará siempre odioso este proceder de los gobernantes serviles. Por un refinamiento de crueldad, se dispuso también, que estos desterrados marchasen formando una sola cuerda y atados a una misma cadena, con otros malhechores a

⁴⁵ “Gaceta del Gobierno del Estado de Guatemala”, 15 de abril de 1827.

⁴⁶ “Gaceta del Gobierno del Estado de Guatemala”, 6 de mayo de 1827.

quienes había sentenciado por delitos comunes; tal vez con la idea de hacerlos aparecer a todos igualmente criminales, y encubrir al arbitrario castigo que se imponía por faltas políticas con la penas inflingidas a los verdaderos delincuentes.

Nadie ignora que el clima de Omoa es uno de los más mortíferos que se conocen en el globo, y que, bajo este aspecto, hay pocos que se le puedan comparar, y acaso ninguno que le sobrepuje en insalubridad. Allí el infeliz presidiario tiene que reclinarse sobre un piso insolado y cubierto con el musgo verdooso de la humedad, y bajo una bóveda en que se filtran continuamente las aguas del mar, cuyas olas en las grandes mareas se estrellan contra los muros del castillo; y para colmo de padecimientos le acompañan con frecuencia los insectos de toda especie que se propagan en los pantanos e inmensos bosques que avicinan la fortaleza; es por esto, que en Guatemala, se ha equiparado siempre la confinación a Omoa con la pena de último suplicio. Júzguese pues, por este relato, cuál sería el intento con que se mandó recluir en el susodicho castillo a los liberales hondureños y guatemaltecos que habían tenido de la desgracia de caer bajo la férula de sus perseguidores. En efecto, algunos de aquéllos no pudieron resistir a la influencia del clima y perecieron en medio de las más crueles privaciones; y otros no les fue dado recobrar su salud sino después de una dilatada convalecencia.

A más de los liberales que fueron condenados a la pena capital o a la de presidio, más o menos largo, hubo otros a quienes se impusieron castigos menos severos. Algunos quedaron temporalmente privados de los derechos de ciudadanía; los que eran eclesiásticos perdieron sus beneficios, y otros permanecieron en las prisiones por algún tiempo.

Todas estas condenas había recaído en personas de poca representación y que sólo habían figurado como agentes subalternos del partido; no obstante, su triste suerte había movido a lástima e indignación. Esta subió de punto cuando se vieron condenados a expatriación, por el mismo incompetente Consejo militar, cuatro ministros del primer tribunal del estado, generalmente estimados por su honradez y por la integridad con que desempeñan sus funciones; y cuyo delito no era otro que el de haber sostenido la dignidad de sus puestos, contra los ataques de una autoridad que creían ilegítima. Los directores serviles,

conociendo toda la odiosidad que iba a traer sobre ellos un proceder tan violento e impolítico, trataron de dar a este negocio un giro favorable, e invitaron privadamente a los ex magistrados para que reclamasen ante la Asamblea la determinación del Consejo militar que los sujetaba a las penas establecidas en los artículos 1º y 3º del decreto del 19 de febrero. Después de varias e instantes insinuaciones hubieron de resolverse a dar el paso que se les indicaba, no sin menoscabo de la gloria que les había adquirido su primera digna resolución. El jefe Aycinena, a virtud de especial recomendación de la Asamblea, los absolvió de todo cargo, previa la protesta de obediencia y reconocimiento a las nuevas autoridades, que otorgaron, en el único concepto de simples particulares y nunca como funcionarios públicos.⁴⁷

Como si se hubiese temido que no fueran bastante el rigor con que había procedido y estaba procediendo el tribunal militar contra todos los desafectos a la nueva administración, Aycinena se había reservado la facultad de castigar, por sí mismo, en los casos de mayor entidad. En la persona de Pierzon se hizo el ensayo de esta funesta reservación.⁴⁸

Después de la derrota de Malacatán, el coronel Pierzon se había refugiado a las Chiapas, en donde permaneció por algún tiempo en una pasiva expectación, aguardando que el semblante de los negocios de Centroamérica le presentase datos seguros para tomar una resolución definitiva; pero los serviles, que le temían, se propusieron no dejarle quieto en su retiro, y con esta idea y en el supuesto de que era ciudadano de Centroamérica, se dirigieron al Gobierno de México reclamándole la persona de aquel emigrado, al mismo tiempo que procuraban ponerse de acuerdo con el gobernador de Chiapas para que le mandase expulsar del territorio de su mando. El gabinete mexicano tuvo la debilidad de exaudir estas reclamaciones, y dispuso apoderarse de la persona de aquel desgraciado prófugo y remitirle con una escolta a disposición del gobierno reclamante, interponiendo, sí, sus respetos para que no se le condenase a la pena capital.⁴⁹ Instruido de los peligros que le amenazaban

⁴⁷ “Gaceta del Gobierno del Estado de Guatemala”, 7 de octubre de 1827.

⁴⁸ Artículo 10 del decreto ya citado, de 26 de marzo.

⁴⁹ “Gaceta federal” de 14 de febrero de 1832.

en Chiapas, y ansioso, por otra parte, de volver a desnudar su espada a favor de la causa que había abrazado con tanto favor de la causa que había abrazado con tanto entusiasmo. Pierzon determinó abandonar una tierra inhospitalaria y trasladarse al Estado de El Salvador.

Estas, según parece, fueron las verdaderas causas a que debe atribuirse la intempestiva internación de Pierzon en el territorio de Centroamérica. Los serviles han querido atribuirla a una espontánea determinación del mismo Pierzon, o a las invitaciones que secretamente se le habían dirigido desde San Salvador por su compañero Saget; al paso que los liberales han vociferado que todo fue obra de las insidiosas insinuaciones que le hicieron los serviles para atraerlo al lazo que ya le tenían preparado; a cuyo efecto, aseguran, que se le remitió algún dinero, y una carta en que se suplantó la firma del diputado Vidaurre. El mexicano Vera fue el intermediario en esta escena vergonzosa, quien según ellos (los liberales) marchó a Chiapas con el doble objeto de invitar a Pierzon para que se introdujese al territorio centroamericano, y de dar avisos oportunos para que le prendiesen. Empero, estas imputaciones no tiene más apoyo que el dicho parcial de los amigos de Pierzon; a no ser que se quiera estimar como una sospecha vehemente, la resulta de una partida corriente en los libros de tesorería de los años de 1826 a 1827, de la cual aparece que se dieron a Vera 600 pesos para el desempeño de una comisión secreta.

Más, prescindiendo de conjeturas, lo cierto es, que el Gobierno de Chiapas, que observaba todos los movimientos de Pierzon, dio partes anticipados a las autoridades de Guatemala del rumbo que aquél había tomado. Este infeliz proscripto, viéndose sin auxilio en el territorio chiapaneco, se introdujo secretamente al Estado de Guatemala y logró internarse hasta el pueblo de Aguacatán, en el departamento de Totonicapán, sin ser descubierto; más, como no tuvo la precaución de disfrazarse, como debiera, para transitar por unos pueblos naturalmente suspicaces y en donde ya era conocida su filiación, los aguacatecos se echaron sobre él, cuando dormía, le cargaron de prisiones y dieron inmediatamente aviso a la capital, de donde salió, en toda diligencia, una partida considerable de tropa para escoltar a tan temible prisionero.

El día 10 de mayo entró Pierzon a Guatemala, y se le llevó a casa del jefe Aycinena. Allí fue interrogado; sus contestaciones modestas, pero llenas de firmeza, y la calma y dignidad que resplandecían en toda su persona, llenaron de admiración a sus mismos enemigos, que no pudieron menos de elogiar, así la imperturbabilidad de su ánimo, como la sagacidad con que supo evadir las preguntas artificiosas que se le hicieron. Sin más formalidad que este interrogatorio, Aycinena, en uso de la plenitud del poder con que estaba investido, decretó, fundado en las causales que pueden verse en el documento no. 5: *que se hiciese efectivo en la persona del extranjero José Pierzon del decreto del presidente de la República de 24 de octubre de 1826*; disponiendo, en consecuencia, que se le pasara por las armas en la mañana del día inmediato 11 de mayo. Pierzon oyó este fallo con toda la serenidad de la filosofía, y en las 18 horas que transcurrieron desde que se le notificó hasta el momento de la ejecución, no se notaron en su semblante las alteraciones que produce de ordinario la cobardía o el despecho. Siguió hablando sobre todas las materias que se le tocaban con el mismo aire de impassibilidad con que había contestado al interrogatorio de Aycinena, y se explicó acerca de su próximo fin de términos que descubrían toda la elevación de su alma.

Pierzon durmió tranquilamente la noche que procedió al día de su ejecución, y cuando sonó la hora de salir al suplicio, se dispuso para esta triste ceremonia como si lo hubiera de hacer para cualquiera otro de los actos de la vida. No permitió que se le cubriera la vista con la venda fatal; dijo que deseaba disfrutar por la última vez de los beneficios de la luz, y sin necesidad de apoyo alguno, salió de su prisión y se encaminó con paso firme al patíbulo.

La mayor parte del vecindario de Guatemala llenaba las calles que conducen de la plaza mayor a los muros del Hospital general, en donde es costumbre hacer las ejecuciones de justicia. El valor heroico que ostentaba este hombre desgraciado en medio de todos los aparatos de la muerte, la viva expresión de sus miradas, que las volvía indistintamente a todas partes, como en ademán de despedirse, y un no sé qué de melancólico y aterrador que difundía sobre toda esta escena lúgubre el acompañamiento militar y el ruido de los instrumentos bélicos; todo esto produjo en el ánimo de los espectadores una conmoción profunda.

Poco antes de las 12 de la mañana, Pierzon llegó al lugar del suplicio; contempló con ojos impávidos el asiento fatal que allí le estaba destinado; se volvió a los soldados, que iban a ser los ministros de su muerte, les recomendó que tuviesen listas sus armas, las mandó preparar, y cubriéndose la vista con las manos, él mismo dio la voz de *¡fuego!*

La muerte de Pierzon era un suceso famoso cuyos resultados debían ser inmensos a favor de la causa liberal. El partido servil los calculó en sentido contrario, imaginándose que consolidaría su poder con el sacrificio de una victima distinguida. “La exaltación era grande contra Pierzon, dice el autor de la Memoria de Jalapa; todos opinan por que se le ejecutase, y si Aycinena se hubiese resistido, habría perdido todo el prestigio que tenía en Guatemala entonces, como lo perdió después por el indulto de Rivera Cabezas”. Tal sería la opinión del señor Montúfar, y tal fue, sin duda alguna, la de don J. F. Córdova y la de otros entusiastas que rodeaban a aquel gobernante; pero era muy distinto el sentir de la generalidad de la nación. Todos se estremecieron al contemplar el tremendo poder de que se creía investido el jefe de un Estado; no hubo uno solo de aquellos en quienes había quedado algún rastro de amor a la libertad que no se consternase a vista de una transgresión tan escandalosa de todas las consideraciones legales.

La causa liberal acababa de perder con la muerte de Pierzon, uno de sus más esforzados; defensores pero el partido de la exaltación supo sacar de este acontecimiento ventajas bastante a compensar tan grande pérdida. Por todas partes se invocaba el nombre de Pierzon, y no se invocaba inútilmente; haciéndose resaltar diestramente sobre todo el bando servil la odiosidad del atentado que se había cometido en la persona de este caliente extranjero.

Los sucesos adversos habían comenzado a producir la defección y el desaliento entre los espíritus débiles. Los liberales que pertenecían a esta clase, habían abandonado sus banderas; la lenidad y el perdón hubieran multiplicado las deserciones y engrosado las filas del vencedor. Pero se abusó del triunfo y se intentó afianzarlo oprimiendo al vencido bajo el peso de un despotismo ilimitado; semejante política dio a los negocios un giro enteramente inverso. Las persecuciones infundieron ánimo a los que habían comenzado a desmayar, y confirmaron en su resolución a los

que nunca habían pensado en transigir con el partido antiliberal. Cada día era mayor la emigración, San Salvador veía crecer el número de sus defensores con los prófugos de Guatemala.

Los salvadoreños se hallaban entonces en la misma situación en que habían estado los guatemaltecos a mediados de marzo; y su Gobierno empleó casi los mismos medios de que había hecho uso Aycinena en igual caso. Se publicaron leyes marciales, se exigieron préstamos forzosos, se proscribió a los servirles,⁵⁰ se establecieron tribunales de policía con atribuciones semejantes a las del Consejo militar de Guatemala; y a Prado se le facultó para interceptar cartas, allanar el domicilio de toda persona sospechosa, hacer todos los gastos que creyera necesarios, y usar de la fuerza en cualquier punto de la República.⁵¹ Mas nunca llegaron a verse en el Estado salvadoreño los asesinatos jurídicos que tanto deshonoraron a las autoridades de Guatemala, y fue probablemente esta circunstancia la que contribuyó más eficazmente a engrosar el partido liberal, y a proporcionarle triunfos seguros.

Todo estaba en movimiento en San Salvador; y su Gobierno, secundado activamente por toda la población de aquella capital y reforzado con los numerosos socorros que se le remitían del departamento de San Vicente, tomó muy pronto una actitud, no despreciable, y puso en el mejor estado de defensa toda la línea comprendida entre Soyapango y el Guarumal. Sin embargo, los gobernantes salvadoreños, ya fuese animados de un deseo sincero por la paz o más bien con la idea de ganar tiempo y dar lugar a que la deserción o la falta de recursos desorganizasen las fuerzas invasoras, tentaron oportunamente los medios de conciliación, y desde que el ejército federal llegó a Santa Ana, dirigieron al presidente la primera iniciativa para un acomodamiento. Raoul, por parte de San Salvador, y el señor Montúfar, por parte del presidente, fueron los promediadores en esta especie de negociado, que no pasó de una simple invitación, ni tuvo por entonces éxito alguno; pues Arce, considerándolo sin un carácter oficial, creyó que no debía formalizarlo, ni aún se dignó

⁵⁰ “Gaceta del Gobierno de El Salvador” de 9 de abril de 1827.

⁵¹ Decreto del viceseñor de El Salvador de 9 de abril de 1827. Decreto de la Asamblea de 3 de julio del mismo año. “Gaceta federal” de 18 de agosto de 1827.

contestar al proponente. Cuando se situó en Nejapa el ejército federal, los salvadoreños reprodujeron sus proposiciones sobre conciliación, desenvolviéndolas en bases contenidas en el siguiente,

PROYECTO DE CONCORDANCIA ENTRE LAS AUTORIDADES DE CENTROAMÉRICA

“Ha habido un trastorno en la República. Es indudable. No hay Congreso, ni Senado federal.

“Ambos partidos convienen, en la permanencia de la Constitución. ¿Por qué, pues, se hacen la guerra?

“El restablecimiento de las autoridades de la federación es necesario para que sigamos gobernándonos constitucionalmente”.

“Al efecto, el presidente, o vicepresidente de la República intimarán a los senadores y diputados existentes en Guatemala, y demás puntos de la República, que se reúnan en este punto; en falta de ellos concurrirán sus suplentes, compeliéndolos, si fuere necesario, del modo que la Junta preparatoria estime conveniente.

“Los diputados y senadores que debieron renovarse, o sus suplentes, deberán concurrir también, a efecto de que se vea lo más pronto reunida la representación nacional, y ésta dé el decreto de elecciones de los que deban subrogarlos, no abandonando sus asientos hasta que no vengan a ocuparlos sus sucesores; pero el Congreso, entre tanto, no podrá tratar sobre acusaciones a los funcionarios públicos, que se versaren acerca de procedimientos en el actual trastorno, hasta que en su mitad no sea renovado. Podrá sí, en virtud de sus atribuciones, si a bien lo tuviere, publicar una amnistía general”.

“El Estado de El Salvador se abstendrá de toda intervención en los negocios del de Guatemala. Las autoridades de éste deberán convenir en su propia renovación, si el Congreso pronunciase haber sido nula la elección”.

“Reunidas las autoridades federales en el estado de El Salvador, o donde el Congreso decidiere, la fuerza permanente se retirará a los puntos avanzados de su destino, o a donde deban organizarse y completarse, distante 30 leguas de las autoridades federales, volviendo al Estado de Guatemala las que con motivo de los presentes acaecimientos se hubieren levantado provisoriamente en él”.

“Las tropas residentes en Opico se retirarán inmediatamente, y con noticia de su llegada a Guatemala se licenciará la guarnición de El Salvador”

“Las tropas que existan en Honduras, a las órdenes del comandante Milla, se retirarán también; y en habiendo llegado a Chiquimula, hará lo mismo la división auxiliar de El Salvador, a las órdenes del coronel Ordóñez.

“No se intentará jamás por la fuerza la reforma del Código federal; sino por los medios que el mismo Código previene”.

“El Estado de El Salvador mediará gustosamente en las diferencias del de Nicaragua, a fin de conseguir el restablecimiento del orden”.

“Las autoridades de los Estados se abstendrán de todo procedimiento contra las personas que hubieren tomado partido en las presentes circunstancias; dejando su derecho a salvo a las personas que hubieren recibido daño para reclamarlo en juicio.

“Estas propuestas se hicieron el 24 de abril; el 25 las devolvió Montúfar a Raoul con las siguientes palabras escritas al pie, de letra del mismo presidente”:

“Eso es pedir como si no se hubiera pelado; siempre por la expresión de las pasiones y de los intereses privados”.

“Mi elemento es la paz; mi martirio derramar sangre centroamericana; se agrava si ella es salvadoreña”.

“Pidan en razón que estoy pronto a convenir; pero pídase luego, porque no permitiré que se pierda tiempo.

“La base principal de todo acomodamiento debe ser que haya un nuevo Congreso y un Senado en que la nación esté representada”.

“Los pueblos deben elegir con presencia de los sucesos ocurridos desde septiembre; sólo así se conseguirá legitimidad. Yo no aspiro a continuar en el Gobierno; he dicho que reunida la representación demitirá el mando; lo he de cumplir”.⁵²

El vicejefe y algunos diputados de la legislatura de El Salvador insinuaron de pronto y en lo privado, que podrían acaso pasar por estas últimas condiciones con alguna modificación; mas antes de comprometerse oficialmente, volvieron a conferenciar entre sí, y meditado de nuevo el asunto, resolvieron no entrar por unas propuestas en que sólo se veían consignadas las miras de un presidente *que pedía como un conquistador, pues exigía que entrase en la balanza el peso de los triunfos*.⁵³ Mas dado caso que se hubiesen admitido sin contradicción las condiciones enunciadas por Arce, no por esto se habrían realizado los tratados, pues había intención de pedir, *como cosa esencial*: que el ejército del presidente entrase a San Salvador, licenciándose antes las tropas que estaban de guarnición en aquella plaza; que se respetase el pronunciamiento de Sonsonate; y que los que hubiesen intervenido directa o indirectamente en la guerra contra Guatemala, se sujetasen a responder de su conducta ante los jueces respectivos.⁵⁴

Raoul, que entonces estaba encargado de la defensa de la plaza con el título de inspector general, había procurado con mucho calor empeñar a los gobernantes salvadoreños en el acomodamiento propuesto por el presidente, y aún había querido inducirlos a los que conviniesen en reconocer, como legítimas, a las nuevas autoridades de Guatemala. Su demasiado empeño en este negocio, sus entrevistas y relaciones con Montúfar, y más que nada, su proyecto de estrechar la línea de defensa abandonando las fortificaciones del Atajo y Milingo, hicieron temer una traición o connivencia con los invasores; y el pueblo salvadoreño que

⁵² “Gaceta de Gobierno de El Salvador” de 16 de abril de 1827.

⁵³ Proclama de Prado de 27 de abril. “Gaceta del Gobierno de El salvador” de 11 de junio de 1827.

⁵⁴ “Gaceta federal” de 17 de mayo de 1827.

por sospechas menos vehementes, había hecho deponer a trigueros y al ministro Marticorena, no podía tener reparo en verificar otro tanto respecto a Raoul a quien, no sólo se le destituyó sino que también, para mayor seguridad, se le condujo a una prisión.

Al mismo tiempo que en San Salvador se manifestaba estas desconfianzas contra Raoul, en Nejapa y en Guatemala fermentaban algunas poco favorables a Arce. La benignidad con que había tratado a los pueblos de aquel Estado; las dilaciones a que había dado lugar, oyendo las propuestas de los salvadoreños; y la lentitud y poca reserva con que había procedido en sus operaciones militares, infundiendo sospechas y dieron lugar a la murmuración.

Estas eran las disposiciones en que se hallaban ambos partidos, cuando, por consejo del presbítero Delgado, cerca de 2,000 salvadoreños salieron el 17 de mayo fuera de sus fortificaciones y se formaron en batalla en lo llanos de la hacienda del *Ángel*. Entre ellos apenas había 800 hombres armados de fusil; el resto solamente tenía arma blanca, y la caballería estaba muy mal equipada; no había disciplina, y entre los jefes que se hallaban a la cabeza de esta fuerza, eran muy pocos los que tenían alguna pericia militar.⁵⁵ El hecho sólo de presentarse con tantas desventajas al frente de un ejército superior en número y perfectamente bien equipado, armado y disciplinado, era ya una prueba de inexperiencia y temeridad, y aún un motivo para desconfiar de las intenciones con que se había aconsejado semejante paso.

Los salvadoreños conocieron a tiempo su error y recurrieron a la astucia para salir del peligro en que ellos mismos se habían puesto. El ciudadano Tomás Alfaro, que hacía de general entre ellos, pasó en persona al campo de Arce a proponerle una transacción amigable. El presidente ofreció aceptarla, siempre que la oficialidad salvadoreña se comprometiese a unir sus tropas con las federales para que, en aquel mismo día, entrasen juntas a la ciudad; en donde sin anuencia de las autoridades, se expediría el decreto de convocatoria para un nuevo Congreso. Alfaro aparentó no creer inadmisibles estas propuestas, pero

⁵⁵ Memoria del secretario general del Gobierno de El Salvador, presentada a la Legislatura de aquel Estado en 10 de enero de 1828.

dijo que previamente debía consultarlas con sus oficiales; y en efecto, regresó a su campo asegurando antes, que dentro de media hora un cañonazo anunciaría su resolución definitiva, en caso de no ser acorde con lo que se le proponía. Es preciso confesar que esta vez no hubo sinceridad por parte de los salvadoreños; su general, sin dar la respuesta ofrecida, ni hacer señal alguna, hizo desfilar sus tropas hacia San Salvador a vista del mismo Arce, quien lejos de acometerlas en forma, se limitó a destacar algunos escuadrones en su seguimiento cuando ya no era posible darles alcance.

En este intermedio, Saget, que era el comandante de la caballería salvadoreña, pasó al campo del presidente a manifestarle que la oficialidad no había querido determinarse en un asunto de tanta gravedad, como el que se le proponía, sin conocimiento del Gobierno, pero que a las seis de la mañana del siguiente día sabría el *ultimátum* de este negociado. Era muy manifiesta la simulación con que obraban los salvadoreños; sin embargo, Arce fingió creer sus excusas, y aún dejó en libertad al oficial que las había traído; haciéndole la imprudente amenaza de atacarlos, al siguiente sol, si a la hora convenida no le daban una contestación satisfactoria.

Estas condescendencias, que tenían todos los visos de la complicidad, irritaron sobre manera a la oficialidad y tropas guatemaltecas. “Creyeron, dice el autor de la Memoria de Jalapa, que el presidente había renunciado la victoria por ahorrar desgracias a sus paisanos; las opiniones vulgares fueron menos favorables a Arce; él no había consultado en esa vez ni con su segundo el general Cáscaras; poco antes, por una providencia de economía, él mismo en una revista general había dejado a las tropas sin más que una parada por plaza, y el soldado creyó que se le quería entregar al enemigo; la amenaza de atacarles otro día fue pública, y el vulgo de la tropa la interpretó como un aviso”.

“Cuando los salvadoreños se presentaron enfrente de Apopa, continúa el mismo autor, parecía que la fortuna se empeñaba en perdonar la tardanza de los guatemaltecos; San Salvador era tomado, la guerra concluida, nada era dudoso, hubieran entrado juntos vencedores y vencidos, y las armas enmohecidas hubieran quedado de trofeos en el santuario de la paz. Pero esta ocasión se dejó escapar.”

No tiene duda que en los llanos del Ángel la fortuna brindó al presidente la ocasión más favorable para un nuevo triunfo; mas para pensar que este triunfo hubiera terminado la guerra y consolidado el gran proyecto de *centralismo*, es preciso no conocer el espíritu de los provincianos ni la marcha que hasta entonces habían seguido y continuaron siguiendo las opiniones en la República; sólo extinguiendo las envejecidas antipatías entre las provincias y la antigua metrópoli, sería posible establecer un Gobierno central en Centroamérica; mas nunca las bayonetas podrán obrar este milagro.

Arce se condujo como un militar inexperto dejando que el enemigo se retirase tranquilamente cuando sus tropas le manifestaban el más vivo deseo de batirse; cuando toda la oficialidad solicitaba la señal del combate; cuando todas las probabilidades del vencimiento estaban en su favor. Empero, esta falta militar hace honor a sus sentimientos, pues no es improbable que sólo un resto de consideración hacia sus paisanos pudo contenerlo en tan propicias circunstancias. La ambición lo había cegado; pero nunca pudo olvidar que había nacido en el suelo salvadoreño.

Los salvadoreños dieron la última mano a su estratagema, poniéndose en seguro, dentro de sus atrincheramientos, sin tomarse el trabajo de hacer la señal convenida; Arce trató entonces de poner en ejecución sus amenazas. El 18 de mayo salió del reducto de Apopa con todas sus fuerzas y se dirigió con ellas hacia el cantón de Milingo. A las nueve y media de la mañana sus tropas, en número de dos mil ochocientos a tres mil hombres (si debe darse crédito a lo que se dijo en la "Gaceta federal" de 2 de mayo) coronaban ya las inmediaciones de dicho cantón y se disponían a embestirlo. Un encuentro que había tenido poco antes la gran guardia de San Salvador con los explotadores de Arce, dio la señal de alarma a los de la plaza y el tiempo necesario para reforzar los puestos amenazados. Antes de acometer por el frente, una división del ejército federal hizo un movimiento de flanco sobre el punto de *el Chagüite*, a la derecha de Milingo, con la idea de sorprender entre dos fuegos a la brigada del coronel Castillo que defendía la última posición; mas las maniobras bien combinadas y sostenidas de los cazadores de Cuscatancingo y Tejutla, desconcentraron este ataque y obligaron a retroceder a los invasores. Arce parecía disponer a repetir

su tentativa por el mismo punto del Chagüite, cuando la vanguardia de su ejército, alentada por el teniente coronel Sánchez, se precipitó temerariamente sobre las fortificaciones de Milingo, sin haber hecho antes el más ligero reconocimiento. El presidente se empeñó en sostener este esfuerzo temerario e hizo avanzar a los demás cuerpos del ejército por un camino estrecho en donde les era imposible maniobrar. La vigorosa resistencia que encontraron en Milingo no atemorizaba a los invasores; repelidos muchas veces, volvían con más denuedo al ataque; y bajo un fuego incesante y mortífero de artillería y fusilería, los batallones, marchando sobre cadáveres y moribundos, llegaron en distintas ocasiones, a ponerse a tiro de pistola del enemigo. Una parte de la caballería penetró también hasta el ancho foso que circunvalaba el cantón, y que Arce pretendió terraplenar con hombres y caballos; pero todos sus esfuerzos fueron perdidos, y al cabo de cinco horas de fuego, tuvo que tocar la retirada debiendo contemplarse harto feliz por haberla podido verificar en orden, merced a la impericia del vencedor. Cerca de doscientos cadáveres quedaron tendidos en las inmediaciones de Milingo, y el número de heridos fue doble por parte de los federales,⁵⁶ haciendo aún más considerable esta pérdida la del teniente coronel Sánchez que falleció tres días después en Santa Ana, y a quien Arce contaba, y con razón, entre sus más valientes oficiales. La pérdida de los salvadoreños no excedió de tres o cuatro muertos y veinte heridos.

Las tropas del presidente continuaron su retirada por el camino de Guasapa, sin víveres, con muy pocas municiones de guerra, abrumados de fatiga y conduciendo en hombros a la mayor parte de sus heridos. Si entre los jefes salvadoreños hubiera habido menos indecisión, les habría sido fácil consumir su triunfo con la total dispersión de las fuerzas federales; mas en lugar de cortarles la retirada y de picarlos en su marcha, los seguían de lejos haciendo de tiempo en tiempo algunos tiros de cañón, como para indicarles el rumbo que debían tomar, y aún una vez hicieron alto, de intento, porque la presencia de una reses recientemente degolladas les anunció la proximidad de los perseguidos; de manera que entre los salvadoreños parecía más grande el temor que el deseo de alcanzar a los federales. Hasta el 23 del mismo mayo, los primeros se acercaron lo bastante para entrar en acción. Arce volvió

⁵⁶ “Gaceta del Gobierno de El Salvador” de 30 de mayo de 1827.

sobre sus pasos, en además de atacarlos, pero los halló colocados en un cerro de difícil acceso, y todo se redujo a la pequeña escaramuza en que este último les hizo cuatro muertos y les tomó algunos caballos.⁵⁷

Todo aquel día se mantuvieron ambas tropas en actitud de batirse, pero llegó la noche sin que lo verificasen, y apenas lo permitió la obscuridad, los salvadoreños regresaron precipitadamente hasta la capital de su estado y los federales huyeron hasta Cuajiniquilapa.

La poca pericia que se había manifestado en las operaciones de esta campaña, y aún lo que había sucedido en las precedentes, prueban lo poco que había adelantado hasta entonces en la República, el arte de la guerra; después veremos, bajo jefes más hábiles, los progresos que en muy corto tiempo ha hecho en Centroamérica este arte destructor. En 1823 Filísola necesitó dos mil bayonetas para entrar en San Salvador; en 1827 y 1828 Arce, Arzú y Montúfar no pudieron conseguirlo con igual o mayor número; en el año de 1832 Morazán, con solo ochocientos hombres, se apoderó de aquella plaza en menos de dos horas.

⁵⁷ “Gaceta federal” de 27 de mayo de 1827.

CAPÍTULO DÉCIMO

La derrota de Milingo trastorna los planes del partido servil. La toma de Comayagua no compensa esta desgracia. Arce suspende su retirada en Cuajiniquilapa. Cómo se recibió en Guatemala la noticia de su derrota. Medios de que se vale Aycinena para organizar un segundo ejército. Defección de Raoul. Prado reitera sus proposiciones de paz. Reflexiones. Nuevas contestaciones sobre el proyecto de conciliación a que dio mérito el temor de una invasión española. Por qué no se realizó este proyecto. El presidente invade por segunda vez el territorio de El Salvador. Providencias que dictó durante su permanencia en Santa Ana. Su plan de campaña. Pierde su influjo en el ejército. Sus relaciones con Delgado. Movimiento de las tropas federales sobre Guaymoco. Apresamiento de Boyer. Arce determina separarse del ejército y volver a tomar las riendas del gobierno. Antes de dar este paso intenta celebrar un tratado de paz con los salvadoreños. Sus oficiales le disputan la facultad de tratar. Este acto de insubordinación es sostenido en Guatemala. Decreto de 5 de diciembre. Misión del ciudadano Juan de Dios Mayorga. No consigue la aceptación del decreto de diciembre. Reflexiones. Combate de Santa Ana. Armisticio. Infringido por don Rafael Merino, general de los salvadoreños. Conducta imprudente de este general. El gobierno de Costa Rica increpa a los dos partidos beligerantes, y protesta separarse del pacto federativo si no se

adoptan medios pacíficos para el restablecimiento del orden. Disposiciones notables de la primera legislatura intrusa. Decreto de Aycinena sobre prohibición de libros. Contestaciones entre el señor Thurn, vicecónsul de Chile, y el gobierno de El Salvador.

En Milingo se frustraron las esperanzas de los serviles y se disiparon en gran parte sus primeras ilusiones. El ejército que, según se había creído. Vencería con sólo presentarse; el ejército destinado a sojuzgar en pocos días a los rebeldes salvadoreños, para pasar inmediatamente a Nicaragua y dar la victoria a los arcistas acantonados en Managua; el ejército que debía mudar el aspecto de la República y someterla a la dieta extraordinaria de Cojutepeque, acababa de sufrir un gran destrozo, y su temerario jefe había tenido que retrogradar más de 40 leguas, dejando, por todo este espacio, y en testimonio de su derrota, esparcidas sus armas y abandonado todos sus bagajes. Esta desgracia no podía estimarse compensada con la toma de Comayagua; aquel triunfo más bien había sido pernicioso que útil a la causa del presidente, o por mejor decir, sólo había servido para hacerla más odiosa. Milla no podía dar un paso fuera del territorio de Honduras; los liberales refugiados en Olancho le llamaban la atención por diversos puntos; y apenas bastaba su pequeña fuerza para perseguir y encarcelar a los desafectos que por todas partes promovían levantamientos.

Arce no tuvo por conveniente entrar a Guatemala después de la jornada de Milingo, y determinó suspender su marcha retrógrada en el pueblo de Cuajiniquilapa, a 14 leguas de dicha capital. Allí se situó con los restos de su fuerza, reducido a poco más de 200 plazas; pues debe saberse, que desde que evacuó a Santa Ana, su marcha ya no merecía este nombre sino el de una precipitadísima fuga en que todo fue desorden y confusión.

La noticia de aquella desastrosa jornada se recibió en Guatemala con la mayor sorpresa; y a pesar de los esfuerzos que hizo el Gobierno para desfigurar los hechos y disminuir ante los pueblos la importancia de sus pérdidas, nadie fue engañado y la indignación comenzó a hacerse sentir contra el hombre que había sacrificado tantas víctimas inútilmente. No se hacían en público, cargos al presidente, ni se atrevieron los serviles a disputarle el mando, a cara descubierta, como lo hicieron algún

tiempo después; pero sordamente hacían correr rumores alarmantes y nada favorables a su reputación al mismo tiempo que, en los papeles ministeriales, se mostraban muy celosos de su buen nombre.⁵⁸

El mal éxito de esta expedición y las desconfianzas que fermentaban contra el presidente, llenaron de desaliento a los guatemaltecos. Aycinena procuró reanimarlos anunciándoles la toma de Comayagua, hablándoles de nuevo en nombre de la religión y de la patria, y recordándoles que la causa que sostenían era *la más visiblemente protegida de Dios a pesar de los reveses*.⁵⁹ Pero en esta ocasión no fue tan fácil inspirar ardor y entusiasmo a los guatemaltecos como lo había sido el 23 de marzo; y sin las medidas rigurosas y ejecutivas que se dictaron, ninguno se habría movido voluntariamente en todo el Estado. Se sujetó a la pena de muerte a los derrotados de Milingo que en el término de diez días no se presentasen a su respectivo jefe departamental.⁶⁰ Los alistamientos se hicieron con un rigorismo extraordinario el labrador fue arrancado de sus pacíficas ocupaciones para convertirse en guerrero; el estudiante abandonó las aulas para tomar las armas o mantenerse escondido y fugitivo; no se podía vacar libremente a las obligaciones religiosas, porque en los atrios de los templos se ponían en atalaya partidas de tropa que sorprendían a los hombres y los conducían a los cuarteles; no había excepciones, y hasta a los individuos de las municipalidades que no mandaban puntualmente sus cupos se les imponían multas, se les conducía presos a la capital y eran agregados a las armas y condenados a un servicio forzado en los cuerpos activos.⁶¹ De esta manera, todo se puso en acción, pero también a todas partes se llevó el desorden y el descontento. Esta se aumentó por la escasez de abastos que se hizo sentir en la capital, de donde se retiraron los indígenas que la surtían de víveres, temerosos de las vejaciones que se les hacían sufrir siempre que se trataba de conducir bagajes.⁶²

⁵⁸ “El Indicador”, número 139. “Gaceta federal” de 7 de junio de 1827.

⁵⁹ Proclama de Aycinena de 27 de mayo de 1827.

⁶⁰ Dto. del Gobierno del estado de 9 de junio de 1827.

⁶¹ Decreto de 28 de agosto. “Gaceta del Gobierno del Estado” de 9 de septiembre de 1827.

⁶² Número 138 de “El Indicador” y 11 de la “Gaceta del Gobierno del Estado” de 17 de junio de 1827.

A favor de las disposiciones referidas y de otras no menos fuertes, se logró reorganizar el ejército de operaciones, que en fines de junio volvió a tomar su primera actitud imponente y ofensiva.

Todavía estaba éste en Cuajiniquilapa, cuando Raoul, que había recobrado su libertad, desde el mismo día del ataque de Milingo, y estaba haciendo reconocimientos en las inmediaciones del Paz por comisión del Gobierno salvadoreño, dirigió desde Ahuachapán a don Manuel Montúfar una carta redactada en estos términos:

“Mi querido amigo: conozco su carácter caballeresco. Entre dos escollos elijo el que en mi concepto es el más honroso. Sobre el volcán político a donde estoy, no puedo ser neutral. Usted conoce mis sentimientos, mi corazón y todo mi ser. Me entrego a su lealtad; sea usted el intérprete de mi sumisión al Gobierno; sea usted mi fiador, que vivirá pacíficamente en la oscuridad, digno de su amistad y del aprecio de todos los hombres de bien. Le pido a usted un salvoconducto para retirarme dentro de mi nopalera, o si no, un pasaporte para atravesar el Estado en dirección a México. Cuento sobre el celo de su amistad y de su aprecio. Con la impaciencia que usted puede imaginar, espero su contestación.”⁶³

Arce y Montúfar no dejaron pasar una oportunidad, que por sí misma se les ofrecía, para arrancar de las filas de los liberales a un militar experimentado, aceptaron con un apresuramiento las insinuaciones de Raoul, disponiendo, en decreto de 29 de junio de 1827, que volviese a Guatemala sin que nadie pudiese reconvenirle ni molestarle por su conducta militar y política anterior a aquella fecha, y que fuese ajustado y satisfecho de los sueldos que tenían devengados hasta el día en que había tomado servicio en San Salvador. Esta disposición fue confirmada por Aycinena en el estado.⁶⁴ y Raoul volvió pacíficamente a Guatemala, en donde halló una acogida hospitalaria,⁶⁵ y en donde se le hicieron

⁶³ Gaceta Federal de 7 de julio de 1827.

⁶⁴ Decreto del Gobierno del estado de 4 de julio.

⁶⁵ La conducta que se observó en esta ocasión respecto de Raoul no fue del todo desinteresada; tuvo más parte en ella la política que la generosidad. Así aparece de una orden de la Asamblea de 22 de septiembre de 1827 en que se leen estas palabras: *la Asamblea descansa en la vigilancia que ha acreditado el Gobierno, insinuándole únicamente que con la delicadeza y oportunidad que demanda*

invitaciones para que militase otra vez bajo las banderas federales; pero él no quiso aceptar, sino a condición de que por decreto expreso, se le declarase en el goce de su antiguo empleo y preeminencias. Algunos han creído que Raoul exigió esta condición en la seguridad de que no sería admitida, y con el preciso objeto de que lo eximiese de compromisos.

Tres días después de la victoria de Milingo los salvadoreños reprodujeron las proposiciones que habían hecho en Nejapa, el mes anterior, relativas a la reunión del Congreso y Senado; exigiendo además que todas las autoridades federales se trasladasen a aquel Estado para señalar allí el punto donde debiesen después residir perpetuamente; que se hiciesen después residir perpetuamente; que se hiciese retirar la fuerza que el presidente mantenía en Honduras, y que se mandasen licenciar todas las tropas de la federación que no fuesen permanentes. El vicepresidente contestó manifestando que no estaba dispuesto a entrar por estas condiciones, e insistió en la adopción del decreto de 10 de octubre.⁶⁶

Por el mismo tiempo, los secretarios de la Junta preparatoria del Congreso, se habían comenzado a fungir en San Salvador, se dirigieron al Gobierno general previniéndole, en nombre de aquella que facilitase por todos los medios posibles la reunión de dicho cuerpo, a cuyo efecto incluían comunicaciones oficiales para varios diputados federales residentes en el Estado de Guatemala, y reclamaban a otros que tenían presos Aycinena. Este paso fue también infructuoso; Beltranena alegó razones poderosas para desconocer a la Junta, y Aycinena contestó en tono insultante las reclamaciones que se dirigían a él; sin embargo de que en ningún concepto podía considerarse facultado al jefe particular de un Estado para proceder al castigo y mantener en prisión a funcionarios que pertenecían a un orden superior y estaban bajo la inmediata protección de la leyes generales de la República.⁶⁷

el negocio, proceda, en los términos que estime más convenientes a bien público, en cuanto a la existencia en el Estado de N. Raoul; cuya indicación se dirige a que se tengan presentes las desconfianzas y disgusto de los que no pueden alcanzar las razones de política y conveniencias que han guiado al Gobierno en este negocio.

⁶⁶ Gaceta federal de 17 de junio de 1827. — Id. del Gobierno de El Salvador del 18 de junio del mismo año.

⁶⁷ Gaceta federal de 7 y 16 de julio de 1827.

En 9 de julio el vicejefe de San Salvador presentó por tercera vez, sus propuestas, limitándolas únicamente a pedir: que todas las autoridades federales fuesen renovadas, y que verificada su elección, se reuniese en el punto que designara el Congreso el año de 1826, si llegaba a completarse, o el Gobierno supremo federal en caso contrario; debiendo en este último evento elegirse para la reunión alguno de los pueblos del estado de El Salvador o del de Nicaragua, y quedando siempre a disposición del nuevo Congreso el señalamiento de otro punto cualquiera para continuar sus sesiones. A fin de allanar toda dificultad y facilitar la discusión de éste y los demás artículos de las propuestas, al vicejefe hacía presente al Gobierno nacional la necesidad de tratarlos por medio de comisionados, que se reuniesen en un lugar en donde pudiera considerárseles libres del influjo de los partidos y del estrépito de las armas. El vicepresidente no quiso convenir en la base indicada; exigió que los comisionados no se escogieran entre las personas que tenían que responder de su conducta al Gobierno federal o al particular de Guatemala; que fuesen ampliamente autorizados y que sus instrucciones no se circunscribiesen a puntos determinados; hasta sobre el lugar de su reunión hubo dificultades que embarazaron el acomodamiento; sucesivamente se señalaron los puntos de Guatemala, Santa Ana, Jutiapa y Jalpatagua, y ninguno de ellos pareció adecuado al Gobierno salvadoreño.

Sobre cada uno de los artículos en cuestión, se cruzaron largas contestaciones en que por una y otra parte se sostuvo la disputa con tanta obstinación como sagacidad. El vicepresidente estimaba impracticable, ilegal e inoficiosa la reunión del Congreso ordinario; impracticable, puesto que desde principios de 1826, aquel cuerpo apenas había podido concluir sus sesiones ordinarias a virtud de transacciones entre sus propios miembros; que a fines del mismo año tampoco pudo reunirse cuando fue convocado extraordinariamente, ni le fue posible instalarse en Ahuachapán a pesar de los esfuerzos que al efecto se hicieron en marzo de 1827; ilegal porque ya había expirado la misión de la mitad de los representantes federales y no se habían practicado elecciones populares para subrogarlos; porque se proponía para su reunión un punto no designado por la ley, y un tiempo que no era el prefijado para las sesiones porque se pretendía restringir las atribuciones de la representación nacional contra el tenor expreso de la Constitución;

y últimamente, que debía estimarse inoficiosa la reunión de hombres que habían perdido la confianza pública, que no podían contar con la fuerza moral de la opinión, y que, henchidos de resentimientos, lejos de contribuir al restablecimiento de la paz, darían nuevo pábulo al incendio revolucionario. De todo se infería que sólo el Congreso convocado para Cojutepeque podría hallar remedio a los males públicos, y recursos para destruir el vértigo de la revolución; en el supuesto de que sólo en este Congreso extraordinario podrían concurrir las circunstancias de imparcialidad y nacionalidad que ningún otro podría tener.

El Gobierno salvadoreño replicaba: que si no se habían podido reunir los cuerpos representativos de la República en las diferentes épocas en que se había intentado esta importante reunión, no era porque esto fuese impracticable, sino que provenía de la renuencia de los diputados y senadores ministeriales, del temor de las persecuciones, que habían desalentado al mayor número, y de la material imposibilidad de concurrir en que se hallaban otros a quienes Aycinena tenía en prisión o proscritos; pero que todas estas dificultades y cualesquiera otras que embarazasen la organización de dichos cuerpos, cesarían desde el momento en que el Ejecutivo federal, anuente en su reposición, quisiese coadyuvar a ella con eficacia. Que mientras el pueblo no eligiera sucesores y sus legítimos representantes, no debía tenerse por concluida su misión, especialmente si se recordaba que habían sido interrumpidos en sus funciones por los manejos de Arce y por las influencias del pueblo preponderante en la capital de la República; pero que aún en esta suposición, y teniendo por incontrastables los fundamentos de las demás observaciones que alegaba el vicepresidente, en todo caso, las medidas extraordinarias que se adoptasen, serían tanto más admisibles cuanto menos se apartasen de la ley, cuyo espíritu se llenaba, en gran parte, con la reposición de las cámaras legislativas.⁶⁸

Ciertamente, las vías legales no podían conducir a un término seguro; o por mejor decir, eran impracticables. La marcha de los negocios era tortuosa; y para volver a la máquina política la regularidad de sus movimientos, perturbados por las facciones, era indispensable

⁶⁸ “Gaceta federal” de 27 de junio, 1º y 29 de septiembre de 1827. — Id. del Gobierno de El Salvador de 11 de junio y 7 de agosto del mismo año.

preciso recurrir a medio extraordinarios y desusados hasta entonces. Más si no era posible que estos medios fuesen arreglados a las leyes, sí pudieron y debieron tener por objeto esencial el restablecerlas en su vigor. Una convocatoria para nuevas elecciones, un acuerdo mandado hacer la renovación total de los poderes federales; todo esto verificado en virtud de convenios entre las partes beligerantes, hubiera sin duda contrariado la letra de la Constitución; pero si con estas disposiciones, de hecho se reorganizaban las autoridades de la República sobre las mismas bases, con el mismo número de individuos, con las mismas bases, con el mismo número de individuos, con las mismas atribuciones y garantías prescritas en el Código fundamental; ¿no podría decirse que tales disposiciones eran las restauradoras del pacto, las que daban nueva vida a las instituciones que había adoptado toda la nación? Contra semejante proyecto no podía alegarse la impracticabilidad ni decirse que era inoficioso; hombres nuevos, hombres en quienes acabara de depositarse la confianza pública iban a reconstituir al Estado; y aún cuando hubieran entrado en cántaro algunos de los mismos que habían contribuido a la subversión del orden, habrían entrado con las lecciones de la experiencia, y cuando no, se habrían estrellado contra una masa respetable e imparcial.

Este era, con poca diferencia, el espíritu de la propuesta de los salvadoreños; al menos, tal fue el que manifestaron en sus comunicaciones oficiales. Si los serviles deseaban sinceramente el restablecimiento del orden constitucional, como lo decantaban, no las habrían deseado. Ellos habrían pedido en Nejapa un Congreso y un Senado enteramente nuevos; no debieron pues retractarse cuando se les exigió, en compensación, un presidente y un vicepresidente también nuevos, ni debieron tampoco manifestar tanto empeño por la reunión del Congreso de Cojutepeque; vicioso en todos los conceptos, opuesto a la letra y al espíritu de la ley constitucional en todas sus disposiciones, y que lejos de tender a su restauración, todo concurriría a probar que no se había convocado sino con el preciso objeto de destruirla. No se podía sino alegar en favor de esta medida arbitraria la aceptación de la mayoría de la República; puesto que en Costa Rica, aunque se había adoptado, con posterioridad se eligieron diputados para el Congreso ordinario; en Nicaragua sólo la proclamó una minoría rebelde; en Guatemala y Honduras su adopción no podía llamarse libre y espontánea, pues

cuando se verificó, todo estaba subyugado en ambos Estados por las armas del presidente.

Por el mes de agosto de 1827, se recibieron en Guatemala comunicaciones del encargado de negocios de la República cerca del Gobierno de los Estados Unidos del Norte, en que participaba algunas noticias relativas a los intentos hostiles de la España contra sus antiguas colonias de América. Como estas noticias pueden contribuir a dar una idea más clara del estado político de Centroamérica en aquella época, de la conducta que había observado y estaba observando esta República respecto de la España, y del concepto que se había formado de ella en los países extranjeros; me ha parecido oportuno transcribir aquí la parte conducente de dichas comunicaciones.

“El coronel Montenegro, decía el encargado de negocios, colombiano residente en Nueva York, asegura que ha visto una correspondencia del Ministerio de España con el gobernador de la isla de Cuba, por la que se instruía de que el general Cruz mantenía relaciones desde Bordeaux con varios sujetos de Centroamérica, a fin de facilitar la invasión que se meditaba; que ésta debía hacerse sobre Guatemala con las tropas que el general Morales estaba equipando en Canarias; que se tenía una gran confianza en el éxito de la empresa por el partido considerable con que el Gobierno español contaba en dicha República, y estado indefenso en que se hallaba. Permítame usted observar, proseguía el encargado que aunque dicho coronel no diera estas noticias, el proyecto a que se refiere es el que naturalmente debía ocurrir a los españoles para llevar adelante el plan de su reconquista, y que están perfectamente de acuerdo con lo que se ve en el número del *Courrier Francais* que remití a usted hace pocos días, relativo a la misión del conde de Ofalia, con la existencia del general Cruz en Bordeaux, desde mediados del año pasado, y la salida del general Morales para Canarias. La correspondencia del primero con Centroamérica, es igualmente de toda probabilidad; el considerable número de españoles que hay en ella desde antes de la independencia, y sobre todo, la porción de ellos que han entrado posteriormente con la facilidad que lo pudieran hacer los americanos mismos más liberales; la población blanca de la Costa, compuesta generalmente de españoles; la libertad con que se dirigen cartas a la península, aún a los funcionarios del Gobierno español que salieron al tiempo de la independencia por

enemigos de ella, todo concurre a hacer probable, si no cierto, lo que el coronel Montenegro dice. Es también de toda probabilidad que la expedición se dirija a Guatemala. El partido que supone tener en ella la España, y su situación militar, como he mencionado, le hacen esperar que la empresa será de éxito más seguro en ese punto que en ningún otro de la América; y como si llegara a ocupar ese territorio, se encontraría en disposición de dirigir expediciones a las demás partes del continente, nada es más natural que sus miras todas se dirijan ahora a reconquistar a Centroamérica. Y en Guatemala usted ha visto tomar parte activa en las divisiones interiores a españoles y a otros extranjeros”.

Estas noticias se corroboraban con las que se leían en el número 25 del *Correo francés* y en el 1,032 del *Oriente de Jalapa*; cuyos documentos pasó en copia el vicepresidente al Gobierno de El Salvador, incitándolo a deponer las armas y a someter al Gobierno nacional para obrar unidos contra los enemigos exteriores.

Prado manifestó, que las fuerzas y todos los demás recursos que podía proporcionar el estado de su mando, estarían siempre prontos para sostener la soberanía de la nación; pero que, antes de someterse al Gobierno federal, el de El Salvador necesitaba pruebas inequívocas de su decisión a mantener la independencia del país. “El orden interior, proseguía, es de suma importancia en este caso, y la deferencia del supremo jefe de la nación al restablecimiento de la representación nacional, y su activa coadyuvación a que esto se verifique cuanto antes, será el garante de nuestra seguridad”.

“Las pruebas inequívocas de su decisión a defender la independencia, serán las providencias que este Gobierno supone habrá tomado ya, para desarmar a nuestros enemigos interiores, poner fuera de la República a los que se descubran o sean más sospechosos, y en la impotencia de obrar a los que lo sean menos”.

“Hay personas muy marcadas en la República de adhesión al Gobierno español, ya por la decidida oposición que hicieron a la independencia, y ya porque sus intereses están identificados con un Gobierno despótico, más que con nuestras libres instituciones, o ya por el hábito de dominar, heredado de los conquistadores, o traído de la

Península a nuestras tierras. El ejecutivo federal las conoce y no puede esconderse a su penetración quienes puedan ser las que mantienen relaciones directas con La Habana, con los españoles y con el general Cruz en Bordeaux; quienes los que dan noticia de nuestro país; y quienes los que alientan a los enemigos a emprender una reconquista”.

“Este gobierno cree que los enemigos interiores se hallarán entre los peninsulares y sus adictos, comerciantes los más de ellos, y en el clero regular y secular; ya porque el primero es en su mayoría notoriamente desafecto al régimen republicano, y ya porque en el segundo hay una clase interesada en que nada de lo antiguo sea innovado”.

“Lo dicho envuelve las condiciones con que el Estado de El Salvador convertirá sus armas, en unión de la cabeza de la República, contra los enemigos de fuera”.

Así se explicaba el viceseefe de El Salvador en su correspondencia oficial del 13 de septiembre. En una comunicación posterior fijó con más claridad las condiciones enunciadas, insistiendo en que la reorganización de la República se verificase de conformidad con las que ya tenían propuestas desde 9 de julio, exigiendo además: *que los individuos que hubiesen tomado parte en la contienda civil, pudiesen volver libremente a sus respectivos Estados, sin que ninguna otra autoridad que la del Congreso pudiese declararles la responsabilidad.* □ *Que los españoles, residentes en la República, que no hubiesen dado muestras decisivas de su adhesión a la independencia, fuesen desarmados como también los naturales notoriamente desafectos.* □ *Que los españoles criollos, señalados por la opinión pública de esta desafección, fuesen expelidos o asegurados, y asimismo todos los recién llegados de la península.* □ *Que los españoles empleados y los adictos por notoriedad al Gobierno español, fuesen destituidos de los destinos que obtuviesen en los puertos, aduanas marítimas y renta de correos, y de cualquiera jefatura militares, eclesiásticas o civil* □.

Cuando el Gobierno de El Salvador puso en conocimiento del vicepresidente sus nuevas pretensiones, estaban aún pendientes las propuestas que había hecho este último para que se reuniesen en el pueblo de Jutiapa los comisionados de ambos Gobiernos, que debían ocuparse del examen y combinación de las diferentes iniciativas que se habían hecho, por una y otra parte, para el ajuste de un tratado de

paz. En este supuesto, las nuevas condiciones que se exigían sin más motivo que el aparente de una remota invasión española, se estimaron como una prueba manifiesta de la renuencia del vicedefe salvadoreño a entrar por negociaciones pacíficas. En consecuencia, se le replicó en términos fuertes, desechando con indignación sus últimas propuestas y asegurándole, *que si hasta entonces había hecho el vicepresidente todo lo que podía en obsequio de la paz, en lo sucesivo haría lo que le demandaban sus deberes como a jefe de la República*⁶⁹.

A pesar de esta amenaza y de otras que contenía la nota contestación del Ministro de Relaciones de la República, Prado volvió a presentar sus proposiciones, idénticas en todo lo relativo a la reorganización de la República, pero notablemente modificadas en lo respectivo a la expulsión de los españoles; pues sólo exigía que a éstos se les mandase separar de los destinos en que podían tener una influencia peligrosa, dejándoles en el goce de sus sueldos y condecoraciones⁷⁰. Más tampoco se adelantó nada con esta reiterada moción. Beltranena replicó otra vez con calor, increpó de nuevo al vicedefe, calificando de falsa e inconsecuente su política, y la declaró formalmente, que nada podía ya hacerse en punto a conciliación mientras los comisionados de una y otra parte no designasen, para el de sus conferencias, la capital de la República. Prado no contestó oficialmente esta última comunicación del vicepresidente, pero la hizo publicar en el periódico ministerial de El Salvador con las anotaciones que pueden verse en el documento número 6.

No sólo los caprichos y pretensiones de los gobernantes oponían dificultades a la realización de un acomodamiento; también lo embarazaba la demasiada actitud con que los jefes militares proseguían sus operaciones en los precisos momentos en que se hablaba de paz. No parece sino que mutuamente procuraban adormecerse con proposiciones amistosas para hacerse la guerra con más ventajas. El

⁶⁹ “Gaceta de El Salvador” de 15 de septiembre y 6 de octubre de 1827, números 130 y 133. — “Gaceta federal” de 17 y 28 de octubre del mismo año.

⁷⁰ “Gaceta del Gobierno de El Salvador” de 20 y 27 de octubre de 1827, números 135 y 136. — Id. del Gobierno federal de 8 de noviembre del mismo año.

Gobierno federal cerró el comercio exterior y al de cabotaje los puertos de la Unión y de la Libertad en el Estado de El Salvador, y los del Realejo y San Juan en el de Nicaragua⁷¹, y armó en corso algunos pequeños buques para contarles sus relaciones por mar; las tropas salvadoreñas se introducían al territorio de Honduras para combatir a Milla; y tanto en este Estado como en los de El Salvador y Guatemala, la correspondencia era interceptada, perseguidos con furor los desafectos, confiscadas las propiedades y holladas de todas maneras las garantías sociales; y todos estos actos de venganza y persecución se ejercían por uno y otro partido, al mismo tiempo en que recíprocamente se convidaban con el ósculo de la paz.

Sin embargo, es preciso hacer justicia a Beltranena y a su ministro Sosa, a Prado y aún al mismo Arce. Más de una vez hicieron esfuerzos que, acaso, hubieran conducido al completo restablecimiento del orden si no hubiesen sido constantemente contrariados por el orgullo aristocrático y la obstinación clerical de Guatemala, por las arterias de los demagogos de San Salvador, y por las aspiraciones de algunos de los militares de uno y otro bando, que veían en el término de la guerra en el de sus ascensos, el de sus depredaciones y el de su preponderancia.

Desde principios de julio se había puesto en movimiento la división expedicionaria del presidente, y desde el 14 del mismo había ocupado a Chalchuapa en el territorio de El Salvador. Las fuerzas de este Estado se hallaban entonces en Santa Ana en número de 800 a 1,000 hombres, evacuaron en la noche del 15 aquella ciudad, que ocupó la caballería federal en la mañana siguiente; poco después llegó Arce con todo su Estado Mayor y el resto de las tropas federales. Aunque éstas pasaban de 1,000 hombres, no eran, ni con mucho, suficientes para abrir la campaña⁷².

Mientras llegaba esta oportunidad y se recibían nuevos refuerzos de Guatemala, Arce, para reponer las bajas que sufría continuamente su ejército por las frecuentes deserciones, mandó poner banderas en Santa Ana, Ahuachapán, Izalco y Sonsonate; y se procedió en todos estos

⁷¹ Decreto de 26 de septiembre de 1827.

⁷² “Gaceta federal” de 18 de julio de 1827.

puntos a los alistamientos forzosos con el mismo rigor con que se estaban practicando en Guatemala. Con la misma idea de reparar sus pérdidas y mantener la guerra a costa del enemigo, determinó apoderarse de todas las rentas del Estado de El Salvador, y previno a las administraciones subalternas, bajo graves penas, que hiciesen todos los enteros en la tesorería del ejército⁷³; dictó asimismo órdenes estrechas para substraer a aquellos pueblos de la obediencia debida a sus autoridades, conminando con la privación de sus destinos y otros castigos severos, a los funcionarios y corporaciones que diesen cumplimiento a los mandatos de su Gobierno legítimo.⁷⁴ Todas estas disposiciones bautizadas con el modesto nombre de arreglos económicos y gubernativos, se llevaron a debido efecto en todos los departamentos que ocupaban las fuerzas del presidente.

Como éste nunca perdía de vista su proyectado Congreso de Cojutepeque, mandó que en Santa Ana, Sonsonate y demás pueblos de estos departamentos, se procediese inmediatamente a la elección de diputados para dicho Congreso. Tales elecciones, hechas con la punta de las bayonetas, lo mismo que las que se habían verificado en Guatemala, y se estaban practicando en Honduras, eran las que debían dar existencia a la única representación, que según los serviles, podía salvar a la República.

A pesar de todas estas medidas, la continua desertión y las frecuentes y copiosas lluvias de aquel año, no dejaron obrar al presidente. Es verdad que, a más de estos motivos, tenía otros para ser más circunspecto en las operaciones de la nueva campaña. Sus puestos más avanzados nunca pasaron de Izalco y la guerra durante los últimos meses del año de 1827 quedó reducida a pequeñas escaramuzas que, sin decidir la contienda, causaron grandes estragos en los pueblos y haciendas por donde pasaban las partidas armadas.

Arce había limitado sus planes de campaña a estas maniobras insignificantes, a uno que otro movimiento, no menos insignificante, con que procuró inútilmente atraer y combatir a los salvadoreños lejos de sus trincheras. Un sistema de operaciones tan circunspecto y tan

⁷³ Decretos de 17 y 19 de julio de 1827. —“Gaceta federal” de 30 de julio y 18 de agosto de dicho año.

⁷⁴ Circular de 18 de julio de 1827.

poco conforme con el carácter impetuoso del presidente, manifiesta hasta qué punto le había escarmentado el descalabro del 18 de mayo. Por otra parte, la fama que había conseguido en Arrazola se había eclipsado delante de Milingo; en Guatemala ya no tenía influjo y era muy poco el que conservaba en el ejército; los reveses le habían despojado de todos los prestigios con que le habían revestido sus primeros triunfos. En la capital de la República lo dirigía todo el ministro de Aycinena, don José Francisco Córdova; entre la tropa era imperioso y decisivo el voto del coronel Montúfar; y cualquiera medida que no se amoldaba a las opiniones de este jefe era censurada u obedecida con repugnancia.

Este documento y estas malas disposiciones que se notaban entre la tropa, no sólo provenían del espíritu preponderante de la oficialidad guatemalteca, que Arce pudo y debió avasallar con arte y sagacidad, sino que en su mayor parte eran el resultado de los manejos impolíticos y arrebatados del mismo Arce. Él no sabía disimular sus designios secretos ni su privilegiada adhesión a los salvadoreños de su partido respecto de los guatemaltecos; ponía toda su confianza y estaba siempre rodeado de los oficiales, paisanos suyos, que militaban en el ejército federal, al paso que se manifestaba reservado con algunos jefes guatemaltecos que se creían con derecho a intervenir en todas las operaciones militares; daba oídos a las habladurías que se divulgaban contra éstos, y estaba siempre dispuesto a escuchar las denuncias secretas de sus allegados; se unía abiertamente con los corresponsales que tenía Delgado en los departamentos de Sonsonate y Santa Ana, y en particular con el cura de Ahuachapán, doctor ciudadano Isidro Menéndez, muy aborrecido de los serviles y del Arzobispo, y perseguido y aún suspenso por este último, a causa de su liberalismo exaltado y de sus opiniones a favor de la Mitra de San Salvador, emitidas en varios escritos públicos y sostenidas con actos positivos de insubordinación.

Todo esto, que se reputaba como una confirmatoria de lo que se había sospechado la víspera del ataque de Milingo, hizo creer que Arce, de acuerdo con Delgado, meditaba algún plan nada favorable a los intereses del bando servil, puesto que se le procuraba ocultar y que se fraguaba sin su anuencia; y estas sospechas, transmitidas a las clases más subalternas del ejército y exageradas por el descontento, inspiraron una general y manifiesta desconfianza respecto del presidente.

Este tampoco se conservaba en la mejor armonía con las autoridades de Guatemala, persuadido de que la altanería e insubordinación que notaba en algunos de sus oficiales, provenían de las sugerencias del partido preponderante en aquella capital y de la tácita aprobación de sus autoridades. Hechos recientes le confirmaban en esta idea, y en la que dichas autoridades propendían a avocárselo todo, y a convertir al Poder supremo de la nación en instrumento ciego de sus caprichosas voluntades, sacrificándole a la vez a intereses mezquinos de familias o círculos⁷⁵.

En este pie se hallaban las cosas, cuando Arce tuvo noticia de que los salvadoreños se disponían a desalojar al destacamento que se había apostado en Izalco, a las órdenes del teniente coronel Agustín Prado; creyó propicia esta ocasión, y dispuso hacer un movimiento por el camino de Guaymoco, para atacar por la espalda al enemigo y cortarle la retirada. Se lisonjaba el presidente con la esperanza, tal vez quimérica, de que acertando este golpe, la toma de San Salvador ya no ofrecía dificultades y sería obra de un momento. En consecuencia, comunicó sus instrucciones al coronel Montúfar, segundo jefe del ejército, para que diese principio a esta operación, adelantándose con la vanguardia hasta colocarse en el promedio del punto amenazado y San Salvador; pero el señor Montúfar no pudo ejecutar bien esta maniobra, ya fuese, como lo ha asegurado el presidente, porque se debió de sus instrucciones tomando una senda que no era la designada; o bien, como lo ha dicho Montúfar, por haberlo extraviado el práctico que le había dado el mismo presidente, y que poco después tomó servicio en San Salvador y fue uno de los jefes de montoneros que dieron más que hacer a las tropas serviles. Como quiera que sea, lo cierto es, que la marcha no pudo forzarse en el mismo día, por haberse empeñado la vanguardia, y arrastrado tras sí al resto del ejército, por un camino fragosísimo y apenas practicado sobre los márgenes de un lago. Las tropas pues se fatigaron extraordinariamente, las antipatías entre los jefes tomaron más incremento, y el objeto de esta penosísima marcha se malogró completamente. Más aún cuando nada de esto hubiera ocurrido y todo se hubiera ejecutado de entera conformidad con las ideas del presidente, nunca se habría conseguido sorprender a los salvadoreños, porque el grueso de sus fuerzas nunca paso de Tepecoyo, y sólo algunas partidas volantes se aproximaron a

⁷⁵ Véase la Memoria de Arce, página 75. — Id. de Jalapa, página 73—.

Izalco y Sonsonate, con la única idea de mantener en alarma a las tropas federales y fatigarlas con frecuentes marchas.

Todo esto sucedió por el mes de septiembre. El 2 de octubre siguiente, se verificó el apresamiento del bergantín goleta *Boyer*. Este buque, de la pertenencia de Mr. Santiago Mercher, que navegaba con patente del Perú, había salido del puerto de La Libertad con dirección a las repúblicas del sur, llevando a su bordo a los ciudadanos Nicolás Espinosa y Antonio Corzo; ambos comisionados por el vicejefe Prado para comprar armas, pólvora y demás municiones de guerra, y para que solicitasen algunos oficiales instruidos, entre los licenciados en dichas repúblicas, a fin de trasladasen a San Salvador y tomasen servicio en su ejército. Además debían informar a los Gobiernos de dichas repúblicas a cerca de las causas que habían producido la revolución de Centroamérica; atribuyéndola al funesto flujo de los españoles, de los monacales y de ciertas familias que pretendían mudar la Constitución y restablecer en su vigor los abusos de la administración peninsular. La balandra *Chocoana*, armada por orden del gobierno federal (y montada por el español Arzubiaga) con el preciso objeto de perseguir al Boyer, lo avistó en San Lucas, cerca del puerto de Punta de Arenas, en Costa Rica, y a las 12 de la noche del 2 de octubre, cuando ya había saltado a tierra el capitán, los comisionados y la mayor parte de la tripulación, lo apresó apoderándose también de todo su cargamento, en el cual se comprendía 80 zurrones de añil, de propiedad guatemalteca, confiscados hacía poco, por el Gobierno de El Salvador, más de 100 tercios de tabaco y un costal de semilla de jiquilite. La Comandancia General de la Federación, con vista del dictamen de la Auditoría de Guerra, y atribuyéndose facultades que sólo correspondían a la Suprema Corte de Justicia, declaró caído el comiso y buena presa el Boyer con todos los efectos que componían su cargamento⁷⁶.

Yo no entraré en explicaciones sobre la legalidad o ilegalidad con que se hizo esta presa; pero sí me serviré de este hecho para hacer notar otros de tantos abusos que cometieron los partidos contendientes. Por una parte, vemos que el Gobierno particular de un Estado se cree

⁷⁶ Gaceta del Gobierno del estado de Guatemala de 31 de octubre y 18 de noviembre de 1827. — Id. del Gobierno federal de 3 y 26 de agosto de 1828. — véanse los documentos que publicó en Guatemala el señor Mercher con fecha 18 de agosto de 1829.

autorizado para mandar comisionados fuera de la República; para contratar armas y otros útiles de guerra; para exportar frutos cuya extracción sólo podía hacerse con especial consentimiento del Gobierno nacional; y para introducir otros cuya importación no era legal sin aquel previo requisito. Vemos, por otra parte, al vicepresidente, erigiéndose en Poder legislativo, dando decretos para cerrar los puertos, declarando en estado de bloqueo toda la costa de El Salvador que baña el Pacífico, y haciendo efectivas todas estas disposiciones, antes de que pudiesen tener conocimiento de ellas, los buques amigos o neutrales; y es de notarse que al mismo tiempo que Beltranena hacía todo esto como cabeza de la República, Arce que en tal supuesto no debía reputarse sino como un simple general, expedía en el ejército otras providencias también legislativas. Centroamérica, pues, tenía en este tiempo 2 dictadores supremos en su presidente y vicepresidente, fuera de los cuatro que, con el nombre de jefes, ejercían funciones exorbitantes al frente de los Estados revueltos.

Desde el 28 de septiembre, el vicepresidente había oficiado a Arce, invitándole para que se separase del mando del ejército y volviese al ejercicio del Poder ejecutivo; apodando esta invitación en el interés de la República, el cual exigía que se hallase al frente de la administración su primer magistrado. Este era el motivo aparente con que se procuraba cohonestar y hacer decorosa la separación de Arce, que hacía tiempo se meditaba por los aristócratas, y era objeto de la intrigas de los primeros oficiales del ejército y asunto de la activa correspondencia que mantenían con los gobernantes de Guatemala. *Arce, decían, mandando el ejército o gobernando la República, es un obstáculo insuperable para poner las cosas en orden; es un genio muy perjudicial a Guatemala y en el orden político, peor que en lo militar las trincheras de Milingo. Es inútil para manejar grandes negocios. ¡Cuánta desconfianza ha sembrado! ¡Cuánto ha consumido infructuosamente de nuestros recursos! Mientras Arce intervenga en la cosa pública, nuestra posición será desventajosa, nuestro ejército será inútil y estará expuesto a dar un mal ejemplo de rebelión, o a ser juguete de sus caprichos.* Añadían otras muchas cosas que no sería decoroso referir.⁷⁷ Así se explicaban los mismos hombres que aún no hacía un año que habían honrado al presidente con los títulos

⁷⁷ Véanse las cartas interceptadas después de la toma de Santa Ana y publicadas en San Salvador en 1827.

pomposos de *patriota benemérito y restaurador del orden*; pero nada hay extraño en esto, ni puede argüírseles de inconsecuencia a los serviles; Arce había sido el primero en mudar de ideas y de conducta, y aquellos que no habían ensalzado cuando lo creyeron un instrumento a propósito para combatir a los liberales, era natural que tratasen de desembarazarse de él cuando lo juzgaron opuesto y contrario a sus intereses.

Arce estaba muy bien impuesto en todos estos pormenores, y no ignoraba las maquinaciones que se estaban fraguando contra su persona; pero carecía de poder y de influjo para contrariarlas, y tuvo a bien acomodarse a las circunstancias y aún sufrir que sus subalternos le interceptasen la correspondencia que mantenía con Delgado por medio de Menéndez y otros de sus adherentes. Cediendo pues a la necesidad, expidió, el 12 de octubre, un decreto en que determinó restituirse a Guatemala, encargando el mando del ejército al brigadier Cáscaras. Arce se lisonjeaba de que colocado otra vez al frente de la República, podría combatir o moderar más fácilmente las pretensiones de las autoridades guatemaltecas; cosa que tal vez habría sucedido, si Arce la hubiese intentado antes de consumir su descrédito en el ejército.

Antes de verificar su regreso a Guatemala, Arce quiso hacer aún una prueba de su poder y agotar sus últimos esfuerzos a fin de realizar un proyecto de acomodamiento, en que hacía tiempo trabajaba de acuerdo con Delgado. Para esto se le ofreció una coyuntura favorable el mismo día en que había acordado su separación del ejército; dos oficiales de San Salvador se presentaron en el cuartel general de Izalco con pliegos de su Gobierno, que contenían nuevas proposiciones de paz, probablemente sugeridas por Delgado. Arce las leyó con interés y se empeñó en el ajuste de los tratados, con un ardor que nunca había manifestado antes; él los veía como la única tabla en que podía salvarse del naufragio que por todas partes le amenazaba; mas no consideró, que volviendo a colocarse en medio de los dos partidos beligerantes, reincidía en las faltas que lo habían comprometido desde los primeros días de su administración. Arce, acaso ignoraba o no quería reconocer la importancia de esta máxima: *Es más seguro, en las tempestades políticas, tomar una resolución extrema que fluctuar entre dos partidos opuestos*⁷⁸.

⁷⁸ Beauchamp, "*Histoire de la guerre de la Vendée*".

Su empeño por la paz, cuando no estaba en el interés de los serviles ajustarla, lo acabó de perder; sus mismos subalternos en el ejército le disputaron la facultad de celebrar tratados con el Gobierno de San Salvador, fundándose en pretextos muy frívolos; y su oposición fue sostenida con calor en Guatemala, cuya Asamblea no tuvo dificultad en aprobar la conducta subversiva de los militares, emitiendo la siguiente orden.

“La Asamblea, habiendo visto la nota del Gobierno, en que le manifiesta los fundamentos que tiene para juzgar que puede verificarse algún acomodamiento entre los gobernantes de San Salvador, que han hecho la guerra a este Estado, y el Gobierno supremo de la Federación; debiendo asegurar sus derechos y hallándose autorizada por el Consejo Representativo para tratar, en las presentes sesiones, de tan interesante asunto, se ha servido resolver. □ 1º Que el Gobierno del estado procure, por los medios que estime más conformes, asegurarse de que el Supremo poder ejecutivo de la Federación, no celebrará ni ratificará ningún tratado o acomodamiento con los gobernantes de San Salvador, sin que preceda la intervención y acuerdo que debe tener este Estado, como directamente interesado en la actual guerra. □ 2º Que el mismo Gobierno haga desde luego la protesta más solemne, de que cualesquiera tratados que se celebren o hayan podido celebrarse, sin estos requisitos, no los reconocerá por válidos, ni quedará obligado a ellos el estado de Guatemala. □ 3º Que asimismo, el Gobierno manifieste al supremo de la Federación, que los departamentos de Santa Ana y Sonsonate, que se han unido a la causa del orden y hecho tantos sacrificios a favor de la que sostiene el Estado, no serán abandonados por él, mientras demanden su protección. □ 4º Por último: que si a pesar de las medidas precedentes, se verificase el caso, no esperado, de verse comprometidos los derechos y seguridad del Estado el Gobierno en uso le las facultades omnímodas que le están conferidas, puede adoptar, con prudencia y energía que las circunstancias exijan y le dice su patriotismo todas aquellas providencias que sean conducentes a su conservación y la de la causa del orden⁷⁹.

He aquí cómo la Asamblea particular de un Estado se oponían al restablecimiento de la paz, se hacía superior al Gobierno federal y se creía con derecho para fiscalizar e invalidar las operaciones de una

⁷⁹ Orden de 10 de octubre de 1827, número 354.

autoridad suprema. Por el tenor de la disposición inserta, podrá juzgarse del estado de anarquía en que se hallaba la República, y del espíritu que dominaba a la facción que había usurpado el poder público en Guatemala.

Arce devoró en secreto este ultraje, y viendo desconocida su autoridad en el ejército, volvió a la capital esperando conseguir como presidente, lo que no había logrado como general. Tan pronto como reasumió el mando político, sus primeras atenciones las consagró a dar el lleno a sus designios sobre paz, emitiendo al efecto su decreto de 5 de diciembre de 1827, cuyos puntos resolutivos se expresaban así:

“1° Se convoca al Congreso federal y al Senado que se compondrán de representantes y senadores, nuevamente elegidos en su totalidad, con arreglo a los artículos 55 y 89 de la Constitución”.

“2° Se incita a las primeras autoridades existentes en los Estados, para que a la mayor brevedad, manden practicar las elecciones de los representantes y senadores que a cada uno de ellos corresponde”.

“3° Estos cuerpos se reunirán en la ciudad de Santa Ana el día 1° de marzo del año de 1828, a cuyo efecto los representantes y senadores que sean elegidos, deberán ocurrir a aquel punto con la debida anticipación. El Congreso determinará después el lugar de su residencia”.

“4° El Gobierno asistirá a la apertura de las sesiones del Congreso, y le dará cuenta de su conducta”.

“5° Todos los sucesos que han ocurrido desde la disolución de los cuerpos deliberantes de la República, se someterán al conocimiento del Congreso, quedando únicamente sujetos a sus resoluciones”.

“6° Desde la publicación de este decreto en cada Estado, deberán cesar las hostilidades, cualesquiera que sean las cuestiones que las motivan, puesto que todo queda sujeto y pendiente de las resoluciones del Congreso. En consecuencia, se restablecerán las comunicaciones interrumpidas; los correos seguirán sus rutas ordinarias; y tanto en esta parte, como en todo lo concerniente a la administración, se observarán las leyes”.

“7º El Gobierno y los jefes de los Estados, dedicarán desde luego su atención a recoger las noticias y datos necesarios para calcular los gastos que se han causado durante las actuales disensiones, con el objeto de que, poniéndose este negocio en conocimiento del Congreso, pueda deliberar acerca del pago o indemnizaciones que deban hacerse”.

En la circular con que se comunicó a los Estados este decreto, se le incitaba a nombrar comisionados que residiesen cerca del Gobierno federal, le aconsejasen y auxiliasen en todo lo relativo a vencer las dificultades que pudieran impedir la reunión del Congreso.⁸⁰ El decreto de diciembre era inconstitucional, pero estaba conforme con lo que habían propuesto los salvadoreños en 9 de julio y con lo que acababan de proponer en 4 de octubre; sin embargo, desecharon rotundamente la misma medida que ellos habían proclamado como la única áncora de salvación en medio de la tormenta revolucionaria.

Esta diferencia en el modo de proceder de los salvadoreños, provenía de la diversidad de circunstancias. Cuando en octubre se habían apresurado a renovar sus proposiciones de paz, acababan de sufrir un revés en Sabana Grande; en diciembre, no sólo habían reparado ya este desastre, sino que también habían triunfado completamente en la Trinidad y lanzado de todo el territorio de Honduras a las tropas federales. En la primera época, carecían de buenos jefes militares y nada decisivo podían emprender; después contaban con don Rafael y don Guillermo Merino, con otro hermano de éstos, todos guayaquileños, y con el francés Alejo Sumaestre, que habían desembarcado por aquellos días en el puerto de la Libertad, en busca de las aventuras que fácilmente debía ofrecerles un país revuelto y cuyos gobernantes estaban dispuestos a conceder grados y ascensos a todo el que se decía militar. Estos cuatro prófugos de Colombia y desechados del Perú, habían militado en la primera de estas dos Repúblicas, de donde, según se dijo, acababan de salir expulsos por sospechas de complicidad en una conspiración contra Bolívar,⁸¹ cuya constitución combatían por no ser conforme al sistema federal de que eran partidarios. El primero de

⁸⁰ “Gaceta federal” de 24 de diciembre de 1827.

⁸¹ Véase la memoria de Arce, página 77. “Gaceta del Gobierno de El Salvador”, número 142.

ellos, tan luego como llegó a San Salvador, obtuvo el mando en jefe del ejército de operaciones; su hermano don Guillermo fue colocado a la cabeza de una división con el grado de teniente coronel, y Sumaestre comenzó a desempeñar las funciones de mayor general de la artillería. Estos campeones advenedizos entablaron la más rigurosa disciplina en el ejército, entusiasmaron extraordinariamente a los salvadoreños y les inspiraron el mismo espíritu de empresas de que ellos estaban animados.

Todo este concurso de circunstancias hizo creer al vicejefe Prado que ya no estaba en el caso de transigir, sino en el de llevar adelante su primitiva idea sobre restauración de las autoridades de 1826, de que solo había podido prescindir compelido por la necesidad y cuya falta solo podía excusar la misma necesidad. “El partido de la justicia, decían sus periodistas, el que intentó restablecer los cuerpos disueltos y personas ilegalmente destituidas de sus empleos, no está obligado ni puede en rigor volver atrás de sus intentos, cuando ya se ha hecho superior a los obstáculos que le impedían obrar hacia la consecución perfecta de sus fines. Hallándose de esta parte (San Salvador) la fuerza moral y la física reunida ¿por qué no se han de restablecer las cosas al estado que tenían en 6 de septiembre de 1826? ¿Por qué los gobernantes de El Salvador no han de ser más atentos a la voz de las autoridades legítimas de Guatemala, destituidas sin culpa, que a la de los que las destituyeron y reemplazaron? ¿por qué no han de querer mejor reponer a sus asientos a los representantes y senadores mismos que fueron disueltos y han sido después atropellados, que reemplazarlos con otros nuevamente electos bajo el influjo de los que han ocasionado el trastorno? Observaba también el Gobierno salvadoreño, que aunque él no negase su *accèsit* a la última convocatoria, jamás los serviles la adoptarían de buena fe no con otro fin que el de dividir la opinión de las provincias y paralizar las operaciones militares, en los precisos momentos de tomar aquellas la ofensiva mientras que ellos permanecían en posesión de Santa Ana y Sonsonate y ganaban tiempo para acabar de fortificarse en estos puntos y en los de Coatepeque e Izalco, quedándoles siempre su derecho a salvo para desconocer o anular los resultados de una convocatoria a que no habían dado más aprobación que la que pudiera deducirse de su sombría taciturnidad.”⁸²

⁸² “Gaceta del Gobierno de El Salvador”, de 16 de enero y 6 de febrero de 1828.

Tales eran las opiniones del vicedirector de El Salvador respecto del decreto de diciembre. Aún no eran conocidas en Guatemala, cuando el director del crédito público, ciudadano Juan de Dios Mayorga, animado de un sentimiento verdaderamente laudable, se ofreció a llevar en persona el expresado decreto, y a presentarlo por sí mismo al Gobierno salvadoreño, a fin de inducirle a su aceptación. Mayorga era muy conocido por sus servicios a la independencia y por la firmeza con que había sostenido los intereses de Centroamérica ante el gabinete de México; tenían además la particular recomendación de no haberse mezclado en la contienda revolucionaria, porque había permanecido cerca de aquel gabinete desempeñando su comisión diplomática hasta los últimos meses de 1827, en que verificó su regreso a Guatemala. Mayorga, pues, debía considerarse en aquellos días, como un sujeto imparcial y verdaderamente desapasionado, que reunía a estas circunstancias las ventajas que pudiera proporcionarle el influjo de que había gozado siempre en San Salvador, con cuya provincia opinó en tiempo del imperio y cuya causa había defendido en el Congreso mexicano, como su diputado y agente.

Para asegurar el buen éxito de su espontánea misión, Mayorga dio a luz un manifiesto en que se propuso hacer palpables las ventajas de la convocatoria de diciembre y patentizar la pureza de las intenciones con que se había emitido. Sus reflexiones eran las más acomodadas a las circunstancias, y su lenguaje muy a propósito para producir el convencimiento. “El origen de nuestras desgracias, decía, más está en la esencia de las cosas que en las personas que las manejan; ellas son regularmente conducidas por aquel orden de acontecimientos a que están sujetas por su misma naturaleza las sociedades humanas. Ellas tienen revoluciones políticas tan naturales como las que tiene el mundo físico. Más por desgracia, los agentes de los partidos atribuyen a los hombres la obra de los acontecimientos; este error y esta equivocación funesta producen el odio, el rencor y la recíproca persecución en el ánimo de los individuos, y da a las revoluciones políticas un carácter odioso de personalidad que las hace encarnizarse”⁸³. Seguía el escritor desenvolviendo estas observaciones y explanando todas las demás que

⁸³ Véase el manifiesto de Mayorga de 25 de diciembre de 1827.

juzgó conducentes a la plausible idea de calmar la efervescencia de los partidos e inclinar los ánimos a la adopción de una medida pacífica.

Todas las personas que se interesaban sinceramente en el restablecimiento del orden, aplaudieron los esfuerzos de Mayorga; pero los exaltados de uno y otro bando procuraron inutilizarlos y ridiculizar a su autor. Bajo estos auspicios salió de Guatemala aquel comisionado y se encaminó a San Salvador, prometiéndose mucho de la entrevista que pensaba tener con Delgado y con los demás personajes que dirigían la opinión en aquel Estado. Cuando se presentó en Nejapa, Merino, que había trasladado su cuartel general a dicho pueblo, le hizo detener, alegando que no podía permitirle pasar adelante, sin consultar previamente al Gobierno de quien dependía. Llegó a poco, por prevención o por casualidad, el vicejefe Prado y convino con Mayorga en que al siguiente día marcharían juntos a San Salvador. En la noche se reunieron el mismo vicejefe, el comandante y oficiales del ejército, y entraron en una acalorada discusión sobre el decreto de convocatoria. Mayorga se empeñó en sostener sus ventajas, y en persuadir que era el único medio de terminar la guerra sin causar nuevos estragos a la nación; pero se le replicó, que aunque tal era la mira ostensible del decreto, en realidad sólo se había dictado para suspender las operaciones militares en ocasión que los salvadoreños tenían la preponderancia y seguridad del vencimiento. En vano se fatigó el comisionado para desvanecer este concepto, en vano instó para que se le permitiese pasar a San Salvador y abocarse con Delgado; todas sus instancias fueron inútiles y tuvo que volverse a Guatemala con la triste noticia del mal éxito de su misión.⁸⁴

Durante las agitaciones civiles ¡Qué raro es que tengan buen resultado los pasos que se dan a favor de la concordia! Las disensiones intestinas, de ordinario, no se acaban sino con el total sometimiento de uno de los bandos que contienden; sin embargo, nada debe atemorizar a los amigos de la paz, porque si no consiguen su objeto, llenan, por lo menos, un deber importante; y si el fanatismo ciego de los partidos los ataca con el sarcasmo o la calumnia, la parte sana de la sociedad los recompensa con una gratitud pura, y la posteridad con un aprecio desinteresado.

⁸⁴ Proclama de Arce de 17 de diciembre de 1827.

No se equivocan los directores de San Salvador cuando creían que los serviles no adoptarían expresamente ni de buena fe el último decreto del presidente; cometieron, por tanto, una falta inexcusable haciendo recaer sobre sí mismos toda la odiosidad de una repulsa que pudieron endosar al enemigo. Los serviles hablaron de esta repulsa en el lenguaje que les convenía para justificarse ante la nación y hacer que apareciesen los salvadoreños como el único obstáculo que se oponía al restablecimiento de la paz. Acaso hubiera sido difícil desmentir la parte de este aserto en que cabía exageración, sin los descubrimientos que se hicieron posteriormente y que fueron debidos a la casualidad.

Después de la toma de Santa Ana, se hallaron entre los equipajes de los oficiales que pertenecían a la oligarquía guatemalteca, diversos documentos en que estaban consignadas, de una manera inequívoca, sus verdaderas opiniones acerca del decreto de diciembre. El ex marqués de Aycinena decía a un hermano suyo, empleado en el ejército: *el decreto no tiene en sí nada bueno: es impolítico, es ilegal, es arbitrario.*⁸⁵ El jefe de Guatemala se explicaba en los mismos términos con el brigadier Cáscaras, y añadía: *Mientras no se adopte por los Estados, tenemos las manos libres para quebrantar al enemigo, donde quiera que convenga. Los sucesos mismos me han conducido hasta el punto de convenir en una medida que argüiría lo que no se ha podido con la fuerza.*⁸⁶ El señor Montúfar se externaba aún con más énfasis y claridad: *Va lo que trajo el correo, decía a uno de sus correspondientes en Santa Ana. Es el inmortal decreto de 5, el complemento de las contradicciones y el monumento de la debilidad de mis paisanos. ¡Qué necios son, y más necios nosotros! Mayorga va en comisión a San Salvador para que se acepte el decreto. A la palinodia, a la contradicción de principios y de causas, era preciso añadir la bajeza y el ruego. No hablemos de este asunto solo tenga la esperanza de que no terminará la guerra el tal decreto y de que sobre ser el oprobio de los decretadores será su ruina. Ayer tuvimos escaramuzadores. ¡Ojalá vuelvan! A pesar del artículo 6º del decreto.*⁸⁷ Tal era el lenguaje de los cabecillas del partido servil. El manifestaba

⁸⁵ Carta de 9 de diciembre de 1827.

⁸⁶ Carta de 10 de diciembre de 1827.

⁸⁷ "Gaceta del Gobierno de El Salvador", número 144. "Diario de Guatemala" de 29 de enero de 1828, número 6. "Proclama de Prado" de 20 de febrero del mismo año.

que su aquiescencia respecto de la convocatoria de diciembre, era contrahecha y simulada; y que, aunque en público no dieron a conocer su desaprobación, en lo privado trabajaban para hacer ilusoria aquella medida.

Entre las causales que había alegado el presidente para emitir su decreto del 5, señalaba como fundamental la no adopción del de 10 de octubre, y confesaba, en términos claros, que sólo la reunión de un Congreso, verificada con los requisitos constitucionales, podía salvar a la República de la crisis que la amenazaba. Esta confesión, como acabamos de verlo, fue reputada por los salvadoreños como un acto de condescendencia que argüía debilidad o malicia, y por los serviles como un proceder inconsecuente, contradictorio y deshonesto; y he aquí cómo una medida buena en sí misma, no pudo serlo con relación a la época y a las circunstancias en que se dictó. Si Arce hubiera decretado la convocatoria de las autoridades constitucionales cuando los salvadoreños tenían motivos para temerlos y los serviles aún no los tenían para desconfiar de él, probablemente aquella medida se habría estimado como un rasgo de desprendimiento y de amor al orden, digno del primer magistrado de la nación; pero dictarla cuando, por una parte, desesperaba del triunfo y por otra se veía amenazado de un desconocimiento, fue en efecto, cometer la doble falta de que le han acusado ambos partidos.

Las fanfarronadas de Merino, produjeron un cambio en el plan de operaciones de los salvadoreños, y los decidieron a tomar la ofensiva sobre un enemigo a quien hasta entonces no se habían atrevido a combatir en campo raso. Era suma la confianza que tenía en su nuevo general, al paso que era extraordinaria la presunción militar de éste. Sus proclamas daban a conocer muy bien su carácter impetuoso y entusiasta; he aquí la primera que dirigió a los salvadoreños:

SOLDADOS: Hace más de un año que los enemigos de la libertad de los pueblos se han conspirado contra vosotros para reduciros a una perpetua servidumbre. Una miserable facción, compuesta la mayor parte de frailes fanáticos, y godos, se ha prometido hacer su fortuna llevando a cabo el plan de centralizar el Gobierno. Estos monstruos con la capa de religión han asesinado a la patria en ambos mundos.

SOLDADOS: *yo marcho a la cabeza del ejército con el objeto de ocupar la capital de la República y restablecer el imperio de las leyes.*

COMPAÑEROS DE ARMAS: *El Gobierno Supremo del Estado confía en que vuestras bayonetas van a libertar a la patria de la guerra civil. ¿Lo burlaréis? No; no lo creo.*

Cuartel general en Aculhuaca, a 28 de noviembre de 1827.

A mediados de diciembre, comenzó a moverse el ejército salvadoreño; pero de tal manera, que Cáscaras no pudo averiguar la verdadera dirección que había tomado; ya esperaba en ataque en donde tenía su cuartel general; ya temía que se hiciese una irrupción por Sonsonate, ya que se intentase una sorpresa sobre Santa Ana, en donde se hallaba el coronel Prado con una división de 500 hombres. Esto último sucedió.

El 14 de diciembre, Merino a la cabeza de 1,400 salvadoreños divididos en tres cuerpos, salió de Nejapa, por la noche, y tomando el camino de las *Majadas*, se dirigió a la referida ciudad. Su vanguardia, al mando de Saget, llegó el 16 al *Portezuelo*, pero la segunda y tercera división no pudieron vencer la jornada sino hasta el 17, después de haber sufrido fatigas y penas indecibles en el poco practicado camino de la Laguna de Coatepeque. Antes de embestir a Santa Ana, Merino destacó dos compañías, una sobre el mismo Coatepeque y otra por la vía de Taxis, con la idea de mantener a Cáscaras en incertidumbre. A favor de estas disposiciones, llegó hasta las goteras de Santa Ana, sin ser descubierto, y logró atacar esta plaza, por sus cuatro ángulos, antes de que pudiese ser socorrida. Largo rato la defendió Prado con valor, y aún consiguió repeler dos o tres veces a los agresores. Entretanto, las fuerzas acantonadas en Coatepeque no se movían, y el taciturno y moroso Cáscaras oía el tiroteo de Santa Ana con su natural apatía, y contestaba a las excitaciones de la oficialidad con sus oscuros monosílabos. Los salvadoreños, volviendo de nuevo al ataque con más denuedo, salvaron por último los baluartes y se posesionaron a viva fuerza de la plaza. Prado, aunque herido, pudo escaparse con algunos pocos de sus oficiales; lo más selecto de la guarnición pereció en el combate o tuvo que rendirse al vencedor.

Aún no habían tenido tiempo los salvadoreños para tomar aliento después del primer ataque, cuando se vieron repentinamente asaltados por todo el ejército federal, que en número de 1,300 hombres, llegaba en auxilio de los derrotados. El combate se empeñó de nuevo con furor, pero en desorden, porque la estrechez de las calles de Santa Ana no permitía ningún movimiento regularizado. Las guerrillas de uno y otro ejército recorrían en todas direcciones la ciudad, se tiroteaban, o se cargaban a la bayoneta en las calles, se deban asaltos parciales en las casas, y a veces se confundían unas con otras en medio de la horrible confusión que reinaba por todas partes. Ya se había prolongado por más de dos horas este extraordinario combate, ya se aproximaba la noche, y el tiroteo de los escaramuzadores no cesaba por ningún punto, ni podía preverse el éxito de una lucha tan desordenada. La infeliz Santa Ana presentaba en estos momentos un cuadro de desolación; sus calles estaban sembradas de cadáveres, y su recinto resonaba con los lamentos de un gran número de heridos; el incendio de algunos edificios aumentaba el horror de esta escena de destrucción.

En este estado de cosas, pasó Merino al cuartel de Cáscaras y se ajustó entre ambos generales la tregua que se verá más adelante. Así se terminó el famoso combate de Santa Ana sin que quedase decidida la victoria; y esto es lo único que puede asegurarse. Ahora, si Merino pasó al campo enemigo espontáneamente o atraído con engaños si él propuso por sí mismo la tregua, o si compelido con amenazas se vio obligado a firmarlo; si las probabilidades del triunfo estaban del lado de los guatemaltecos, o si se habían declarado a favor de los salvadoreños; todo esto es difícil de explicarse; porque aún están divididas las opiniones sobre este particular, y fueron diversos y muy contradictorios los relatos que se publicaron por una y otra parte. Yo voy a transcribir los más notables, para que el lector juzgue por sí mismo de un acontecimiento que se ha pintado con tan distintos colores.

Merino, en el parte que dio al Gobierno salvadoreño, se expresaba en el tono de un vencedor, y aseguraba, que el enemigo, a pesar de su superioridad numérica, había tenido que retirarse, dejando abandonados todos sus equipajes y municiones, y un gran número de prisioneros, heridos y muertos; el número de estos últimos, según él, llegaba a 300, incluidos 21 oficiales; al paso que la pérdida de los salvadoreños

sólo había consistido en 50 muertos y 40 heridos. “Antes de concluir, proseguía, quiero hablar de una felonía muy digna de la aristocracia. Fui llamado por el comandante general del ejército contrario para tratar de la paz; pero era muy diverso el objeto. Yo no lo creía así, y pasé al campo enemigo. El primer paso que se dio, desconociendo el derecho de la guerra, fue despojarme de mi espada, y después presentarme el tratado de que ya remití copia. Fueron varias las causas que tuve para firmarlo; pero no era posible, que apoderado yo de la plaza, la abandonase, como se pretendía para ocuparla de noche. Así es que vuelto yo al sitio de la victoria, les hice desfilas por el barrio de la Bolsa. Mi ejército después de la reñida acción que había precedido, al ver pasar la división enemiga, tuvo fuertes impulsos de romperla, de suerte que fue preciso valerme de mi autoridad para contenerlo. Yo habría dirigido el furor de mis soldados si no hubieran sido americanos los enemigos”. Estas y otras especies semejantes se repitieron en todos los papeles ministeriales de El Salvador.⁸⁸

Era muy diferente el lenguaje de los partes que se publicaron en Guatemala: “El combate, se dijo en la “Gaceta federal”, se emprendía y sostenía por todas partes con vigor, sembrando las calles de cadáveres. Se calcula que había ya muerto por parte de las tropas de San Salvador, sobre doscientos y cincuenta hombres; entre éstos se encuentran cuatro jefes, el teniente coronel, llamado jefe del estado mayor, Juan Bendaña, el teniente coronel Felipe Castro, el teniente coronel Francisco Villacorta, un extranjero que parecía tenía la misma graduación y multitud de oficiales subalternos. Por parte de las tropas nacionales, murieron de 50 a 60 hombres, y entre ellos un capitán y cuatro tenientes. Los heridos fueron también en número considerable por una y otra parte, contándose entre los nuestros, el teniente coronel Necore y capitán Uranda. Las tropas nacionales habían tomado a las contrarias sobre setenta prisioneros, y más de cien fusiles. En este estado, los enemigos empleaban toda clase de seducciones para atraer nuestras tropas a unirse de paz, ya llamándolas con bandera blancas, ya convidándolas con los brazos. Muchos de nuestros soldados cayeron en el engañoso lazo, pues acercándose a los contrarios, cuando los llamaban con demostraciones

⁸⁸ Parte oficial de Merino de 21 de diciembre de 1827 “Gaceta del Gobierno de El Salvador”, de 7 y 16 de enero de 1828.

de amigos y con las culatas de los fusiles vueltas para arriba en señal de no ofenderles, los aseguraban y hacían prisioneros. En aquel suceso se clamaba en filas enemigas por la paz; los soldados la pedían a grandes voces, puestos de rodillas; y su comandante, el extranjero Rafael Merino, también suplicaba por ella con las más vivas instancias. Pasó al efecto, en unión del francés Saget, a los puntos que ocupaban nuestras tropas; uno de nuestros oficiales presentó la espada de dicho comandante al jefe del ejército, general Cáscaras, quien entendido de que tal paso tenía por objeto conferenciar con él a cerca de la paz, accedió por fin a sus solicitudes. Con poco que se prolongase la acción, el triunfo era seguro, pues las tropas nacionales estaban ya para alcanzar una completa victoria; pero el general Cáscaras tuvo a bien escuchar las súplicas de los contrarios, por evitar que se derramase más sangre, y contrarios, por evitar que se derramase más sangres, y al efecto concedió una entrevista al comandante Merino, que se verificó cuando ya era entrada la noche”.

En los mismos partes de Cáscaras y en las proclamas de Arce y Aycinena, se aseguró también; que Merino había hecho aprehender de nuevo a los prisioneros que acababan de canjearse; que los enfermos que se hallaban en la casa parroquial de Santa Ana, habían sido cobardemente asesinados; que también lo fueron varios paisanos,⁸⁹ y aún mujeres y niños; que cuando las tropas nacionales evacuaron la ciudad, las de San Salvador, dividiéndose en compañías y con el consentimiento y aprobación de sus jefes, habían hecho un horroroso saqueo en el vecindario, y atropellado bárbaramente con la honestidad del sexo.⁹⁰

Esto es lo que aparece de los documentos públicos. Bien se advierte que hay exageración en estos opuestos relatos, y que sería imposible averiguar por ellos la realidad de los hechos. Lo que se ha creído más generalmente, y lo que después han confirmado los informes de personas imparciales, es: que aún se presentaban muy problemático el éxito de la refriega, cuando el general salvadoreño, algún tanto sofocado con el calor del vino que había tomado durante la acción, e impelido de su natural ligereza, se había presentado bruscamente en el campo

⁸⁹ El Español José Viado, José Luis Castro y otros dos o tres vecinos de Santa Ana.

⁹⁰ “Boletines de Guatemala”, de 22 y 29 de diciembre, “Proclamas de Arce y Aycinena” de 23 del mismo mes de 1827. “Gaceta Federal” de 2 de enero de 1828.

enemigo, proponiendo una suspensión de armas; que Cáscaras accedió en el acto, mandando a los suyos suspender el fuego; y que Saget, que acompañaba a Merino, regresó al cuartel de los salvadoreños a disponer otro tanto. Dado este primer paso, los oficiales aristócratas de Guatemala, que estaban resueltos a terminar de cualquier modo el combate, con tal de salvar a algunos de los suyos que se hallaban en poder de los salvadoreños, indujeron a Cáscaras a que acordase, y procuraron intimidar a Merino para que suscribiese, sin la anuencia de su estado mayor, un armisticio que redactó Montúfar y que comprendía las disposiciones siguientes:

1° Habrá una suspensión de armas por el término de tres días, contados desde el de mañana a las seis.

2° En este término, ambas fuerzas desocuparán la ciudad de Santa Ana, ocupando las de El Salvador el pueblo de Coatepeque, y los federales el de Chalchuapa. La ciudad de Santa Ana quedará libre, entre tanto, del influjo y poder de ambas fuerzas.

3° En la misma ciudad de Santa Ana se reunirán el 19 del corriente, los generales y jefes de ambos ejércitos, para conferenciar y acordar la paz.

4° En este término, es prohibido a las partes contratantes aumentar sus esfuerzos, ni salir de los respectivos pueblos.

5° Antes de romperse las hostilidades, deberán pasar 24 horas, después que se haya separado los jefes sin acordar la paz.

6° Durante la tregua, no se admitirán los desertores de una u otra línea; ambos generales quedan obligados a devolvérselos recíprocamente.

7° Entre ocho y nueve de la mañana, desocuparán mañana, 18 del corriente, ambas fuerzas esta ciudad: desfilando por el barrio de la Bolsa las tropas federales, y las de El Salvador por el camino recto del Molino.

8° Antes de la marcha, se entregarán recíprocamente los prisioneros.

9° Durante la tregua, puede el ejército federal sacar de Santa Ana sus enfermos y los efectos que tenga, así de armamento como de municiones, vestuario y equipajes.

Luego que Merino firmó este armisticio, los serviles le dejaron en libertad para que volviese a sus posiciones. Durante su ausencia, se había promovido una peligrosa disputa entre los oficiales salvadoreños de más graduación: don Guillermo Merino y el coronel Castillo aspiraban igualmente al mando del ejército, creyendo prisionero al general; la presencia de éste cortó la disputa e interrumpió las acaloradas contestaciones en que ya iban tomando parte otros muchos oficiales, y estaban a punto de producir un rompimiento. Restablecida la calma, Merino dio cuenta con el armisticio que acababa de ajustarse; todos unánimemente protestaron contra un ajuste que los privaba de las ventajas adquiridas con la toma de Santa Ana, y que se había celebrado sin la participación de los demás jefes del ejército, y por un general que debía presumirse sin libertad en medio de las huestes enemigas. Ya no se pensó, pues, más que en eludir el armisticio y buscar pretextos para paliar su violación.

Merino era el menos dispuesto a cumplir su compromiso, porque era el más interesado en evitar las consecuencias de su atolondramiento. Este general, según lo convenido, debía retirarse de Santa Ana entre ocho y nueve de la mañana del día 18; más cuando llegó el momento de cumplir con esta parte de la estipulación, alegó que sus soldados necesitaban de algún descanso y de que se prorrogase la hora de la marcha, ofreciendo verificarla entre las 11 y 12 del mismo día 18. Cáscaras consintió en esta dilatoria; y sin embargo de que ella y las noticias que daban las tráfugas ponían en claro la resolución de Merino de infringir el armisticio, el mismo Cáscaras, a la hora designada y contra el dictamen de algunos jefes guatemaltecos, dispuso que su ejército desfilase a vista del enemigo, a quien inspiró el más alto desprecio este segundo acto de debilidad.

Mientras los federales caminaban para Chalchuapa, los salvadoreños dirigieron itinerarios y algunas cargas a Coatepeque, haciendo al aparato de que también se disponían a salir para este último punto; pero aún pernoctaron el 18 en Santa Ana, y el 19 por la mañana, Merino ofició a Cáscaras significándole: “que aunque se había comprometido a que las fuerzas de El Salvador pasasen a ocupar el punto de Coatepeque, posteriores reflexiones y un itinerario que le anunciaba la marcha de 500 hombres, que de aquella ciudad habían salido con destino al ejército de su mando, le obligaban a prescindir, en aquella pequeña parte de lo

estipulado; que su fuerza aumentada, necesitaba muchos alojamientos, víveres y otras comodidades que no había en Coatepeque; que, además, tenía órdenes de su Gobierno para hacer arreglos de autoridades en Santa Ana, cuyo vecindario no podía quedar abandonado a sí mismo y expuesto a las consecuencias de una anarquía; que la esencia del convenio estribaba en la suspensión de armas por tres días, y su feliz resultado de las posteriores conferencias que debían celebrarse; que su permanencia en Santa Ana, no sería un obstáculo para que se verificasen aquéllas, y que el general Cáscaras encontraría en el campo salvadoreño toda especie de seguridades; en el supuesto de que la libertad con que manifestase sus ideas, no tendría coartaciones ni comprometimientos de ninguna especie”. Cáscaras contestó reconviniendo fuertemente a Merino por la infracción del armisticio y denegándose a pasar en persona a Santa Ana; *después de lo ocurrido, añadía, ni me sería honroso ni permitido semejante paso.*⁹¹ Sin embargo, Merino aún insistió sobre este último punto; pero Cáscaras temiéndolo todo de quien estaba hollando con tanto descaro la fe de los pactos, y viendo por otra parte el mal estado de su ejército, ya sólo pensó por otra parte el mal estado de su ejército, ya sólo pensó en salvarse y regresó precipitadamente a Guatemala. El 26 del mismo mes de diciembre, llegó a esta capital con los restos del ejército lleno de desaliento y reducido a menos de la mitad de las plazas con que le había dejado el presidente al tiempo de su separación.

La toma de Santa Ana valió a Merino el despacho de general de brigada y otras honoríficas demostraciones de parte del Gobierno de El Salvador;⁹² empero, ni la conducta política de este general, ni sus manejos como militar, le hacían merecedor de tanta distinción. Acabamos de ver la poca rectitud con que se condujo respecto de lo acordado el 17; como militar dio, es verdad pruebas de un valor extraordinario, manifestó grande habilidad en la disciplina de las tropas, y desplegó en todas sus operaciones una actividad asombrosa; pero éstas llevaban siempre el sello de la temeridad. Sin víveres y sin preparativo de ninguna especie, emprendió una marcha de más de 20 leguas por caminos fragosísimos, en donde una pequeña fuerza hubiera sido bastante, para desbaratarlo;

⁹¹ “Gaceta federal” de 2 de enero de 1828, número 48.

⁹² “Decreto del Gobierno de El Salvador”, de 23 de diciembre de 1827.

con la misma temeridad y sin dejar tomar aliento a sus tropas, se arrojó sobre Santa Ana, dejando a San Salvador desguarnecido, y a sus espaldas un ejército igual o superior en número, que en caso de menor revés, hubiera hecho un horrible estrago sobre los salvadoreños, y aún, tal vez, habría podido penetrar sin oposición hasta la misma capital de aquel Estado. Merino, pues, debió sufrir en Santa Ana la misma suerte que poco tiempo después lo desacreditó en Chalchuapa; y la ocupación de aquella plaza debe considerarse más bien como el efecto de la casualidad o de la ineptitud del enemigo, que como el resultado de la pericia y previsión del general salvadoreño.

Este permaneció algunos días en Santa Ana, y poco después trasladó su cuartel general a la villa de Ahuachapán, más inmediata a la frontera de Guatemala. Allí organizó el ejército más numeroso y más bien disciplinado que tuviera el Gobierno de El Salvador en todo el período de la revolución, pero su atolondramiento característico y la excesiva severidad de sus castigos, le comenzaron a enajenar la voluntad de unas tropas que no estaban acostumbradas a los tratamientos bárbaros de la disciplina extranjera.

Pocos días antes de que sucediese la catástrofe de Santa Ana, el Gobierno de Costa Rica hizo al federal una manifestación enérgica de sus sentimientos acerca del triste estado a que se hallaba reducida la República. Las opiniones del jefe de Costa Rica coincidían, en parte, con las del partido dominante en Guatemala; sin embargo, había observado la más estricta neutralidad y no se había ingerido en la disputa sino para inclinar a los contrincantes a un acomodamiento amistoso. Más viendo que éste, de día en día, se presentaba más difícil y muy remoto el término de la revolución, se creyó en el caso de hablar a los partidos un idioma franco, pero vigoroso y capaz de atraerlos al orden, sino por el convencimiento, por el temor de una desmembración ruinosa para la República.

La nota oficial en que el Gobierno costarricense explanaba sus opiniones, es una pieza digna de la historia; en ella se caracterizan con imparcialidad los hechos, se fija con exactitud el estado de la cuestión y se hacen patentes los atentados de las facciones. He aquí el lenguaje original de esta pieza interesante:

“Al secretario de Estado y del despacho de relaciones del S. G. N. Por el correo extraordinario que regresó de esta capital, ha recibido el Gobierno costarricense diferentes comunicaciones atrasadas, desde el 7 de abril último, y una colección de impresos conforme todo al índice de 14 de agosto próximo anterior. Después de haber carecido de comunicaciones, desde el 7 de marzo, y aún de noticias positivas acerca del estado y progresos de los negocios públicos de la República y de los Estados, y después de reflexionar sobre la urgente necesidad de restablecer la tranquilidad interior y el régimen constitucional, mi Gobierno,⁹³ y aún todo el Estado, se ha llenado de luto, confusión y amargura, a vista del cuadro lastimoso que la República presenta en todos sus aspectos; por la desorganización de las autoridades federales; por el entorpecimiento y obstáculos ofrecidos para el restablecimiento de ellas; por el proyecto avanzado de El Salvador de invadir en marzo a Guatemala; por el contraste y subversión de principios que se observan entre las partes que, se dice, contienden por lo que se llama *restablecimiento del orden*; por los estragos, atrasos, desmoralización y descrédito que acarrea a la República el estado ominoso de guerra civil a que se ha reducido la cuestión en varios puntos; y finalmente, por la tendencia peligrosa contra la libertad y seguridad pública, que se nota en las operaciones de los partidos y que nos amenaza con la triste alternativa de sucumbir al peso de una tiranía doméstica, o de perecer a los filos del cuchillo revolucionario”.

“El Estado de Costa Rica que, en todas ocasiones, ha dado pruebas inequívocas de su amor a la paz, al orden y a la ley, no menos que su decisión por la libertad e independencia, no puede contemplar sin un secreto espanto y profundo sentimiento la terrible perspectiva y triste degradación a que rápidamente camina la República; y el Gobierno como fiel órgano de los sentimientos de sus habitantes, si hasta ahora ha guardado silencio, juzga de su deber romperle y a interpelar al Supremo gobierno de la República y a los que rigen los demás estados para que vuelvan su atención hacia los verdaderos intereses de la patria y recursos más adaptables para la reparación del mal. Al efecto, recordará algunos hechos demostrativos de la sanidad y buena fe con que se ha conducido el estado en la actual crisis”.

⁹³ Habla el secretario general del Gobierno de Costa Rica.

“Cuando el Gobierno federal, en razón de las disposiciones emanadas del Congreso para reemplazar y reformar con un aumento extraordinario el ejército, por el riesgo que al parecer amenazaba en las fronteras de la República mexicana y nuestros puertos del atlántico, pidió el cupo y contingente que correspondía al Estado de Costa Rica, éste, a pesar de su lejanía y menores recursos, lo mandó con una prontitud, rapidez y orden sin ejemplo; cuando en consecuencia de los acontecimientos inesperados de la capital de Guatemala, y de los inconvenientes que se tocaron para la reunión extraordinaria del Congreso federal, se circuló la convocatoria de 10 de octubre, el Gobierno, facultado por la Legislatura del estado, y con dictamen del Consejo, hizo lo que juzgaba habrían de grado los demás estados en tan extraordinarias circunstancias; éste adoptó el decreto, haciéndose la elección de los diputados que se señalaban, y sucesivamente, cuando llegó el período constitucional para la elección de los supremos poderes, también se hizo por los departamentos al Congreso federal que, según el orden legal y acuerdos del mismo Congreso, debían renovarse en aquel período; porque el Estado se hallaba muy lejos de pensar que se tratase de entorpecer la marcha constitucional y de alterar los principios establecidos y que hemos jurado cumplir. En consecuencia, cuando se ha invitado a los Estados por el de El Salvador para la reunión del Congreso federal en Ahuachapán, el de Costa Rica, apoyado en el voto de la Junta preparatoria y en los que ya se habían emitido desde antes por la mayoría de los Estados para la traslación de los supremos poderes federales fuera de la Capital de Guatemala, por ser allí el foco de los partidos y facciones que ponían en combustión a la República, les comunicó sus instrucciones para que concurriesen a Ahuachapán o a cualquier otro punto en que, de hecho, se reuniese el Congreso con el objeto de poner término a los males que afligían a la nación”.

“La diferencia de Costa Rica, sus conatos y esfuerzos por el restablecimiento de la tranquilidad y del orden interior de la República, han quedado sin efecto; pues el congreso extraordinario de Cojutepeque ha sido resistido libremente por tres Estados, y el ordinario de Ahuachapán, aún antes de poderse reunir, es proscrito por la dictadura del de Guatemala. En tales circunstancias se empeñan mutuamente los partidos por el sostén de sus propias opiniones y no por el de los intereses de la nación; y los mezquinos recursos que debieran economizarse para

su fomento y bienestar, y para darle respetabilidad en lo exterior, se sacrifican y apuran para llevar a cabo un objeto que ni es apoyado por la ley fundamental ni por el voto de la mayoría de los Estados, emitido libremente. En tal terrible crisis, el Estado de Costa Rica, que no pertenece a ninguno de los partidos, que se ha manifestado decidido a concurrir al restablecimiento del orden, por cualquier medio pacífico que adoptase espontáneamente la mayoría de los Estados, y que se ha mantenido pasivo espectador de sus contiendas, no puede menos de admirar el contraste escandaloso que se advierte en los hechos, y aún en los fundamentos que cada partido alega; porque en efecto, no admira menos los avances del estado de El Salvador, introduciendo sus tropas en el de Guatemala, que los decretos de proscripción emitidos por la dictadura del de éste, contra los otros funcionarios y representantes de los Estados en la federación. Admira que el poder que alcanzó con las fuerzas y tesoro de la nación a disolver los Estados de Guatemala y Honduras y a restablecer aquél y que ahora pretende disolver el de El Salvador reivindicando a las autoridades actuales de Guatemala, no alcanzase a satisfacer la reivindicación pública por el atroz asesinato perpetrado en Quezaltenango en la persona del vicedefe Flores, cuando era en ejercicio de sus funciones. Admira que la fuerza e intereses de la nación se empleen en hacer la guerra a los Estados para recabar la reunión del Congreso extraordinario de Cojutepeque, no estando este paso señalado por la ley, y sí desechado por el voto libre de tres Estados, cuando no ha dedicado esfuerzo alguno para la reunión del Congreso constitucional fuera de Guatemala, y aún lo resiste, siendo su restablecimiento aclamado conforme a la ley, y a la opinión de aquellos mismos”.

“A vista pues de los extremos peligrosos en que se ha tocado, y mayores males que son de temerse del giro y progreso de las operaciones hostiles, por el choque violento de las pasiones y consecuencias viciosas que naturalmente dimanar, donde la ley es dictada por la fuerza, y no por el voto espontáneo de los pueblos; el Gobierno de Costa Rica, interesado sinceramente en el restablecimiento y conservación de la República, y de conformidad con los sentimientos de sus habitantes: invoca el poder, influjo y esfuerzos del Supremo poder ejecutivo de la República, y en particular los de cada Estado, para que cesen los males de la guerra civil y de la división, deponiéndose las armas y toda medida que violente la opinión; y que, dejándose a los Estados obrar libremente, consulten

y acuerden entre sí, por medio de sus legislaturas, un arbitrio pacífico y conciliatorio que conduzca al restablecimiento de la representación nacional y nos vuelva a la senda del orden y de la constitución; pues de otro modo, este Gobierno no alcanza a entrever sino una larga cadena de males, ruinas y desastres sobre los pueblos de la República, que del todo la anonadarán y pondrán a discreción de cualquier aventurero; porque aunque las vicisitudes de la guerra y seducción hagan preponderar y gravitar alguna vez a unos pueblos sobre otros, las reacciones son siempre una consecuencia inmediata. En tal concepto el virtuoso pueblo de Costa Rica, que desde la aurora de su independencia, se manifestó amante de ella y de su libertad; que en todo el tiempo ha sido sostenedor de la ley, del orden y de la paz pública; que a tan caros objetos ha dirigido constantemente sus pasos, esfuerzos, medidas y esperanzas; y que, a pesar de su pequeñez y oscuridad en que ha vivido, o de la idea despreciable, equívoca e inexacta que se ha formado de él, ha sabido en los momentos más críticos conservarse y sostenerse sin el subsidio de sus hermanos, y aún pertenece a sí mismo con progresos conocidos de su población y su prosperidad; si se desechasen sus clamores y por el mismo genio del mal que ha desquiciado los fundamentos del pacto federativo y roto, de otra parte, todos los vínculos legales, tal vez concentrándose en sí mismo y consultando a su estabilidad y conservación, que es la primera ley, buscará el asilo y protección de un Gobierno sólido, análogo, fuerte y poderoso, bajo cuya sombra pueda reposar libre de los asaltos de la tiranía y de los ataques de las facciones que alternativamente parece amenazan a Centroamérica.

Tales son las consideraciones que mi Gobierno ha acordado presentar al Supremo de la República, suplicándole, que por el bien de la misma República, se sirva fijar su atención en ellas para obrar con el tino y madurez que reclaman las circunstancias, y demanda el clamor universal de todos los amantes del orden”.

El Gobierno costarricense nunca llegó a pensar con serenidad en el extravagante proyecto de unirse a una nación; si lo anunció así, fue con la única mira de intimidar a los partidos e inclinarlos a la paz. Pero, ya fuese porque se conocía demasiado la cordura de los costarricenses para no creer que realizaran sus amenazas, o más bien, porque nada es capaz de refrenar el furor fanático de los partidos, lo cierto es, que este noble

y enérgico esfuerzo del Gobierno de aquel estado no produjo efecto alguno, como tampoco lo habían tenido los que diera anteriormente con el mismo laudable objeto.

A fines de diciembre, cerró sus sesiones la primera Legislatura intrusa de Guatemala. Aunque esta Legislatura contaba entre sus miembros algunos de laboriosidad e inteligencia, sin embargo, concluyó sus funciones sin haber hecho efectiva ni una sola providencia que pudiese hacer grata su memoria a los pueblos del Estado que representaba. Sólo se ocupó durante sus cortas e interrumpidas sesiones, en acumular sobre el Ejecutivo las exorbitantes facultades de la dictadura; en decretar préstamos, contribuciones y nuevas alcabalas; en dictar leyes represivas de las libertades públicas, y abolir, en odio de los liberales, las que se habían establecido para reformar los abusos eclesiásticos y disminuir el gravamen de los impuestos antieconómicos que pesaban sobre las clases industriales.

Mientras habían dominado en Guatemala las autoridades liberales, el clero y todos los que propendían al oscurantismo y a la intolerancia, se limitaron a murmurar o declamar contra las provincias que herían sus privilegios o preocupaciones, y cuando más a pedir simplemente su abolición; mas luego que vieron al frente del estado a un poder dispuesto a sancionar todos los abusos que se hallasen en contradicción con las tendencias del partido febre, entonces botaron la máscara y se presentaron como unos atrevidos peticionarios, solicitando, no sólo la casación de las leyes que combatían sus abusos, sino también el restablecimiento de otras que les diesen más ensanche y los perpetuasen. En comprobación, voy a copiar una pieza clásica, digna de la pluma del presbítero don Tomás Beltranena, favorito distinguido del arzobispo y uno de los eclesiásticos más intolerantes que ha tenido Guatemala. La petición que redactó este sacerdote e hizo presentar a la Asamblea, a nombre de todos los habitantes del estado, aunque sólo aparecía suscrita por algunos pocos de sus compañeros, estaba concebida en estos precisos términos:

“Tiempo ha que se nos está diciendo y repitiendo en infinidad de impresos: *Que el pueblo es el único y legítimo soberano, y que los legisladores no son más que unos representantes suyos, y que a las leyes no han de ser más*

que una fiel expresión de la voluntad suya. Siendo estas cosas así como se dicen, convendrá que el pueblo declare terminantemente su voluntad en el negocio de su mayor interés, para ahorrar a sus representantes el trabajo de adivinarla, y para que no se equivoquen al expresarla en sus leyes. Pues nuestra voluntad es: *que la religión cristiana, católica, apostólica, romana, se conserve en toda su pureza entre nosotros; que la Asamblea del Estado la proteja con todo su poder y con todas nuestras fuerzas; y que al clero secular y regular se restituyan sus fueros y derechos, conforme a los cánones de la iglesia.* Descendiendo a disposiciones particulares, queremos y pedimos que la Asamblea acuerde las siguientes:

“Primeramente: Que en este Estado se impida la introducción de cualesquiera impresos o manuscritos contrarios al dogma católico o a la moral evangélica, y de cualquiera estampas, pinturas o estatuas obscenas; incitándose a la potestad eclesiástica, para que forme índice de los escritos que hayan de prohibirse, auxiliándole la potestad civil para recoger los prohibidos”.

“En segundo lugar: Que ambas potestades procedan contra los impíos y libertinos que de palabra o por escrito intenten descatolizar o desmoralizar al pueblo; que la eclesiástica, según los cánones, aplique a los contumaces las penas espirituales, y la civil, según las leyes, los prive de la ciudadanía y del ejercicio de sus derechos, sin perjuicio de las demás penas afflictivas a que haya lugar”.

“En tercero: Que se ampare al clero secular y regular en el uso y posesión del fuero eclesiástico personal en las causas civiles y criminales”.

“En cuarto: Que la admisión al hábito y las profesiones religiosas en las comunidades de ambos sexos, se arreglen, como se han arreglado siempre, a las disposiciones del Concilio tridentino sin otras trabas ni ritualidades”.

“En quinto: Que se otorgue la licencia pedida para fundar conventos de monjas carmelitas descalzas, en los cuales se observe literalmente la regla de la primitiva fundación de Santa Teresa de Jesús, sin dotes, sin limosnas mendigadas, y sin más rentas que el trabajo de sus manos y su entera confianza en la providencia divina”.

“En sexto: Que se cumpla en Breve, que en 21 de julio de 1795 expidió para las Américas el Sumo pontífice Pío VI, permitiendo que en los conventos de monjas franciscas, dominicas, carmelitas descalzas, se reciban y se eduquen niñas, hijas de padres honrados bajo las reglas allí prescritas”.

“En séptimo: Que se respeten las voluntades piadosas de los difuntos, y el derecho de propiedad de los vivos; conservándose las instituciones de capellanías y obras pías, ya hechas y aprobadas por la iglesia, y no estorbándose las que en adelante se hiciesen, conforme a los cánones y sin perjuicio de las sucesiones legítimas; y pudiendo asegurarse los capitales en fincas urbanas y rústicas”.

“En octavo: Que se rediman a la mayor brevedad posible los principios piadosos introducidos en arcas de consolidación, y que entre tanto se satisfagan sus réditos, con los cuales se sostiene una parte del culto divino y de sus ministros, y de los monasterios de monjas”.

“En noveno: Que en la solución, percepción y distribución de los diezmos se guarden por ahora las leyes que regían en el año de 1821”.

“En los números anteriores solamente se proponen y piden decretos y leyes conservadoras y protectoras del culto y de sus ministros, porque en estos puntos la opinión de los ciudadanos es consonante y general; a excepción de tal cual, seducido por ignorancia o pervertido por pasiones, todos los demás amamos nuestra religión; creemos que de ella pende nuestra felicidad presente y venidera; y esperamos confiadamente que Dios bendecirá y dará prosperidad a nuestro Estado, siempre que la Asamblea y el Gobierno respeten y protejan a su iglesia”.

Esta petición fue muy bien acogida, y la Legislatura se ocupó, *incontinenti*, del despacho de los puntos a que se contraía. La contribución decimal quedó restablecida a su antiguo ser, declarándose nulo y sin efecto alguno el decreto de la Legislatura de 26 que la había reducido a la mitad, y encargándose a todas las autoridades, corporaciones y funcionarios del Estado. *Que protegiesen y auxiliasen la más cabal y exacta recaudación de los diezmos; que recordasen a todos, los objetos santos y piadosos de la aplicación de dicho ramo, y que procurasen su conservación y aumento por*

*todos los medios que les dictase su religiosidad.*⁹⁴ Se declaró asimismo, nulo e insubsistente el decreto que prescribía reglas y nuevos requisitos sobre la admisión y profesión en los conventos de regulares de ambos sexos; y se dispuso, *que la autoridad civil prestase a los prelados todos los auxilios que necesitasen para el desempeño de sus respectivas obligaciones.*⁹⁵ En orden de 1º de diciembre, se interpretó de una manera restrictiva el decreto de las cortes españolas que trata de la división de los fondos y capitales de capellanías, y se declararon indivisibles todas las colativas eclesiásticas fundadas antes de dicho decreto. En cuanto a la prohibición de libros, se dio también un acuerdo que, aunque no llegó a publicarse porque no fue sancionado, de hecho tuvo todos sus efectos, pues la autoridad civil, no sólo toleró, sino que también impartió su protección a la eclesiástica para la ejecución del edicto prohibitorio que se publicó y se hizo efectivo en 1828⁹⁶; procedimiento que atestigua una retrogradación vergonzosa, puesto que desde los primeros días de la República, la representación nacional había desechado constantemente las reiteradas solicitudes en que el metropolitano instó para que se impidiese la libre circulación de los libros.

Como si no se hubiese hecho bastante, autorizando el expurgatorio del metropolitano, Aycinena quiso aún enseñar más su celo religioso y dar un testimonio público de su decisión a proteger exclusivamente el culto católico. Con esta mira, y en virtud de autorización especial que al efecto le concedió la Asamblea,⁹⁷ expidió un decreto comprensivo de los artículos que insertamos a continuación.

1º Que se ruegue y encargue al P. arzobispo que proceda, conforme a los cánones, contra con los contumaces que sin respeto a sus edictos ya publicados, introducen o retienen los libros o estampas que se han prohibido en aquéllos.

⁹⁴ Orden de 16 de marzo de 1827. "Gaceta del Gobierno del Estado", número 7.

⁹⁵ Decreto de 11 de septiembre de 1827. Gaceta del Gobierno del Estado de Guatemala", números 24 y 25.

⁹⁶ Edicto de 8 de mayo de 1828.

⁹⁷ Orden de 4 de septiembre del mismo año.

2° Que las autoridades civiles y militares, requeridas que sean por la eclesiástica, recojan los mismos libros y estampas del poder de sus respectivos súbditos.

3° Que sin otra justificación que la aprehensión real, se aplique a los tenedores la multa de diez pesos por primera vez, veinticinco por la segunda y cincuenta por la tercera; y en defecto de medios para pagar la multa, otros tantos días de arresto en la misma proporción.

4° Que el producto de estas multas, se destine a beneficio del Hospital militar; y los libros y estampas se quemen en presencia de los ministros de ambas autoridades.

5° El ministro de policía queda encargado de la ejecución de este decreto y lo mandará imprimir, publicar y circular.⁹⁸

Muchos de los hombres que tuvieron participio en éstas y las demás medidas que se dictaron contra las libertades públicas, durante la dominación de los intrusos, eran demasiado ilustrados para no desconocer, que con tales medidas, no se hacía más que perpetuar en Guatemala el reinado de los abusos y retrogradar a los tiempos del obscurantismo español; sin embargo, procedieron así, porque creían, que sólo podría combatirse la licencia y las doctrinas exageradas de los fiebres, proclamando la intolerancia y las restricciones; porque pensaba que era preciso oponer al fanatismo político, el fanatismo religioso, y a la influencia de la demagogia la influencia sacerdotal; estos eran a su juicio los arbitrios más seguros para rodearse del aura popular, y la única política que podía conservarlos en el mando usurpado.⁹⁹

⁹⁸ Decreto de 6 de diciembre de 1828.

⁹⁹ No sólo en Guatemala se adoptó por los serviles el sistema de prohibición y restricciones en oposición al relajamiento político de los liberales; el mismo sistema siguieron también en los demás Estados, todas las veces que obtuvieron alguna influencia sobre sus mandatarios. En Nicaragua, el jefe Cerda señaló los primeros días de su mando restringiendo, en un solo acuerdo, todas las garantías constitucionales y decretando penas severas contra los partidarios de la tolerancia religiosa.* En Costa Rica, cuando su Asamblea estuvo dominada por tres o cuatro eclesiásticos agentes del servilismo proscripto, se establecieron trabas contra las publicaciones de la prensa y se prohibió la libre introducción y circulación de libros. (Decreto

Con la misma idea de halagar las preocupaciones populares, se emitieron diferentes leyes contra los extranjeros, poniendo trabas a su comercio y a su libre tránsito por el territorio del Estado, e inhabilitándoles para comprar, vender o cambiar por sí mismos efectos de comercio propios ni ajenos; para recibirlos o guiarlos, dentro o fuera del Estado; en una palabra, se les prohibía, bajo graves penas, todo acto comercial que no hicieran por medio de consignatarios guatemaltecos. Para hacer efectiva esta ley, se establecieron a favor de los denunciantes, y se declaró, que cualquiera infracción produciría acción popular.¹⁰⁰

Tal era la marcha retrógrada de los partidarios del moderantismo. No parece sino que se habían propuesto abrogar todo lo bueno que había hecho la Asamblea nacional constituyente y las legislaturas anteriores al año de 1827.

Antes de concluir este capítulo, séame permitido dar una ligera noticia de las contestaciones que por este tiempo, es decir, a fines del año de 1827, mediaron entre el señor Carlos Thurn, vicecónsul de Chile, y el Gobierno de El Salvador. El señor Thurn mantenía relaciones estrechas con los Aycinena y algunas otras personas notables del partido servil; hablaba y obraba públicamente a favor de este partido, al paso que se explicaba siempre en un sentido poco favorable a la causa de

de 21 de mayo de 1831). Mas cuando se extravió Nicaragua de la senda constitucional, existían los cuerpos representativos de la nación, y el Senado federal denunció ante el Congreso las providencias abusivas de Cerda, y provocó a aquel cuerpo para que hiciese uso de la atribución 29 que le cometía la facultad de anular cualquiera determinación de los Estados que se opusiese a las garantías constitucionales. (Acuerdo de 27 de junio de 1825) Cuando Costa Rica expidió su decreto prohibitorio de 21 de mayo de 1831, el Congreso restaurado le redujo al orden constitucional, declarando *atentatorio y nulo* aquel decreto, y mandando que fuese desconocido en toda la República que los actos emanados de él, se reputasen *arbitrarios, opresivos y punibles*; y que cualquiera autoridad, funcionario, ciudadano o habitante que procediese, en virtud de tal decreto, contra la libertad individual de alguna persona, *habitante o extranjero*, quedase, por el mismo hecho, sujeto a las penas establecidas contra los infractores de la libertad de imprenta. (Decreto de 10 de agosto de 1832.)

Véase el documento número 7.

¹⁰⁰ Decreto de 7 de marzo de 1827. En 31 de diciembre de 1828, se expidió una ley semejante en San Salvador, en cuanto a exigir la consignación.

los liberales.¹⁰¹ Una conducta tan parcial y tan ajena de la neutralidad que debiera observar un extranjero, revestido del carácter público de representante de una nación amiga, era más que suficiente para hacerlo sospechoso al Gobierno salvadoreño, en cuyo territorio residía. Ya se tenían estas prevenciones contra el señor Thurn, cuando se presentó en San Salvador reclamando, como de propiedad chilena y a nombre de aquella nación, ochenta zurrone de añil, que Prado había hecho confiscar en la hacienda de Yagua tique, por ser de la pertenencia de la casa de Aycinena, tan empeñada en la guerra contra aquel Estado. Esta circunstancia, las que ya existían contra el señor vicecónsul, y la naturaleza de los documentos que éste presentó en apoyo de sus reclamaciones,¹⁰² dieron mérito a que fuesen desoídas. Reflexiónese ahora, si atendida la unión de Thurn y los Aycinena, hubo justos motivos para tener por supuesta o simulada la venta, a súbditos de Chile, de los añiles que trataban de recobrar.

¹⁰¹ Como un comprobante de la parcialidad del señor Thurn y de su unión con Aycinena, vamos a transcribir aquí una carta que dirigió este último al brigadier Cáscaras, datada el 21 de octubre de 1827. “Tengo el gusto, le decía, de introducir a las atenciones de U. á mi particular amigo, D. Carlos Thurn, Vice-cónsul por la República de Chile. Su comportamiento solo, *entre nosotros*, lo recomiendo; y yo al hacerlo a U. con las mayores veras, soy, etc.” El señor Montúfar, en su correspondencia con el ministro de relaciones, se explicaba en iguales términos respecto del mismo vicecónsul, en particular, hablando de la remisión de auxilios a la facción servil de Nicaragua, se expresaba así: “Espero solamente al Sr. Carlos Thurn, quien, *como de toda confianza e interesado personalmente*, podrá con su influjo en la marinería y sus conocimientos, y sobre todo, tomando la empresa por sí, hacer siquiera que la balandra vuelva a salir, etc.”.

¹⁰² El señor Thurn pretendía que se le devolviera las tintas embargadas sin presentar otra prueba, que la muy sospechosa que pudiera deducirse de una carta de don José Luis Aycinena, vecino de Chile, en que decía a su pariente don Mariano, que los 50,000 pesos que en efectos le había remitido, se los emplease en tintas, carey y otras producciones del país. Sin miramiento alguno a lo que había afirmado Thurn en san Salvador, en los periódicos de Guatemala se habló de los efectos apresados en el Boyer, como de intereses que pertenecían a hijos de Centroamérica, sin hacer ni la más ligera mención de súbditos de Chile; y las tintas fueron devueltas al jefe Aycinena, quién las vendió como suyas a la casa de Beltranena, (“Gaceta federal” de 3 y 26 de agosto de 1828. Id. Del” Gobierno del Estado de Guatemala”, número 29. Comunicación oficial del ministro de relaciones de Centroamérica al de la misma clase de la República de Chile, 4 de agosto de 1829).

Furioso el vicecónsul por el desaire que se le había hecho en San Salvador, ya sólo pensó en ponerse de acuerdo con los gobernantes de Guatemala sobre los medios de hacer efectivo, por la fuerza, el recobro de las tintas confiscadas, que debían muy pronto exportarse, por el sur, en el Boyer. Al efecto, proporcionó al Ejecutivo federal la balandra Chocoana, por valor de seis mil pesos, y él personalmente, se ocupó de su equipo y armamento; asimismo trabajó con ardor para facilitar la remisión de auxilios a los centralistas de Nicaragua,¹⁰³ y ofició al Gobierno de Chile para que mandase secuestrar todas las propiedades de salvadoreños que existían en aquella República. Al mismo tiempo que observaba una conducta tan hostil respecto del Gobierno salvadoreño, dirigía al Federal, en un lenguaje afectado, protestas y reclamaciones que sirvieron de texto a las glosas más denigrativas; en todos los periódicos de Guatemala se presentó este asunto con los colores más odiosos para desacreditar a los salvadoreños y hacerlos aparecer ante las naciones vecinas, como unos bárbaros que desconocían los principios más sagrados del derecho de gentes.¹⁰⁴ Después que se restableció el Gobierno legítimo, se ventiló este negocio con el de Chile; se le informó documentadamente acerca de la conducta e impolítica de su representante, y se le reclamó la devolución de los añiles embargados en Valparaíso, y de valor de más de treinta mil pesos. El Gobierno centroamericano recibió contestaciones satisfactorias, y aunque todavía están pendientes algunos reclamos sobre este particular, el probable que tenga una determinación feliz.

¹⁰³ Comunicación del ministro de la guerra, al general en jefe del ejército expedicionario, 30 de octubre, 12 y 19 de noviembre de 1827. M. S.

¹⁰⁴ “Gaceta federal”, número 44. Id. “del Gobierno del estado de Guatemala”, números 32 y 33. Id. del “Gobierno de El Salvador”, números 138 y 139.

CAPÍTULO UNDÉCIMO

Conmociones intestinas en Nicaragua. Instalaciones de las autoridades intrusas de Honduras. Combate de Sabana Grande. Ídem de la Trinidad. Reorganización del mismo Estado de Honduras. Invasión de Chiquimula. La guerra toma un carácter devastador. Preparativos para una nueva campaña. Miras del presidente relativas a la organización del ejército expedicionario. El inglés Guillermo Perks es nombrado general en jefe del ejército federal. Conducta de este extranjero. Asonada de Jalpatagua. Observaciones. Arce consulta a la Asamblea de Guatemala sobre su separación del mando. Resultados de esta consulta. Nuevos proyectos de conciliación. No tienen efecto. Batalla de Chalchuapa.

Ya se ha visto, en el capítulo anterior, la marcha que siguieron las cosas en los Estados de Guatemala y El Salvador, durante todo el curso del año de 1827. En Nicaragua, la anarquía que había dejado respirar por algunos momentos a aquella desgraciada provincia, reapareció con nueva fuerza a principios del mismo año.

El vicejefe, ciudadano Juan Argüello, ejercía el Poder ejecutivo en lugar del primer jefe, ciudadano Manuel Antonio de la Cerda, que se había separado del mando a causa de sus enfermedades, o por temor de la responsabilidad que trató de exigirle la Asamblea constituyente de aquel Estado.

Esta se había disuelto a fines de 1826, dejando ya convocados a los primeros poderes constitucionales del estado para que se organizaran y constituyesen en la ciudad de León, a principios del siguiente año. Los nuevos diputados y consejeros estaban ya reunidos, en número suficiente, para verificar su instalación constitucional en la época prefijada por la convocatoria, pero desgraciadamente, la revolución que por este tiempo acababa de estallar en Guatemala, extendió su funesta influencia hasta Nicaragua, y las animosidades de los partidos que dieron origen a la guerra de los guatemaltecos contra los salvadoreños y hondureños, hicieron también sentir su devorante actividad entre los nicaragüenses. Los dos bandos asalariaron instigadores y emisarios para que atizasen el fuego de la discordia en esta última provincia, en donde humeaban todavía los restos de una reciente combustión.

Bien pronto se manifestó la división entre los nuevos depositarios de los poderes públicos, los antiguos odios brotaron con más fuerza y todos los elementos de una disensión terrible se amontonaron sobre el horizonte político de Nicaragua. El vicejefe, que siempre había pertenecido al partido exaltado, se pronunció altamente contra los procedimientos de Arce y empleó las amenazas y la violencia para intimidar a los que propendían a la adopción del decreto de 10 de octubre. Siete diputados, que estaban en este último sentido, se trasladaron a Granada, resueltos a hacer efectivas las disposiciones que abrazaba aquel decreto. Allí se constituyeron en Asamblea, acordando la destitución de Argüello y encomendaron el mando provisional del Estado al ciudadano N. Pineda; al mismo tiempo decretaron la aceptación de la convocatoria de octubre y pidieron auxilios militares al presidente.

El vicejefe, que desde su inauguración en el mando había desplegado un carácter atrevido, vengativo e intolerante, y que desde esta época comenzó a señalarse entre los muy pocos centroamericanos que se han manchado con acciones sangrientas, desconoció a la legislatura de Granada, y ayudado de los cuatro representantes que habían permanecido en León, levantó una fuerza considerable y marchó con ella sobre dicha plaza. A la primera nueva de la marcha de la división leonesa, la Asamblea y los demás funcionarios, residentes en Granada, huyeron precipitadamente por el camino de Nicaragua; pero el pueblo granadino, instigado por los agentes de Argüello, se levantó en masa, dispersó a las

pocas tropas que custodiaban a los fugitivos e hizo prisioneros al jefe provisional y al diputado Cuadra. Estos infelices fueron conducidos a León en donde perecieron según se dijo, a manos de los partidarios de Argüello.¹⁰⁵

Esta ocurrencia fue una señal de insurrección para las villas de Managua y Nicaragua que sólo esperaban se les presentase un pretexto cualquiera para tomar las armas contra el vicejefe y restablecer en el mando a Cerda, en efecto, éste volvió a tomar las riendas del Gobierno y se puso a la cabeza del partido arcista; una gran parte del estado lo reconoció y le prestó obediencia; no así Argüello, que pretextó de que la Asamblea constituyente había suspendido al primer jefe; nunca quiso reconocerlo, y siguió mandando en León y Granada.

Esto pasaba a fines de febrero; en los seis meses siguientes los partidos se estuvieron haciendo una guerra destructora, sin que hubiese una acción general y decisiva; ya los leoneses atacaban a Managua, ya los managuas atacaban a León, y ya salía una expedición de granada contra la primera villa, ya se preparaba otra en Managua contra los granadinos; por todas partes se veían combates parciales, por todas partes corría la sangre humana, todo era devastación y muerte, sin que pudiese preverse el término de una anarquía tan espantosa.

En estas alternativas de triunfos y derrotas parciales, marchas y contramarchas, ataques y defensas recíprocas, encontró a los pueblos de Nicaragua el ciudadano Mariano Vidaurre, comisionado por el Gobierno de El Salvador para trabajar en la reconciliación de los partidos que desolaban aquel estado. Vidaurre, después de haberse puesto de acuerdo con el Vicejefe y recabado su allanamiento respecto de las medidas de transacción que iba a proponer, se abocó con Cerda y le presentó sus proposiciones, reducidas a la renovación de todas las autoridades del estado; a la concesión de una amnistía general; a que se retirasen las fuerzas de ambos partidos a los puntos de su procedencia; y a que se depusieran las armas por una y otra parte, suministrando El Salvador la tropa necesaria para mantener el orden; que en compensación, se proporcionase a aquel estado otra fuerza compuesta de soldados de

¹⁰⁵ “Gaceta del Gobierno del Estado de Guatemala”, 18 de noviembre de 1827.

ambos partidos; y que El Salvador garantizaba la ejecución de estos tratados y cuidaría de que se llevasen a debido efecto. Cerda desechó estas propuestas e hizo por su parte otras, contraídas estrictamente a que se acordase, por punto preliminar, la reinstalación de la Asamblea disuelta en Granada, y que hecho esto, se sometiesen al conocimiento de la misma Asamblea las medidas enunciadas por el comisionado salvadoreño.¹⁰⁶ Este instó vivamente sobre la simple admisión de sus propuestas, pero se fatigó en vano y tuvo que separarse del jefe nicaragüense sin adelantar nada.

Pero antes de la toma de Comayagua, el Gobierno de El Salvador había destacado una división de 300 hombres en auxilio de aquella plaza. El coronel Ordóñez, que mandaba esta fuerza, sufrió algunos retardos en su marcha y no llegó a tiempo de salvar a Comayagua. Temeroso de los cargos que pudieran hacérsele en El Salvador, se encaminó a Nicaragua, en cuya capital se presentó a fines de mayo, ofreciendo sus servicios al vicedefe Argüello. Este le puso a la cabeza de las fuerzas que debían obrar contra Managua; pero Ordóñez, lejos de corresponder, como era de esperarse, a las confianzas de su antiguo compañero en la revolución, prolongó las operaciones de la campaña y entró en relaciones sospechosas con los disidentes de Managua. Argüello temiendo una tradición, acordó la destitución de Ordóñez, y ordenó que se le condujese, bien escoltado, al puerto de Palominos, con intención de hacerlo trasladar a San Salvador; pero en la hacienda de las Cuevas, el astuto prisionero, burlando la vigilancia de sus conductores, logró evadirse y se dirigió audazmente a León, en donde residía el vicedefe. No fue poca la sorpresa de éste cuando vio en su presencia al que ya creía próximo a embarcarse para su destino. Ordóñez supo aprovechar estos momentos y consiguió de Argüello que le permitiese permanecer en la ciudad mientras recobraba su salud. Usando de este permiso se retiró a la casa del ex senador Hernández, hombre arrebatado y revoltoso, que estaba trabajando secretamente para darle la caída a Argüello. La unión de estos dos sujetos precipitó los sucesos y aceleró el momento de una insurrección a que ya estaba demasadamente dispuesto el vecindario leonés, cansado de sufrir el insoportable mando del vicedefe.

¹⁰⁶ "Gaceta federal" de 17 de octubre de 1827. Manifiesto del vicedefe Argüello de la misma fecha,

El 14 de septiembre, a medio día, las tropas que estaban acuarteladas para marchar a Granada, después de haber desconocido a su comandante y puesto en presión a los oficiales que habían intentado reducirlos al orden, colocaron los cañones en las baterías con gruesos retenes, y cercaron la casa del Gobierno pidiendo tumultuariamente la deposición del viceseñor. En la tarde se reunió la Municipalidad con el cabildo eclesiástico, y usurpando atribuciones que en ningún concepto les correspondían, declararon a Argüello decaído de sus funciones y le designaron provisionalmente por sucesor al ciudadano Pedro Obiedo, el mando general de las armas se les encomendó a Ordóñez,¹⁰⁷ quien desde los primeros anuncios de la conspiración, comenzó a pasearse muy robusto y sano por las calles de León.

Argüello no pudo oponer la menor resistencia a este levantamiento militar, y apenas tuvo el tiempo necesario para poner en salvo su persona contra una agresión material, partiendo inmediatamente para San Salvador en unión del comandante Román Valladares. Luego que se aseguró en el mando, Ordóñez, que obraba en combinación con los salvadoreños, incitó a todas las municipalidades de su séquito, a que hiciesen practicar elecciones, par la renovación total de las primeras autoridades del Estado. Intimidado con el paso, Cerda, residente aún en Managua, mandó dos comisionados a León para tratar de un acomodamiento, el cual no llegó a tener efecto, porque se insistía en las mismas bases propuestas a Vidaurre.¹⁰⁸

La guerra, pues, continuó con más furor, y Ordóñez que había logrado destituir a Argüello, acusándole de depredación y tiranía, no por eso dejó de imitarle, y aún de aventajarse, para poder sostenerse contra Managua. El 30 de noviembre, las tropas de esta villa dieron un fuerte ataque a la ciudad de León, pero fueron rechazadas con gran pérdida. Este triunfo no fue bastante para preservar a Ordóñez de una suerte igual a la que él había hecho sufrir a su predecesor; apenas contaba dos meses de mando, cuando los volubles leoneses verificaron otro levantamiento y le obligaron a salir prófugo para San Salvador.

¹⁰⁷ “Acta de la Municipalidad de León”, 15 de septiembre de 1827.

¹⁰⁸ “Gaceta federal” de 3 de diciembre de 1827.

Después de este suceso, León y Granada tuvieron frecuentes mutaciones de gobernantes; hoy mandaba uno, mañana era depuesto; hoy se creaba una junta gubernativa, a pocos días era disuelta; y todo estaba entregado a la más escandalosa arbitrariedad. Tal era el grado de incremento a que había llegado la revolución en Nicaragua a fines de 1827.

En Honduras, las elecciones para nuevas autoridades se habían verificado con entero arreglo a la convocatoria expedida por Milla después de la toma de Comayagua. En todo el mes de septiembre quedaron instalados los poderes intrusos de aquel Estado, cuya administración ejecutiva se encomendó provisoriamente al ciudadano Cleto Bendaña, sujeto enteramente desconocido; más la existencia de estas autoridades revolucionarias fue muy pasajera, y dos meses después de su instalación desaparecieron, no dejando tras de sí, más que la memoria de sus persecuciones y arbitrariedades. Don Gerónimo Zelaya, a quien la Asamblea declaró primer jefe popularmente electo, luego que tomó posesión, se dedicó a reunir elementos de guerra, para realizar la invasión del departamento de San Miguel, con todo el celo y entusiasmo que le distinguían aún entre los serviles más exaltados;¹⁰⁹ pero ni todos los esfuerzos de este funcionario, ni los discursos hipócritas del provisor Irias, ni las exhortaciones de su fanático clero, nada fue bastante para detener le golpe que debía aniquilar la dominación servil entre los hondureños.

El Gobierno de El Salvador, en medio de sus más grandes apuros, nunca olvido a los liberales de Honduras, de cuya buena suerte pendía esencialmente la salud de ambos Estados. Por el mes de septiembre, una división de 400 salvadoreños, marchó sobre la capital de Honduras; mas esta expedición se desgracia el 28 del mismo, y *Sabana Grande*, pueblo distante seis leguas de Tegucigalpa, la vio completamente batida y dispersa.¹¹⁰ De sus restos, unidos a una pequeña división de leoneses y hondureños, que se estaba organizando en la Choluteca, a las órdenes del comandante ciudadano Remigio Díaz, se formó otra de 450 plazas. Esta segunda división fue más feliz; el 10 de noviembre derrotó completamente

¹⁰⁹ “El Indicador”, número 154. “Gaceta federal” de 17 de octubre de 1827.

¹¹⁰ “El Indicador”, número 155. “Gaceta federal” de 28 de octubre de 1827.

a Milla en el cerro de la *Trinidad*; el 12 se posesionó de Tegucigalpa, el 16 ocupó a Comayagua; y en muy poco tiempo arrojó a los serviles de todo aquel Estado, y lo organizó de nuevo con sus funcionarios legítimos.¹¹¹ El ciudadano Francisco Morazán, como senador más antiguo, tomó las riendas del Gobierno, porque Herrera aún no había recobrado su libertad.¹¹² Estos sucesos y la toma de Santa Ana dieron una actitud imponente al partido liberal, que a principios de 1828 se creyó bastante fuerte para invadir segunda vez el territorio de Guatemala. Se determinó hacer esta invasión por el departamento de Chiquimula, que está limítrofe con El Salvador y Honduras, que es la llave del comercio por el norte, y por lo mismo el depósito de los grandes intereses de los negociantes guatemaltecos. Se consideraban como artículos esenciales de plan de la nueva campaña el de aprovecharse de las muchas inteligencias que se tenían en aquel departamento, y el de llamar la atención del presidente hacia este punto, mientras que Merino se avanzaba en la derechura a la capital de la República.¹¹³ En efecto, la misma división que venció en *La Trinidad*, denominada *División del norte*, se internó a Chiquimula, al mando del español Ramón Pacheco,¹¹⁴ por el camino de Esquipulas, y llegó hacia la villa de Zacapa, que ocupó el día 2 de enero de 1828. Cerca de 200 tercios de diferentes efectos pertenecientes al comercio de Guatemala, y una cantidad considerable de metálico que había en la aduana de Gualán, cayeron en poder de los salvadoreños.¹¹⁵ Arce acababa de admitir al servicio de la República al inglés Guillermo Perks, cuyo aspirantismo e intrigas había sido el primer origen de sus desavenencias

¹¹¹ Esta relación no corresponde exactamente a la hecha con posterioridad por el general Morazán en su memorias. En el capítulo I, Tomo I de las "Revoluciones de Centroamérica", por el doctor Montúfar, se explica este suceso como Morazán lo expuso. LL. EE.

¹¹² Número 138 y 139 de la "Gaceta del Gobierno de El Salvador" de 1º de diciembre de 1827. Número 1º de la "Gaceta federal" de 12 de enero del mismo año.

¹¹³ "Gaceta del Gobierno de El Salvador", de 7 de enero de 1828, Número 141.

¹¹⁴ Este europeo, que había tenido mucha parte en las turbulencias de Nicaragua, traicionó después al partido liberal y tomó servicio entre los serviles, a quienes auxilió mucho en la defensa de la capital.

¹¹⁵ Número 1º del "Diario de Guatemala" del 24 de enero de 1828.

con Raoul; lo nombró jefe de Estado mayor, y lo destinó a Chiquimula con órdenes perentorias de desalojar a las fuerzas mixtas de leoneses y hondureños que ocupaban aquel departamento. Este extranjero, en combinación con el jefe departamental don Indalecio Perdomo, marchó sobre Zacapa con algunas milicias de infantería y una parte de Gran guardia urbana. Pacheco, que se hallaba en una gran distancia de la base principal de operaciones, temiendo ser cortado por las fuerzas de Perks evacuó precipitadamente a Zacapa, dejando abandonados, por todo el camino, la mayor parte de los intereses que había aprehendido. En la cuesta de Santa Rosa, Perdomo intentó detenerlo con una pequeña fuerza, que fue derrotada, y la invasora volvió con muy poca pérdida al territorio salvadoreño.¹¹⁶

Desde la segunda expedición que hizo Arce sobre San Salvador, la guerra había tomado un carácter feroz y devastador; el espíritu de venganza lo dirigía todo, y en tiempo que permanecieron los ejércitos federales ocupando los departamentos de Santa Ana y Sonsonate, ejercieron en ellos todas las depredaciones que se ejercen siempre sobre un país conquistado; Milla también había hecho sufrir a los hondureños todos los males de la guerra irregularizada; y los que le derrotaron; hicieron a su vez, otro tanto. Acaba de referirse lo que sucedió en Chiquimula en los pocos días que permanecieron allí los salvadoreños. Al mismo tiempo, Merino, desde Ahuachapán, destacaba numerosas partidas que se introducían por diferentes direcciones en el territorio guatemalteco, y talaban toda la frontera que colinda con el Paz. En las capitales de los Estados beligerantes, las cosas no se hallaban en mejor pie, y el terror de los secuestros, de las acciones violentas y los alistamientos forzosos, se hacía sentir aún en los departamentos más distantes del teatro de la guerra. El negociante y el labrador se veían cada vez más expuestos a la barbarie del soldado; nadie tenía seguridad, y hasta la correspondencia epistolar era interceptada y prohibida. Estos abusos se cometían, de hecho, por uno y otro partido; pero Aycinena fue el primero que prohibió expresamente toda comunicación epistolar entre el Estado de Guatemala y el de El Salvador, autorizando a todos los habitantes del primero, para aprehenderlas y presentarla a las autoridades políticas, y estableciendo multas, prisiones y aún la pena

¹¹⁶ “Gaceta del Gobierno de El Salvador”, de 6 de febrero de 1828.

capital para los contraventores; así mismo, prohibió todo comercio de exportación e importación, entre los dos Estados, bajo la pena de comiso, del duplo de los intereses decomisados, en caso de reincidencia, y el tríplice si consistían en plata u oro acuñados; pretendiendo que se hiciese otro tanto con Honduras y en los puntos que ocupase el ejército de operaciones.¹¹⁷ Prado, usando del derecho de represalia, emitió un decreto semejante, prohibiendo a los salvadoreños todo comercio con los guatemaltecos y con las villas de Managua y Nicaragua, bajo la misma pena del comiso; pero no estableció la capital, ni la del duplo y tríplice, ni cometió la falta de impedir la introducción de los metales preciosos.¹¹⁸

Con tales disposiciones a fines del año de 1827, ¿qué debía esperarse de la campaña que en 1828, estaban prontos a abrir los dos bandos contendientes? Fácil es concebirlo; nuevos y más grandes horrores. Por todas partes se hacían aprestos militares con un empeño extraordinario; se conocía que ambos partidos procuraban apurar sus últimos esfuerzos para terminar la contienda que tenía indecisa la suerte de la República. El Gobierno salvadoreño ya tenía en Ahuachapán reunido un ejército numeroso; en las inmediaciones de Guatemala se organizaba otro no menos fuerte. Ya debe suponerse que la violación del armisticio de Santa Ana se hizo valer y que los clamores hipócritas en favor de la *religión, de la honestidad de las vírgenes, del honor de las esposas y de la quietud de los ancianos*, no se omitieron para alarmar a los guatemaltecos¹¹⁹ al paso

¹¹⁷ Orden de la Asamblea de Guatemala, de 27 de octubre de 1827. Decreto del jefe de Estado, de 2 de noviembre del mismo año.

¹¹⁸ Decreto del Gobierno de El Salvador, de 10 de diciembre de 1827.

¹¹⁹ “Proclama de Aycinena” de 14 de enero de 1828. Id. “de Arce”. 23 del mismo mes y año. El arzobispo Casaus que no perdía ocasión alguna de señalar su celo contra los salvadoreños, apuró esta vez sus esfuerzos para entusiasmar a las tropas que debían marchar contra aquella provincia. Él por sí mismo, revestido de pontifical, verificó la solemne bendición de banderas en el campo de Ciudad Vieja, y recorriendo de una en una las filas, iba exhortando, en particular, a los soldados a que muriesen en defensa de la religión. Los frailes, en consonancia con las miras del Metropolitano, se presentaron también a exhortar a las tropas, tomaron armas, montaron guardia e hicieron todos los demás servicios de guarnición; hasta las monjas, en la parte que cabía, procuraron secundar los esfuerzos del prelado,

que en San Salvador *la causa sacrosanta de la patria, el restablecimiento del orden constitucional y la soberanía e independencia de los Estados*, se tomaban en boca para entusiasmar a los salvadoreños. De este modo, todo se ponía en movimiento por una y otra parte y todo presagiaba que la crisis política había llegado a su más alto grado de exacerbación.

Arce había disimulado la ofensa que se le hizo en Izalco, obligándolo a separarse del ejército de operaciones y disputándole la facultad de tratar con el Gobierno salvadoreño; pero en secreto se había mantenido discurriendo un nuevo proyecto de organización para el ejército federal, que lo substrajesen si no en todo, en mucha parte, de la influencia de los jefes aristócratas. Después del desastre de Santa Ana, creyó encontrar una ocasión, como la deseaba, para dar principio a la ejecución de sus planes. Desde luego procuró desacreditar a Montúfar, y hacer recaer sobre él y sobre los oficiales de su círculo, toda la odiosidad del mal éxito de la segunda expedición; y trató en seguida de organizar un nuevo ejército en el sentido que hemos indicado, y de manera que las fuerzas que debían componerlo, obrasen solamente bajo la dirección del Gobierno nacional y sin consideraciones ni miramientos hacia el jefe de Guatemala. Consiguiente con este proyecto, el 27 de enero, resignó en su nuevo jefe de Estado mayor, Perks, el mando general de la fuerza de operaciones, que estaba situada en Ciudad Vieja, y que él había reasumido cuatro días antes a pretexto de que las fuerzas invasoras de El Salvador se hallaban a dos jornadas de la capital.

Con esta determinación, Arce se proponía el doble objeto de mantenerse en el seno de la capital al frente de la administración política, observando todos los manejos de las autoridades guatemaltecas, al mismo tiempo que se prometía dirigir todas las operaciones de la campaña inmediata por medio de su agente Perks. Este le estaba enteramente consagrado y debía obrar en todo conforme a sus instrucciones secretas. Nada de esto ignoraban los serviles, y sólo esperaban tener un motivo ostensible para dar en tierra con Arce y todas sus maquinaciones.

haciendo distribuir evangelios, cordones y escapularios a los soldados de la expedición. Así se preparaban en Guatemala las expediciones contra San Salvador, como si se preparasen para una cruzada.

El ejército salió de Ciudad Vieja el último de enero, y se situó en Jalpatagua el 5 de febrero siguiente. En este corto tiempo Perks, con su conducta impolítica y altanera, acabó de confirmar a los serviles en sus sospechas, que ya se extendían hasta creer, que tanto este jefe como el presidente de quien dependía, obraban en combinación con los salvadoreños. Desde antes de salir de Guatemala, Perks ya había tenido vivas contestaciones con algunos oficiales serviles con motivo de la organización de varios cuerpos y nombramiento de sus respectivos comandantes. La desazón que produjeron estas contestaciones, lejos de calmarse se aumentaba más y más en cada marcha. Perks no sabía temporizar con los jefes influyentes del ejército; se manifestaba reservado con ellos, deba sus órdenes sin consultarlos, y a cada paso cometía la indiscreción de hablar con desprecio de las autoridades de Guatemala y, en particular, del ministro Córdova. Esto era ya bastante para disponer los ánimos a un rompimiento, cuando en la orden general se dio a reconocer por jefe del Estado mayor al teniente coronel ciudadano Ildfonso Castillo, joven inexperto aún en la carrera y prematuro en sus ascensos, debido a su parentesco político con el presidente y a su calidad de salvadoreño. Esta injusta preferencia y la demasiada intervención que se daba al novel Castillo en las resoluciones de más importancia, produjeron las más vivas reclamaciones y excitaron la indignación general. Por esta vez, Perks tuvo que ceder y su favorecido dejó de ser jefe de Estado mayor; mas no por esto se apaciguaron los ánimos, porque se veía aún de secretario y primer ayudante de general, al mismo joven. Otra incidencia que se cruzó en estos momentos, acabó de afirmar a los serviles en sus resoluciones contra Perks. El ciudadano Juan Manuel Rodríguez, demasiado conocido por el delirio y exaltación de su liberalismo, había salido por aquel tiempo de Guatemala con dirección a San Salvador, y con encargo especial del presidente de abocarse con Prado, a fin de hacerle entrar por una transacción amigable. En Cuajiniquilapa se juntó con el general en jefe, tuvo varias conferencias misteriosas con él, y continuó su marcha bajo la protección y con recomendaciones del mismo general. Poco después, se presentó en Jalpatagua un parlamentario con pliegos de Merino, y Perks le recibió en su alojamiento, le admitió a su mesa y habló con el secretamente.¹²⁰

¹²⁰ “Manifiesto de Prado”, de 20 de febrero de 1828. Id. “del senador” presidente, de 5 de julio de 1829.

Estos incidentes, abultados por la desconfianza, y algunas expresiones divulgadas por uno de los oficiales más asimilados con Perks, y en que había dado a entender que dentro de cuarenta horas, a más tardar se ajustaría la paz con San Salvador y el ejército volvería a Guatemala a deponer a Aycinena, todo esto se había ido agolpando progresivamente para producir la sublevación conocida con el título de *Asonada militar de Jalpatagua*.

En la orden general de 8 de febrero, Perks dispuso que la revista de comisario se verificase el 9 a las seis de la mañana, nombrando interventores al coronel A. J. Irisarri y al teniente coronel ciudadano Fulgencio Morales. Cuando debía comenzar la revista, don Vicente Domínguez, comandante del número 2 de infantería, representó a nombre de los demás jefes, contra la injusticia del nombramiento de Morales, en atención a que era graduado solamente; añadiendo que todos creían ser emanada de su secretario Castillo, esta disposición depresiva. Perks despidió a Domínguez con dureza, insistiendo en que se estuviese a lo prevenido; y amenazó con que dejaría el mando, si seguían suscitándosele tantas contradicciones. A la media hora, avisó Domínguez que su tropa estaba formada y pronta a pasar revista; mas como no llegase luego el interventor, la mandó retirar de su orden. Perks, que ya había sospechado que Domínguez era el órgano de la voluntad de cuatro o seis individuos que pretendían gobernarlo todo en el ejército, y el sujeto que había escogido para que se pusiese a la cabeza de una sedición militar; creyó que restablecería la subordinación procediendo contra este jefe y separándole inmediatamente del ejército; al efecto, le mandó poner en arresto con intención de remitirlo a Guatemala, para que respondiese de su conducta ante el presidente. No bien se supieron las intenciones de Perks, cuando los demás individuos del complot mandaron poner sobre las armas los cuerpos de que eran jefes, dieron orden para que se desconociese la firma del general, y se presentaron bruscamente en el alojamiento de éste. Habiéndoseles preguntado ¿Qué se ofrecía? Contestó Montúfar con arrogancia: *la libertad del coronel Domínguez*. □ Perks aseguró que Domínguez marcharía a la capital. □ *Pues no marchará*, replicó el mismo Montúfar. Entonces Perks le repuso: *usted marchará también* □ A esto se siguió la vocería y reconvenciones de los demás jefes, entre las cuales sobresalían estas amenazas proferidas por don Vicente García Granados: *Ninguno irá a Guatemala; usted dejará*

el mando, o será fusilado. Perks les impuso silencio con firmeza, pero al fin tuvo que ceder a una oposición tan manifiesta, y en el mismo día acordó separarse del ejército, dando previamente a reconocer por su sucesor al coronel Irisarri.

El primer acto de su inesperado generalato lo ejerció Irisarri contra su predecesor, ordenándole, que dentro de una hora se dispusiese a marchar para la capital; como en efecto lo obligó a verificarlo haciéndole partir inmediatamente con una escolta.¹²¹

Aunque a primera vista este suceso apareció solamente como un tumulto o conspiración militar, sin embargo, debe considerarse como un resultado del plan que se había comenzado a formar desde Guatemala, tal vez de acuerdo con sus autoridades, o por lo menos, contando con su disimulo y tolerancia. Los poderes intrusos, aunque en público aparecían sumisos al Gobierno nacional, en secreto tomaban providencias para contrariar las de aquella autoridad, siempre que se sobrepusiesen a las miras del partido. En consonancia con este plan y con autorización especial de la Asamblea,¹²² Aycinena comunicaba sus órdenes secretas a los oficiales del ejército; y estas órdenes eran las que todo lo movían en el campo.

He referido circunstanciadamente la ocurrencia de Jalpatagua, porque aunque pudiera parecer poco interesante, un ojo atento acabará de descubrir en ella la marcha que seguían las cosas en aquella época, y el carácter de los hombres que las dirigían. Verá, que aquellos mismos que levantaron la voz en contra el Congreso, cuando intentó impedir la misión de Raoul a las costas del norte; que aquellos mismos llamaron anarquistas y conspiradores a los gobernantes de Guatemala, cuando hicieron resistencia a las medidas aventuradas de Arce; que aquellos mismos que tanto habían escrito, sosteniendo los fueros del Ejecutivo nacional, a su vez tramaron también una conspiración y desobedecieron abiertamente al primer magistrado de la República, cuya autoridad vulnerada habían pregonado que iban a vengar y hacer se respetasen en

¹²¹ Números 22, 23 y siguientes del "Diario de Guatemala". Número 43 de la "Gaceta del Gobierno del Estado de Guatemala", de 18 de febrero de 1828.

¹²² Ordenes de la Asamblea de 5 y 11 de febrero del mismo año.

toda la nación, y a quién, no obstante, precipitaron violentamente desde su alto asiento.

Este suceso acaeció, casi al mismo tiempo en que se verificó la asonada de Jalpatagua; y es de creerse, que estos dos acontecimientos se prepararon simultáneamente y fueron el resultado de una combinación anticipada. Perks con sus imprudencias, hizo abortar los planes mal concertados del presidente, y combinados sólo para acelerar su vergonzosa caída. Sin embargo, estos planes, si ha de darse crédito a lo poco que ha llegado a traslucirse de ellos, no procedían de un ánimo insano, aunque sí eran ridículos e impracticables. Perks, según se presumió, llevaba instrucciones para ponerse de acuerdo con el general salvadoreño, a fin de que los dos ejércitos reunidos, proclamasen la paz y protegiesen la reorganización de la República sobre las bases que contenían el último decreto del presidente. Por supuesto, en esta disposición quedaba imbebido el despojo de las autoridades de Guatemala.

Perks fue el primero que informó al presidente de lo sucedido en Jalpatagua, porque los rebeldes, para consumir su escisión se dirigieron únicamente a Aycinena, vanagloriándose de haber descubierto un complot criminal, y desentendiéndose del Gobierno de la federación, a quien, ni en política, dieron parte alguno de lo ocurrido. Un desobedecimiento tan ofensivo, y al cual se añadía el insulto y el desprecio, llenó a Arce de la mayor indignación. El vio descorrido el velo que hasta entonces le había mantenido engañado sobre la falsedad de su posición; vio en un momento, disipadas sus esperanzas, destruidos todos sus proyectos, perdidos dos años de fatigas; y lo peor de todo, previó que cualquiera que fuese el desenlace del drama revolucionario, su persona iba a ser el objeto de los burlas del vencedor y de las blasfemias del vencido. Ya se deja ver hasta qué punto lastimarían su orgullo estas consideraciones; entonces descubrió todos los resentimientos que había podido ahogar en su corazón, mientras conservó alguna esperanza de dominar o reconciliar a los partidos, y expresó, con vehemencia, todo el encono de que estaba animado contra los autores de su descrédito; dijo, que sólo fusilando a Irisarri, Domínguez, Montúfar y otros tantos, podrían componerse las cosas.¹²³ Estos desahogos inconsiderados acabaron de descubrirlo y de perderlo.

¹²³ “Memorias de Jalapa”, página 86.

En estas circunstancias el presidente, en vez de tomar una medida capaz de prevenir su caída, adoptó la que más podía acelerarla; determinó dejar el mando y volver a la condición privada; sin embargo, quiso hacer aún una tentativa, y consultó con la Asamblea del Estado este paso, probablemente con la esperanza de que se le instase a permanecer en el Gobierno y de que se le diesen excusas por las faltas cometidas en Jalpatagua; así lo indicó él mismo en su consulta, diciendo: *que nada era, a juicio del presidente, desesperado; que se podía enmendar el suceso de Jalpatagua, sin perjuicio de la causa pública, y podía asegurarse, que con ventajas también.* Pero aún en esto fue burlado, y con gran sorpresa suya, leyó la nota oficial en que la Asamblea, en términos decorosos, le decía: -“Este paso franco y generoso del ciudadano presidente ha prevenido en cierto modo a la asamblea, que meditaba incitar, hoy mismo, el patriotismo y natural desprendimiento del ciudadano presidente, a fin de que ofreciendo a la patria un nuevo sacrificio, tuviese a bien adoptar la medida que por ahora parece capaz de ocurrir a todo, y de conciliar con el estado de la opinión la existencia del Ejecutivo general, único vínculo que queda de la federación. Sensible es, y doloroso en extremo al cuerpo que representa a este Estado de Guatemala, verse en la necesidad de anunciar su juicio, y que éste no pueda conformarse con los sentimientos e inclinaciones personales de sus individuos; pero, pues que el ciudadano presidente se sirve pedirle su consejo, la Asamblea llena el doble deber de emitirlo, y de consultar así al bien del Estado y de toda la República. Después de todos los sucesos ocurridos, desde el año de 1826 hasta la fecha; después que la persona moral y respetable del Supremo gobierno ha sufrido una continuada y pertinaz rebelión de parte de San Salvador, y el Estado de Guatemala una guerra ruinosa y destructora; *todo por efecto de una prevención contra la persona del actual ciudadano presidente;* prevención que lejos de disminuir crece más y más cada día; después que la opinión en este Estado es también cada vez más decidida *contra la existencia del mando en las manos del ciudadano presidente;* después que las autoridades del estado han tentado inútilmente desde el próximo mayo, todos los medios de desvanecer *las impresiones populares;* y que lejos de lograrlo, aquellas han dificultado los recursos necesarios para la guerra, y puesto a las mismas autoridades muy cerca de perder su propio prestigio, por el empeño de contrariar la opinión pública; después que las desconfianzas ha llegado al punto de producir en el ejército expedicionario los

desagradables sucesos del día 9; y después del conjunto y complicación de circunstancias que en el día se presentan; la Asamblea de Guatemala cree, *de absoluta necesidad*, que el ciudadano presidente tenga a bien llevar a efecto su primer impulso de separarse del ejercicio del Poder ejecutivo, hasta la reunión del primer Congreso general, y llamar al desempeño de aquel grave cargo al ciudadano vicepresidente, así, *y sólo así*, podrá evitarse en algún modo la ruina que amenaza a la patria; así podrá restablecerse la unidad nacional, y así el ciudadano presidente se cubrirá de gloria, eternizará su nombre y se hará acreedor a la gratitud de sus compatriotas”.

Para estrechar más al presidente, se puso en su conocimiento, juntamente con la contestación anterior, una nota de Merino, en que se leían estas precisas palabras. □ “El Supremo poder ejecutivo, si ha hecho lo que estaba de su parte, no ha hecho todo lo que debiera. No se ha despojado de una autoridad que conserva inútilmente a disgusto de la nación. Su carácter se deprime cada día más, sosteniéndose en un puesto de que le arrojan sus mismos procedimientos”.

Aún cuando Arce, de buena fe, se hubiera determinado a separarse del mando, los términos en que la Legislatura intrusa le contestó sobre este particular, lo habrían obligado a revocar su primera determinación; jamás sus enemigos le habían hablado en un lenguaje más depresivo, aunque revestido con las apariencias del decoro y de una falsa urbanidad. No quiso pues el presidente añadir a la debilidad de sufrir el ultraje, la bajeza de ceder a la primera intimación, y acordó continuar con el Gobierno, fundándose en que la paz decretada por el ejecutivo nacional estaba aún pendiente, y que era preciso esperar el éxito de las negociaciones que estaban ya iniciadas con la Asamblea de El Salvador; declaró asimismo, que no podía ni debía desprenderse voluntariamente del ejercicio del poder, mientras subsistiesen las circunstancias extraordinarias que habían alterado la tranquilidad de la República. Sin embargo, la Asamblea había dado un paso demasiado atrevido para que pudiese volver atrás; instó pues, al presidente para que hiciera efectivo su primer acuerdo, y lo instó tomándose la libertad de requerirlo oficialmente y de exigirle, en un término estrecho y perentorio, su contestación definitiva; *para que en su vista pudiera dictarse, por parte de la misma Asamblea, la resolución que más conviniese a los intereses del Estado*. Al mismo tiempo el secretario de

Aycinena y los ministros federales lo estrechaban, en lo privado, para que cediese a las instancias de la Asamblea, anunciándole, que si persistía en su negativa, aquel cuerpo estaba resuelto a decretar la separación del Estado del pacto federativo y su absoluta independencia del Gobierno nacional. Viendo que toda resistencia era inútil, Arce acordó inhibirse temporalmente del ejercicio del Poder ejecutivo, encargándolo, por segunda vez, al vicepresidente Beltranena,¹²⁴ sujeto de quien disponían, ad libitum, las autoridades intrusas. Arce tuvo también la generosidad de ceder sus dietas por todo el tiempo que durase su separación; pero la Asamblea le indemnizó de este sacrificio haciéndole un donativo de mil fuertes.

La forzada, aunque aparentemente voluntaria cesación de Arce en el mando, no debe considerarse como el resultado exclusivo de las amenazas e intrigas de los serviles; acaso tuvo más parte en ella la astuta política de los liberales que en sus reclamaciones contra la permanencia de aquel funcionario en el Gobierno se propusieron la doble mira de privar a los serviles de un jefe decidido y valiente, y de hacer recaer sobre ellos toda la culpabilidad de la ofensa que se hacía a la nación en la persona de su primer magistrado. No se engañaron los liberales en sus esperanzas, y este acontecimiento debe señalarse como uno de los que influyeron más de cerca en el descrédito y vencimiento de la oligarquía guatemalteca.

Estos sucesos ocupaban la atención general en el Estado de Guatemala a principios de 1828; por el mismo tiempo abrió sus sesiones la Legislatura ordinaria de El Salvador después de un largo período de receso, porque en este Estado, así como en Guatemala, la Asamblea del año de 1827 no había hecho más que investir al Ejecutivo de facultades dictatoriales y disolverse. En el seno de la nueva legislatura germinaban opiniones contrarias. Los diputados ministeriales se oponían a toda medida de conciliación, y sostenían que debía llevarse adelante la guerra sin perder más tiempo en vanas negociaciones; pero el representante Cornejo y otros de los nuevamente electos, opinaban

¹²⁴ Decreto del presidente, de 14 de febrero de 1828. "Gaceta del Gobierno del estado", número 42. "Actas secretas de la Legislatura de Guatemala", de los días 12, 13, 14 y 29 de febrero de 1828.

por la paz y por que se pusiese un término cualquiera a las desgracias públicas y al funesto ejercicio de la dictadura. Estos últimos obtuvieron mayoría de la sesión de 21 de enero, e hicieron adoptar el decreto del presidente de 5 de diciembre que había desechado el Ejecutivo. Este acuerdo se puso en conocimiento del Gobierno nacional, haciéndole saber igualmente: que la Asamblea de El Salvador estaba dispuesta a constituir sus comisionados cerca del mismo Gobierno nacional, o en cualquiera otro punto que se le designase y en donde pudieran verificarse, sin demora, las conferencias conducentes al ajuste de la paz. El Ejecutivo federal se impuso con agrado de las comunicaciones de la Asamblea salvadoreña y las contestó en términos expresivos, aceptando la invitación que se le hacía y señalando el pueblo de Jutiapa para la reunión de los comisionados. Al jefe de la fuerza federal de operaciones se le comunicaron órdenes terminantes para que no pisase el territorio de El Salvador y se abstuviese de todo acto hostil el día 15 de febrero en que debía darse principio a las conferencias.¹²⁵

La Asamblea de Guatemala trató de ingerirse en esta negociación y nombró al diputado ciudadano Manuel Pavón y al consejero ciudadano Domingo Estrada para que, en unión de los comisionados federales. Sosa y Mayorga, concurriesen a las conferencias de Jutiapa. Se quiso persuadir que esta intervención sólo se tomaba con la idea de facilitar la pronta conclusión de los tratados y de obviar, al tiempo de las conferencias, cualquiera dificultad que pudiera suscitarse respecto del Estado de Guatemala; también se anunció oficialmente, que este Estado trataba de ajustar un convenio privado con el de El Salvador e independientemente del Gobierno federal, en caso de que por este último se embarazase el ajuste definitivo de los tratados.¹²⁶ Pero estas miras, manifestadas públicamente, estaban en contradicción con lo que se prevenía a los comisionados en las instrucciones secretas; según ellas, debía exigirse del Gobierno salvadoreño, la expulsión del presbítero Delgado y del doctor Molina, y la de todos los prófugos guatemaltecos

¹²⁵ “Gaceta federal” de 9 de febrero de 1828.

¹²⁶ “Gaceta del Gobierno del Estado de Guatemala”, de 16 de febrero y 1° de marzo de 1828.

que se habían aislado en aquella provincia.¹²⁷ Bastaba esto último para impedir el acomodamiento, pues se sabía muy bien cuál era la influencia de los emigrados guatemaltecos en las operaciones del vicejefe, y el interés que tenían en que no se tratase mientras no se les diesen suficientes garantías.

La Asamblea de El Salvador se rehusó a entrar en negociaciones con la de Guatemala, porque esto hubiera sido lo mismo que reconocer la legitimidad de las autoridades en este Estado, y acaso, tal era uno de los objetos con que habían procurado ingerirse en los tratados. Sin embargo, en las contestaciones que mediaron entre una y otra Legislatura, no se expresó claramente este concepto, limitándose la de El Salvador a decir a la de Guatemala: *que le eran muy gratas sus buenas disposiciones respecto de la terminación de la guerra, pero que no habiéndola hecho El Salvador sino el Ejecutivo federal, con éste debía únicamente entenderse en la cuestión de que se trataba.* La Legislatura de Guatemala acordó prudentemente no sostener una competencia desagradable e inoficiosa; dio orden a sus comisionados para que se retirasen, y lo participó todo al Gobierno salvadoreño, haciéndole responsable de los nuevos desastres que iba a producir la continuación de la guerra.

El tiempo que se perdió en estas inútiles contestaciones lo aprovecharon los agentes de Prado para recabar de la Legislatura salvadoreña un acuerdo en que facultaba al vicejefe para que entendiese, por sí solo, en el nombramiento de comisionados y en todo lo demás relativo a la negociación iniciada. Prado, siempre sumiso a las inspiraciones de los hombres que le dirigían, y que no estaban entonces por la paz, demoró la marcha de los comisionados y varió arbitrariamente el lugar y el día de la reunión; en lugar de Jutiapa, designó la hacienda del Guayacán, que estaba más inmediata al cuartel general de Merino, y en vez del 15, señaló el 26 de febrero para que se diese principio a las conferencias. Dio por motivo de esta intempestiva variación, la necesidad de alejar del influjo de las armas a los negociadores de una y otra parte; proponiendo, que en caso de no adoptarse esta medida, se replegaran las tropas nacionales al pueblo de Cuajiniquilapa, para que la reunión se pudiera verificar en el primer pueblo designado.

¹²⁷ “Acta secreta de la Legislatura de Guatemala”, de 15 de febrero de 1828.

Mientras que Prado daba estos pasos para entorpecer la negociación entre Merino y el jefe de las fuerzas federales se cruzaban reclamaciones altaneras y procedimientos indecorosos, perpetrados de intento para entorpecerla aún más. En el ejército salvadoreño retuvieron con engaños a un individuo de la comitiva de un parlamentario guatemalteco; en el ejército federal silbaron al capitán Nuila, Herald de Merino. Las mismas explicaciones que se daban acerca de estas ocurrencias eran otros tantos motivos de inculpaciones e insultos.

La afectada lentitud con que había procedido Prado en todo lo respectivo a las negociaciones pendientes, la arbitraria variación del día y lugar de las conferencias, las proclamas que se estaban publicando en San Salvador en oposición a los tratados, y las repetidas amenazas de Merino, anunciando que el 4 de marzo estaría ya posesionado de la capital de la República; todo esto convenció al vicepresidente de que sería inútil cuanto se hiciese en favor de la paz; sin embargo, quiso aún aparentar que la procuraba, y contestó al Gobierno salvadoreño; que había conferido amplias facultades al general en jefe del ejército de operaciones para que en cualquier punto en que se presentasen los comisionados de El Salvador, oyese sus proposiciones y ajustase la Paz;¹²⁸ pero esto no era más que una fraseología política en que se dejaba muy bien entrever, que ya no se tenía intención alguna de llevar al cabo el acomodamiento; porque el brigadier Arzú, que se hallaba a la cabeza del ejército, obraba en todo bajo la influencia de Montúfar, de cuyo empeño por la continuación de la guerra se tenían repetidas pruebas, que lejos de desmentir, él mismo acababa de hacer alarde de ellas en un papel que publicó, por aquellos días, contra los editores del diario de Guatemala.¹²⁹

Como un resultado de la influencia del señor Montúfar, debe considerarse la contestación de Arzú a la invitación que le dirigieron a Yupiltepeque los comisionados salvadoreños, ciudadanos Joaquín San Martín y Joaquín Guzmán; les dijo, que por ningún motivo podía suspender su marcha si no era en un punto inmediato al que ocupase

¹²⁸ “Gaceta del Gobierno de Guatemala”, de 1°. De marzo de 1828.
“Manifiesto del vicepresidente”, de 4 del mismo mes y año.

¹²⁹ “Diario de Guatemala”, de 19 de enero de 1828, número 6.

el ejército de su mando, y siempre en el concepto de que no se daría participio alguno en los tratados al general Merino.¹³⁰

Este era el estado de las negociaciones, cuando la columna federal, después de haber decampado de Conguaco, a donde se había trasladado poco después de la asonada de Jalpatagua, y hecho un rodeo por el camino de Yupiltepeque, franqueó el Paz y tomó posición, a la derecha del enemigo y sobre la vía recta de San Salvador, en el pueblo de Chalchuapa, de la comprensión de dicho Estado y distante apenas tres leguas de Ahuachapán, en donde se hallaba Merino. Este no tomó disposición alguna para inquietar a los federales en su marcha o para atacarlos en el vado, en donde hubiera sido fácil derrotarlos, o por lo menos forzarlos a un movimiento retrógrado. Pero nada de esto se hizo, porque el presuntuoso Merino estaba tan seguro de la victoria y se había formado un concepto tan desventajoso de los jefes guatemaltecos, que creía no tener necesidad de adoptar contra ellos ni aún las precauciones más comunes de la guerra.

El 29 de febrero ocupó Arzú el punto indicado de Chalchuapa. Desde allí ofició a los comisionados de los salvadoreños, invitándoles para que se diese principio a las conferencias; pero esta formalidad se practicó solamente con la idea de adormecerlos; porque las intenciones de Arzú, o para hablar con propiedad, las de su Estado mayor, eran de marchar rápidamente sobre la capital de El Salvador, dejando a retaguardia a Merino.¹³¹ El atolondramiento de éste salvó a los guatemaltecos de todos los inconvenientes en que los hubiera envuelto un movimiento tan disparatado. En la misma noche del 29 hizo todos sus preparativos para atacarlos a la madrugada del siguiente día.

El 1° de marzo, al rayar los primeros crepúsculos, tres mil salvadoreños, aguerridos y llenos de entusiasmo, se movieron sobre los guatemaltecos que no le cedían en número, valor ni disciplina. A las 7 de la mañana ocupaban ya los ejidos de Chalchuapa sin que los federales tuviesen el menor conocimiento de su aproximación; tan ajenos estaban de recelar un ataque, que no habían tenido la precaución de reforzar sus avanzadas, y todos andaban dispersos por el pueblo, rasurándose,

¹³⁰ “Manifiesto de Arzú”, de 18 de marzo de 1828.

¹³¹ “Memoria de Jalapa”, página 87.

tomando el almuerzo o dando pasto a los caballos. Los salvadoreños, marchaban en tres columnas, flaqueadas por la caballería. La primera embistió de frente a una avanzada de 80 hombres que defendía un pequeño reducto a la entrada del pueblo; las otras dos permanecieron a corta distancia esperando órdenes para maniobrar simultáneamente, o hacer alguna demostración sobre los flancos del enemigo; pero Merino no estaba para nada, ni su cabeza, trastornada con los vapores del vino, tenía capacidad para tomar esas disposiciones prontas y oportunas que sólo puede discurrir el genio y la calma en el día solemne de una batalla. Toda su estrategia se redujo a hacer marchar sus columnas de frente a unas en pos de otras sobre los fuegos de un enemigo parapetado. Mientras que Merino agolpaba todas sus fuerzas sobre un solo punto y se empeñaba en hacerlas penetrar hasta la plaza, por una calle estrecha, los federales tuvieron el tiempo necesario para volver de su sorpresa y ponerse todos sobre las armas. Los 80 cazadores que habían sostenido el primer choque de los salvadoreños y que ya estaban a punto de ser arrollados, socorridos oportunamente por todo el resto de la infantería, tomaron a su vez la ofensiva y los cargaron con ímpetu; al mismo tiempo la caballería, desfilando en buen orden por ambos costados, los envolvió completamente. Por parte de los salvadoreños, nada se hacía para impedir estas maniobras, nada para asegurarse una retirada honrosa; los soldados de toda arma peleaban confusamente mezclados, nadie se entendía en medio de tanto desorden, y mientras algunos se batían desesperadamente, otros arrojaban sus armas y huían en dispersión bajo la espada de un vencedor implacable que los desplazaba sin piedad. Las hermosas pampas que se extienden desde Chalchuapa hasta la cordillera de montes que las limitan por el sur, presentaron esta vez el más lastimoso espectáculo. Cerca de 600 salvadoreños las habían humedecido con su sangre; sus cadáveres tendidos en el campo, y sus equipajes, artillería y municiones, abandonadas al vencedor, atestiguaban lo sangriento de aquella jornada. En ella a nadie se dio cuartel y aún bajo la misma capa del general se acuchilló a los rendidos. Los serviles consiguieron esta insigne victoria con muy poca pérdida, pues toda la que tuvieron consistió solamente en doce hombres muertos y algunos pocos heridos.¹³²

¹³² “Gaceta del Gobierno de Guatemala” de 3 de mayo de 1828.

El desastre de Chalchuapa fue, sin duda el más grande de cuantos sufrieron los liberales durante su lucha con los serviles. Un ejército cuya formación les había costado inmensos sacrificios; el más numeroso y el más bien organizado en cuantos había tenido hasta entonces; el que parecía destinado a terminar la contienda, proporcionándoles un triunfo decisivo, acababa de desaparecer; en un momento se habían perdido los sacrificios de muchos meses y los esfuerzos multiplicados de todo el partido. Sin embargo, esta pérdida debe considerarse pequeña si se compara con los resultados que hubiera tenido una victoria en aquellas mismas circunstancias. Entonces la República hubiera quedado a merced de un extranjero, cuyos primeros pasos no le hacían muy recomendable; ni podían inspirar confianza para lo futuro; los liberales hubieran tenido que incensar a un aventurero afortunado, y que abochornarse siempre de no haber podido vencer sino a la sombra de un advenedizo. Su buena suerte lo dispuso de otro modo, y la derrota de Chalchuapa les preparó triunfos que sólo han debido a sí mismos, sin que el brazo de los extraños tuviese en ellos sino una parte muy secundaria.

CAPÍTULO DUODECIMO

Efectos que produjo en San Salvador la noticia de la derrota de Chalchuapa. El ejército servil se posesiona de las fortificaciones del Atajo y Milingo. Entusiasmo con que se celebró esta nueva en Guatemala. Los serviles embisten la plaza de San Salvador y son rechazados. Invitación de paz. Amenazas de Arzú a los salvadoreños. Cómo se cumplieron. Ataque del 12 de marzo. Previsiones que fermentaban en la capital contra Montúfary otros jefes serviles. Entusiasmo de los salvadoreños. Atacan el cuartel general de Mejicanos y son repelidos. Primeras conferencias en Esquíbel. Expedición del coronel Domínguez sobre San Miguel. Combate del Viernes Santo. Batalla de Quelepa. Motivos que tuvo Domínguez para permanecer en San Miguel. El capitán Francisco Morazán, comienza a figurar en la revolución. Noticias relativas al carácter y conducta de este jefe. Una división de Honduras marcha sobre San Miguel en auxilio de los salvadoreños. Es obligada a retirarse. Propositiones seductoras de Domínguez. Miras con que las hizo. Los salvadoreños son desalojados de Aculhuaca. Tratados de Esquíbel.

Merino no emprendió su retirada por la vía recta de San Salvador, sino que hizo un pequeño rodeo por el rumbo de Izalco, para entrar a aquella plaza por el montuoso y fragosísimo camino del Guarumal. Esta determinación salvó los restos del ejército salvadoreño, que de lo

contrario se hubiera dispersado enteramente o perecido a manos del vencedor por el camino de Santa Ana. El 2 de marzo, por la noche, llegó Merino a San Salvador; ya le había precedido la noticia de su derrota. Esta nueva fue tan sorprendente y aterradora como había sido inconsiderada la excesiva confianza que se pusiera en aquel general. Todo se creía perdido, y apenas se concebía posible el resistir a los vencedores de Chalchuapa. Pero ni Prado ni sus directores se dejaron sobrecoger del temor que se había apoderado de la multitud; la inminencia del peligro les inspiró nueva audacia y una actividad y una decisión como se requería en tan difíciles circunstancias. En un momento se reorganizaron y armaron los cuerpos dispersos, se verificaron nuevos alistamientos, se decretaron préstamos forzosos, se mandaron recoger las platas de las iglesias para reducir las a moneda provisional; y todo esto se practicaba con una prontitud asombrosa, y reanimaba el valor abatido y el ardor republicano de los salvadoreños.

Con todo, el Gobierno aún no contaba con fuerzas suficientes para cubrir la extensa línea que comprendía el Atajo, Milingo y los demás puntos exteriores de la ciudad. Se determinó, pues, concentrarlas todas a la plaza de armas y hacer allí una resistencia obstinada, resueltos todos, en último caso, a sepultarse bajo las ruinas de la ciudad y a vender a muy alto precio, su propio vencimiento.

No era menor el entusiasmo con que los vencedores marchaban, ansiosos de recoger dentro del recinto mismo de San Salvador los últimos frutos de la victoria; su marcha fue tan rápida, que al tercero día después de la jornada de Chalchuapa, ya se hallaban a las puertas de San Salvador. Los momentos eran decisivos, y si los serviles hubieran obrado con tanta resolución como prontitud, acaso aunque a costa de mucha sangre, hubieran podido concluir la campaña con la rendición de aquella plaza. Pero nunca quisieron persuadirse de lo que podían las afecciones locales entre los salvadoreños, y los fueron a acometer, no en el supuesto de que encontrarían una resistencia desesperada, sino en la confianza de que sólo se haría una débil oposición a su marcha triunfante.

El ejército federal marchaba dividido en tres cuerpos: el primero mandado por el coronel Montúfar, el segundo por el coronel

Domínguez y el tercero por el teniente coronel Aycinena. El 3 a medio día ya estaban reunidos todos estos cuerpos en Quezaltepeque. Allí se determinó atacar la plaza por tres puntos diferentes: el general en jefe con la segunda división tomó su camino favorito del Volcán, Montúfar se dirigió al Atajo y Aycinena a Milingo. Este plan, desacertado en sí mismo, porque sin señalar una base común de operaciones, dividía las fuerzas y las obligaba a obrar a largas distancias y cortadas por montes y barrancos impracticables, lo fue aún mucho más por el tiempo y modo en que ejecutó. Arzú descendió del Volcán sin obstáculo alguno, y al anochecer del 4, se halló en frente de una pequeña fortificación que tenían los salvadoreños por aquel rumbo. Un mediano esfuerzo hubiera sido bastante para posesionarse de ella, pues como ya se ha dicho, los salvadoreños estaban resueltos a no sostenerse en su línea exterior; pero esta vez volvió a suceder lo que en 1822; un terror pánico se apoderó de la división de Arzú y a los primeros tiros que partieron de la trinchera, se desbandó y retrogradó en el mayor desorden hasta Quezaltepeque. En el Atajo y Milingo la escena era muy diferente. El señor Montúfar poco o nada tuvo que hacer para posesionarse de la primera de estas fortificaciones, porque los que la defendían, luego que vieron colocado un cañón giratorio sobre la altura de Mariona que dominaba la fortificación, se replegaron en un buen orden a la plaza, dejando inutilizadas las cinco piezas de artillería que tenían en aquel punto y en el de Milingo, que fue abandonado de la misma manera y sin que se derramase ni una sola gota de sangre.¹³³

Cuando se recibió en Guatemala el parte de la toma de las fortificaciones del Atajo y Milingo, los serviles se persuadieron de que la guerra estaba terminada enteramente y consolidados para siempre sus triunfos. En esta persuasión celebraron aquella nueva estrepitosamente y con un entusiasmo extraordinario. Toda la capital se puso en movimiento al anochecer del 8 de marzo; por todas las calles se veían cuadrillas de hombres y aún de señoras enajenadas de júbilo y dándose recíprocas enhorabuenas; por todas partes resonaban los vítores a la causa que triunfaba; y en los pocos intervalos de silencio a que daba lugar el estruendo del cañón y las ruidosas salvas de cohetes, se oían los gritos repetidos de *mueran San Salvador, mueran los fiebres, viva la religión*. Los

¹³³ “Gaceta federal” de 9 de marzo de 1828, número 5.

monacales no podían dejar de distinguirse en una ocasión tan señalada, y ya eran las once de la noche y los campanarios de los conventos todavía aturdían al vecindario con sus estrepitosos repiques.

Aycinena proclamó al pueblo en la misma noche: “¡Mis pronósticos, exclamaba, han sido harto fundados! ¡La patria triunfa! El ejército, cubriéndose de laureles, se ha apoderado el día 5 de las fortificaciones que defendían a San Salvador, y a esta hora se habrá posesionado de la plaza. El hogar de la anarquía es ahora el campo en que las huestes vencedoras dan nuevo ser a la República y proclaman el imperio de la paz. □ Guatemaltecos: tocáis ya el término de vuestros sacrificios. Ya el grito de alarma no os conmoverá más. El Ser Supremo vela sobre nosotros; el dios de las batallas guía nuestros valientes a la victoria donde quiera que pelean”¹³⁴

Tal se manifestaba en aquellos momentos el entusiasmo del partido vencedor, y el regocijo del pueblo guatemalteco se exhalaba en mil demostraciones, creyendo terminados ya sus sacrificios y asegurada su preponderancia sobre la orgullosa provincia que siempre se la había disputado. Entre tanto, los hombres encargados de la consumación de esta obra permanecían en una inmovilidad inexplicable.

El señor Montúfar, en el parte en que comunicó la ocupación del Atajo y Milingo, aseguraba que sus guerrillas se estaban ya tiroteando en la plaza, a donde pensaba entrar aquel mismo día, *por fuerza o sin obstáculo alguno si no lo había*.¹³⁵ Tal era la seguridad con que se expresaba el segundo jefe del ejército; sin embargo, su enfática promesa no pasó de un simple anuncio; y cuando en Guatemala se le creía ya enarbolando el estandarte de la victoria en la capital de El Salvador, él permanecía inerte en el pueblo de Mejicanos sin tomar disposición alguna, ni aún siquiera para proteger en su retirada al comandante Aycinena que imprudentemente se había acercado a la plaza con una pequeña fuerza y había estado a punto de ser envuelto por los salvadoreños. El señor Montúfar ha intentado su justificación sobre este particular, alegando que no debió

¹³⁴ “Gaceta extraordinaria del Gobierno del Estado de Guatemala”, 9 de marzo de 1828.

¹³⁵ Parte oficial de 5 de marzo de 1828.

emprender el ataque cuando se anunciaba por momentos la llegada del general, y podía pensarse que aventuraba el resultado por usurparle el triunfo, que hasta allí era debido a las disposiciones del mismo general, y que debía asegurarse por la superioridad de sus conocimientos y su mayor respetabilidad.¹³⁶ Estas consideraciones bastantes para acreditar la prudencia del señor Montúfar, no lo han sido para justificarle ante sus partidarios, que hasta el día atribuyen su ruina y vencimiento a las irresoluciones de aquel jefe, a quien siempre reputaron como alma del ejército.

Después de su marcha retrógrada, Arzú tuvo que detenerse dos días en Quezaltepeque mientras restablecía su salud, bastante alterada con las continuas faenas de la campaña, nada compatibles con su edad sexagenaria. Hasta el 7 se presentó en Mejicanos y aún permaneció allí cinco días en la más completa inacción. Entre tanto, quiso pulsar cuáles eran las disposiciones de la Asamblea de El Salvador respecto de la paz, y se dirigió a ella con este objeto, asegurando que por su parte estaba dispuesto a entrar en negociaciones, siempre que éstas se concluyesen en el término breve de algunas horas y que sólo interviniesen en ellas hijos de Centroamérica. Se le contestó que la Legislatura iba a deliberar inmediatamente sobre sus últimas propuestas y que, sin tardanza, se le participaría lo que se resolviese acerca de ellas.¹³⁷

El 11 reiteró Arzú sus invitaciones y en el mismo día dio a luz una proclama, dirigiéndose a los salvadoreños y anunciándoles, que si no aceptaban la paz, *muy pronto verían sus casas reducidas a cenizas y sus fortunas destruidas*. Por desgracia, estas amenazas llegaron a realizarse con una puntualidad lamentable; y en los siete meses que ocuparon los serviles a Mejicanos, sus partidas, que recorrían en todas direcciones el estado de El Salvador, llevaron a todas partes el pillaje, el incendio y la devastación; testigos de estos horrores los infelices habitantes del mismo Mejicanos, de Cuscatancingo, Aculhuaca, Paleca, Nejapa, Ayustepeque, San Sebastián y aún los de los mismos arrabales de San Salvador, que vieron sus hogares convertidos en cenizas y sus propiedades saqueadas

¹³⁶ “Memoria de Jalapa”, página 89.

¹³⁷ “Gaceta federal” de 2 de abril de 1828, número 7.

y en poder de una soldadesca desoladora.¹³⁸ El mismo que permitía estos excesos no pudo ni intentó negarlos, y los confesó paladinamente en su manifiesto de 18 de marzo. “Se pinta al ejército federal, decía Arzú, incendiando los pueblos, violando la honestidad de las vírgenes y la santidad de los altares, talando los campos y reduciéndolo todo a polvo. Esta es, en efecto, la imagen de la guerra; y estos son los males que los gobernantes sin patriotismo atraen sobre su país. Pero el jefe del Estado de El Salvador sabrá acaso, que para tomar una ciudad es la más veces indispensable destruirla; todos los elementos de la

¹³⁸ Hablando de estas devastaciones, dice el señor Montúfar en sus memorias: “Ya debe suponerse que el incendio de estos pueblos no ha sido el de Moscú. En un cálculo o estado que se presentó al Gobierno de San Salvador por el jefe político Padilla, después de haberse oído a los mismos pueblos y de exagerarse con todo el interés que tenía Padilla por la muerte de los capitulados de Mejicanos, el monto de todas las pérdidas, por incendios y otras causas, se hacía subir a poco más de sesenta mil pesos. Ni podía ser otra cosa en casas, cuyo valor, con pocas excepciones, apenas excede de cincuenta a ochenta pesos, y muchas acaso no llegaban al de diez; en países donde los materiales de construcción son tan baratos como poco estimada la obra de mano, y donde, sobre todo esto, las casas de los indígenas, constan las más veces de una o dos piezas de adobe, cubiertas de teja o paja; no debe hacer fuerza que cuatro pueblos quemados se reparasen con sesenta mil pesos. Por supuesto que en este cálculo no entró el incendio de Quezaltepeque, ni el del barrio de Tahuylapa en Santa Ana, ni la destrucción, hasta por sus fundamentos, del edificio de Mapilapa, todo obra de los salvadoreños dentro de su propio Estado. Más de trescientos mil pesos tomó o arruinó el Gobierno de San Salvador en las haciendas que la casa de Aycinena tiene en aquel Estado, habiendo arruinado otras propiedades guatemaltecas en el mismo Estado”. Al reducir a tan ínfima expresión las pérdidas de los pueblos salvadoreños, el autor de la “Memoria de Jalapa”, afectó olvidar que el mal que se hace a las personas no debe estimarse, tanto por lo que es en sí mismo cuanto por las circunstancias de los perjudicados; y que no es lo mismo quitar a un gran propietario la milésima parte de su fortuna, que privar al indigente de la pequeña fracción que formaba la suya; para el primero la pérdida es imperceptible; al segundo lo arruina totalmente. Pues este era precisamente el caso de los pueblos incendiados en El Salvador; cuanto tenían, tanto les destruyeron. Más si el citado autor pudo olvidar estas consideraciones, al menos no debió destruir la exactitud de su cálculo, excluyendo de él todo lo que las tropas serviles tomaron y arruinaron en las haciendas de Prado, San Martín, Delgado y Méndez, y en las de otros propietarios liberales.

guerra son de destrucción”. Otro tanto afirmaba en la nota, que con fecha 19 del mismo mes, dirigió al vicedirector Prado. En ella, después de hacer una reseña de todos los males que había causado a Guatemala los salvadoreños (males que ciertamente no eran exagerados) añadía, hablando en general de toda la República: *los viajeros observarán en ella las producciones de la naturaleza; pero no encontrarán a los hombres que las cultivaron.* ¡Qué triste empeño es el de tener que transmitir a la posteridad la noticia de estos síntomas de barbarie, y más triste aún la necesidad de recordar, que los mismos hombres que invocaban en su auxilio a la religión, convirtieron los templos en salas de armas y se sirvieron de la cera de los altares para el alumbrado de la tropa.¹³⁹

No se crea que los salvadoreños estaban exentos de las faltas atroces que echaban en cara a sus agresores; ellos también habían llevado la tala y el saqueo a los pueblos de Chiquimula y de la costa de Escuintla; ellos, con el nombre de *Montoneros*, habían devastado todas las haciendas que orla en Paz; ellos alguna vez azotaron a las infelices vivanderos y asesinaron fríamente a los dispersos del ejército federal; y con todos estos actos de verdadero vandalismo autorizaron las represalias de los guatemaltecos.

Expiró el 11 de marzo sin que el Gobierno salvadoreño diese contestación alguna a la última comunicación de Arzú, sin embargo de que éste la había exigido para el mismo día improrrogablemente. El 12 salió con 600 hombres de Mejicanos, en donde había establecido su cuartel general, y se acercó a la plaza para hacer algunos reconocimientos sobre el estado de sus fortificaciones; creyendo poder sorprenderla, cargó sobre las primeras avanzadas, las obligó a replegarse, y penetró a lo interior de la ciudad sin encontrar oposición. Su tropa recorrió libremente los barrios de San José y la Presentación, y llevándolo todo a sangre y fuego, se posesionó de algunos edificios contiguos a la plaza de armas y desde los cuales era practicable un asalto sobre el recinto mismo que ocupaban los sitiados, dejando en salvo los atrincheramientos. La situación de los salvadoreños no podía ser más crítica; aquel día, según se le hizo creer, aunque sin fundamento, era el que habían destinado

¹³⁹ “Proclamas de Prado” de 15 de abril y 7 de marzo, “Manifiesto de Arzú” de 18 de marzo. “Gaceta federal” de 2 de abril de 1828.

los serviles para demoler la ciudad y levantar sobre sus escombros una columna en que se leyese esta inscripción: *Aquí fue San Salvador*.¹⁴⁰ En tal persuasión y resueltos a no sobrevivir a la rutina de su capital, los salvadoreños opusieron a toda la furia de los asaltantes una resistencia invencible y una calma imperturbable.

El ataque había comenzado a las once de la mañana, eran ya las cinco y media de la tarde y la victoria aún se mantenía indecisa. Arzú estaba resuelto a pasar la noche en los puntos que había ocupado para hacer un último esfuerzo al siguiente día; pero ni el estado en que se hallaba el mismo general, ni el que tenían sus tropas, le permitieron llevar adelante su resolución. El se había fatigado inconsideradamente, combatiendo, durante toda la jornada, como el ínfimo soldado, y había añadido a esta indiscreción la de tomar por único alimento algún licor del que se había encontrado en los puntos ocupados; así fue, que a la hora indicada, se hallaba ya tendido en una hamaca y reducido al estado de la más completa impotencia. Entre tanto, sus tropas entregadas a todos los excesos del pillaje y la embriaguez, no pensaba más que en hacer botín y retirarse. Notando los sitiados el desorden que reinaba entre los sitiadores, hicieron una salida oportuna y los desalojaron de los edificios más contiguos a la plaza; al mismo tiempo ejecutaron un movimiento para contarlos e impedirles sus comunicaciones con Mejicanos, lo que habrían logrado si no llega en estos momentos el segundo jefe del ejército con un poderoso refuerzo; sin embargo, la retirada no pudo verificarse en orden ni sin gran precipitación. En esta refriega perdieron los serviles tres de sus mejores oficiales, de 40 a 50 soldados muertos y gran número de heridos. La plaza tuvo sobre treinta de estos últimos y doce muertos, comprendidos en ellos los bravos Ortiz y Somosa, que perecieron peleando con un valor heroico, y que merecieron por esto dar su nombre a las trincheras de la *Leona y Mongivelo*.¹⁴¹

El éxito desgraciado del ataque del 12, dejó burladas las esperanzas que los jefes del ejército servil habían dado a las autoridades de Guatemala, haciéndolas creer que la pronta rendición de San Salvador

¹⁴⁰ “Proclama de Prado” de 14 de abril de 1828.

¹⁴¹ “Proclama del vicejefe de El salvador” de 13 de marzo de 1828. Órdenes generales de Merino de 14 del mismo mes y año.

era inevitable. Todo el disgusto que produce una esperanza engañada se convirtió contra los que las habían hecho concebir tan lisonjeras, solamente para dar lugar a la más amarga decepción; y desde entonces tuvo principio ese susurro sordo que no cesó durante la revolución y que aún, todavía, no deja de oírse, de cuando en cuando, en las tertulias de la capital; susurro nada honroso a la reputación de los oficiales aristócratas y mucho menos aún a la del segundo jefe del ejército. Se decía que éste, sin más norte en sus operaciones que el que le señalaban sus intereses privados y una ambición mal entendida, prolongaba de intento la guerra para enriquecerse en ella y perpetuar su preponderancia; y aún llegó a suponerse que mantenía inteligencias con Delgado y que le daba avisos secretos; suposición extravagante y verdaderamente absurda que propagaban los mismos adictos a San Salvador para dar nuevo sustento a la murmuración y poner en más desconcierto a los serviles. Montúfar y los de su séquito, se decía continuamente, *han convertido la presente guerra en una especulación mercantil; se hacen ganancias hasta con el pobre soldado, a quien se arranca su prest vendiéndole a precios exorbitantes los efectos que sus mismos jefes hacen conducir de Guatemala; ya no se pelea por los intereses de un partido, se combate sólo por el engrandecimiento de cuatro familias.* También se aseguró que las partidas de ganado caballar y vacuno que se sacaban de las haciendas de El Salvador, no se reservaban para la remonta, ni para el rancho de la tropa, sino para engrosar los intereses de algunos pocos serviles; y hubo quienes asegurasen haber visto entrar a la capital las conductas de dinero que los Mejicanos remitían a sus familias. De estas especies, algunas eran absolutamente falsas y otras se contaban con demasiada exageración; sin embargo, a fuerza de repetirse se hicieron creer; el propietario entró en desconfianza y halló nuevos motivos para resistirse a dar los contingentes que se le señalaban en los préstamos forzosos; al militar se le hizo temible la mansión de Mejicanos, a donde sólo iba a encontrar miseria y peligros. El desaliento se hizo sentir en todo el Estado de Guatemala; todos comenzaron a desmayar, y sólo los que estaban fascinados no previeron, desde esta época, la próxima caída del servilismo.

Entre tanto, en el estado de El Salvador se multiplicaban cada día más y más los elementos de resistencia, y aún aquellos pueblos, que otras veces se habían mantenido apáticos o neutrales, a vista de los estragos que causaban por todas partes los invasores, despertaron de su letargo

y corrieron a engrosar las filas de los sitiados. No había transcurrido un mes, desde la jornada de Chalchuapa, y los salvadoreños que se habían visto amenazados de una total destrucción, se sintieron bastante aguerridos para tomar la ofensiva; y marzo que los halló encerrados en sus últimos atrincheramientos, los vio también arrojarse con bravura sobre las fortificaciones de Mejicanos.

Apenas pasaba día sin que hubiese algún encuentro más o menos serio entre las tropas de uno y otro bando, y eran frecuentes y repetidas las tentativas que se hacían por una y otra parte; ya los salvadoreños embestían el cuartel general de los sitiadores; ya éstos se echaban sobre la plaza y asolaban cuanto no podía resistirles. En estas continuas alternativas de ataques y resistencias recíprocas se perdía inútilmente el tiempo, y la guerra tomaba un carácter más atroz, alguna vez el vencedor enarboló en la punta de su lanza los miembros palpitantes del vencido; otras veces cadáveres mutilados y suspendidos de los árboles, en las posturas más indecorosas, eran el objeto del burla y de las bufonadas de la soldadesca.

Después de la acción del 12, Prado había asegurado a Arzú, que sólo en el caso que el ejército federal evacuase el territorio de El Salvador, en el término de cuatro días, volvería a entrar en negociaciones pacíficas;¹⁴² no obstante, el mal éxito de un ataque que dieron los salvadoreños al cuartel general de Mejicanos, el 28 de marzo, y en que fueron rechazados con gran pérdida, obligó a aquel gobernante a repetir sus ofrecimientos de paz. Aceptados sin demora por Arzú, el 31 del mismo marzo tuvo lugar la reunión de los comisionados en la casa de Esquíbel, punto medio entre Mejicanos y San Salvador. Concurrieron a esta reunión, por parte de Prado, los ciudadanos José María Blanco, Juan Manuel Rodríguez, José Miguel Álvarez y Doroteo Vasconcelos; y por parte de Arzú los ciudadanos Luis Batres, Juan de Dios Castro, Agustín Prado y José Valdés. Admitida como base del acomodamiento la renovación total del Congreso y Senado, Vasconcelos propuso que cesasen las hostilidades luego que estuviesen firmados los tratados, y que si obtenían la ratificación del Ejecutivo federal, el ejército evacuase inmediatamente el territorio de El Salvador; pretendía también

¹⁴² Comunicación oficial del Gobierno de El Salvador de 13 de marzo de 1828.

que la renovación de autoridades se hiciese extensiva al presidente y vicepresidente de la República. El ciudadano Batres repuso, que según sus instrucciones, siempre que en los tratados se exigiese la evacuación del territorio salvadoreño por la fuerza federal, aquellos debían celebrarse con los comisionados que por sí mismos nombrase el vicepresidente; que en este supuesto, podían diferirse las conferencias para el 9 de abril, comprometiéndose entre tanto, ambos partidos, a no cometer ningún acto hostil hasta la expiración del término indicado. Los comisionados salvadoreños representaron los inconvenientes que podía ofrecer cualquiera tardanza, y lo gravoso que sería para su Gobierno tener que mandar de nuevo sus apoderados a Jutiapa. Consultado Arzú sobre las dificultades que ofrecían estos preliminares, contestó: que si no se convenía en que concurriesen los comisionados de El Salvador a Jutiapa, los del Gobierno federal concurrirían a Esquíbel, pero asociados de los que nombrase el Gobierno particular de Guatemala, que tenía un derecho indisputable para intervenir en la negociación; y que además exigía, que entre tanto se ajustaba ésta, sus tropas pudiesen situarse en los pueblos de El Salvador cuya ocupación les conviniese. El empeño que resaltaba en estas condiciones por recabar un reconocimiento implícito a favor de las autoridades intrusas de Guatemala, y la libertad en que pretendía quedar Arzú para continuar el sitio como mejor le conviniese, las hacían sumamente onerosas, o por mejor decir, destruían toda reciprocidad en los tratados; y con todo, su adopción aún no habría sido bastante para concluir un ajuste definitivo; pues aquel general, conforme a sus instrucciones secretas, no estaba autorizado para entrar por acomodamiento alguno que no tuviese por requisito esencial la entrega de armas y ocupación de la plaza. Por supuesto la simple manifestación de semejantes condiciones bastó para terminar sin éxito las primeras conferencias de Esquíbel, a las cuatro de la tarde del mismo día 31 se separaron los comisionados, conviniendo antes, en que si dentro de dos horas ninguna de las partes reproducía sus proposiciones con alguna modificación que las hiciese admisibles, se tuviesen por rotas las hostilidades en el mismo acto.¹⁴³

¹⁴³ Acta celebrada en Esquíbel el 31 de marzo de 1828. "Gaceta federal" de 7 de abril del mismo año.

Con esta incidencia se terminó el mes de marzo. El 1° de abril, seiscientos hombres escogidos, y mandados por el coronel Domínguez, salieron de Mejicanos con destino a San Vicente. Este movimiento, no sólo era oportuno sino necesario, y la invasión de aquel departamento indispensable para poder continuar el sitio y privar a los sitiados de los multiplicados recursos que les suministraban los sanvicentinos. Si se hubiera ejecutado esta maniobra con la rapidez que exigía el estado de las operaciones, habría tenido resultados muy desventajosos respecto de los salvadoreños; pero muchas veces se complicaban los intereses de los serviles y se anteponía el provecho de algunos de sus individuos a la causa común de todo el partido. Esto fue lo que sucedió entonces, como lo veremos más adelante.

Para que el enemigo no pudiese incomodar en su marcha a Domínguez, Arzú trató de mantenerlo en continua alarma; y al efecto, se dio orden a la sección de tiradores para que se aproximase con frecuencia a la plaza e hiciese sobre ella las demostraciones que convenían. A la madrugada del 3, que correspondía al Viernes Santo de aquel año, el sargento mayor Vera, que mandaba dicha sección, logró arrollar una de las avanzadas enemigas, y acalorado con esta pequeña ventaja, penetró temerariamente hasta la plaza de la Presentación, incendiando y talando cuanto encontró a su paso. Vueltos de su sorpresa, los salvadoreños cargaron a su vez a los tiradores, les hicieron un número considerable de muertos y prisioneros, les mataron un oficial de reputación y los obligaron a replegarse en desorden el cuartel general; acaso también los hubieran deshecho completamente, si advertido Arzú, no los hubiese sostenido en su retirada colocando algunos cazadores sobre las alturas que dominan el camino de Mejicanos.

Merino, desde la noche anterior, había tomado todas sus disposiciones para desalojar a Arzú durante la ausencia de Domínguez; alentado con la inesperada ventaja que acababa de obtener, resolvió no retardar ni un instante el ataque y verificarlo a favor de la superioridad que le daba la derrota de los tiradores. No bien se habían incorporado éstos al cuartel general, cuando ya los salvadoreños coronaban todas las alturas circunvecinas, y parapetados con salchichones iban descendiendo sucesivamente y haciendo por momentos más vivo el combate. El asalto se intentó por diferentes puntos, pero con especialidad por los que

miraban al poniente, y parecían más accesibles. Este ataque duró cinco horas y media. La superior disciplina de los federales y su mejor artillería inutilizaron todos los esfuerzos de los salvadoreños; éstos se retiraron en buen orden, conduciendo un gran número de heridos y muertos; el descalabro de los federales fue también de alguna consideración.¹⁴⁴

Al siguiente día de este ataque. Salió de la plaza el coronel Merino con una división poco inferior en número a la de Domínguez. En San Vicente debieron encontrarse estas dos divisiones, pero el primero de estos jefes aceleró su marcha, atravesó el Lempa sin obstáculo alguno y se internó en el departamento de San Miguel antes de que pudiera darle alcance Merino. Este se obstinó en seguirle los pasos y se avanzó imprudentemente hasta el pequeño pueblo de Helepa, distante 37 leguas de San Salvador. Merino se hallaba en medio de un departamento enemigo, sin esperanza de socorro en un caso adverso, y expuesto a perecer al repasar el Lempa, si tenía que hacerlo a consecuencia de algún desastre; sin embargo, el 13 de abril presentó la batalla de Domínguez en la llanura que separa el mencionado pueblo de Helepa del de Moncagua. La acción no fue reñida, y aunque Merino tuvo que ceder el campo a su adversario, se replegó a San Vicente con muy poca pérdida y sin ser perseguido.¹⁴⁵

Domínguez, en vez de marchar sobre las huellas de los salvadoreños para desbaratarlos en el Lempa y volver a ocupar San Vicente, se situó en San Miguel y se obstinó en permanecer allí; ya fuese como se ha dicho por no desairar las súplicas de los propietarios migueleños; ya por el pueril empeño de hacer por sí solo la campaña y obrar con absoluta independencia; o lo que es más creíble, por poner a cubierto contra las incursiones de los hondureños las ricas haciendas que tiene en aquel departamento la casa de Aycinena, a quien Domínguez era deudor de su colocación y sus ascensos, y con la cual tal vez obraba de acuerdo.

Por este tiempo, se presentó en la escena el soldado que debía marchitar los laureles de Arrazola y de Chalchuapa y que iba a aparecer

¹⁴⁴ “Proclama de Prado” de 3 de abril de 1828. Parte oficial de Arzú del mismo día.

¹⁴⁵ “Proclama de Prado”, 14 de abril del mismo año.

en el horizonte de la revolución como un meteoro de mal agüero para la causa que sostenían los serviles. Morazán es nativo de Tegucigalpa en el Estado de Honduras. Su talla, su fisonomía y sus modales anuncian en él un hombre superior; no así su voz, cuyo metal tiene un no sé qué de afeminamiento y afectación. En su carácter se nota la calma, la penetración y el disimulo de un personaje nacido para dominar, y en sus manejos se ha advertido, alguna vez, la falta de rectitud del que no propone con ellos sino su propio engrandecimiento o el del partido que acaudilla. La intrepidez, la actividad y la constancia son en él prendas naturales, así como la cultura de su entendimiento y su tino político y militar son obra de un estudio privado y de la elevación de su genio, pues en ninguna carrera ha tenido maestros ni directores, y sus primeras ocupaciones tampoco fueron las más a propósito para desarrollar sus talentos.

Hasta la época en que se erigió en Estado la provincia de Honduras, Morazán todavía era un hombre oscuro y solamente conocido como una hábil plumista, con cuyo carácter servía en los juzgados de Comayagua. Montúfar le atribuye faltas muy feas en el desempeño de estas funciones y supone también que dejó poco satisfecho a don Juan Lindo, de quien fue dependiente en un almacén de comercio,¹⁴⁶ pero afirma estas especies sin más garante que su palabra, apoyada en los informes de un enemigo personal del mismo Morazán. Se le ha acusado igualmente de haberse enriquecido en la revolución, traduciendo esta frase en el sentido más extenso; se sabe empero, que la inculpación es el arma del vencido y el único recurso que le queda contra el que le domina; recurso desvirtuado ya a la fuerza de usarse en todos tiempos y contra todos los que han sabido engrandecerse. Otras faltas ha cometido Morazán sobre las cuales la historia se mostrará severa; mas respecto de las que se le atribuyen de un modo vago y solamente por los que han sido o se creen ofendidos, ni puede ni debe publicarlas como ciertas, ni asegurar tampoco que sean enteramente gratuitas.

Sin ser vengativo ni sanguinario, Morazán, demasiadamente apasionado a la gloria militar, ha aprovechado con ansia las ocasiones de ejercitar sus talentos guerreros y de humillar con sus triunfos a los que alguna vez le han agraviado. Bajo el dosel, no ha descubierto un

¹⁴⁶ “Memoria de Jalapa”, página 92.

genio creador ni ha sabido promover esas empresas útiles que hacen olvidar los males de la guerra, y que debieran poner el complemento a la regeneración de la República; pero se ha manifestado respetuoso y sumiso a la ley, ha acatado siempre a los cuerpos representativos de la nación, y en medio de lo espinoso de las circunstancias, ha sabido mantener la respetabilidad del mando, haciéndolo al mismo tiempo suave y apetecido de todos.

Conociendo Herrera las felices cualidades de Morazán, lo hizo su secretario general, y lo llamó de esta manera a tomar parte en la organización del estado de Honduras; poco después pasó a ocupar una de las sillas del primer Consejo representativo del mismo Estado. En estos puestos confirmó el ventajoso concepto que se había formado de su decisión y habilidad; y acaso todas sus aspiraciones se hubieran limitado a conseguir la reputación que proporciona el diestro desempeño de los cargos políticos, si la guerra no hubiese abierto un campo más dilatado a su genio emprendedor.

Milla era el hombre a quien la suerte destinaba para poner en acción al enemigo más grande que debía levantarse contra el partido servil. Cuando aquel jefe estrechaba el sitio de Comayagua, y tenía reducidos a los sitiados a mantenerse con almidón, Herrera hizo salir secretamente dos comisionados para que le trajesen algunos socorros de los departamentos vecinos. Morazán era uno de estos comisionados, y ya había logrado reunir 200 hombres y se disponía a introducirlos a la plaza, cuando una partida de Milla le sorprendió en la hacienda de Madariaga y le dispersó toda su gente. Este revés y la noticia que tuvo de la rendición de Comayagua, verificada 12 días después de su salida de aquella plaza, lo obligaron a retirarse a Choluteca, en donde se reunió con el coronel Ordóñez, que acababa de llegar con algunas tropas de El Salvador; pero un incidente atroz¹⁴⁷ ocurrido en la hacienda llamada el *Hato Grande*, lo indispuso con Ordóñez y lo determinó a volverse al seno de su familia y a ponerse bajo la protección del vencedor. Con este propósito, escribió a Milla, solicitando pasaporte y garantías para

¹⁴⁷ El asesinato de un comerciante español, ejecutado por los oficiales de la comitiva de Ordóñez, a sangre fría, y según se cree, sin más motivo que el de apoderarse de sus bienes.

su persona y los que le acompañaban; todo le fue concedido y volvió al pueblo de Ojojona, en donde se hallaban sus deudos. Dos días después de su llegada, una partida de tropa cercó su alojamiento y lo extrajo de él para conducirlo a las cárceles de Tegucigalpa. Un atropellamiento tan intempestivo y ejecutado con tan manifiesta violación de la fe pública, llenó de indignación a Morazán, y le hizo prever lo que debía recelar para lo sucesivo. A fin de substraerse a la suerte que se le destinaba, y que sufrieron otros de sus compañeros, resolvió evadirse de la prisión, a todo riesgo, como logró verificarlo veinte días después de su encarcelamiento.

Morazán se encaminó a San Salvador con ánimo de unirse a sus defensores; pero estando ya en San Miguel, llegó a sus manos una lista de proscritos que lo impuso de las prevenciones que fermentaban entre el populacho salvadoreño contra todos los que no eran hijos del mismo Estado. Entonces mudó de propósito y se decidió a viajar. Lleno de esta idea pasó a Chinandega, pueblo del departamento de León. Allí estaba esperando que se carenara un buque que debía hacerse a la vela para México, cuando llegó el ciudadano J. Mariano Vidaurre, comisionado por el Gobierno de El Salvador para trabajar en la pacificación de Nicaragua. Este encuentro casual fijó la suerte de Morazán, y acaso también la de toda la República. Se asoció a Vidaurre, y marchó con él para la capital de aquel Estado, pareciéndole esta una coyuntura favorable para promover la reacción de Honduras. Su presencia en León produjo todos los efectos que se había prometido; Argüello le franqueó algunas armas y puso a sus órdenes una pequeña fuerza, compuesta de todos los oficiales y soldados que se le habían hecho sospechosos por su adhesión a Ordóñez. Con estos redrojos de lo más inmoral y terrible que tenía la milicia leonesa, regresó Morazán a la Choluteca y preparó el importante triunfo de la Trinidad.

Vencedor en aquella jornada y posesionado de Comayagua, a donde ya entró ejerciendo el Poder ejecutivo como consejero más antiguo, su primer cuidado fue el de convocar y reunir a la Asamblea y demás autoridades disueltas por Milla. Luego que dictó las medidas conducentes a la restauración de los poderes constitucionales del Estado, se dedicó a la organización y disciplina de las fuerzas que debían marchar al socorro de San Salvador.

Estas fuerzas comenzaron a moverse a principios de abril de 1828 y su primera división compuesta de 400 hombres y mandada por el coronel ciudadano J. A. Márquez, se aproximó a la frontera de San Miguel, al mismo tiempo que Domínguez hacia su entrada triunfal en la capital de aquel departamento. Este jefe salió al encuentro de los hondureños con fuerzas superiores, les causó un pequeño descalabro cerca del pueblo de Goascorán y los obligó a retroceder hasta Texiguat.¹⁴⁸ Domínguez hizo algunas tentativas para desalojarlos de aquel punto; mas viendo que le salían infructuosas, echó mano de las astucias de la seducción y dirigió a los hondureños mil ofrecimientos y proposiciones ventajosas con tal que abandonasen la causa de los salvadoreños. Morazán, que ya se había reunido con Márquez, desechó todas las propuestas y reiterados ofrecimientos de Domínguez.

Cuando esto pasaba en la Choluteca, los de Mejicanos obtenían una ventaja notable sobre los salvadoreños. Estos se habían fortificado en el pequeño pueblo de Aculhuaca, a poca distancia del cuartel general de los sitiadores, a fin de poder molestarlos con más frecuencia, y sobre todo, con la idea de privarlos del agua que iban a sacar de una fuerte contigua a dicha posición. Arzú no sufrió mucho tiempo a tan incómodos vecinos, y el 15 de abril los atacó en persona, primero en Cuscatancingo y en seguida en Aculhuaca, de donde los desalojó causándoles considerable estrago y apoderándose de una partida de añiles de más de doscientos tercios; también les tomó una gran cantidad de víveres, cuya falta comenzaba a hacerse notable en el cuartel general.¹⁴⁹

Poco después de este contratiempo, los salvadoreños sufrieron otro en la hacienda del *Socorro*, a la orilla derecha del Lempa. Satisfecho Domínguez con haber repelido a los hondureños del otro lado del Guascorán, volvió sobre sus pasos, atravesó otra vez el Lempa y sorprendió en la mencionada hacienda al capitán Puches, que con trescientos sanvicentinos se había situado en aquel punto para proteger el paso de los auxiliares de Honduras e impedirlo a Domínguez.

¹⁴⁸ “Proclama de Prado” de 16 de mayo. “Gaceta federal” de 5 de mayo de 1828.

¹⁴⁹ “Gaceta federal” de 2 de mayo de 1828.

Tan repetidos golpes hicieron muy crítica la situación del Gobierno salvadoreño. En dos meses de continuas refriegas, la guarnición de la plaza había perdido un gran número de brazos, había visto perecer a algunos de sus más valientes oficiales y desertar a otros, emigrados guatemaltecos,¹⁵⁰ que se habían acogido cobardemente al indulto con que los convidó la Legislatura intrusa en su decreto de 31 de marzo del año de 1828. Aumentaba el desaliento que producían estos contratiempos, la falsa nueva de que las tropas hondureñas se habían reunido con las de Domínguez.¹⁵¹ Si se hubieran sabido aprovechar estos momentos, y aquel jefe, reincorporándose al cuartel general con los mil hombres que había reclutado en San Miguel hubiera casi triplicado las fuerzas de los sitiadores, la plaza tal vez habría sucumbido a un asalto general; mas es improbable el que se hubiera rendido por capitulación, como lo afirma el autor de la Memoria de Jalapa. Las cosas, empero, debían pasar de otro modo. Domínguez, fijó en San Miguel por los motivos que hemos indicado, no se resolvió a regresar a Mejicanos ni el general en jefe desplegaba la energía necesaria para obligarlo a obedecer; fatigaba al Gobierno federal con sus repetidas consultas cuando debía mandar y ejecutar por sí mismo; y se adormecía en sus eternas irresoluciones cuando se necesitaba más decisión y más prontitud en las maniobras de la guerra.

A pesar de los apuros en que se hallaba el Gobierno salvadoreño, había resuelto no tentar de nuevo la vía de las negociaciones, tantas veces comenzadas y tantas veces interrumpidas de un modo desagradable; pero los empeños y persuasiones de Delgado hubieron de inducirlo a reiterar un paso, que en aquellas circunstancias, argüía debilidad de parte del que lo daba y debía acalorar más las pretensiones de los serviles. Con fecha 018 de abril se dirigió Delgado a E. Manuel Montúfar, invitándole a una entrevista confidencial e instándole para que emplease todo su ascendiente a fin de que por parte de los guatemaltecos no se opusiesen nuevos obstáculos a la terminación de la guerra. Montúfar contestó en

¹⁵⁰ Los ciudadanos teniente coronel Toribio Argueta, capitanes Juan Mendizábal y Manuel Herrarte. Ayudantes Manuel Carrascosa y Santos Cabrera. Teniente Rafael Belches y subteniente Ignacio Pinto. (Véase la "Gaceta del Gobierno del Estado de Guatemala" de 1º y 9 de mayo de 1828).

¹⁵¹ "Gaceta del Gobierno de Estado de Guatemala" de 23 de abril de 1828.

los términos más políticos, prestándoles a las insinuaciones de Delgado, y le ofreció obsequiar sus deseos en todo aquello a que alcanzase su influjo.

La reunión se verificó, por segunda vez, en la casa de Esquíbel, en los días 19 y 20 del propio mes de abril. Delgado se presentó en compañía del ciudadano Juan Manuel Rodríguez, a quien se nombró exprofeso, para que moderase la condescendencia a que pudiera inclinarse su asociado. Montúfar concurreó en unión del coronel don Agustín Prado ex ministro de Aycinena, su particular amigo y uno de sus principales agentes en el ejército. La conferencia fue puramente amistosa y no tuvo ningún carácter oficial; en ella se disertó largamente sobre los males de la guerra, y todos convinieron en la urgente necesidad de concluirla por medios que no acabasen de arruinar a los pueblos; mas no pudieron ponerse de acuerdo sobre la elección de estos medios. Los serviles manifestaron, que por su arte no tenían propuesta alguna de hacer y que tampoco podrían admitir las que se les presentasen, si previamente no se les deba garantías capaces de desvanecer las desconfianzas que había engendrado la infracción de la tregua de Santa Ana; y que además, en todo caso, la entrega de armas y ocupación de la plaza debían considerarse como condiciones irrevocables. Los salvadoreños procuraron rebatir estas indicaciones y produjeron por su parte otras, contraídas a la adopción del decreto de diciembre, renovación del presidente y vicepresidente de la República y formación de un gran jurado que conociese de todos los perjuicios ocasionados en la guerra. Exigían también que se conviniese en la emisión de una ley de amnistía a favor de todos los que se hubiesen complicado en los sucesos políticos, y que se acordase la disolución del ejército federal, situando las fuerzas de que se componía en los puertos y demás puntos fronterizos. Con respecto al destino que debía darse a la guarnición de El Salvador, nada se decía.

Semejantes propuestas eran mucho más avanzadas que las que se habían presentado el 31 de marzo; y es claro, que si aquellas se habían tenido por inadmisibles, éstas debían serlo a un mucho más. Así lo manifestó Montúfar, declarando francamente, que no podían ser de su aprobación las medidas que tendiesen a entorpecer las operaciones militares; pero que sin embargo, se empeñaría con el general para que recabase del vicepresidente el nombramiento de un comisionado, que con

absoluta independencia del ejército y con amplias facultades entendiéndose en el arreglo de los tratados; y en efecto, cumplió religiosamente su palabra, redactando por sí mismo la nota que se dirigió al Gobierno federal y produjo el nombramiento del licenciado ciudadano Manuel Pavón.

Este nombramiento se hizo únicamente por no desatender las instancias del general en jefe, pero en ningún concepto porque se creyese útil, ni menos por deferencia a los deseos del Gobierno salvadoreño.¹⁵²

El 7 de junio llegó a Esquíbel el comisionado Pavón, y en el acto, exhibió a Delgado, que lo era por parte de San Salvador, un proyecto que contenía los puntos a que debía circunscribirse la discusión conforme a las instrucciones de su Gobierno comitente. La discusión comenzó el mismo día y se prolongó hasta el 12, en que tuvo por concluida, y por acordados los artículos que pueden verse literalmente en el documento número 8. Muchos de estos artículos se contraían, en sustancia, a los mismos puntos que alternativamente se habían propuesto y desechado, en conferencias anteriores, sobre adopción del decreto de diciembre, desmembración del departamento de Sonsonate, sometimiento de las autoridades de El Salvador al Gobierno nacional, etc.; y además se convenía en que una Dieta, compuesta de dos representantes por cada Estado, se reuniese en Santa Ana para ocuparse de la renovación de las autoridades nacionales y cumplimiento de las disposiciones del decreto de diciembre; o si lo tenía por conveniente, para preparar los trabajos y expedir la convocatoria de un Congreso extraordinario y ampliamente autorizado para *perfeccionar la Constitución* y reorganizar de nuevo la República. Se convenía asimismo en que la guarnición de El Salvador se incorporase al ejército federal para entrar de paz a la capital del Estado. respecto de los emigrados guatemaltecos y desertores de las banderas de la federación, se ajustó un convenio adicional, ofreciendo a los primeros la mediación del Gobierno nacional, para que el de Guatemala les permitiese volver a sus hogares, sin ser molestados por sus opiniones políticas; a los segundos, se les permitió su licencia absoluta y pasaporte para fuera de la República si no querían someterse al fallo de un consejo

¹⁵² “Gaceta federal” de 22 de abril y 2 de mayo de 1828. “Memoria de Jalapa”, página 95.

de guerra; es decir, que se les negaba el agua y el fuego o se les brindaba con el cadalso y los presidios.

Tales eran las principales disposiciones que comprendían los tratados de Esquibel. No era posible haberlos celebrado de un modo más ventajoso a los serviles, ni más humillante y vergonzoso para los salvadoreños; todo lo oneroso estaba de parte de éstos, todo lo útil de parte de aquellos. Las autoridades de Guatemala conservaban su preponderancia, sus armas y su ejército; las salvadoreñas lo perdían todo, y debía añadir a este oprobio el de entregar por sí mismas su capital, y el más grande aún de salir al encuentro del vencedor para servirle de trofeo en su entrada triunfal. La Dieta de Santa Ana era una cosa algo peor que el Congreso de Cojutepeque, y el proyecto de perfeccionar la Constitución envolvía miras tan extensas como las que habían engendrado el decreto de 10 de octubre.

El Gobierno salvadoreño, que tantas veces había desechado otras propuestas, que parecían más racionales, aceptó éstas, por medio de su comisionado, sin oponer mayor dificultad y con todas las demostraciones de la sinceridad y de la buena fe. No puede decirse que esta aceptación fuese solamente obra de las condescendencias indebidas del Delegado; porque, aunque éste se separó en mucha parte del tenor de sus instrucciones,¹⁵³ hablaba todos los días con los gobernantes, y los agentes de Prado se mantenían por las inmediateces de Esquibel informándose, punto por punto, de cuanto se ventilaba y acordaba en las conferencias. El mismo Delgado, en un manifiesto que publicó después de haber suscrito los tratados, explicaba los motivos que lo habían obligado a hacerlo y sostenía su conveniencia, sin que nadie se levantase para argüirle de contradicción con las intenciones del Gobierno.¹⁵⁴ Todo, no obstante, se despreció, cuando llegó el caso de la ratificación.

Ésta debía otorgarse por las dos partes contratantes en el término perentorio de ocho días. El vicepresidente ratificó al momento sin alterar ninguno de los puntos acordados, y su representante ofició el 20 al Gobierno de El Salvador para que verificase el canje de las

¹⁵³ Acuerdo del vicejefe de El Salvador de 6 de junio de 1828.

¹⁵⁴ Véase el manifiesto de Delgado de 17 de junio de 1828.

ratificaciones. Desde la víspera, Prado había hecho redactar un acuerdo secreto que reprobaba los artículos más esenciales del convenio, modificaba otros, que lo eran también, y solamente ratificaba nueve de los menos interesantes. Sin embargo, contestó la nota del comisionado federal, asegurando: *que por parte del Gobierno salvadoreño no había inconveniente en que se verificase el canje a las 9 de la mañana del siguiente día.* A la hora señalada, se presentó Pavón en Esquíbel, en la inteligencia de que ya sólo se tendría que proceder a las simples ritualidades del canje; y en tal supuesto, exhibió los documentos que atestaban la ratificación de su Gobierno, exigiendo que le fuesen presentados en el acto los que debían acreditar la del jefe de El Salvador. Delgado, desentendiéndose del verdadero y único objeto de la reunión, y sin contestar directamente a las interpretaciones del comisionado general comenzó a promover nuevas discusiones sobre puntos ya acordados, y a suscitar dificultades que estaban ya allanadas o tal vez, de intento, se habían callado al tiempo de las conferencias para hacerlas valer a la hora de la ratificación. Sorprendido de semejante conducta, Pavón se despidió inmediatamente, asegurando, que si en todo el día 22 no se le daba una contestación satisfactoria, se tuviesen por concluidas las negociaciones y por rotas las hostilidades desde las seis de la tarde del mismo día.¹⁵⁵

El Gobierno de El Salvador dio la contestación que se le exigía, insertando el acuerdo de que ya se hecho mérito, y corre entre los documentos de este volumen bajo el número 9. Estaba contraída a alegar que los tratados no llenaban los objetos con que se habían promovido y dejaban vacíos que necesariamente debían producir nuevas dudas y contestaciones; que al estado de El Salvador se le despojaba de la soberanía e independencia que le estaban concedidas por la ley fundamental, y se le reducía a la triste condición de una provincia conquistada. Se alegaba también de inconstitucionalidad contra los artículos que se referían a la organización y atribuciones de la Dieta; y se argüía de falta de reciprocidad respecto de las disposiciones que arreglaban la suerte futura de los emigrados y proscriptos de uno y otro Estado contendiente.

¹⁵⁵ Manifiesto del V. P. Beltranena de 1° de julio de 1828; documentos 6, 8, 10, 11 y 12." Gaceta federal" de 8 del mismo mes y año.

Estas observaciones, muy fundadas si se hubieran propuesto durante los seis días de las conferencias no podían serlo cuando ya sólo se presentaban con la mal disfrazada idea de prolongar la tregua para tener tiempo de mejorar el estado de la plaza y darlo también que Morazán adelantase sus operaciones en San Miguel. Los directores de San Salvador lograron en parte sus miras, porque durante la tregua repararon las fortificaciones de la plaza e hicieron salir algunas partidas a forrajear y recoger municiones de boca; pero han dejado consignada en la historia una página deshonrosa a su administración.

Se ha querido cohonestar la conducta que observó el Gobierno de El Salvador durante las últimas conferencias de Esquíbel, haciendo valer los compromisos de que se hallaban rodeado por parte de los emigrados guatemaltecos, y mala disposición en que se hallaba el pueblo respecto de todo lo que se había ajustado en las mismas conferencias. En verdad que estaba a punto de estallar una insurrección, que algunos barrios se habían ya pronunciado abiertamente contra los tratados, que otros estaban dispuestos a hacer otro tanto tan luego como se diese a luz; mas aún cuando los manejos del Gobierno salvadoreño no hubiesen sido la causa inmediata de toda esta fermentación, ¿qué excusa sería bastante para ponerle a cubierto de la nota de falsedad en que incurriera, aparentando por medio de su representante consentir y aún desear lo que secretamente combatía y estaba dispuesto a desechar?

Se ha dicho también, que aunque los salvadoreños se hubiesen allanado a todo, y ratificado y cumplido los tratados conforme a su tenor literal, los serviles no se habrían mostrado muy religiosos en el cumplimiento de aquellas disposiciones que garantían las personas y derechos de los gobernantes de El Salvador. Se cita en apoyo de esta suposición, un decreto impreso que se encontró en Mejicanos, sobre la mesa de Montúfar, datado en junio y preparado para promulgarlo en el acto de la ocupación de la plaza, declarándola sometida a un régimen militar, así como también a los demás pueblos del Estado, hasta tanto que se verificase la reorganización de la República; mas hasta ahora no se me ha mostrado esta pieza documental.

CAPÍTULO DECIMOTERCIO

Proyectos de Arce contra los serviles. Expulsión del teniente coronel C. Carlos Salazar: de Rivera Cabezas: de Perks. Arce pretende volver al ejercicio de la Presidencia. El Vicepresidente se resiste a entregar el mando. Arce determina retirarse al Estado de El Salvador. Vejaciones que sufre en el camino. Intenta establecer el Gobierno federal en aquel estado. Prado desecha sus propuestas. Fusilamiento de Merino. Reflexiones. Diferentes encuentros entre las tropas de Mejicanos y los salvadoreños. Batalla de Gualcho. Morazán en San Miguel.

La unión de Arce con los serviles, se ha dicho en el primer capítulo de este volumen, no podía ser duradera, porque no estaba cimentada en la armonía de sentimientos. Una liga que sólo había formado el interés, naturalmente debía tener por término el cambio de los mismos intereses que la habían creado. Algunos de los hechos referidos hasta aquí, han comenzado a evidenciar la exactitud de esta observación; los que van a puntualizarse ahora la podrán a toda luz.

Luego que Arce, a consecuencia de los apremios y amenazas de la Legislatura intrusa, resignó el mando en el vicepresidente, se retiró a la Antigua Guatemala, a pretexto de restablecer su salud, pero con el verdadero designio de abocarse con los liberales, residentes en aquella ciudad, y fomentar la reacción que se estaba preparando secretamente en el departamento de Sacatepéquez. Tan grande era la mudanza que

habían sufrido los intereses y las opiniones de Arce, que iba a buscar apoyo en los mismos a quienes había perseguido, para combatir a los que él acababa de armar del poder y de la fuerza.

En la Antigua germinaban secretamente, más que en ningún otro punto del estado, las opiniones liberales; y todos aquellos que no habían podido concurrir a San Salvador a sostener la causa que les era común con los salvadoreños, se mantenían allí ocultos, y fomentaban por bajo una reacción. El doctor Gálvez era el director y el oráculo de los liberales de la Antigua, cuya ciudad se le había señalado por cárcel. Los serviles no ignoraban los manejos de Gálvez, pero no podían hacerle ningún cargo fundado y le miraban siempre con cierta consideración debida a sus antiguas conexiones con las familias; sin embargo, para deshacerse de él, le nombraron secretario de una legislación extraordinaria cerca del Gobierno mexicano; pero esta misión no llegó a tener efecto y Gálvez continuó con más empeño en sus maniobras subterráneas.

Con este sujeto se abocó Arce; le descubrió sus planes, y procuró complicarle en ellos; pero Gálvez no quiso comprometerse expresamente, hizo ofrecimientos vagos, y lo mismo hicieron otros liberales; porque desconfiaban de él conocían la personalidad de sus miras y no veían la menor probabilidad de un buen éxito.

De acuerdo con el presidente y como consecuencia del complot de la Antigua, el teniente coronel ciudadano Carlos Salazar (uno de los pocos liberales que habían permanecido adictos a Arce) preparaba en la Nueva Guatemala una conspiración. Para este efecto se había puesto en contacto con el senador Barrundia, con el ex ministro Ibarra y otros liberales residentes en la capital; obraba también en combinación con los extranjeros Perks y Terrelonge; mas el primero de éstos, que parecía destinado a hacer que abortasen todos los planes del presidente, denunció a Salazar cuando apenas había comenzado a formalizar su empresa. Aycinena lo mandó prender al instante, y económicamente acordó su extrañamiento del Estado, de cuyo territorio lo hizo salir por la vía de Chiapas; sin hacerle siquiera un interrogatorio, porque se temía acaso sus resultados.

Por este tiempo, por la misma vía de Chiapas, salió expatriado el licenciado ciudadano Antonio Rivera Cabezas, a quien acababa

de aprehenderse en Jocotán, caminando con pasaporte falso y con dirección al Estado de Honduras, a donde iba probablemente a ejercer su apostolado a favor de la causa liberal. Todos creían que a Rivera se le tenía reservada una suerte igual a la de Pierzon y Velásquez, porque era uno de los comprendidos en la proscripción de marzo; pero Aycinena se condujo, esta vez, con una política más humana, y expidió un decreto conmutándole la pena de último suplicio en un extrañamiento por tiempo indeterminado.

No valió a Perks su delación y su conducta vacilante y falaz lo hizo odiosos a todos los partidos. Aycinena lo mandó procesar a virtud de una reclamación que hizo la Asamblea de El Salvador, por habersele abierto unos pliegos que le remitía la de Guatemala. Se sospechó que Perks era el autor de este atentado, y al menos lo daba a entender así el sello que aparecía en las comunicaciones abiertas y era el mismo de que había usado aquel durante su efímero generalato. En consecuencia, se acordó su expulsión, y se le obligó a marchar para los puertos del norte a fines del junio del año 1828. Este desgraciado intrigante volvió a introducirse al territorio de la República, según se presumió, con intención de ir a tomar servicio entre los salvadoreños; su mala estrella lo condujo a orillas del río *Leaus* en ocasión que aquella comarca estaba infestada de salteadores, a cuyas manos pereció.¹⁵⁶

Poco antes de estas ocurrencias, Arce había hecho algunas tentativas indirectas para recobrar el mando; después lo reclamó oficialmente y con instancia. Su pretensión era legal, pero no podía ser ni más impolítica ni más extemporánea. ¿Cómo pudo imaginarse que se le restituiría al ejercicio del poder cuando ya se había traslucido sus tramas secretas y sus intentonas contra el partido dominante? Beltranena le contestó, por primera vez, *que tendría mucho gusto en devolverle el mando luego que creyese conveniente esta medida y hallase conforme con sus propios deberes*. Estrechando de nuevo para que se explicara con claridad, respondió, por segunda vez, negándose a desprenderse del Gobierno, y añadiendo: *que su delicadeza y honor no le permitan hacer aclaraciones, que sobre parecer poco oportunas y personales, acaso eran propias de otra autoridad según la Constitución y leyes de la*

¹⁵⁶ Orden de la Asamblea de Guatemala de 18 de febrero. "Gaceta federal" de 17 de junio de 1828. "Memoria de Jalapa", página 86.

*República.*¹⁵⁷ Esta resolución no era obra de Beltrarena; él más bien se inclinaba a lo contrario; pero los que le rodeaban le hicieron temer una sedición en el seno mismo de la capital; y las autoridades del Estado lo amenazaron con su separación del pacto federativo, si consentía en que Arce volviese al desempeño de la Presidencia.¹⁵⁸

A este desaire debía añadirse el ultraje. Arce, viendo que su presencia era enteramente inútil y aún sospechosa en Guatemala, y que todos sus planes se habían desconcertado en esta capital, tomó el camino de San Salvador con ánimo de ir a ensayar allá nuevos proyectos. Un español advenedizo (el capitán don Juan Monge) recorría aquel camino con una partida de caballería y con órdenes de Aycinena para detener a todo al que marchase sin pasaporte. Monge se juntó con Arce en Cuajiniquilapa, en donde pudo exigirle el pasaporte sin causarle mayores atrasos ni vejaciones indebidas; pero no quiso hacerlo así, sino que se adelantó con su partida hasta el paraje nombrado *El Guapinol*, e hizo cubrir todos los caminos por donde podía pasar el presidente. En aquel punto le cortó el paso y lo obligó a detenerse en una infeliz choza hasta que le llegó un salvoconducto de Guatemala. ¡Qué contraste presenta esta situación de Arce con la que tuviera poco después de la victoria de Arrazola: *el orgulloso presidente, como ha dicho una pluma maestra, el que había sido el genio tutelar de su facción, se veía peregrinando, despreciado de todos los partidos y ultrajado por un aventurero sin nombre.*

Este ultraje hirió vivamente a Arce; el lo reclamó con vehemencia y exhaló toda la indignación de su alma en el manifiesto que dio a luz en Santa Ana el 13 de junio. Su cólera la desahogó principalmente contra los españoles europeos, por haber sido uno de ellos el que le había insultado. “Los españoles, decía, viven entre nosotros casi lo mismo que en tiempo de Carlos IV. Ellos obtienen los empleos; ellos influyen en los negocios; y ellos se conducen con un engreimiento insoportable. Son varias las veces que los centroamericanos han sido insultados por los españoles. Y ya no es posible disimular este oprobio... Yo he mirado los semblantes de algunos,.. Expresando los sentimientos de su alma después de una función sangrienta, en que el campo quedó cubierto de

¹⁵⁷ Acuerdos de 19 y 25 de abril de 1828.

¹⁵⁸ “Memoria de Jalapa”, página 97.

cadáveres; mientras el centroamericano ha arrojado el laurel de la victoria, enternecido por que lo consiguió a costa de su propia sangre. Si España invadiera nuestro país, encontraría en él *cooperadores*, si antes no se toman las debidas providencias con unos hombres que no quieren olvidar que mandaron en América, y que los obedecemos... Yo soy una experiencia que debe excitar la previsión de todo centroamericano, y convencerle; que nadie puede estar seguro de vejaciones, cuando el presidente de la República es vejado... Incito, pues, a los pueblos de mi patria; para que oportunamente pongan a cubierto del genio maléfico sus personas. □ Y si no ¡que se oscurezca el sol de Centroamérica! ¡Que se esterilice esta fecunda tierra! ¡Que sobre ella se desplome el firmamento, y los abismos la traguen, antes que la infamen más los *españoles!*”

Un atentado tan escandaloso como el que se acababa de ejecutar en el Guapinol, y que dejó sin escarmiento la autoridad llamada a castigarlo, no podía menos de aumentar, como en efecto aumentó, el descrédito de los serviles. Él se había perpetrado en la persona del primer magistrado de la República, y la ofensa debía reputarse como hecha a toda la nación.

Luego que llegó a Santa Ana, Arce se puso en relación con Delgado y con los gobernantes de El Salvador. Su planes eran vastos; Pretendía establecerse en aquella capital y declarar constituido allí el Gobierno nacional; repetir inmediatamente el Decreto de 5 de diciembre y mandar al mismo tiempo que se suspendiesen las hostilidades; en el supuesto de que si el ejército acantonado en Mejicanos, o el Estado de Guatemala, no reconocían en el al presidente de la República, o se obstinaban en continuar la guerra, él la sostendría, por sí mismo, a la cabeza de los salvadoreños y a nombre de la Federación.¹⁵⁹

“Este proyecto, dice Arce en su memoria (página 89), podía únicamente calmar las animosidades de los partidos y poner términos a las calamidades públicas, o justificar la intervención de las armas para restablecer el orden, porque contenía una medida aprobada por las autoridades de Guatemala, que no pudieran, sin incurrir en una falta inexcusable, repugnar; y porque habiendo la Asamblea de aquel Estado sostenido la defección de los jefes militares, que en Jalpatagua

¹⁵⁹ “Memoria justificativa de Arce”, página 88.

depusieron a Perks y desconocieron al Gobierno supremo de que dependían, y habiendo asimismo negándoseme el mando con infracción del decreto de 14 de febrero, en cuya virtud lo ejercía temporalmente el vicepresidente, renacía la administración legal en cualquier Estado de los de la Unión donde yo hiciese aparecer el Supremo poder ejecutivo con arreglo a la Constitución de la República; y los que quisieran persistir en la confusión política en que estaban, era justo reprimirlos por la fuerza hasta que depusiesen sus equivocaciones concentrándose en la ley”.

Estos planes deslumbraban a primera vista y muchos llegaron a creer que la presencia de Arce en San Salvador, producía una alteración favorable en el estado de las cosas. Para acabar de alucinar a los salvadoreños, el presidente ofreció presentarse en compañía de varios oficiales de crédito, que le eran personalmente adictos, y atraerse a otros de los más distinguidos del ejército. Delegado era el que tomaba más empeño porque se aceptasen las propuestas de Arce, e hizo no pocos esfuerzos para comprometer al vicejefe a que tuviese una entrevista con aquél; pero nada pudo conseguirse, porque Morazán, a quien se mandó consultar sobre el particular; se opuso a semejante resolución, que también combatieron el ministro Vasconcelos, Rodríguez y casi todos los emigrados guatemaltecos. La entrevista, pues, no llegó a verificarse, ni Arce quiso pasar a San Salvador, como se los proponía Prado; porque estaba en la inteligencia, de que sólo se le llamaba para encomendarle el mando militar de la plaza, sobre lo cual acaso se le informó con poca verdad.

Esta persuasión y alucinado siempre con sus planes, Arce ha prorrumpido en exclamaciones injuriosas contra Prado porque no lo adoptó, y por esto mismo lo ha llamado imbécil e incapaz de combinación alguna racional. Montúfar se ha tomado el trabajo de vindicar al vicejefe salvadoreño y de rebatir las suposiciones del presidente.

“Es preciso confesar, dice Montúfar, que el vicejefe de El Salvador, en las circunstancias difíciles en que se hallaba, obró de un modo honroso a la consecuencia de sus principios y conveniente a sus propios intereses. El plan propuesto por Arce los complicaba; era preciso, después de haberse trabajado para hacerlo odioso y enajenarle el afecto de sus paisanos, trabajar en sentido contrario en una guerra popular; era

preciso combinar los odios de los que en Honduras habían tomado las armas contra el presidente, y exponerse a las divisiones interiores que debían producir el apareamiento a la cabeza del Gobierno y de las tropas, del mismo hombre a quien iba a derribar de la silla presidencial, y que había abatido a los salvadoreños, que todavía estaban con las armas en la mano. Pero aún había otro inconveniente, ¿querrían los salvadoreños dividir la gloria y los resultados de ella, en caso de vencer, con el mismo hombre, que los había combatido, cuyo mando les era temible, y contra quien principalmente se había dirigido la insurrección? ¿En Guatemala se habría reconocido este Gobierno, por el partido que triunfaba y por el que estaba vencido? Es seguro que no; que la guerra habría seguido, y que Prado obró con acierto en no admitir el plan del presidente.”¹⁶⁰

Aunque los serviles no estaban impuestos en todos los pormenores de la composición de Arce con los salvadoreños, sabían lo bastante para no dudar que se fraguaba algo contra ellos; y en consecuencia tomaron las precauciones que exigía su seguridad; resueltos a usar de la fuerza, en caso necesario, y aún a apoderarse de la persona misma del presidente; de manera que, aún cuando los planes de éste se hubieran adoptado en San Salvador, los de mejicanos los habrían destruido a golpe seguro.

Cuando estas cosas pasaban entre Arce y el Gobierno de El Salvador, en San Miguel los serviles mandaban su causa con un nuevo asesinato; digo asesinato, porque sin duda lo es toda condenación capital ejecutada sin las fórmulas legales. El desgraciado Merino había persuadido contra sí todo el odio y las desconfianzas de los salvadoreños; éstos ya no veían en él al jefe que les había ofrecido conducirlos victoriosos hasta la capital de la República, sino al aventurero inexperto que los había perdido en Chalchuapa y acaba de comprometerlos en Aculhuaca. Desopinado pues, y mandado procesar por el mismo Gobierno que poco antes le había colmado de honores, Merino dio su dimisión y tomó el.¹⁶¹

¹⁶⁰ “Memoria de Jalapa”, página 98.

¹⁶¹ Este capítulo queda sin terminar, el sumario anuncia que se deja al general Morazán en San Miguel. Sin embargo, se corta la narración en lo más interesante del relato del fusilamiento de Merino. El doctor Montúfar llena este vacío en el primer tomo de la obra titulada “Revoluciones de Centroamérica”. Nota de los editores.

DOCUMENTOS

DOCUMENTO No. 1

DECRETO

La Asamblea legislativa del Estado de Guatemala, considerando:

1° Que es un deber constitucional prestar reconocimiento, respeto y obediencia a las autoridades y funcionarios del estado;

2° Que el desempeño de este deber, de que pende la subsistencia del régimen federal, sería ilusorio, si no se reprimiese su infracción;

3° Que la conservación de la libertad del pensamiento, de la palabra, de la escritura y de la imprenta, exige que se demarquen los delitos que deprimen el uso de esta garantía, haciéndola instrumento de la subversión y trastorno del orden;

4° Que el castigo de estos delitos, consolida las instituciones que ellos propenden a destruir, y asegura la paz interior de los pueblos, que sólo se conserva por la sumisión a las leyes y el respeto a las autoridades;

5° Que el decreto de amnistía, que ha expedido esta legislatura, daría lugar a nuevos trastornos, si no se previniese oportunamente los medios de precaverlos;

DECRETA;

Artículo 1° Todo el que con hechos positivos desconociere la autoridad de los Poderes supremos del Estado, será expelido de su territorio. Si volviere a introducirse en él, sin permiso del Gobierno, será condenado a

dos años de presidio; si introducido de nuevo en el territorio del Estado, reincidiere en el delito de desconocer a sus autoridades, será condenado a cuatro años de presidio; y si intentare persuadir a otros a que cometan el mismo delito, será condenado a seis años de presidio. En todos estos casos, seguirá siempre la expulsión del territorio, después de cumplido el término de las condenas.

Artículo 2º Son actos positivos de desconocimiento, los pronunciamientos expresos de palabra, verificados a presencia de dos o más personas; y los que se hagan por escrito en cualquiera clase de papel; siempre que unos y otros se dirijan a manifestar que el que los ejecuta desconoce a las autoridades del Estado, o a inducir a otros a que cometan el mismo delito.

Artículo 3º Los que ejerciendo funciones públicas de cualquiera clase y orden que sean, incurran en el propio delito, sufrirán, a más de las penas que expresa el artículo 1º, la privación del empleo, cargo u oficio que obtenían; y si reincidieren, aunque sea como simples particulares, quedarán inhabilitados para todo oficio público.

Artículo 4º Los que hayan sido expelidos del territorio del estado, podrán volver a él con permiso del Gobierno; el cual no deberá otorgarlo sin dictamen del Consejo representativo, y sin que el que lo solicita haya dado pruebas positivas de su enmienda, satisfacción pública y retracción de su delito por medio de la prensa, y por actos formales ante el mismo Gobierno.

Artículo 5º Todo el que de palabra o por escrito excite a otro u otros Estados, a hacer la guerra al de Guatemala, o a tomar en sus negocios interiores una intervención armada, será castigado con la pena de ocho años de presidio; mas si la excitación produjese resultados efectivos contra el Estado, sufrirá la pena de muerte. Igualmente se impondrá la pena capital a todo el que con su persona, con hombres, armas, municiones de guerra o dinero, auxilie las fuerzas de otro Estado, que intente hacer la guerra al de Guatemala, o tomare en sus negocios interiores una intervención armada.

Artículo 6º También serán castigados con pena de muerte, los que en el interior del Estado subleven los pueblos contra las autoridades constituidas.

Artículo 7º Los que formen reuniones con el objeto de trastornar el orden público, si el trastorno no se efectúa, porque la autoridad lo prevenga o por otras causas independientes de la voluntad de los sediciosos, serán castigados con la pena de ocho años de presidio; si el trastorno se pone en ejecución, aunque no logren su objeto, serán condenados a diez años de presidio; mas si el desorden produjere una o más muertes, sufrirán la pena capital.

Artículo 8º Los que de palabra o por escrito de cualquier género, o de algún otro modo, induzcan a la desobediencia de las autoridades constituidas, serán castigados con cuatro años de presidio; con seis, si la inducción produjere desobediencia; con diez si produjere una resistencia armada; y con la pena capital si la resistencia produjere una o más muertes.

Artículo 9º Los cómplices en los delitos de que hablan los artículos anteriores, sufrirán la mitad de la pena temporal establecida para los principales reos; y en los casos en que éstos deben ser castigados con la pena capital lo serán los cómplices, con la de seis años de presidio.

Artículo 10. Se estimarán cómplices aun aquellos a quienes se justifiquen haber tenido noticia de los hechos o de los proyectos, y que no hayan dado parte oportunamente a las autoridades encargadas de la conservación del orden. Pero los cómplices de esta clase, serán castigados con las penas de seis meses a un año de obras públicas; de un año a dos de presidio; o de ciento a cuatrocientos pesos de multa. Estas penas se aplicarán según la mayor o menor culpa de las personas de quienes habla el presente artículo.

Artículo 11. No estarán obligados a dar los avisos prevenidos en el artículo anterior, los ascendientes respecto de sus descendientes, ni éstos respecto de aquellos, siendo por línea recta; ni los cónyuges legítimos, unos contra otros; ni los parientes consanguíneos, contra sus parientes de igual clase, hasta el cuarto grado civil inclusivamente.

Artículo 12. Si por medio de la imprenta se cometiese alguno o algunos de los delitos de que habla esta ley, será del impresor la responsabilidad, siempre que no se cubra con firma de persona conocida residente y

radicada en el Estado; y en tal caso sufrirá el mismo impresor la pena que correspondía al autor del escrito.

Artículo 13. El impresor que omita expresar su nombre o el de su oficina en los escritos que imprimiere, o el que exprese un nombre supuesto, será castigado con cien pesos de multa, aun cuando por otra parte esté cubierto con la firma del autor del escrito; por la segunda falta será doblada la multa; y triple por la tercera, imponiéndosele además cuatro años de presidio.

Artículo 14. Los que publiquen o circulen papeles de los comprendidos en esta ley, escritos o impresos en otros Estados, o fuera de la República, sufrirán la mitad de la pena temporal, que correspondería a la persona o personas responsables, si el papel hubiese sido escrito o impreso en lo interior del Estado; y en los casos en que a las mismas persona debería imponerse la pena capital, se impondrá la de seis años de presidio, a los que deban responder de la publicación o circulación de escritos o impresos de fuera del Estado.

Artículo 15. Los jueces o magistrados que no aplicasen esta ley en los casos que ocurran, o omitieren imponer las penas que establece, serán depuestos de sus empleos, e inhabilitados para obtener otros, de cualquiera clase que sean.

Comuníquese al Consejo representativo para su sanción. □ Dado en Guatemala, a diez y nueve de febrero de mil ochocientos veintisiete.

DOCUMENTO No. 2

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS QUE PRUEBAN
LA AUTORIDAD SUPREMA NACIONAL CON QUE
OBRA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE EL SALVA-
DOR EN LA PRESENTE GUERRA.

NÚMERO 1

El vicesjefe del Estado en quien reside el Poder ejecutivo, me ha dirigido el decreto siguiente:

El vicesjefe del Estado de El salvador, en quien reside el Poder ejecutivo: Por cuanto la Asamblea extraordinaria del mismo Estado ha decretado y el Consejo sancionó:

“La Asamblea extraordinaria, teniendo presente el decreto de 10 del que rige, expedido por el presidente de la República, convocando a un Congreso general extraordinario con plenitud de facultades para que conozca de los acontecimientos que actualmente agitan a la nación, y considerando que aunque las circunstancias en que se halla sean críticas, ellas no obligan aún a desconocer la ley fundamental, y que además, aquella medida podría □ por ahora ser inconveniente, ha tenido a bien decretar y decreta:

1º El Gobierno del Estado queda autorizado para que con consulta del Consejo representativo pueda obrar en orden a la convocatoria, según exijan las circunstancias y convenga al bien de la patria.

2° En caso de deferencia a la reunión del Congreso extraordinario, será con las condiciones de no alterar la ley fundamental adoptada, y que para las resoluciones del indicado Congreso no basta la mayoría de los diputados, sino también la de los Estados.

3° Se excitará al Gobierno de la nación para que convoque una nueva Asamblea legislativa en el Estado de Guatemala, por sí mismo, en caso de no existir el Senado.

4° Consecuente con las determinaciones de esta Asamblea y a los principios consignados en decreto de esta fecha, se dirá al Gobierno del mismo Estado de Guatemala, que el de El salvador le franqueará los auxilios que necesite para reprimir las convulsiones de los pueblos y sostener su decoro.

Pase al Consejo representativo. □ Dado en San Salvador, a 25 de octubre de 1826. *Pedro José Cuéllar*, diputado presidente. □ *Miguel José Castro*, diputado secretario. □ Sala del Consejo representativo del estado de El salvador, octubre 28 de 1826.

Pase al jefe del Estado. □ *Bonifacio Paniagua*, presidente. □ *Francisco Delgado*, vocal secretario.

Por tanto: ejecútese. □ Lo tendrá entendido el secretario general y dispondrá se imprima, publique y circule. □ San Salvador, octubre 28 de 1826. □ *Mariano Prado*.

Al ciudadano José Ignacio de Marticorena.

Lo que comunico a usted para que lo haga circular, acompañándole al efecto número suficiente de ejemplares.

D. U. L. □ San Salvador, octubre 30 de 1826.

Marticorena.

NÚMERO 2

Sesión de la Junta preparatoria al Congreso federal, de 11 de octubre de 1826.

Leídas y aprobadas las actas de las dos últimas sesiones, se dio cuenta con el dictamen de la comisión nombrada en la sesión extraordinaria de ayer, que a la letra dice así:

“La comisión especial a que la Junta preparatoria se ha servido pasar el decreto del presidente de la República, de esta fecha, en que disolviendo de hecho todos los poderes nacionales, convoca otro Congreso para la villa de Cojutepeque, lo ha examinado, y a su vista no ha podido menos de sorprenderse, porque jamás pudiera nadie imaginarse la ejecución de un atentado igual, por el cual, a pretexto del orden y de la tranquilidad, se altera terriblemente este orden y esta tranquilidad, por el interés del poder arbitrario. Escandaliza, ciudadano representantes, la falsedad y el encadenamiento malicioso de hechos y de imputaciones con que se quiere paliar el paso muy avanzado que contiene aquel decreto para hacer aparecer torpes a los mismos representantes. Mas si fuera verdad cuanto en él se vierte, si fuera creíble que el Congreso, que el Senado, que todos los funcionarios del Estado de Guatemala quisiesen el mal público, ¿quién, quién ha erigido al presidente en juez de los mismos quienes la ley da la facultad de juzgarlo? Si la cuestión tuviera por base un error, o una maldad, ¿quién creería que los apoderados que acaba de elegir la nación, son los que yerran, son los que quieren sumirla, son los criminales, y no el hombre que todo se sobrepone, que todo pretende decidirlo? La cuestión no será nunca oscurecida a pesar de los recursos del poder arbitrario. Se trataba de exigir al Gobierno la responsabilidad por pagos indebidos de hacienda pública; porque después de muchos meses que eran corridos no daba providencia, a pesar de las del Congreso, para el cumplimiento de la ley de tabacos en el Estado de El Salvador, donde permanece aún sin cumplirse; porque se resistió a comunicar los nombramientos de comisionados que el Congreso hizo en virtud de propuesta suya, luego que vio que recaían en personas que le eran desagradables por el partido a que pertenecían; porque mantenía desmantelada la frontera cuando parecía que iba a ser atacada; porque no rendía la cuenta de los gastos del año anterior, y por otras mil infracciones. Se trataba por todas de su responsabilidad, y no pudiendo evitarla de otra manera, su influjo desorganizó el Congreso. El mismo

presidente lo ha dicho en su circular de 7 del mes pasado. Dice que las maquinaciones del Congreso para exigirle la responsabilidad, si no tuvieron éxito, fue debido a los representantes de El Salvador y de Costa Rica *que disolvieron la representación nacional*. Vuelve esta representación a ser citada, en circunstancias en que acaba el presidente de subvertirlo todo, trastornando el Estado de Guatemala con la fuerza, figurando que las pequeñas disputas que se cruzaban eran grandes trastornos ocasionados todos de la voluntad de defender a un extranjero, que si estaba en el caso de un vejado, o un oprimido, la protección era un deber; y vuelve a ser calumniada y aniquilada. Mas la comisión no ha debido entrar en el examen de estos hechos, sino en cuanto ha juzgado indispensable indicar, que esa salud pública a que recurre el decreto, es la resolución de evitar a todo trance que el congreso se erija en tribunal del presidente; que las conspiraciones; que las infracciones de parte de Guatemala; que el influjo de sus representantes en el Congreso; que la dificultad de reunir (nacida en el mismo Gobierno); que la falta de organización constitucional del Cuerpo legislativo; todo, todo analizado, no es en verdad en su fondo, sino el temor de la responsabilidad. Sépalo así el mundo entero.

¿Pero con qué autoridad convoca el presidente un Congreso plenamente facultado? ¿Qué ley le atribuye este poder? ¿Y el Cuerpo legislativo no ha señalado el lugar de su próxima reunión? ¿Cómo puede designarse para ella la villa de Cojutepeque? ¿Sería allí juzgado con libertad el presidente? ¿Las elecciones serían la expresión de la voluntad libre cuando ni el mismo Congreso es respetado? Bien se trasluce también un intento de centralizar el Gobierno. ¿A qué fin son esas frases generales en que se pide un Congreso plenamente facultado? ¿Por qué dar la base que sirvió para las elecciones de la Asamblea nacional constituyente? ¿Por qué reducir la de 30 mil almas que señala la Constitución a 15 mil? ¿Por qué esto, sino para hacer 18 diputados sólo de El Salvador en el supuesto firme de que faltarán los más de los representantes de los otros Estados? La comisión lo presagia; todo será trastornado, y el sistema cambiado en central si la nación no concurre a salvarlo todo.

Más entre tanto, ¿Cuál deberá ser la conducta de los representantes? No puede hasta que la fuerza nos separe del lugar en que la ley y el pueblo nos han colocado, y por consecuencia, la comisión propone se conteste al Gobierno.

“Que los representantes que estamos reunidos en Junta preparatoria hemos sido elegidos con arreglo a la ley por los pueblos; que no podríamos disolvernósin hacernos responsables a la ley y a los pueblos; que el artículo 68 de la Constitución, la ley de 28 de julio último y los artículos del reglamento interior, nos autorizan para acordar las medidas prescritas en el mismo, a fin de obligar a los diputados ausentes a concurrir como deben, y formar el Congreso extraordinario a que fuimos convocados por el decreto que expidió el senado, a 25 de agosto próximo; que si las naciones se ven alguna vez en crisis peligrosas, es por olvidarse de sus leyes; que en los peligros de la patria el plan más útil y eficaz para salvarla, es el de la ley; que la Constitución que hemos jurado no permite que se convoque el Congreso que expresa el decreto del Gobierno; y que la misma ley fundamental nos prohíbe reconocerlo, por ser sus artículos directamente contrarios a la misma Constitución que ha adoptado y proclamado solemnemente la nación entera.

Puesta a discusión la parte resolutive, se votó nominalmente, a moción del diputado ciudadano J. María Gálvez, y fue aprobada por 16 votos contra 3. □ Estuvieron por la aprobación los representantes Gálvez (M.), Vasconcelos, Barrundia, Flores, Ruano, García, Romero, Bustamante, Gálvez, (Carlos) Ugarte, Gálvez, (José María) Valle, Castró, Benavente, Arévalo, Lorenzana, presidente. □ Estuvieron por la negativa los ciudadanos Castilla, Carrascal, Córdova; y el voto de éstos es el siguiente:

Que se conteste la nota diciendo:

Que los diputados reunidos a virtud de la convocatoria para sesiones extraordinarias, no podemos tratar de otros asuntos que los conducentes a reunir constitucionalmente el Congreso; pero que sin embargo de no poder formar cuerpo para otra cosa, como tales diputados debemos manifestar: que hemos jurado la Constitución; que no es conforme a ella el decreto que se nos comunica, y que por lo mismo, no podemos convenir en él, aun en el concepto de miembros particulares del Cuerpo legislativo. Se levantó la sesión.

NÚMERO 3

MINISTERIO GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE EL SALVADOR

El vicejefe del Estado de El Salvador, encargado del Poder ejecutivo, me ha dirigido el decreto siguiente:

El vicejefe del Estado de El Salvador, encargado del Poder ejecutivo:

CONSIDERANDO 1° Que los acontecimientos recientemente ocurridos en Guatemala, han transformado en todo punto el orden constitucional en aquel Estado.

2° Que el Cuerpo legislativo y Senado de la Federación se hallan disueltos.

3° Que faltando dichos cuerpos, la nación no está representada, ni existe por lo mismo autoridad competente que conozca de las infracciones de ley en que pueden haber incurrido los primeros funcionarios públicos.

4° Que siendo la ciudad de Guatemala el foco de los partidos opuestos y el lugar en que se han experimentado ya los estragos de la discordia, no sería seguro ni prudente que continuasen en él las autoridades de la Federación.

5° Que para que no trasciendan estos males más de los que ya han trascendido a los demás Estados de la República, se necesita una medida eficaz y perentoria que los corte en su raíz por los medios que la Constitución previene.

Por tanto, he venido en decretar lo siguiente:

1° Se invita a los Estado libres de Nicaragua, Honduras, y Costa Rica, a tomar con el de El Salvador una medida acorde, simultánea y perentoria, para que se restablezca en la República el orden constitucional.

2º Invítaseles igualmente a instruir a sus diputados al Congreso federal, como lo hará de hecho este Estado, para que se reúnan en el pueblo de Ahuachapán, con el único objeto de resolver allí el punto en que deban residir las autoridades de la Federación, alejándolas siempre del contacto inmediato con las de cualquier Estado, en sus respectivas capitales.

3º Hallándose el de Guatemala políticamente disuelto, no se cuenta con su representación para tomar las medidas que a los demás compiten para restablecerlo en el goce pleno de su libertad e importante lugar que ocupa en la República; sin embargo, sus diputados legítimamente electos en las épocas anteriores a la presente, en actual ejercicio, que concurrieron al punto designado, en el tiempo que señala la Constitución, tomarán asiento en el Congreso.

4º El Gobierno de El Salvador ofrece auxilio y protección en cualquier punto del Estado donde determinaron reunirse las autoridades federales. Las resoluciones, decretos y leyes emanadas de éstas, sobre cualquier punto, y particularmente de los que miran al conocimiento de las causas que motivaron al actual desorden, y medios oportunos de restablecer en toda su fuerza y vigor la Constitución, serán sostenidos con toda la disponible del Estado; a cuyo efecto, el gobierno usará de las facultades que le ha conferido la legislatura.

5º El Estado de El Salvador, y demás Estados libres de la República, que tuviesen a bien adoptar las medidas propuestas en el presente decreto, se unirán al primero, haciendo presente al Presidente de la República hallarse en la decisión de no permitir cerca del Congreso fuerza alguna de línea; siendo bastante para guardar el orden, y proteger la omnímoda libertad que deben tener los representantes, la que ofrece este Estado, y pudiera dar los otros, compuesta de ciudadanos no comprometidos por el prest.

6º Igualmente represéntese al Poder Ejecutivo Federal: que es conveniente destinar la fuerza permanente a los objetos primarios de su institución; señalándole su residencia cerca de los puertos y fronteras, donde puedan defender la República de cualquiera invasión externa.

Dado en San Salvador, a 6 de diciembre de 1826.

Mariano Prado. □ Al ciudadano José Ignacio de Marticorena.

Interin por los otros Estados se resolvía acerca del contenido de este decreto, el Gobierno había consultado al Consejo, sobre si se admitiría o no el decreto del Presidente de 10 de octubre, y el Consejo resolvió en 12 de diciembre que se desechara: el documento que lo comprueba es el que sigue:

NÚMERO 4

SECRETARÍA DEL CONSEJO

Ciudadano Secretario general del Gobierno.

Tomada en consideración por el Consejo representativo la consulta del Gobierno acerca de la convocatoria dada por el Presidente de la República en 10 de octubre último, par la cual quedó autorizado por disposición de la Asamblea extraordinaria, ha resuelto, en sesión de este día, de conformidad con lo expuesto por una comisión en el dictamen que dice así:

“C. R. □ El encargado de informar sobre la consulta dirigida por el gobierno, relativamente al cumplimiento del acuerdo de la legislatura extraordinaria en que se le autoriza para resolver el punto de convocatoria a un Congreso extraordinario en Cojutepeque, decretado por el Presidente de la República en 10 de octubre último, lo hace después de haber meditado detenidamente los datos existentes, y las conveniencias o inconvenientes que pueden esperarse de aquella medida. A mi juicio, nada es tan conforme al espíritu de nuestras instituciones y al principio de soberanía nacional, sobre que éstas se mueven como el llamar a la nación en circunstancias que acontecimientos desgraciados y errores comunes han causado la disolución de los cuerpos representativos no sólo en el Gobierno federal, sino en el particular de algunos Estados. Era urgente esta medida, y su necesidad obligada en cierto modo a prescindir de formalidades cuya aplicación se hacía impracticable para

uno de los efectos de mal a que se quiere ocurrir. Vista a esta luz la convocatoria, sería de desearse que tuviese efecto; mas ella contiene otras circunstancias que a más de dificultar su ejecución, han excitado las desconfianzas de un pueblo que se halla profundamente interesado, por convicción y por sentimiento, en sostener las instituciones políticas que se han dado. Hablo de la alteración de base representativa, y de la plena autorización de poderes que contiene la convocatoria del Presidente, requisitos que no se consideran necesarios en un Congreso cuyas atribuciones debían circunscribirse a restablecer el orden constitucional, pronunciando en las ocurrencias que han producido su trastorno. Aún cuando este trastorno hubiese de considerarse como un efecto de las mismas instituciones, y no de faltas en su cumplimiento, no convendría jamás entrar en tan delicada e importante discusión en ocasión que la exaltación de las ideas de partido nos han alejado de la calma y la tranquilidad, de quienes únicamente podía esperarse el acierto. Más la Constitución ha señalado término y trámites para ser alterada o enmendada, y éstos no han precedido, ni es posible se practiquen en el Congreso extraordinario. El término es necesario para que conozcan prácticamente los defectos, y los trámites para dar lugar a que la opinión se rectifique, y se prepare a la reforma. No es posible prescindir de estos requisitos sin renunciar por este mismo hecho los medios que la naturaleza nos ofrece de acierto, y que la Constitución ha reconocido y sancionado. Las alteraciones frecuentes en los principios constitutivos producen otro mal de consecuencias muy perniciosas. El pueblo se acostumbra a las mutaciones y cambios políticos, y las instituciones pierden el carácter de estabilidad que las hace respetar y amar. *Estas consideraciones, que son muy obvias, han obrado desde luego en el ánimo de los otros Estados, cuando han desechado la convocatoria, según se sabe por comunicaciones recibidas en el Gobierno del Estado.* Así que, no es posible esperar ya que ésta tenga efecto. Sin embargo, es necesario tomar una medida que salve a la República del trastorno que la amenaza. La más conforme a la Constitución, la más practicable, y la que prevendrá los inconvenientes que se han experimentado antes y que se temen de la nueva convocatoria, es la de reunir los poderes supremos federales en un lugar, en que, exentos de la fermentación de Guatemala, libres del choque de los partidos de los intereses opuestos de la intriga, de los comprometimientos, y del pernicioso influjo del aspirantismo, se

dediquen con calma e imparcialidad al remedio de los males presentes, y en hacer continuar nuestra marcha política por los medios que dicta la prudencia. Una resolución de esta naturaleza, adoptada por los Estados de la Unión centroamericana, y llevada al cabo por una cooperación, firme y constante, restablecerá el orden y la marcha feliz que seguía la República algunos meses ha. Esto es cuanto me ha parecido informar al Consejo, y lo que someto a su examen, para que si lo halla arreglado, lo consulte al Gobierno del Estado”.

Lo transcribo a usted para conocimiento del Gobierno y efectos consiguientes, dando contestación a la nota expresada.

D. U. L. □ San Salvador, diciembre 12 de 1826.

Ramón Meléndez.

NÚMERO 5

MINISTERIO GENERAL
DEL GOBIERNO SUPREMO
DEL ESTADO DE HONDURAS

Al ciudadano secretario general del Supremo gobierno de El Salvador.

He recibido y puesto en conocimiento de mi Gobierno la muy estimable nota de usted de 7 del que rige, y los cuarenta ejemplares impresos, que se sirvió acompañarme, del decreto y manifiesto expedidos por ese vicejefe supremo el día 6 del mismo mes, relativos a proponer un medio eficaz y perentorio para restablecer el orden constitucional, desgraciadamente destruido en el Estado de Guatemala. Mi Gobierno, en vista de estos documentos y considerando: que nada es más importante al sostén de la Constitución y libertades públicas, que la buena disposición en que se halla ese Gobierno y Estado; que este es un suceso feliz para todos los que aman la independencia de la nación, y que el decreto emitido por este vicejefe supremo en 6 del presente, es muy propio para restablecer el orden constitucional desgraciadamente alterado; ha tenido a bien acordar:

1° Que se comunique a la Asamblea del Estado para que, si lo tiene a bien, lo tome en consideración, y dicte las providencias convenientes. 2° Que igualmente se comunique a todos los jefes intendentes de los departamentos del Estado, para que lo hagan circular y publicar por bando en los pueblos, con la solemnidad posible, haciéndose en esta capital con toda la guarnición, con repique general de campanas y salvas de artillería. 3° Que al publicarse, se manifieste a todos los ciudadanos, que el jefe de Honduras, en cumplimiento de sus deberes más sagrados, y del juramento que tiene hecho de sostener la Constitución, se halla dispuesto a defender esta por todos los medios que la ley pone en sus manos, y que con arreglo a las facultades que la misma ley le concede, apoyará el decreto del Gobierno de El Salvador, para lo cual cuenta con la cooperación de todos los buenos hondureños. 4° Que conteste al Gobierno del Estado de El Salvador, que el de Honduras ha visto con el más alto pareció y regocijo su decreto, manifiesto y comunicación con que se ha servido acompañarlo; y que siendo conforme a los sentimientos de los hondureños, lo ha recibido con el entusiasmo que inspira el amor a la Constitución y a las libertades públicas; que este gobierno hará todos los esfuerzos que estén en su arbitrio, para sostener su acuerdo y que al efecto se oficie a los diputados de Honduras en el Congreso federal para que por su parte lo apoyen en todo lo posible; y que no duda que los demás gobiernos y pueblos de los otros Estados, adopten las medidas indicadas por el de El Salvador. 5° Que igualmente se manifieste a éste: que en todos los conceptos ha parecido bien al de Honduras su decreto, y que es difícil encontrar otra medida más propia en las circunstancias actuales para salvar a la República; pero que conociendo cuanto han avanzado los enemigos de ésta; y que para llevar a cabos sus miras, no perdonan medio, por vil y desaprobado que sea; es siempre conveniente que el Congreso federal reunido en Ahuachapán, o en cualquiera otro punto a donde se traslade, esté garantizado por una fuerza respetable, que no baje, por lo menos, de mil y quinientos hombres. También ha acordado mi gobierno se diga al de ese Estado: que con esta fecha oficial al presidente de la República, en consonancia de lo que contiene el artículo 5° de su decreto de 6 del corriente. Por su orden tengo el honor de comunicarlo a usted todo, para que se sirva elevarlo al alto conocimiento de ese vicejefe supremo, y persuadirlo de mi reconocimiento y sincera amistad. D. U. L. Comayagua, diciembre 25 de 1826.

Liberato Moncada.

MINISTERIO GENERAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE HONDURAS

Al ciudadano secretario general del Gobierno supremo del estado de El Salvador.

Con esta fecha digo al ciudadano ministro de Estado y del despacho de relaciones de la federación, lo siguiente: Cuando mi gobierno recibió el decreto del presidente de 10 de octubre del presente año, relativo al Congreso extraordinario que debía formarse en Cojutepeque, acordó se convocase extraordinariamente a la Asamblea, a fin de que lo tomase en consideración, no estando autorizado para resolver por sí mismo en materia de tanta importancia, y no siendo lo que mandaba arreglado a la carta fundamental; en consecuencia, limité mi gobierno sus providencias a mantener el orden y tranquilidad interior, a librar al Estado del contagio de la guerra civil y a observar la disposición y determinaciones de los otros Estados. La Asamblea entre tanto, en consideración al citado decreto de 10 de octubre y a lo demás que tiene relación con él, y de conformidad con los deseos generales de los habitantes de Honduras, expresando del modo menos equívoco y con arreglo a lo dispuesto por la ley fundamental, ha tenido a bien, entre otras cosas, acordar, *no se proceda a las elecciones que manda practicar el citado decreto del mes de octubre.* En estas circunstancias recibió el gobierno de este. Estado comunicaciones oficiales de El Salvador, y entre ellas su decreto de 6 del corriente, que ha merecido la aprobación de la Asamblea, y las más vivas aclamaciones de los pueblos. En él se manifiesta la necesidad de hacer presente al Supremo gobierno de la república la decisión de no permitir cerca del Congreso fuerza alguna de línea, presentándole igualmente cuánto conviene destinarla a los puertos y fronteras de la república para defenderla de cualquiera invasión, que es el objeto primero con que ha sido creada. La necesidad de sostener la Constitución federal, y la independencia, y soberanía de los Estados; la obligación de todo funcionario de salvar la patria, de evitar la guerra civil y los males que son consiguientes a ella; el bien que resulta de que los Estados procedan de un modo enérgico y conveniente, y la autorización extraordinaria de este gobierno para entrar en relaciones con los de los otros Estados de la Unión, y sabiendo cuáles son los sentimientos acordes de Costa Rica, Nicaragua y El Salvador, le obligan a adoptar el citado decreto de

6 del corriente, y en su consecuencia, a manifestarlo así al ciudadano presidente de la república, y a obrar de conformidad con los demás Estados de la Unión. Mi gobierno cree, que el supremo de la federación ha podido extraviarse alguna vez como hombre, y que él será siempre el primero que conoce su error; considerando con atención los males que pueden resultar a todo Centroamérica de impedir la reunión del Congreso federal, obrar hostilmente contra la independencia y soberanía de los Estados, y de no arreglarse en un todo a la carta fundamental; no estando desmoralizado ni destituido de sentimiento de humanidad, no se negará a adoptar voluntariamente estas medidas propuestas para salvar a la patria, y fundadas en la ley, en la razón, en la justicia y en el interés de los pueblos, pues sólo de este modo pueden evitarse los estragos de la guerra civil, y la necesidad de que la fuerza haga lo que la razón, la humanidad, y el deber debían haber hecho. Yo lo pongo todo en noticia de usted para que se sirva elevarlo al conocimiento del ciudadano presidente de la república, ofreciéndole toda la fuerza de Honduras para sostener la constitución, y los sentimientos de consideración de mi gobierno. Por orden del jefe supremo tengo el honor de transcribirlo a usted todo para que se sirva elevarlo al conocimiento de este vicejefe supremo, manifestándole la consideración de éste de Honduras, y recibiendo usted mismo mis respetos y deferencias.

D.L.U. Comayagua, diciembre 25 de 1826.

Liberato Moncada.

NÚMERO 6

MINISTERIO GENERAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE NICARAGUA.

Al ciudadano secretario general del Gobierno supremo del Estado de El Salvador.

Ha recibido el vicejefe supremo los ejemplares impresos del decreto y proclama dados por el gobierno de ese Estado con fecha 6 del

corriente; y en su vista, acordó se circulen como testimonio del honor y patriotismo que caracterizan a su digno autor, que si bien ha padecido algunas equivocaciones en sus providencias, no han podido reputarse como de intento, si sólo provenientes de la falta de comunicaciones oficiales que pudiesen orientarlo de las verdaderas causas que han podido producir tantos estragos; siéndole en extremo honorífica la pública protesta de sostener con sus fuerzas la Constitución federal, a que también se ofrece concurrir eficazmente el vicesjefe supremo. De cuya orden tengo el honor de comunicarlo a usted para que se sirva elevarlo al conocimiento de su gobierno; recibiendo usted todas las consideraciones de mí respeto. D. U. L. León diciembre 23 de 1826.

Bernardo Méndez.

NÚMERO 7

La Asamblea de Nicaragua □ Dijo por medio de los secretarios, en 15 de noviembre del año pasado entre otras cosas, lo que sigue:

“Descendiendo a otra cosa, y volviendo los ojos al decreto de convocatoria expedido por el presidente de la república; la Asamblea legislativa halla ser inconstitucional, a pesar de que se penetra de que sería conveniente la traslación de los supremos poderes de la república a un punto en que la mandomanía de los guatemaltecos no predominase en los demás Estados de la Unión”.

NÚMERO 8

MINISTERIO GENERAL,
GOBIERNO DE COSTA RICA.

Al ciudadano ministro general del gobierno supremo del Estado de El Salvador.

“Impuesto al jefe supremo por la nota de usted de 10 del presente, de que los Estados están en conformidad con el decreto y manifiesto expedidos por ese gobierno, proponiendo medidas para salvar la república

del riesgo que la amenaza, ha sentido el mayor placer considerando que el régimen constitucional será muy en breve restablecido en fuerza de la unión y la armonía que caracterizan a los centroamericanos. Constante en estos principios el gobierno de Costa Rica secundará por su parte el voto de los otros Estados, y aunque por escasez de nociones sobre la convocatoria de 10 de octubre, se habían dado pasos a su efecto, creyendo sería este el mejor arbitrio de restablecer el sistema de la Constitución de la República, *no obstante, jamás ha intentado oponer resistencia a la voluntad general de la nación, cuya marcha uniforme será la de Costa Rica, etc.*”

NÚMERO 9

MINISTERIO GENERAL DEL GOBIERNO DE COSTA RICA.

Al ciudadano ministro general del Gobierno supremo del Estado de El Salvador.

“Impuesto mi gobierno por la nota de usted de 10 de marzo último, de acuerdo de la Junta preparatoria del Congreso federal, que se reúne en la villa de Ahuachapán, y hallándose en la ciudad de San Miguel los ciudadanos Juan de la Cruz Pérez y Joaquín Eufrasio Guzmán, electos diputados por este Estado para el mismo Congreso federal, los ha permitido en esta fecha las órdenes e instrucciones que con la de 8 del corriente había expedido con este objeto.

“Mi Gobierno al mismo tiempo que se complace el contemplar este acontecimiento como un feliz avance hacia el restablecimiento del orden constitucional, y de la paz y tranquilidad interior de la República, que afianzarán su independencia e instituciones, y en concurrir en este concepto, por su parte felicita muy sinceramente a ese, por la precedencia que ha tomando en semejante paso y éxito favorable que ofrecen sus patrióticos y enérgicos esfuerzos, no dudando que estos y los de la Representación nacional, se encaminen a libertarnos de los horrores de la guerra civil que desgraciadamente aniquilan a nuestros hermanos en algunos Estados de la federación, y asegurarnos en el pleno goce de las garantías sociales bajo la égida de la Constitución federal”.

Tales son los votos de mi Gobierno, que de su orden tengo la honra de transcribir para conocimiento del suyo, y para que se digne transcribirlos a su Secretaría del Congreso.

D. U. L. □ San José, abril 18 de 1827.

Jq. Bernardo Calvo.

DOCUMENTO No. 3

DECRETO

MINISTERIO GENERAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE GOBERNACIÓN

El jefe del Estado se ha servido dirigirme el decreto siguiente:

El jefe del Estado de Guatemala. □ Considerando:

1° Que el Estado ha sido invadido por unas tropas que animadas con la esperanza del pillaje, traen por objeto ejecutar todo género de excesos en la capital de la República;

2° Que aun con conocimiento de las miras de exterminio, de que viene animada la citada fuerza, puedan existir personas que se complazcan en la ruina que amenaza a la patria y esparzan voces alarmantes, con el objeto de seducir a los incautos inspirándoles desconfianza y sustrayéndoles de esta suerte de cooperar a la defensa común;

3° Que debe fijarse la pena en que incurrirán los que se hallen en el caso del párrafo anterior, y las que se aplicarán a los enemigos de la causa de esta parte de la República;

4° Que el Gobierno se halla autorizado omnímodamente para obrar según lo exija la salvación del Estado;

DECRETA:

1° Todo el que en conversación, escritos o de cualquiera otra manera, esparza voces alarmantes a favor del enemigo, será juzgado en Consejo de guerra, y justificada en él la malicia con que ha obrado, por las disposiciones de los testigos contestes, a quienes el Consejo examinará verbalmente, será castigado con pena de la vida, aun cuando resulte que ha obrado por encargo de otra persona.

2° Todo el que dé la comisión de que trata el artículo anterior, será castigado con la misma pena.

3° El que tuviere correspondencia con los enemigos, bien sea por escrito o de cualquiera otra manera; justificándose que la expresada correspondencia es mantenida con el objeto de perjudicar a la justa causa del Estado, directa o indirectamente, será condenado a la pena de muerte.

4° El que formare o concurriere a reuniones que tengan por objeto hacer asonadas, o conspirar directa o indirectamente a favor de los invasores, incurrirá en la pena que establece el artículo anterior.

5° El que ocultase fusiles, fornituras, u otros elementos de guerra, en número o cantidad que llame la atención, será juzgado por el Consejo de que trata este decreto, y calificada la malicia o criminalidad con que se han hecho las expresadas ocultaciones, será castigado de muerte.

6° El Consejo de guerra que establece este decreto, se compondrá de los tres jefes o capitanes más antiguos de la milicia activa que existe en esta corte.

7° Publíquese esta disposición por bando para inteligencia de todos, y comuníquese al efecto a quienes corresponda.

Dado en Guatemala, a 18 de marzo de 1827 □ *Mariano de Aycinena*.
□ Por disposición del Poder ejecutivo, *Agustín Prado*, secretario del despacho general.

DECRETO

MINISTERIO GENERAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE GOBERNACIÓN

El jefe del Estado se ha servido dirigirme el siguiente decreto:

El jefe del Estado de Guatemala. □ Considerando: que en las circunstancias en que se halla el Estado, la seguridad y salvación de éste, exige que los delitos de traición, conspiración e infidelidad y todos aquellos que atentan directamente contra la existencia del mismo Estado, se juzguen con rapidez.

Deseando conciliar en lo posible tan importante objeto, con la seguridad personal de los habitantes del Estado.

Y usando de las facultades omnímodas con que se halla autorizado:

DECRETA

1° El consejo militar creado en decreto de 18 del corriente, se formará e instalará dentro de 24 horas después de publicado el presente decreto en esta capital.

2° Conocerá por ahora el Consejo de las causas que se versen sobre los delitos que expresa el decreto de su creación; de las que especifica la ley penal de 19 de febrero último; de las contenidas en el decreto de esta fecha, que fija reglas para calificar a los enemigos del Estado; y de toda causa de traición, conspiración e infidelidad contra el mismo Estado.

3° Los juicios del Consejo serán verbales, como previene el decreto de 18 del que rige; y sus sentencias causarán ejecutoria, siempre que no impongan la pena capital.

4° Las sentencias que impongan dicha pena, serán llevadas en segunda instancia a la Corte superior de justicia; pero el juicio de este tribunal será sumario; deberá sustanciarse, fenecerse y darse la sentencia dentro de doce días después de pronunciada la de 1ª instancia; y de la Corte superior no se admitirá suplicación, ni otro recurso alguno.

5° Las casusas que se hallaren pendientes en cualesquiera tribunales y juzgados, sobre delitos de las clases expresadas en el artículo 2°, pasarán inmediatamente al Consejo militar; y los reos serán también puestos a su disposición.

6° Las causas que se hallaren pendientes en cualesquiera tribunales y juzgados, contra funcionarios públicos o simples particulares, por el delito de desconocimiento a las supremas autoridades del Estado, pasarán igualmente al Consejo para su conocimiento; poniéndose los reos respectivos a su disposición.

7° Las causas que versándose o debiendo versarse sobre algunos de los delitos expresados en este decreto, no se hubieren iniciado en los tribunales y juzgados respectivos, serán asimismo juzgadas por el Consejo, con arreglo a los artículos anteriores.

8° En la imposición de penas se arreglará el Consejo y la Corte superior de justicia a la ley de diez y nueve de febrero y al decreto de diez y ocho del corriente; a excepción de los delitos cometidos antes de la publicación de ambas disposiciones; pues éstos serán castigados con arreglo a las leyes anteriores.

9° Los individuos del Estado que hubieren sido aprehendidos después del 18 del mes que rigen por delitos comprendidos en este decreto, serán puestos a disposición del Consejo.

10. El Gobierno se reserva la facultad de dictar las medidas y providencias particulares que convengan a la defensa, seguridad y salvación del Estado, respecto de las personas que más se hubieren señalado y señalaren en procurar la ruina de su capital y demás pueblos, en concitar a la guerra civil, y en promover el desorden y la anarquía.

11. Imprímase, publíquese y circúlese.

Dado en Guatemala, a 28 de marzo de 1827. □ *Mariano de Aycinena*.
□ Por disposición del Poder ejecutivo. □ *Agustín Prado*, secretario del despacho general.

DOCUMENTO

No. 4

CAPITULACIÓN CELEBRADA ENTRE EL JEFE DE LAS TROPAS FEDERALES QUE SITIABAN A COMAYAGUA, Y EL COMANDANTE DE DICHA PLAZA.

Comandancia de armas de esta plaza. □ Ciudadano comandante del cantón, Justo Milla. □ El ciudadano teniente coronel y comandante de las armas de esta plaza, en junta de guerra de este día, ha acordado: que para evitar los desastres y efusión de sangre que deben acaecer o resultar de atacar a la tropa que se haya en esta plaza, con las de la federación acantonadas en San Sebastián, ha tenido a bien se le pase la nota de los artículos que abajo se expresan al ciudadano comandante de aquella fuerza, para que impuesto de ella, quede transigido este gran mal que nos arruina.

Artículo 1º Será arrestado en su casa con la guardia que le corresponde, el ciudadano jefe del Estado, garantizándole su vida, y sin que se le haga el menor insulto, puesto a la disposición del comandante del cantón.

2º Serán garantizados sus empleos al comandante de esta plaza, oficialidad y demás tropas que la guarnecen, como también los honores y preeminencias que a cada uno se le hayan concedido por los servicios a que se han hecho acreedores en esta plaza.

3º Toda la tropa que guarnece esta plaza, queda al servicio y órdenes del comandante del cantón, expidiéndole pasaporte al que no le acomode continuar.

4º Toda la tropa que guarnece esta plaza, inclusive el comandante, deben ser satisfechos de los haberes que a cada uno se les adeudan, desde que empezaron a servir hasta esta fecha.

5º Que los empréstitos que se hayan hecho a varios particulares para las atenciones de esta plaza y tropa, por cuenta de la caja nacional, sean cubiertos y garantizadas sus personas y propiedades, como también sean garantizados los demás destinos de los empleados que se hallan dentro de esta plaza, con satisfacción de los sueldos que se les adeudan.

6° Que toda la tropa y artillería que guarnece esta plaza saldrá de ella marchando con armas a discreción formando en ala, hasta la inmediación de la quebrada de sitio de San Sebastián, donde hará firme con la artillería, descargada al grito de *viva la unión*, quedando a la disposición y órdenes del ciudadano comandante Milla; y entrará a tomar posesión de esta plaza la suya, y antes de verificarlo, pasará adelante un oficial que se entregue del parque y armamento que se hallan en los almacenes.

7° Que los prisioneros y pasados de ambos cantones queden indultados y puestos en libertad, reconociendo cada uno su cuerpo de donde dependía.

8° Que desde el momento en que se reúnan las tropas de ambas partes, se olviden para siempre las personalidades y resentimientos que cada uno tenga de por sí, dándose por ambos comandantes las órdenes necesarias para evitar insultos y desórdenes que pudieran ocasionar entre la tropa cualquier disturbio.

9° Que desde este momento hasta la confirmación de estos tratados sean suspendidas las hostilidades por ambas partes, mandándole el comandante del cantón, ciudadano Justo Milla, replegar toda la fuerza y avanzadas que tenga dispersas, como igualmente se verificará por esta plaza con las avanzadas y emboscadas, siendo la señal de haberlo verificado, los toques de llamada y tropa.

10 Que todos los artículos anteriores sean cumplidos religiosamente por ambos comandantes, sin faltar a ellos con arreglo a los tratados que se forman y son admitidos en campaña, cantón y sitio de plaza.

El subteniente de artillería, encargado de la Comandancia de ella, ciudadano Nicolás Cortés, pasa al cantón a entregar y transigir estos tratados con el comandante de la tropa de la federación, ciudadano Justo Milla, el que con lo acordado dará cuenta a esta Comandancia; firmándose esta acta por todos los vocales y presidente.

Comayagua, mayo 9 de 1827.

(f.) *Antonio Fernández*. □ Es copia. □ *Milla*.

COMANDANCIA GENERAL
DE LA
DIVISIÓN DE HONDURAS

Ciudadano comandante de la plaza de Comayagua.

Acabo de recibir del subteniente de artillería, ciudadano Nicolás Cortés, la comunicación de usted de esta misma fecha, que comprende el acuerdo tenido en esta misma plaza, en Junta de guerra, con el objeto de evitar mayores desastres y la efusión de sangre al atacarse a la guarnición de dicha plaza. □ Me ha sido de singular complacencia el ver los sentimientos que animan a usted a esa oficialidad, y uniformando los míos en los mismos términos que repetidas veces he manifestado al ciudadano jefe Dionisio Herrera, por medio de su ministro, paso al examen de los diez artículos que se transcriben. □ El primero es admitido en todas sus partes en los mismos términos en que se me propone.

2° No estando en mis facultades el garantizar los empleos de usted y demás que componen la guarnición de esa plaza, daré cuenta, inmediatamente al Gobierno supremo de la República, con la recomendación debida, a efecto de que se le conserven los empleos, honores y preeminencias, disfrutando entre tanto de ellas hasta la resolución del mismo Gobierno.

3° Aprobado.

4° Aprobado.

5° Serán garantizados los empréstitos hechos por particulares para las atenciones de esa plaza, y lo mismo sus personas, aguardándose la resolución del Supremo gobierno por lo respectivo a los empleos en los mismos términos que expresa el artículo 2°.

6° La tropa y artillería que guarnece la plaza saldrá, formada en los términos que se indican, hasta la plazuela de la Merced. □ en este punto hará firme la segunda y avanzando los artilleros todos con la infantería hasta la quebrada, formarán en ala con armas a tierra al frente, hasta que el oficial que yo destine se posesione de ellas, victoriando

recíprocamente al Gobierno supremo de la República y verdadera libertad. El mismo oficial se entregará del armamento y parque que se halle en los almacenes.

7º Los prisioneros y pasados que se hallan actualmente en ambos cantones, serán puestos en absoluta libertad, exceptuándose al tambor Molina, a quien se le garantiza la vida.

8º Aprobado.

9º Se suspenden las hostilidades hasta la ratificación de estos tratados, pero las tropas no se retirarán de los puntos que ocupan respectivamente hasta que conforme a los artículos precedentes me posesiones de la plaza.

10. Aprobado.

Luego que se ratifiquen los tratados que comprenden los artículos anteriores, se enarbolará en esa plaza la bandera nacional, o blanca, y la guardia que se destine para la custodia del jefe Herrera, permanecerá, hasta que sea relevada por otra destinada por mí.

D. U. L. □ Cuartel general del barrio de San Sebastián de Comayagua, mayo 9 de 1827. □ (f.) *Milla*.

DOCUMENTO No. 5

DECRETO

MINISTERIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUATEMALA DEPARTAMENTO DE GOBERNACIÓN

El jefe del Estado se ha servido expedir el siguiente decreto. □ El jefe del estado de Guatemala, teniendo presente: □ Que el extranjero José Pierzon, abusando de las facultades que le fueron indebidamente confiadas, en el año último, hizo la guerra al Gobierno nacional; atentó contra las personas y propiedades de los habitantes del Estado; affigió a sus pueblos haciéndoles sentir todos los males de una administración despótica y ruinosa; y sacrificó multitud de víctimas inocentes en el infeliz Salcajá; que por estos fundamentos y los demás que expresa el decreto del Gobierno supremo nacional de 24 de octubre último, fue Pierzon declarado *enemigo de la patria* y mandado tratar como a tal; que el de la Asamblea legislativa del Estado de 10 de marzo de este año, en que se concedió una amnistía general, por todos los sucesos políticos y militares del año anterior, exceptuó expresamente del goce de aquella gracia a los extranjeros complicados en los mismos sucesos; que Pierzon eludió el castigo de sus enormes crímenes, trasladándose al estado de las Chiapas, que hoy se halla federado a la República mexicana; que fugó de la capital de dicho Estado, se introdujo audaz y clandestinamente en el territorio de éste; y aprehendido en uno de sus departamentos, ha sido conducido a esta ciudad; que el objeto de su vuelta a la República, en la ocasión, en la ocasión, en las circunstancias y en la manera en que lo ha verificado, no ha podido ser otro, que el de reunirse con los enemigos del orden y de tranquilidad general, para continuar promoviendo y agitando la guerra civil, y ocasionando a los pueblos las desastrosas consecuencias que ella produce; que examinando detenidamente sobre su conducta en todos los acontecimientos de septiembre y octubre inmediatos, y oído cuando ha expuesto en su defensa, nada ha producido que desvanezca o disminuya la gravedad de sus crímenes; que con el bien de la nación

y del estado es incompatible la existencia de Pierzon; que la experiencia ha acreditado que su simple expulsión del país es ineficaz remedio; que los derechos de los pueblos ofendidos demandan la satisfacción de sus agravios y de los males que aquél les causó; y que la salud de la patria exige ejemplares que escarmienten a todos los que, abusando de la generosa hospitalidad, que ella les ofrece; vienen a ingerirse en sus negocios interiores, a alterar su quietud y a atacar por medios indirectos su existencia política; usando el Gobierno de la plenitud de poder de que se halla investido:

DECRETA:

1° Se hará efectivo en la persona del extranjero José Pierzon el decreto del Gobierno supremo federal de 24 de octubre de 1826.

2° En consecuencia, será Pierzon fusilado en la mañana del día inmediato, once del corriente.

3° El comandante general de las armas del Estado dispondrá todo lo conducente a la ejecución de este decreto.

Dado en Guatemala, a diez de mayo de mil ochocientos veintisiete.

□ *Mariano de Aycinena*. □ Por disposición del Poder ejecutivo. □ *Agustín Prado*, secretario del despacho general.

DOCUMENTO
No. 6

MINISTERIO DE ESTADO,
JUSTICIA
Y NEGOCIOS ECLESIASTICOS

Al vicejefe del Estado de El Salvador

He recibido y elevado al conocimiento del vicepresidente la comunicación de usted, de 5 de este mes, en que manifiesta, que en la anterior que me dirigió con fecha 13 de septiembre, no fue su

intención desistir de las proposiciones que antes ha hecho en solicitud de un acomodamiento; por lo que, insta usted por que se verifiquen las conferencias propuestas entre comisionados, fijando para ellos por condición, la aceptación previa por parte del gobierno de los cinco artículos que usted propuso al presidente general en jefe del ejército, el 4 de este mismo mes.

Estos artículos están contraídos a que “se renueven en su totalidad el Congreso y el Senado, según el orden constitucional; se convoquen para un punto del Estado de El Salvador por el Gobierno nacional, señalándose para la elección y reunión de los diputados un término breve y perentorio; instalado el Congreso, determine él mismo el lugar de su residencia; los individuos que hayan tomado parte en la guerra civil, puedan volver libremente a sus Estados respectivos, quedando sujetos sólo al juicio del Congreso, y por consiguiente inhibidos los jueces y tribunales que establecen las leyes, de conocer los delitos de que se puede acusar; y por último, se desarmen los españoles existentes en la República y se separen del mando de los puertos aunque lleven sus sueldos”.

Sobre la aceptación previa de estos artículos me permitirá usted observar ligeramente; que siendo usted quien ha propuesto y solicitado que se nombren comisionados para conferenciar sobre los medios de restablecer el orden; en lo cual convino el Gobierno, juzgando que, si esta medida se proponía de buena fe, podía producir un resultado ventajoso a la República; no puede ser propio de usted mismo poner ahora condiciones, sin cuyo cumplimiento no se verificarán dichas conferencias (Nota 1). Que los artículos propuestos o algunos de ellos, puesto que entre la importancia de los objetos a que se contraen hay una distancia infinita, a lo sumo podían ser el resultado de las conferencias y ulteriores resoluciones del Gobierno, cuando bien examinados sus inconvenientes y ventajas, se demostrase que las segundas superan a los primeros; y que por consiguiente, no puede pedirse su aceptación, pues es absurdo proponer como base para las conferencias lo que sólo puede ser el resultado de ellas.

Volviendo a la nota de usted el Gobierno fija su atención en la parte de ella en que usted dice que, si el vicepresidente presta su anuencia a

los artículos de que he hablado, no hallará en usted para todo lo demás, más que deferencia y buena fe. El Gobierno siente mucho conocer, y le es preciso decir, que atendiendo a la conducta que usted ha observado desde fines del año último, sólo en pruebas prácticas y hechos positivos puede en lo sucesivo descansar la esperanza de que usted obre con sinceridad, y de que con buena fe procure el restablecimiento de la paz y la consolidación del orden (Nota 2).

No analizaré, en prueba de lo dicho todas las operaciones de usted que sería obra larga e innecesaria cuando me dirijo a usted mismo, que las tendrá presentes, y cuya conciencia le advertirá de la rectitud y llaneza de intención que las acompañaba. Pero si tocaré algunos hechos demasiado notables

Después de la agresión de las tropas de usted contra Guatemala, en el mes de marzo pasado; después que expelió usted de ese estado, sin forma alguna de juicio, a muchos hijos de él, obligándolos a abandonar sus propiedades y familias, puesto que a las nueve de la noche se les intimó que dentro de seis horas debían dejar la ciudad, y dentro de setenta y dos el territorio del mando de usted, sólo porque en su opinión privada calificaban de innecesaria, injusta y alevosa aquella agresión; después que protegió usted al desertor Cleto Ordóñez, reo prófugo de una prisión, a quien juzgaba por sus delitos la autoridad competente, y puso a sus ordenes hombres y armas, para que con ellas asesinasen y robase sus bienes a los desarmados y pacíficos habitantes del Estado de Honduras; después que ha interceptado usted la correspondencia del Gobierno, de las demás autoridades y del público, violando el sello nacional para romper pliegos que contenían comunicaciones diplomáticas de alta importancia y reservadas, como que algunas venían escritas en cifra; después de estos sucesos, digo, y al tiempo mismo que acaecían, usted se ha presentado a los pueblos invocando siempre la ley fundamental y las garantías constitucionales; y ¿Cuál es la buena fe con que el autor de estos hechos, y de otros muchos semejantes, ha podido llevar en sus labios el nombre sagrado de constitución? ¿Cuál es la sinceridad con que el mismo ha despedazado el código de nuestras instituciones y hollado todas las leyes, puede anunciarse, para sorprender al buen sentido del pueblo, como sostenedor de ellas y como su mejor apoyo?

En 9 de julio, usted propuso al Gobierno que se nombrase intermedio de los Estados de El Salvador y Guatemala, pudiese tratarse en conferencias verbales del restablecimiento del orden; y el Gobierno convino en ello. En 19 del mismo, usted dijo que el ejército nacional había ocupado el departamento de Sonsonate y Santa Ana; que por esta causa no podrían ya reunirse los comisionados en un punto intermedio de dichos dos Estados, y quedaba al Gobierno la designación de otro punto que le pareciera conveniente al efecto; que las tropas de usted se habían retirado de Santa Ana, obedeciendo las órdenes que tenían, y que *mediando proposiciones entre uno y otro Gobierno que podían conducir a la paz, se abstendría usted de obrar activamente contra el ejército, y estaría a la defensiva hasta recibir contestación de este ministerio, si la necesidad no lo obligaba a otra cosa.* El Gobierno, en contestación, convidó a usted a mandar sus comisionados a esta ciudad o a la de Santa Ana, (Nota 3) y manifestó con franqueza sus deseos de que se eligiesen para las conferencias hombres imparciales y que no tuviesen interés en perpetuar la revolución, a fin de que, con ánimo sosegado y con miras verdaderamente patrióticas, pudieran persuadirse de lo que fuera más útil a la República, y ayudar a escoger los medios más adecuados para lograr el restablecimiento del orden.

Mediaron en seguida otras comunicaciones esencialmente relativas al lugar en que habían de verificarse las conferencias, sobre cuyo particular suscitaba usted dificultades. El Gobierno las venció todas aun con olvido de la dignidad propia de su autoridad suprema, allanándose a mandar por su parte comisionados para conferenciar con los de usted en Jalpatagua o en Jutiapa, puntos a que no podía oponerse ninguna objeción. (Nota 4).

¿Y cuál fue entonces la conducta de usted? Cuando vio allanado el camino por parte del Gobierno; cuando usted vio que el Gobierno cedía en todo y saltaba sobre cualquiera embarazo por buscar una terminación pacífica a las agitaciones actuales; entonces usted se volvió atrás de sus propuestas; entonces quiso usted envolver en el negocio del restablecimiento del orden constitucional y de la tranquilidad interior, que era el objeto de nuestras comunicaciones, cuestiones y solicitudes muy ajenas de dicho objeto, y que nunca pudieran resolverse por el convenio o acuerdo de comisionados; entonces usted dijo que “nada podía resolverse acerca de comisionado, hasta no hallarse informado de la

conducta que le vicepresidente observara en vista de las circunstancias”; y entonces por último, usted no tuvo reparo en insultar al Gobierno y en agraviar a la persona del vicepresidente, fectando sospechas acerca de su decisión a mantener la independencia de la República y exigiéndole pruebas inequívocas de ella.

El 13 de septiembre me dirigió usted esta nota, y dos días antes, el 11 del mismo, había usted dicho en una proclama: “El Gobierno federal en su comunicación, recibida hoy, accede tácitamente a nuestras proposiciones, e invita a este Gobierno a mandar comisionados para contratar la paz” si usted de buena fe deseaba su restablecimiento, y deseaba que fuesen aceptadas las proposiciones que había hecho al Gobierno, ¿por qué, en vez de dar este paso, me dirigió usted la expresada nota, diciendo que nada podía entonces resolver sobre comisionados? Fue precisamente por haber visto al Gobierno dispuesto a convertir en sus propuestas, que usted no quiso aprovechar esta disposición; fue porque usted no ha querido realmente el restablecimiento del orden constitucional, y se veía ya comprometido a convenir con él. (Nota 5).

Tal ha sido el proceder de usted y semejante manera de obrar, en ningún caso puede ser compatible con la buena fe. El hecho es, que mientras usted se ha considerado en peligro inminente, mientras algún contraste o suceso adverso le ha hecho volver los ojos a lo falso de su posición; usted ha hecho propuestas, pedido conferencias y manifestado deseos de que se verifique un acomodamiento. Pero cuando por cualquier motivo se ha considerado usted en situación ventajosa, ha esperado alcanzar con las armas un triunfo completo; entonces ha procurado retardar las conferencias, ha mudado en tono, ha dejado descubrir sus verdaderos designios. (Nota 6).

Usted había asegurado al Gobierno, como dije antes, que no cometería hostilidad mientras estuviese pendiente el acomodamiento, y que se mantendría en actitud defensiva. ¿Cómo ha sido cumplida esta protesta? ¿No es cierto que durante el curso de las comunicaciones entabladas en ese efecto, es cuando más hostilidades se han cometido por parte de usted? ¿No es en este tiempo cuando se han hecho más depredaciones de las propiedades privadas que se hallaban en ese territorio y pertenecen a ciudadanos de los otros Estados? ¿No es

entonces cuando se han confiscado propiedades de ciudadanos de Chile, y cuando usted al desairar las reclamaciones que ha hecho de ellas el vicecónsul de dicha República, le ha contestado según él mismo representa al Gobierno, “que en la actualidad desconocía el derecho de gentes”, comprometiendo con tal conducta al todo de la nación, y presentando con caracteres de barbarie a las autoridades de uno de los Estados que la forman? ¿No es positivo que el mismo día en que me dirigió usted una de sus notas relativas a conferencias y comisionados, juzgando que por ella se adormecería la vigilancia del ejército, hizo salir de esa ciudad una gruesa división con el quimérico proyecto de sorprender a la pequeña partida de tropa nacional que se hallaba en Sonsonate? ¿No ha sido durante el curso de estas comunicaciones, cuando otra división de tropas de usted invadió el estado de Honduras con la misma injusticia y alevosía con que en marzo invadieron el de Guatemala?

No ha sucedido esto precisamente cuando Honduras acababa de instalar su Asamblea legislativa y de reorganizar su Gobierno, y después que usted había reconocido en su nota de 21 de mayo, que ningún derecho ni autoridad tiene para intervenir o mezclarse en los negocios domésticos de los otros Estados? De esta suerte es como usted ha cumplido la seguridad que dio al Gobierno de mantenerse en actitud defensiva mientras mediasen proporciones que podían conducir a la paz; de esta manera es como ha dado testimonios públicos de la sinceridad con que había entablado y procurado concluir un acomodamiento y llevando la guerra civil a todos los puntos de la República, a que ha podido usted extender sus armas es como ha acreditado sus deseos de restablecer la tranquilidad interior y el orden constitucional. (Nota 7).

¿Será preciso recordar más hechos ahora para hacer notorio a usted que su conducta hasta ahora no ha sido presidida por la buena fe y la sinceridad? ¿Será necesario notar que es imposible que usted haya podido obrar de buena fe, al suscribir multitud de papeles, que ha derramado la imprenta de ese Gobierno, llenos de falsedades, de exageraciones y de hechos maliciosamente desfigurados, con el depravado designio de acriminar a Guatemala y de deturpar la opinión de sus autoridades y de otros Estados que no se amoldaban a las ideas de usted, puesto que al hacerlo usted conocía que suscribía falsedades e imposturas? (Nota 8). La nota misma a que tengo el honor de responder, ¿no es un testimonio

expresivo de la mala fe con que se procede? ¿Ha podido usted, si obrase con sinceridad y sana intención, pedir al Gobierno que se quite a los españoles el mando de los puertos, cuando usted y todos saben que ningún español manda en ninguno de ellos? ¿Ha podido usted pedirle que desarme a los españoles que hay en la República, cuando usted, sabe que por la misma constitución que usted invoca no tiene facultades para ello; (Nota 9) cuando usted sabe que en los cuerpos del ejército que dependen del Gobierno, apenas está empleado uno u otro español en las clases subalternas, habiendo servido a la nación fielmente y con lealtad, siendo ciudadanos con aptitud y aun con obligación por la misma ley fundamental de servir en el ejército, y no pudiendo ser inhabilitados para ello, sino por una ley expresa o por sentencia judicial; y finalmente, cuando usted mismo tiene españoles entre sus tropas, y cuando sólo españoles han comandado las fuerzas de ese Estado siempre que han venido a Guatemala?

Basta ya de observaciones que son desagradables (Nota 10) y que con grave sentimiento se ve el Gobierno en necesidad de hacer. La buena fe, es la base de toda negociación o convenio; la buena fe debe presidir en todos los actos de los que gobiernan pueblos libres. Obrando con ella, con sinceridad, con intención recta y con miras verdaderamente patrióticas, se encontrará en el vicepresidente la mejor disposición para convenir en todo lo que se le demuestre ser útil a la República, como otra vez he tenido la honra de decirlo a usted.

Si usted obra de esta manera, no puede perderse la esperanza de que se terminen pacíficamente y armoniosamente las disensiones actuales. El vicepresidente contribuirá a ello con todo su poder y de ningún modo se opone a que usted envíe sus comisionados con tal objeto, pues jamás desmentirá sus sentimientos pacíficos constantemente acreditados. Más con la mira de no exponer su autoridad a nuevos ultrajes, tiene a bien designar desde luego esta ciudad para la concurrencia de dichos comisionados. Ellos podrán venir con entera confianza respecto a la seguridad de sus personas y descansando en que recibirán el mejor tratamiento y una franca acogida de parte del Gobierno.

Este medio de venir los comisionados al lugar en donde el Gobierno reside, tiene todas las ventajas que manifieste a usted en mi nota de 3

de septiembre que espero se sirva usted traer otra vez a la vista. A más de facilitarse con él la conclusión acertada del negocio, y de prestar a los comisionados una oportunidad para imponerse por sí mismos del estado de las cosas, alejándolos del riesgo de equivocaciones que son muy frecuentes, cuando sólo se descansa en noticias lejanas y relaciones que pocas veces son exactas; produciría naturalmente un resultado más pronto, excusando la necesidad de consultar al Gobierno en los casos que se ofrecieron por medio de correos, y de esperar sus respuestas y aprobaciones, lo cual sería preciso hallándose los comisionados lejos del mismo Gobierno.

De orden del vicepresidente tengo el honor de decirlo a usted en contestación, reiterándole con este motivo las seguridades de mi distinguido aprecio.

D. U. L. □ Palacio nacional de Guatemala, octubre 19 de 1827 □
Sosa.

NOTA 1

Jamás se ha propuesto tratar por comisionados del negocio de la paz, sin que este Gobierno haya hecho algunas proposiciones preliminares, ya porque las ha juzgado necesarias, como las del restablecimiento del Congreso y Senado, o ya porque le han parecido convenientes para obviar impedimentos para el arreglo de las demás que debía comprender el tratado: como la de que los que han tomado parte en la presente contienda, puedan volver libremente a sus Estados y no ser perseguidos por sus opiniones hasta que el Congreso pronuncie. □ Los procedimientos no neutrales en guerras de partidos siempre se juzgan por alguno de ellos como punibles; y más cuando las leyes están en suspenso; de consiguiente, suelen castigarse con arbitrariedad. ¿A quien, pues, corresponde pronunciar sobre la culpabilidad o inculpabilidad de las personas en la presente guerra constitucional, sino al Congreso, que es natural intérprete de la Constitución, y que tomando en consideración lo que a favor o en contra de ella han hecho los partidos beligerantes podrá señalar con certidumbre quienes son delincuentes o beneméritos? □ La conveniencia de adoptar este artículo, aun antes de las conferencias,

sería poner de parte de la paz a todos aquellos que deseando volver a sus hogares no pueden hacerlo sin temor de las autoridades de sus respectivos Estados, e instan acaso por la guerra para ver la decisión de su suerte. Si el ministro de relaciones de la Federación hubiera tenido presente este solo punto, no graduaría de absurdo proponer, como artículo preliminar, la inviolabilidad de los partidarios hasta que el Congreso les declarase culpables; pero el artículo no habla de otros crímenes sino de los de opinión.

NOTA 2

El ministro de relaciones se prepara a hacer a este Gobierno cargos que comprueban la mala fe de que lo tacha; y nosotros nos preparamos a desvanecerlos sin el encono de que está animado el ministro.

El párrafo 6° de su nota comprende muchos de los enunciados cargos. □ 1° La invasión de Guatemala cuando habiendo destruido el Ejecutivo federal los cuerpos representativos de la nación y del Estado de Guatemala para componerlos a modo; y habiendo propuesto éste el restablecimiento del orden constitucional, en conformidad del decreto de 6 de diciembre, lejos de manifestarse anuentes, se preparaba para destruir los demás Estados, como por último ha logrado hacerlo con Honduras, para componerlo también a su modo. □ Juzguen los pueblos si era, pues, necesaria esta invasión hallándose en aquel Estado el ejecutivo federal, a quien era preciso obligar al restablecimiento del orden, perturbado por él. □ 2°. La expulsión de varios hijos de este Estado, sin forma de proceso, por partidarios del Ejecutivo federal. ¡Peregrino cargo! Cargo en que se nota la intervención que el Ejecutivo federal ha pretendido tener en el Gobierno económico de los Estados, y su prevención contra éste; pues si en la expulsión de los notoriamente desafectos ha infringido las leyes este Gobierno, no es al Ejecutivo de la federación a quien corresponde hacerle cargo; y no haciéndolos al jefe actual de Guatemala, que fusila, que proscribire, que aprisiona y destierra, aun a personas no sujetas a su autoridad, bien manifiesta que ve la paja en el ojo del vecino y no ve el madero que lleva encima; porque es idénticamente uno el Gobierno de la Federación y el del Estado de Guatemala electo bajo sus auspicios. □ 3°. “Protegido y admitió a su

servicio al coronel Cleto Ordóñez, prófugo de la prisión en que lo tenía el Ejecutivo federal”. □ Se le imputó al coronel Cleto Ordóñez el hacer desertar las tropas llamadas federales, y estaba a punto de ser fusilado cuando se fugó. □ Torpe cargo es el que hace un enemigo a su contrario porque admite los prófugos y desertores de su campo, y luego los emplea contra él. □ El coronel Ordóñez había visto disolver los poderes de la Federación y del Estado de Guatemala escandalosamente, y veía que esto vendría a parar en echar por tierra la Constitución que él, como el Ejecutivo federal y su ministro había jurado defender; no tenía tropa con que hacerlo, y dispersaba las que obraban en contra, si es cierto el cargo. He aquí un crimen relativo sólo al Ejecutivo federal, que en tiempos desgraciados servirá de lauro a dicho coronel. Por lo demás, es el colmo del atrevimiento decir el ministro a este Gobierno, *que le dio armas para que fuese a robar*. Ningún Gobierno que no sea de conquistadores o vándalos, da tales órdenes. El de este estado mandó a Ordóñez en auxilio al jefe supremo de Honduras, sitiado por las tropas federales y centralistas del país, que habían infaustamente antes intentado su asesinato. □ 4º “Que ha interceptado este Gobierno cartas y roto sellos, etc.” Es un cargo de la misma especie que el anterior, como si con el enemigo se hubiese uno de comportar como con el amigo, y como si con quien ha roto del todo el pacto social, y echándolo por tierra se hubiesen de guardar las condiciones que establece para bien y seguridad de todos. Pero es la ventaja que el servilismo pretende tener sobre el liberalismo, atacar las leyes y procurar subvertirlo todo, reclamándolas al mismo tiempo en su favor. ¿Quién que no estuviese impuesta de que el ejecutivo federal disolvió por la intriga los cuerpos representativos de la nación, y que resiste con la fuerza que sean restablecidos, no es el más firme apoyo de la Constitución, al oír las exclamaciones con que concluye el ministro el citado párrafo 6º. De su nota? □ Pasemos adelante.

NOTA 3

Cierto es cuanto refiere el secretario de relaciones hasta aquí; pero también es cierto, que designar por punto de reunión a nuestros comisionados Guatemala o Santa Ana, no era conforme con lo que este Gobierno había pedido, a saber: que se reuniesen en un punto

intermedio, huyendo siempre de la intervención e influjo de personas accesorias.¹⁶²

NOTA 4

Cuando el Gobierno federal, en 3 de septiembre, señaló por punto de reunión a nuestros comisionados Jalpatagua y Jutiapa, no prestaban su anuencia a la proposición de este Gobierno de restablecer las autoridades representativas de la nación, base de todo tratado y acomodamiento. Con todo, los comisionados hubieran ido aquellos puntos, bajo el supuesto de que estaba tácticamente admitida, si el Gobierno no hubiera recibido después la nota de 27 de agosto, en que participándole el Ejecutivo federal un inminente riesgo de que fuésemos invadidos por los españoles, apoyados éstos en los que mantienen con ellos relaciones y residen dentro de nosotros, y no proponiendo nada acerca del restablecimiento del Congreso y senado, exige de este Gobierno ponga a su disposición las armas y le obedezcan ciegamente, como cuando existiendo los otros poderes se hallaba revestido de la plena autoridad que ellos solos pueden conferirle; y como si nada hubiese precedido que manifestase la misma alianza del federal, y nuevas autoridades del Estado de Guatemala con españoles y frailes y otros desafectos, en cuya masa reside el *fomes* del disgusto por la independencia y de la aversión a las instituciones libres. Unirse con tales elementos, ciegamente y sin guía, no podía ser. Era preciso, pues, exigir con franqueza del Ejecutivo que se desprendiese en lo posible de ellos, y sobre todo, que conviniese expresamente en que las autoridades representativas se habían de restablecer. Más a esto sólo contestó con amenazas y lleno de enojo en su nota de 18 de septiembre.

¹⁶² En 1822 o 1823, el ministro Sosa y el ciudadano Arce opinaron, aquí mismo, cuando el general Filísola sitiaba esta ciudad y cuando recíprocamente se propusieron las autoridades de una y otra parte tratar por comisionados, que éstos debían reunirse en un punto intermedio entre los dos ejércitos y votaron por que no se mandaran a Malipapa, donde Filísola proponía que fuesen, ofreciéndoles todas las seguridades del caso. — ¿Por qué entonces no quiso, y ahora quiere que vayan a donde está el Gobierno federal? — Es que ahora éste se ha puesto en lugar de aquel general con igual derecho, aunque por causa distinta, y de un interés más inmediato.

NOTA 5

Es cierto que en la proclama de 11 de septiembre dijo este Gobierno al pueblo lo que el ministro inserta en su nota, y es cierto que lo anunciaba con placer; pero repetimos, que no había recibido hasta entonces la nota de 27 de agosto que exaltó su ánimo en vista del riesgo a que nos había conducido el trastorno de la República y la actitud hostil, que los españoles y todos aquellos que podían llevar sobre sí las sospechas de mantener criminales relacionados con el enemigo, habían tomado con el Ejecutivo, contra este Estado y el régimen constitucional que defiende. Entre tanto, es de advertir que el Gobierno no podía conformarse con un convenio tácito de parte del Ejecutivo federal acerca de sus proposiciones, y particularmente a la del restablecimiento del Congreso y Senado, porque los convenios tácitos no obligan ni dan un derecho *perfecto* según los publicistas. Y si aun así estuvo dispuesto a mandarlos, esto comprueba sus sinceros deseos por el restablecimiento del orden. A lo que añadiremos, que si el Gobierno hubiese mandado sus comisionados bajo la inteligencia de este convenio tácito, quizá se hubiera engañado, según se puede deducir de una proclama impresa en la imprenta del ejército enemigo, a 29 de septiembre en Santa Ana, que dice estas formales palabras: □ “Por este órgano se tiene la imprudencia de anunciar que el Gobierno federal accede *tácticamente* a las proposiciones de los gobernantes de El Salvador, etc.”— Y exclama en seguida: □ “¡Recurso precario y miserable es el de mentir hoy para ser desmentido mañana! □ El Gobierno federal ha publicado sus comunicaciones con los gobernantes de El Salvador”. □ Si pues los anónimos enemigos gradúan de imprudencia la suposición de un convenio *tácito*, que por tácito sólo puede suponerse; si es cierto, según lo expresa el mismo anónimo, que en las comunicaciones del Ejecutivo federal con este Gobierno nada consta sobre su aquiescencia a las propuestas que se le han hecho, ¿a qué iban nuestros comisionados? ¿A oír la apología del decreto del presidente de 10 de octubre del año pasado? □ No, mientras que expresamente no se convenga en la reposición del Poder legislativo y conservador ordinario constitucional, no hay para que entrar en conferencia sobre lo demás. □ ¿Es cierto, pues, que este Gobierno, y no el federal, es el que no quiere el restablecimiento de dicho orden constitucional? □ ¿Es el que lo ha proclamado y proclama continuamente o el que se abochorna de acceder, el que lo rehúsa?

NOTA 6

Vamos a probar con hechos la falsedad de todo el contenido de este párrafo. Cuando el general Arce se hallaba en Apopa con cerca de 4,000 hombres, este Gobierno le hizo proposiciones de paz; pero llenas de dignidad; tanto que el orgulloso vencedor de Arrazola contestó: □ *“¡Eso es pedir como si no se hubiese peleado!”* □ Y cuando nos amenazaba con toda su fuerza, este Gobierno no quiso acceder a la total renovación del Congreso y Senado, que él propuso como base de todo acomodamiento. Cuando en 21 de mayo iba Arce ya roto y perseguido, tres días después de la batalla de Milingo, este Gobierno escribió al federal haciendo proposiciones de paz, más moderadas que las anteriores. Más flexible, pues, ha sido este Gobierno vencedor que vencido, y no son circunstancias ventajosas o apuradas las que dirigen su conducta. Siempre ha tenido razón, y con todo, ha querido ser moderado; pero al Ministerio federal le parece debilidad esta moderación, y arrogancia la firmeza con que exige este Gobierno un pronunciamiento de las autoridades ordinarias de la Federación que hoy se hallan disueltas al mismo tiempo que en los pueblos que ocupa la fuerza federal se hacen elecciones para la Asamblea general proyectada por el Ejecutivo,¹⁶³ y se insiste, en comunicaciones dirigidas a Managua,¹⁶⁴ y aun a este Gobierno,¹⁶⁵ en el mismo plan rechazado por los representantes de la nación y la mayoría de los Estados.

¹⁶³ Como se ha hecho en el departamento de Sonsonate.

¹⁶⁴ Se ha publicado en la “gaceta del Gobierno”, número 125, una carta del ciudadano Manuel José Arce, datada de Cuajiniquilapa el 13 de junio y dirigida al presbítero Policarpo Irogoyen de Managua, en que contiene esta cláusula: “Entre tanto, amigo mío, es preciso que Managua, Nicaragua y todos los pueblos unidos por la buena causa, se apresuren a enviar a Guatemala sus diputados al Congreso extraordinario convocado en el decreto de 10 de octubre”.

¹⁶⁵ Tal es la nota del ciudadano secretario de relaciones, fecha a 13 de julio en Guatemala.

NOTA 7

Todo este párrafo es del mismo tenor que el 6º, y contiene muchos cargos como aquél. □ 1º Que este Gobierno ofreció al federal mantenerse a la defensiva mientras estuviese pendiente el acomodamiento, y que no se ha cumplido esta oferta. □ ¿Pero qué es lo que este Gobierno ha hecho en contra? Antes de responder diremos, que también se solicitó un armisticio a que no accedió el Ejecutivo. En Consecuencia, debiendo mantener el ejército en un pie respetable, ha tomado a título de empréstito propiedades que se hallaban en este territorio, pertenecientes a individuos de otros Estados; más los empréstitos no son depredaciones como los llama el ministro. No sabemos cómo se llama lo que el jefe Aycinena o el Ejecutivo federal ha hecho con los bienes del doctor Méndez. Este Gobierno no ha confiscado tampoco ningunos otros efectos de propiedad chilena; puesto que de las tintas de Aycinena, a que se refiere el vicecónsul de Chile, no presentó este documento alguno que comprobase estar vendidas a chilenos, como debiera haberlo hecho para no comparecer con el carácter de un estafermo del que se supone vendedor, a más de las noticias que se tenían de sus procedimientos y desafección a la causa que sostiene este Gobierno, en que no guardaba la neutralidad que le correspondía como extranjero. ¿Y cómo comprobará él mismo que este Gobierno ha proferido no reconocer el derecho de gentes? ¿Será infringirlo no darle crédito bajo su palabra, conociéndolo interesado en la causa contraria? □ 2º Cargo. □ La salida de nuevos cazadores a hacer un reconocimiento por el camino de Sonsonate. Si: 300 cazadores que han salido dos veces por este rumbo son la gruesa división dirigida con el *quimérico proyecto de sorprender a una pequeña partida de tropa nacional que se hallaba en Sonsonate*. □ 3er. cargo. □ “Nuestra división obrando contra las tropas federales de Honduras”. □ ¡Es cosa graciosa! El Ejecutivo federal quiere estar en todas partes, e ir a todas partes con sus tropas, hacer en todas partes lo que le place, reforzarse con el auxilio de sus partidarios en los Estados para acometer a éste, según lo hubiera hecho Milla si hubiera podido, y el Gobierno de El Salvador no puede impedirlo por no tocar territorio ajeno, aunque sus autoridades legítimas lo llamen en su auxilio viéndose oprimidas del mismo opresor que lo amenaza! □ Luego que destruye los poderes en un Estado, aprisiona, persigue, destierra a las legítimas

personas que los ejercen, y pone, con la ayuda de sus bayonetas, a las de su bando; clama contra la intervención en los negocios de otro Estado y tiene ya quien lo ayude a clamar, más ¿qué ley, qué autoridad tiene en su apoyo el Ejecutivo federal para destruir los Estados de la unión y recomponerlos a su modo? □ ¿Y es este Gobierno el que lleva la guerra civil a todas partes, como dice el secretario de relaciones? □ ¡Rara cegueral □ No conocer el mal que se ha hecho, y pretender se le deje continuar haciéndolo sin ninguna resistencia. Vaya pues, ciudadano ministro, venga usted a mudar las autoridades de El salvador; coloque en ellas a quienes quiera designar a los pueblos, y que las nuevas autoridades persigan, aprisionen, destierren y fusilen las personas que gusten, como se ha hecho en Guatemala y Honduras; y entonces todo irá bien. □ ¿No es así?

NOTA 8

El Gobierno puede engañarse y ser engañado, pero no suscribir *falsedades e imposturas* a sabiendas, como quiere suponerlo el ministro federal usando del grosero idioma de un hombre sin educación, puesto que la tiene, y sabe hablar con decoro cuando gusta, o no está apasionado. Porque si, por ejemplo, ha dicho este Gobierno equivocadamente que se quite a los españoles del mando de los puertos, no siéndolo sus comandante; esto no debiera imputarlo el ministro a mala fe, sino a estar mal informado por falta de comunicaciones, ocasionada por el estado hostil en que se halla la República con aquellos puntos, y bastaba advertírsele sin injurarlo.

NOTA 9

La constitución no permite desarmar a los chapetones. ¡Qué lindural Cuando el mismo ciudadano secretario dice en su nota de 27 de agosto, que nos amenaza con una invasión la España, y que nuestro encargado de negocios en el norte asegura, que se hará con conocimiento de nuestro estado presente y desmantelamiento de los puertos que está informada por sus agentes y corresponsales residentes entre nosotros.

¡Qué lindural! Cuando en México se han descubierto sus intentos combinados quizá con esos enemigos interiores nuestros! ¿Pero para qué es cansarnos? ¿Qué constitución ha servido de escudo a Guatemala, a los representantes, senadores, ministros, ministros diplomáticos y de justicia, aun contra el poder intruso de un jefe de Estado? ¿Qué reclamaciones le ha hecho a éste el Ejecutivo cuando lo ha visto romper todas las garantías sociales y derramar la sangre por delitos de opinión? ¡Qué constitución le ha valido al jefe supremo de Honduras ni le valió al legítimo de Guatemala para escaparse de los hierros que les ha puesto el Ejecutivo federal? Pero los españoles, que no todos son ciudadanos, gozan de privilegios en Guatemala, de que no gozan los naturales del país por más condecorados que sean. Las garantías se han hecho para los que continuamente nos trastornan y amenazan subyugados de nuevo, y no para los que trabajaron por la independencia, por el establecimiento del orden, y que ahora trabajan por su restablecimiento. Una conspiración fingida por el Ejecutivo con tanta improbabilidad que en ella suponía envueltos al Congreso y Senado federal en su mayoría, y a los funcionarios de los altos poderes del estado de Guatemala, ha servido de pretexto para aprisionar diputados y senadores, darlos por destituidos de sus cargos y poner a muchos de ellos fuera de la ley por haber concurrido a reunirse en Ahuachapán; para remover empleados civiles y militares sin forma de proceso; para desarmar el Estado entero de Guatemala, allanar las casas de los ciudadanos, privarlos de sus armas y de su libertad, desterrarlos y fusilarlos si hicieron alguna defensa; para atropellar a todos los extranjeros, como no sean españoles, aun a los que gozan de inmunidad; y en fin, para cometer todo género de crímenes. ¿Y se tiene la imprudencia de hacer reconveniones a este Gobierno, reclamando la Constitución a favor de sus desafectos, y aun de los enemigos natos de la independencia americana? ¿Aun de aquellos chapetones y criollos que no siendo ciudadanos, como los frailes, se hallan armados para resistir a los federalistas y destruir, si pueden, el federalismo? No es soportable tanto descaro, y tan pernicioso contra los intereses de la patria.

Este Gobierno no tiene más que un español en todo el ejército en la clase de subalterno; y si tuvo más antes, o mandaron sus tropas chapetones, no eran aquellas las circunstancias que el ciudadano ministro

indicó en su nota citada el 27 de agosto.

NOTA 10

Son en efecto desagradables las observaciones de esta que anotamos. □ Quiera Dios no lo sean las explicaciones que les hemos dado, para el Ejecutivo federal, a quien deseamos más tranquilidad de espíritu, y más comedimiento para hablar a un Gobierno constituido, soberano e independiente, que no se ha armado contra él sino en defensa de la Constitución y las leyes, y que no dejará las armas hasta que el orden constitucional sea restablecido.¹⁶⁶ Este negocio se ha vuelto el nudo gordiano, y será preciso cortarlo.

DOCUMENTO
No. 7

BANDO

El ciudadano Manuel Antonio de la Cerda, jefe supremo de Nicaragua y comandante general del mismo Estado;

Por cuanto el sistema liberal abrazado es la conformidad de las costumbres a las leyes divinas y humanas que nos rigen, el respeto y subordinación a las legítimas autoridades, y no el libertinaje, desgraciadamente introducido en toda especie de vicios, contra las estrechas leyes que los prohíben; y teniendo constituido el supremo adoptado pro nuestra sabia Constitución federal, a cuya elección libremente han contribuido los pueblos con sus votos, ligando por lo mismo su voluntad a lo que disponen las leyes generales de la Federación

¹⁶⁶ El Estado salvadoreño tiene todos sus poderes electos constitucionalmente en toda libertad. La Federación, como es sabido, carece del legislativo y conservador, existiendo, sólo a efecto de cobrar sueldo, alguno de los ministros del judicial. ¿Qué es, pues, el Ejecutivo, culpable de estas faltas? ¿Qué es su ministro en las actuales circunstancias?

y del Estado, cuya transgresión, o ningún cumplimiento, ha sido tan perjudicial a la sociedad entera y debe considerarse como la causa principal de la corrupción de costumbres y de todos los males en que nos hemos sumergido; por tanto: cumpliendo con los deberes que me impone la ley, he acordado mandar lo siguiente:

□ 1° La libertad de la palabra no es extensiva a la Santa religión que profesamos con exclusión de toda otra; y los que se produjeren de palabra o por escrito, contra ella, serán irremisiblemente castigados. □ 2° En el mismo castigo serán comprendidos todos aquellos que conserven libros que dañan a la religión e invitan a la relajación de costumbres, en perjuicio de aquella y de la sociedad. □ 3° Todos los padres de familia, que cómodamente puedan, serán obligados por la justicia a dedicar a sus hijos al aprendizaje o ejercicio de algún arte o profesión, para que en todos tiempos sean útiles a sí mismos, a su patria y sociedad. □ 4° Se prohíbe el abuso del aguardiente bajo la responsabilidad de los vendedores y asentistas, por los excesos que cometen los ebrios. □ 5° Se prohíbe y serán perseguidos los amancebados, y mucho más los acaudalados, que serán castigados en conformidad de las leyes. □ 6° Se prohíbe toda especie de robo, en poca o mucha cantidad, bajo las penas que designan las leyes con agravación de especie, lugar y circunstancias. □ 7° Se prohíbe toda posesión de cosa saqueada, aunque sea con el título de comprada, la que se devolverá inmediatamente a su legítimo dueño, conocido o reclamante; y al que se aprehendiese con alhaja o especie, se le tratará como a ladrón en su pena. □ 8° Se prohíbe toda ocupación de fusil nacional, ya robado o comprado, bajo la pena de que, si dentro del perentorio término de un mes, contado desde la publicación de este bando, no se presentase, se destinará el infractor, si fuere paisano, a presidio por cuatro años, quedando los militares sujetos a las penas de ordenanza, en los que sea compatible con nuestra Constitución federal. □ 9° Se prohíbe todo ataque personal con expresiones insultantes de *chapeollo, godo, supeco, cretino, etc.*, bajo la pena establecida en la ley de 19 del corriente mes, dictada por la Asamblea constituyente y publicada ya. □ 10. Se prohíben los incendios de montes y campos y las curaciones de posas con los pretextos de colmenear o coger pescado, bajo las penas de las leyes. □ 11. Se prohíbe el uso de armas en poblado, blanca o de fuego, bajo las mismas penas de las leyes. □ 12. Se prohíben los bailes, paseos, músicas y cantos a deshoras, por cualquier pretexto, bajo

las penas que se estimen justas. □ 13. Se perseguirá a los vagos, o sin entretenimiento que les preste su subsistencia, los que serán tratados como perturbadores del orden público; se les substanciará causas y dará el destino que corresponda. □ 14. Se prohíbe la cría de animales en tierras que verdaderamente son de labranza, con responsabilidad de los dueños. □ 15. Se prohíbe pedir limosna a todo el que según su estado puede dedicarse a buscar su subsistencia, teniéndose por vago y sometido a la misma pena. □ 16. Se prohíbe dar hospedaje a pasajeros desconocidos. □ 17. Se prohíbe transitar por caminos y poblado, sin el pasaporte del juez de su procedencia, y obligación de presentarlo a la primera autoridad del lugar, bajo la pena de sospechoso. □ 18. Se prohíbe el regateo o monopolio de granos o efectos de primera necesidad, bajo las penas que se estimen justas. □ 19. Se prohíben las siembras de tabaco aun por puro gusto bajo las penas del Ramo. □ 20. Se prohíbe la fábrica de pólvora, bajo las penas del ramo. □ 21. Se prohíbe todo juego de suerte y azar, bajo las penas que competen la pragmática del caso. □ 22. Se prohíben las paradas de hombres en las esquinas de las calles y en los caminos que las mujeres transitan para el acarreo de agua, y a éstas se les recuerda la modestia con que deben presentarse en los baños públicos. □ 23. Se prohíbe toda especie de pasquín que menoscabe el buen nombre de los funcionarios públicos o particulares. □ 24. Se prohíben los desahogos o descréditos, que con título de diversión se indican en los nombres, que se llaman de San Juan. □ 25. Se castigará severamente a los empleados que sean directores de las partes en asuntos que estén pendientes en sus mismas oficinas. □ 26. Se prohíben las reuniones populares que tienden a alterar el orden público, y los contraventores serán tratados como perturbadores de la tranquilidad. □ 27. Todos los jueces deben auxiliar a los hacendados y artesanos con la gente que necesiten para sus trabajos, debiendo satisfacer los que los piden, los jornales correspondientes, pudiendo darles por empeño de socorros, solamente tres pesos, bajo la pena de no ser atendidos en el exceso que demanden. □ 28. Todos los jueces deberán celar el cumplimiento de todos y cada uno de los artículos que aquí se comprenden, y por el menor disimulo que tengan respecto de los infractores serán responsables, y se les tratará como prevaricadores en su oficio, y se les aplicará como a tales todo el rigor de la ley. □ 29. Se prohíbe el poner cerco o detenciones en los caminos de tráfico, que impidan o hagan más largo el camino, bajo las penas que se estimen justas. Y para que llegue a noticia de todos los

habitantes de este Estado, mando se publique en la forma ordinaria, pasándolo al efecto al jefe político superior para su circulación y demás fines consiguientes. □ Dado en León, a 25 de mayo de 1825. □ *Manuel Antonio de la Cerda*. □ Y lo comunico a usted, para que lo haga publicar y circular. □ Gobierno político superior del Estado. □ León, mayo 31 de 1825. □ *Manuel Mendoza*.

DOCUMENTO No. 8

TRATADOS DE ESQUÍBEL

Los ciudadanos Manuel F. Pavón, comisionado por el Supremo gobierno de la Federación, y el doctor José Matías Delgado por el Estado de El Salvador, autorizados ampliamente para conferencias sobre los medios de restablecer la paz, que desgraciadamente se halla alterada en la República, y acordar un convenio que tenga por objeto establecer la concordia y armonía entre los pueblos, fijando un orden de cosas que aleje nuevos motivos de disensiones de que se originan tan grandes males: reunidos en la cada de Esquíbel, punto medio entre el cuartel general de Mexicanos y la plaza de San Salvador, después de examinadas las credenciales respectivas que les autorizan en bastante forma; acordaron y convinieron en el siguiente.

TRATADO DE PAZ Y CONCILIACIÓN

Artículo 1º El Gobierno del Estado de El Salvador permanecerá unido al Supremo poder ejecutivo de la nación, reconoce su autoridad suprema y el ejercicio de su actual depositario, y declara, que no ha desconocido sino ciertos actos que emanaron de alguna de las personas que ejercieron el mismo poder. En consecuencia, ofrece el mismo Gobierno contribuir, por cuantos medios estén a su alcance, a la reorganización de la República y a la consolidación del orden y la paz interior.

Artículo 2º Con este objeto, habiendo nombrado el Gobierno

del estado de Costa Rica un comisionado que mediase con el de El Salvador, el de Guatemala y el supremo de la nación, a fin de lograr el establecimiento del orden y de la paz; siendo de esperarse, que tanto el de Guatemala como los demás verifiquen igual nombramiento, el de El Salvador, desde luego, nombrará el suyo, a fin de que esta junta de comisionados auxilie al Supremo poder ejecutivo federal en las providencias y medidas que deban adoptarse para el restablecimiento del orden, y para la reorganización de la República.

Artículo 3º Siendo la intención del Gobierno supremo que esta reorganización, no sólo se verifique cuanto antes sea posible, sino que la medida que para ello se adopte sea obra de los Estados, nazca de ellos mismos y se ejecute consiguientemente con el mejor advenimiento; habiéndose indicado por parte del de Costa Rica la de la reunión de una dieta de representantes, que puede ser compuesta de dos por cada uno de los Estados de la unión, y debiendo esperarse que el de Guatemala, según los deseos que ha manifestado, adopte esta medida; animado el de El Salvador de los mismos sentimientos y en el concepto del avenimiento de dichos dos Estados, se conviene en la organización de la dieta y el concurrir a ella por su parte.

Artículo 4º La dieta se instalará luego que se halle reunida la mayoría de la representación de los Estados; y el Supremo poder ejecutivo de la nación se empeñará en que la referida reunión se efectúe, cuanto antes sea posible, por lo que toca a los demás Estados.

Artículo 5º Reunida la mayoría de los representantes, éstos procurarán la concurrencia de la totalidad, con el objeto de que las resoluciones que se acuerden, sean si pudiere lograrse, la expresión de la voluntad de todos los Estados.

Artículo 6º La dieta tendrá por objeto deliberar sobre la aceptación del decreto de 5 de diciembre de 1827, sobre la renovación de Congreso y Senado; acordar en este caso la ejecución de esta medida, e invitar a los pueblos para que sus diputados traigan poderes bastantes para perfeccionar la constitución; pudiendo también adoptar otro medio, en caso de no convenir los anteriores, así como el de convocar un Congreso extraordinario que reorganice la República, si esta fuere la voluntad de

los mismos pueblos.

Artículo 7° La dieta se reunirá en la ciudad de Santa Ana, y ella misma determinará el lugar donde haya de fijarse para continuar sus trabajos; sus resoluciones sobre convocatoria se publicarán y circularán a los Estados por el Supremo poder ejecutivo, federal, que cuidará de su puntual ejecución.

Artículo 8° Entre tanto se verifica la reunión del Congreso, cuya convocatoria acuerda la dieta, auxiliará ésta al Supremo gobierno en las medidas que le consulte y sean conducentes a mantener la paz en los pueblos y establecer la concordia entre los Estados. Luego que la dieta se haya reunido, cesará la junta y la misión de los comisionados.

Artículo 9° El primer Congreso que se reúna, será el que únicamente conozca de los sucesos ocurridos durante las presentes agitaciones desde la disolución de los cuerpos deliberantes de la República, sin que entre tanto pueda perseguirse a ninguno por las opiniones políticas que haya seguido.

Artículo 10. Con el objeto de que la guerra, que desgraciadamente ha existido, no sólo se determine, sino que también se destierre toda especie de rivalidad entre unos pueblos que sólo deben armarse contra los enemigos exteriores, las fuerzas de San Salvador se unirán al ejército nacional, poniéndose bajo las órdenes del Supremo gobierno, y así entrarán las tropas federales en la ciudad, capital del estado, como en un pueblo hermano y amigo a celebrar el triunfo de la paz y de la reconciliación. El general en jefe del ejército, de acuerdo con el Gobierno, tomará las medidas convenientes para que se llenen estos objetos; y en San Salvador sólo quedará la guarnición que sea necesaria y menos gravosa al erario.

Artículo 11. Siendo conveniente que hasta que se logre el restablecimiento del orden y de la paz en los Estados, todas las armas de los mismos y sus respectivos jefes y oficiales sean puestos, así como lo ha hecho antes el de Guatemala, a disposición del Supremo gobierno nacional, para que las distribuya y custodie según convenga, empleando la fuerza únicamente en la seguridad de los mismos Estados y en la defensa exterior de la República, el de El Salvador se presta a esta medida

provisional, atendiendo a su objeto, y mientras se reúne el Congreso que debe resolver sobre todo.

Artículo 12. La Asamblea del Estado de El Salvador, se reunirá desde luego extraordinariamente, con el fin de dictar las resoluciones oportunas, no sólo para afianzar el cumplimiento de este tratado y la mejor armonía con el Gobierno federal, sino también para arreglar el régimen interior de sus pueblos, según lo demanda la situación presente de las cosas.

Artículo 13. Las autoridades del estado de El Salvador no se mezclarán en el régimen y negocios interiores de ninguno de los otros Estados de la Unión, cuya obligación debe entenderse recíprocamente respecto de todos.

Artículo 14. El mismo Estado, contribuirá religiosamente a llevar las cargas generales de la nación, poniendo expeditas las rentas y cupos que para ello están asignados por las leyes. No embarazará el nombramiento de funcionarios que se deben poner por el Gobierno supremo con arreglo a las mismas leyes; y tanto en esta parte, como en lo demás concerniente a la administración, procurará contribuir por estos medios a que se consolide el orden y se restablezca el crédito de la República.

Artículo 15. Todas las personas que hayan sido despedidas del estado de El Salvador, por cualquier motivo a causa política, podrán volver inmediatamente a sus casas, sin que se les moleste, y serán repuestas en sus propiedades y destinos, procurando se les reparen en lo posible los perjuicios recibidos. Serán desembargadas de la misma suerte todas las propiedades particulares que hayan sido ocupadas durante la guerra.

Artículo 16. El departamento de Santa Ana y Sonsonate, mientras se reúnen el Congreso y resuelve sobre los reclamos que ha hecho para no pertenecer al Estado de El Salvador, aunque deberá regirse por las leyes del mismo estado, el Gobierno de éste no podrá en él, ninguna especie de funcionarios, debiendo ser regido por un jefe político nombrado provisionalmente por el Ejecutivo federal, y cada uno de sus pueblos por sus respectivas municipalidades, entendiéndose que dicho departamento queda por ahora bajo la protección del mismo Supremo poder ejecutivo.

Artículo 17. Con el objeto de que los pueblos que hayan sufrido

más en las presentes disensiones sean reparados, el Gobierno supremo tendrá cuidado de recomendarlos al Congreso que se reúna.

Artículo 18. El mismo Gobierno, para que el presente tratado tenga puntual efecto, procurará que se convengan en él los de los otros Estados, en los puntos que conciernen a la reorganización de la República.

Artículo 19. Desde este día quedan suspensas las hostilidades por una y otra parte hasta la ratificación del presente tratado en el término que se fijará; y tanto el Gobierno de San Salvador como el general en jefe del ejército federal, expedirán órdenes inmediatamente a todas las divisiones y partidas volantes para que se observe religiosamente la tregua, permaneciendo las tropas respectivas en los puntos que ocupan.

Artículo 20. El presente tratado queda sujeto a la ratificación del Supremo gobierno nacional y a la del estado de El Salvador; deberá darse dentro del término de ocho días, contados desde la fecha y obligatorio desde el momento en que se verifique el canje por medio de los comisionados que suscribimos y en el mismo punto.

En fe de los cual, lo firmamos en la casa de Esquibel, a 12 de junio de 1828.— *Manuel Francisco Pavón.*— *José Matías Delgado.*

CONVENIO RESERVADO ADICIONAL

Habiendo el comisionado de parte de San Salvador propuesto, que en el tratado que se ha celebrado en esta fecha, se pusiese un artículo concediéndose una amnistía para los hijos del Estado de Guatemala que se hallen en el de El Salvador y hubiesen servido a la causa que éste ha sostenido, y que en ella sean también incluidos los jefes u oficiales de la Federación que se hallen en el mismo caso, y expuesto sobre el particular del Supremo gobierno no poder convenir en nada que comprometa ningún Estado, de quien no tiene poderes, y que con respecto a los individuos federales de que se trata, no debe considerarse su falta como delito político que es a lo que se contraen las amnistías. □ Sin embargo de todo, con el objeto de que el restablecimiento de la paz se haga sentir con la generalidad que sea dable, lo que es muy conforme con los sentimientos del Gobierno supremo, los mismos comisionados

conviniéron:

1° En que por parte del Gobierno supremo se mediará con el del estado de Guatemala para que, conforme al decreto de su última Asamblea, sean comprendidos los hijos de Guatemala que se hallen en San Salvador, pudiendo volver a su casa sin ser molestados por sus opiniones políticas.

2° Que el mismo comisionado se empeñe con el Supremo gobierno a fin de que a los jefes u oficiales de la misma Federación, que no quisieren sujetarse a un juicio conforme a las leyes, se les expida su licencia y pasaporte para fuera de la república, en los términos que pareciere al juicio y prudencia del mismo Gobierno.

En fe de lo cual, lo firmaron los comisionados que suscriben, en la casa de Esquíbel, a doce de junio de mil ochocientos veintiocho. □
Manuel Francisco Pavón. □ José Matías Delgado.

DOCUMENTO No. 9

OBSERVACIONES DEL VICEJEFE DE EL SALVADOR PARA NEGAR SU RATIFICACIÓN AL TRATADO CONCLUIDO EL 12 DE JUNIO EN LA CASA DE ESQUÍBEL

Sometida al conocimiento del alto Gobierno del Estado la anterior convención de paz y conciliación, ajustada entre su representante y el del Supremo poder ejecutivo federal; considerando que algunas de sus bases no llenan los objetos que aquél se propuso al convenir en las negociaciones, cuales son la pronta reorganización de la República por medio de la representación nacional, y el entero restablecimiento de la unión y concordia entre dos Estados hermanos; teniendo presente que otras de las bases sobre dichas despojan al Estado de los derechos de

independencia y soberanía que le pertenecen y le están declarados en el código fundamental de la nación, y que además, son también en un todo opuesto a las instrucciones que dio el Gobierno a su comisionado; observando asimismo, que hay algunos vacíos que merecen llenarse, puesto que de otra suerte, serían fuentes de disputas capaces de encender una nueva guerra; en vista de todas estas consideraciones, después de un examen detenido y prolijo de los artículos contenidos en la mencionada conciliación, y pudiendo reverse y discutirse de nuevo; el mismo alto al Gobierno ha determinado y resuelto aceptar aquellos sobre que no recaiga observación alguna, y no ratificar, como en efecto no ratifica, el 1º, 3º, 4º, 5º, 6º, 10, 13, 15 y 16, fundado en los siguientes raciocinios.

El Estado de El Salvador no ha dejado ni dejará de estar unido al Poder ejecutivo de la nación; reconoce la autoridad suprema de las personas que deben ejercerlo; y declara que no ha desconocido sino ciertos actos de algunos de los individuos que han ejercido el mismo poder. □ Redactado en estos términos el artículo, el Gobierno está pronto a ratificarlo.

Es indudable que los depositarios del poder público tienen atribuciones detalladas por la ley, de las cuales no pueden excederse sin un abuso de la autoridad que les diera la misma ley. Así es que cualesquiera resoluciones o acuerdos que emitan fuera de la órbita designada, son nulos y deben ser de ningún valor. Las naciones tiene un derecho indisputable a constituirse como mejor convenga a su bienestar y prosperidad; y una vez formado por la voluntad libre y general de los pueblos el pacto de asociación o código fundamental que debe regirlas, sólo a ellas toca variar este código y darse otro nuevo conforme esté prevenido en el mismo código. Obrar de otra manera, crear un nuevo sistema de principios, desviarse de los establecidos, y caminar fuera de la senda que la ley ha trazado, sería hacerse superior a la ley, que es la expresión de la voluntad general de una nación.

La de Centroamérica tiene iguales derechos que las otras naciones del globo; y si éstas se gobiernan por sus leyes, si sólo ellas pueden variarlas, aquélla debe regirse por las que se ha dado, mientras no se dicte ella misma otras nuevas y más convenientes. □ Ni uno, ni dos, ni tres Estados de la República, ni el Congreso ordinario federativo tienen

facultad para modificar o variar la constitución fundamental. ¿Y la tendrá el Ejecutivo federal unido al Gobierno de El Salvador para convenir en la creación de una dieta con tales fines? ¿De una dieta investida de un poder arbitrario y sin límites y cuyos primarios objetos son: *deliberar sobre la aceptación del decreto de 5 de diciembre último, sobre renovación del Congreso y Senado; acordar en su caso la ejecución de esta medida e invitar a los pueblos para que sus diputados traigan poderes bastantes para perfeccionar la Constitución, pudiendo también adoptar otro medio en caso de no convenir los anteriores, así como el de convocar un Congreso extraordinario que reorganice la República, si esta fuere la voluntad de los mismos pueblos?* He aquí puntualmente el artículo que a juicio del Gobierno ofrece tamañas dificultades: 1° Porque en él se anticipa la voluntad de la nación sin estar pronunciada; 2° Porque sujeta esta misma voluntad a un cuerpo desconocido, principalmente en sus atribuciones, por la constitución de la República; 3° Porque se pone absolutamente en su arbitrio la suerte de los Estados; 4° Porque no fija un término proporcional a la distancia de cada uno de éstos para su reunión, ni menos limita el tiempo que debe funcionar; 5° Porque la base del Congreso convocado por el referido decreto de 5 de diciembre, no es la que previene la Constitución para ser alterada o variada sino la de la Asamblea nacional constituyente y sin embargo aquella la que se exige por el expresado artículo 6° de este tratado; 6° Porque se anuncian en él designios de mudar el sistema de Gobierno establecido, omitiéndose los trámites y pasos prevenidos al efecto por la misma Constitución.

No alcanza, pues, el Ejecutivo la conveniencia pública por la cual pudiese disimularse la creación de una dieta sin iniciativa expresa de los Estados, sin misión popular, y opuesta en sus fines y objetos a la Constitución fundamental. Por el contrario, observa, que este cuerpo sobre aparecer revestido de semejantes unidades iba a hacer ilusorios, o por lo menos, a retardar demasiado el cumplimiento de los deseos de que abundan ambos gobiernos de dar un día de júbilo a la patria, restituyéndole el orden y la paz a la sombra de un convenio armonioso, que tenga por principal objeto el restablecimiento de la representación nacional.

La junta de comisionados se presenta desde luego con otros caracteres que la dieta; tiene más autorización y más prestigio popular. Costa Rica ha promovido, por decirlo así, su existencia, aunque

con diferentes fines de los que expresa el artículo 2º del convenio. El Salvador está conforme con esta medida hija de las presentes circunstancias. Se anuncia ya que Guatemala lo estará asimismo, y he aquí un cuerpo creado con la mayoría de sufragios de los Estados, que puesto cerca del Poder ejecutivo, mientras se reúne el Congreso y sin perjuicios de la concurrencia de los individuos que deben nombrar los otros Estados, podrá auxiliarlo en las providencias y medidas que tome con el fin de restablecer la representación nacional. Pero entre tanto, se acerca la época de las elecciones, y el Gobierno cree muy oportuno que el Ejecutivo de la república, aprovechándose de la ocasión, repita cuanto antes sea posible la convocatoria contenida en el decreto de 5 de diciembre anterior, por tener este decreto la aceptación de cuatro Estados y haber dicho el de Guatemala que secundaba el voto de la mayoría, tan luego como estuviese pronunciado. Parece, pues, que es llegado este tiempo y que debe pensarse con seriedad en acabar del todo una guerra tan desastrosa y reorganizar por este medio la República.

El 10 artículo ofrece como el anterior las más arduas dificultades y tropiezos. Antes de todo, es preciso observar la contradicción manifiesta que hay entre este artículo y el 13 del presente tratado. En éste se exige con justicia que las autoridades *Que las autoridades de El Salvador no se mezclen en el régimen y negocios interiores de los otros Estados de Centroamérica, cuya obligación debe entenderse recíproca respecto de todos;* y no se tiene presente, que en aquel se atribuye una intervención absoluta, y se da en efecto facultad al Ejecutivo federal para mezclar en el mismo orden y administración interior de los Estados. Si éstos no deben ingerirse en el orden interior de otro estado, ¿Podrá hacerlo el Ejecutivo federal? Podrá hacerlo tal vez, pero a merced y al abrigo de la fuerza. Es visto pues que siendo los Estados libres e independientes en su Gobierno interior, al de El Salvador se despoja por el mencionado artículo 10 del derecho que le da su Constitución particular para crear y mantener fuerza armada dentro de sus límites. Esta facultad corresponde a su régimen interior, régimen en que no debe intervenir ningún otro poder que el designado por la misma Constitución. Esta atribución está fundada en los derechos innegables que tiene el Estado a ser independiente y soberano, derechos que no deben ser atacados en ningún sentido ni con pretexto alguno y de que no puede ni debe desprenderse jamás, a no ser que la violencia y la fuerza lo despojen de un título que nadie puede disputarle con justicia.

Por otra parte, las fuerzas con que se le hace la guerra corresponden al estado de Guatemala, las mantiene y mantendrá en lo sucesivo, y siempre que quiera, como suyas. Nada importa que hoy día, según se indica en el artículo 11, estén a disposición del Ejecutivo federal, si tan pronto como quieran las autoridades de Guatemala podrán exigir las, sin que éste se niegue a devolverlas. ¿Por qué, pues, se pretende desnudar a El Salvador de sus fuerzas, quedando con las suyas otro Estado cuyos funcionarios han traído a estos pueblos la desolación y la muerte? Si verdaderamente se trata de terminar la guerra odiosa que devasta la República; si se desea sinceramente volver a la amistad a dos Estados hermanos, que jamás han debido ser enemigos, ¿Por qué se quiere exaltar más la rivalidad del uno, insistiendo en que las tropas de Guatemala entren como en triunfo en la capital, tropas que por ahora y sólo por ahora se encuentran bajo el mando del Ejecutivo de la nación? ¿Se juzga por ventura que esta medida no ocasionará más desgracias y aun más odios que los que produjo la entrada de las del general Filísola en el año de 1823? Además, después de una guerra dilatada y sangrienta en que ha sufrido tantos males el Estado, tantas desgracias deplorables, ¿cómo podría producir el remedio adoptado los bienes inestimables de la paz y de la reconciliación de ambos Estados, si puntualmente se aplica en los momentos en que acaban de ocurrir los sucesos, cuando las heridas están abiertas y aun frescas todavía, cuando el olvido de los agravios aun en los corazones más generosos está sujeto por lo común al poder del tiempo? Deponiendo las armas El Salvador y haciendo igual cosa el estado de Guatemala, reservándose el Ejecutivo general la fuerza necesaria al mantenimiento del orden interior y exterior de la República, ¿hay necesidad de que éste mantenga guarnición alguna en lo interior del Estado? Por el contrario, antes bien esta medida sería muy perjudicial, porque ella daría ocasión a continuas alarmas y reacciones y a multiplicados asesinatos, ya de la tropa en los paisanos, ya de éstos en la tropa. Lejos de conseguirse por semejante medio los objetos que se apetecen, el resultado triste sería que si ahora puede hallarse un arbitrio para contar radicalmente los odios y resentimientos recíprocos, después no se hallaría cómo contener sus funestas consecuencias. Es preciso convencerse, que mientras los pueblos se guían fácilmente por el camino de la suavidad y del convencimiento; por el de la violencia y exacciones no se hace más que retrogradarlos. Piénsese, pues, desde

luego, en buscar un remedio semejante al que propuso el Gobierno en el artículo 8º de sus instrucciones, y entonces cesarán los males, la paz será restablecida y la República volverá a su prosperidad y esplendor.

No habría inconveniente alguno en ratificar el artículo 15 si fueran iguales para los hijos de Guatemala, que han tomado parte en la causa de El Salvador, las garantías que se exigen con respecto a los individuos de este Estado que se pronunciaron a favor de la de Guatemala. En los momentos de darse El Salvador su Constitución se agregó a él libremente el distrito de Sonsonate. La Asamblea nacional constituyente aprobó su agregación y su pronunciamiento en decreto de 5 de mayo de 1824. Desde entonces se rige por las leyes del Estado. Por ellas le provee el Gobierno de funcionarios que lo administren. Hasta ahora no ha habido autoridad alguna legítima que le despoje del derecho que tiene a gobernarlo. Tampoco puede el Ejecutivo renunciar a este derecho, y aun se encuentra en la forzosa obligación de conservarlo unido al Estado, así como con mayor razón el de Santa Ana, que jamás ha pertenecido a Guatemala, en cumplimiento de las leyes del mismo Estado.

Sin embargo de todo esto, está conforme en que reunido el Congreso, él sea la sola autoridad que conozca y resuelva lo conducente sobre el mencionado distrito de Sonsonate, según expresa el artículo 16 del convenio. No parece esencialmente necesario hablar aquí de los vacíos que nota el Gobierno en el presente tratado; porque ellos desde luego podrán llenarse si el Supremo poder ejecutivo de la República, penetrado de las razones expuestas y continuando en la buena disposición de terminar los males de los pueblos por medio de un acomodamiento que concilie los intereses de El Salvador y de Guatemala, su soberanía e independencia, quisiese entrar en nuevas negociaciones de paz, bajo el supuesto de que este Gobierno apetece sinceramente la cesación de la guerra y el restablecimiento del orden. □ Casa del Gobierno en San Salvador, a 19 de junio de 1828. □ *Mariano Prado*. □ El secretario general, *Doroteo Vasconcelos*.

Examinado por el Ejecutivo del Estado el convenio reservado adicional, hecho entre su representante y el Supremo gobierno de la República; teniendo en consideración que dicho convenio no está conforme con las instrucciones que para celebrarlo recibió el

mencionado representante; observando igualmente, que no se trata en él de echar el olvido sino las opiniones políticas y no la conducta que ha seguido cada persona a favor de la causa de El Salvador, durante la guerra; teniendo además en consideración que si el origen de la actual contienda no ha sido otro que el de sostener la ley adoptada y jurada por la nación y los derechos del mismo Estado, no debe imponerse pena alguna a los individuos que han cooperado a ella, mayormente cuando se aspira a reorganizar la República y a extinguir del todo el fuego de la discordia entre individuos de una sola familia; en vista de lo expuesto, y atendiendo a la equidad y justicia que deben ser el norte y la senda de todo Gobierno, el de El Salvador ha determinado y resuelto no ratificar el presente convenio, como de facto queda no ratificado. □ Casa del Gobierno en San Salvador, a 19 de junio de 1828. □ *Mariano Prado*. □ El secretario general, *Doroteo Vasconcelos*.

Terminóse la impresión de BOSQUEJO HISTÓRICO DE LAS REVOLUCIONES DE CENTROAMÉRICA, (desde 1811 hasta 1834), tomo II, de Alejandro Marure, el día 15 de julio de 1960, en los talleres de la Editorial del Ministerio de Educación Pública “José de Pineda Ibarra” en Guatemala — C. A.